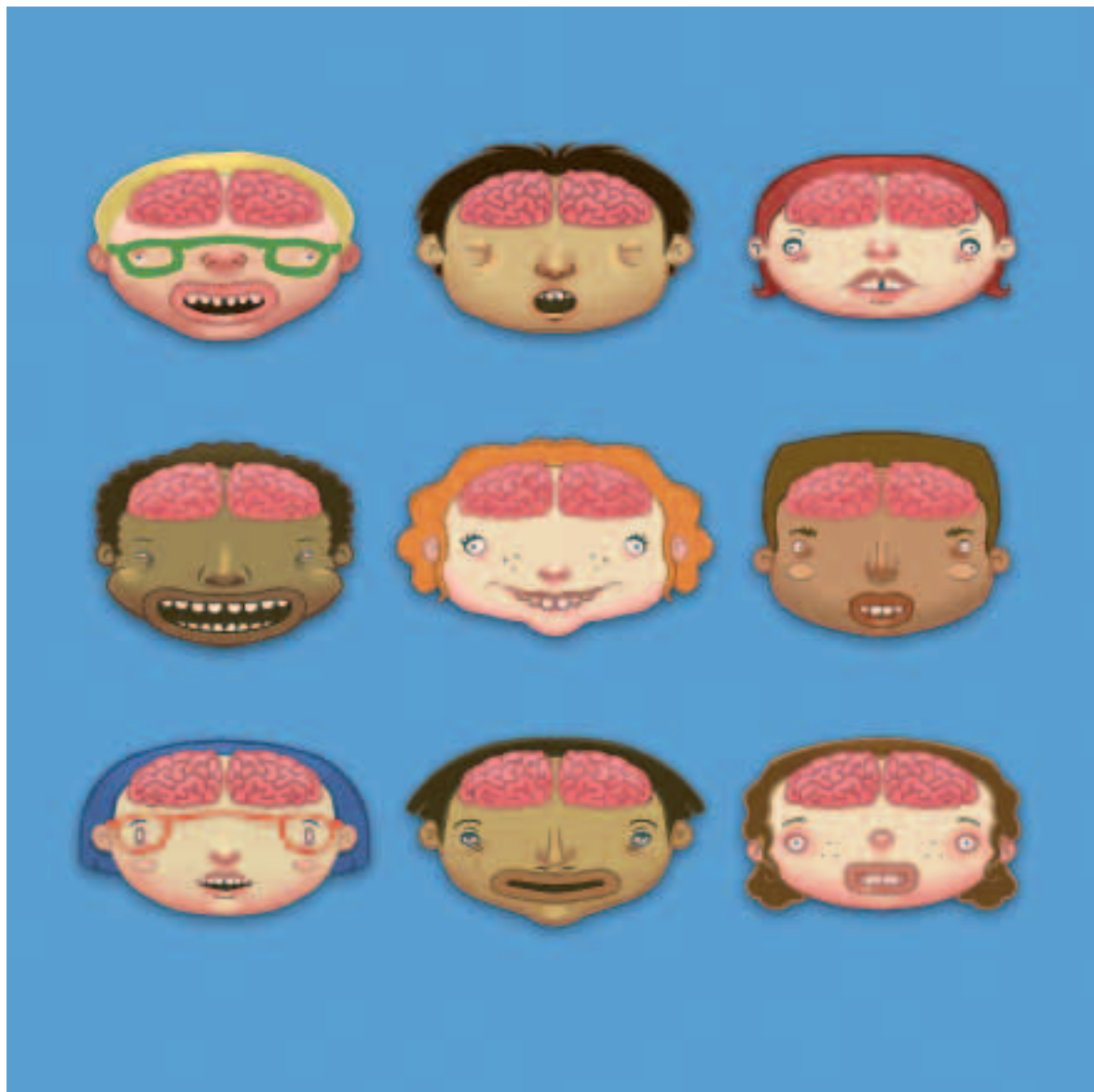


Discriminaciones diversas en las personas jóvenes



REVISTA DE
ESTUDIOS DE
JUVENTUD

→ Junio 10 | N°

89

Discriminaciones diversas en las personas jóvenes

Coordinadora:
Carmen Romero Bachiller

**REVISTA DE
ESTUDIOS DE
JUVENTUD**

Director

Gabriel Alconchel Morales

Coordinación del número

Carmen Romero Bachiller

Catálogo general de publicaciones oficiales
<http://www.060.es>

Edición

© Instituto de la Juventud

Redacción

Observatorio de la Juventud en España

Servicio de Documentación y Estudios

Tel. 91 363 78 09

Fax. 91 363 78 11

E-mail: estudios-injuve@injuve.es

Biblioteca de Juventud

c/ Marqués del Riscal, 16

Tel. 91 363 78 20

E-mail: biblioteca-injuve@injuve.es

ISSN: 0211-4364

NIPO: 802-10-004-8

Dep. Legal: M-41.850-1980

Impresión: LERKO PRINT, S. A.

Las opiniones publicadas en este número
corresponden a sus autores.
El Instituto de la Juventud no comparte
necesariamente el contenido de las mismas.

EL TEMA | pág. 5**Introducción** | pág. 7

- 1. Indagando en la diversidad: un análisis de la polémica del *hijab* desde el feminismo interseccional.** | pág. 15
Carmen Romero Bachiller (Universidad Complutense de Madrid).
- 2. Sobrevivir al instituto y a la facultad: voces y vivencias sobre la heteronormatividad, la homofobia y la masculinidad de las chicas.** | pág. 39
Raquel (Lucas) Platero (Activista LGTB, Docente de Educación Secundaria e Investigadora en la Universidad Complutense de Madrid).
- 3. Exponiendo hombría. Los circuitos de la hipermasculinidad en la configuración de prácticas sexistas entre varones adolescentes.** | pág. 59
Antonio Agustín García García. (Dpto. de Sociología V. Universidad Complutense de Madrid).
- 4. La discriminación de los y las jóvenes en el trabajo.** | pág. 79
Pablo Aramendi. (Magistrado. Juzgado de lo Social 33 de Madrid).
- 5. “Buscarse la vida”: trayectorias y experiencias de precariedad en el acceso al empleo de las personas jóvenes.** | pág. 101
Elsa Santamaría. (Dpto. de Sociología 2. Investigadora del CEIC. Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea)
- 6. Jóvenes de origen inmigrante: desigualdades y discriminaciones.** | pág. 125
Iñaki García Borrego. (Universidad de Castilla-La Mancha).
- 7. “Juventud inmigrante”. Procesos de diferenciación y categorización social en los servicios de inserción laboral.** | pág. 143
Karla Montenegro, Marisela Montenegro, Laura Yufra y Caterine Galaz. (Fractalidades en Investigación Crítica. Universidad Autónoma de Barcelona).

- 8. Negra española, negra extranjera: dos historias de una misma discriminación.** | pág. 163
Luna Vives, (Estudiante de Doctorado, Departamento de Geografía, University of British Columbia, Canadá) y **Sesé Sité**, (Activista y coordinadora de la Red Social África HuNa).
- 9. Diálogos identitarios desde la precariedad y la resistencia entre los adolescentes gitanos gays.** | pág. 187
David Berna Serna. (Investigador y Doctorando en Antropología Social. Universidad Complutense de Madrid).
- 10. Juventud y derechos humanos en el respeto a la diversidad funcional.** | pág. 201
Mario Toboso. (Instituto de Filosofía, Centro de Ciencias Humanas y Sociales, CSIC).
- 11. Nuevas tecnologías y agenciamiento juvenil: aproximación desde el ciberfeminismo.** | pág. 221
Marisela Montenegro y Joan Pujol. (Dpto. Psicología Social. Universidad Autónoma de Barcelona).

MATERIALES | pág. 235

COLABORACIÓN | pág. 257

EL TEMA



Discriminaciones diversas en las personas jóvenes

EL TEMA

En unas sociedades crecientemente diversificadas, la apuesta por la promoción de prácticas igualitarias requiere de una atención específica a los marcos plurales en los que se consolidan y perpetúan los diferentes ejercicios de discriminación. Esto se hace más relevante si cabe en la atención a personas jóvenes, ya que este periodo es clave en la formación de las identidades. En este sentido, se hacen urgentes fórmulas que garanticen la diversidad y promuevan la igualdad de trato para revertir prácticas de discriminación cotidianas que constituyen ciertos cuerpos y ciertas posiciones identitarias como *otras*, como *abyectas*. Para ello se requiere no sólo atender a las diferentes formas en que se consolidan y recrean exclusiones y discriminaciones, sino también una mirada crítica que visibilice y cuestione los modos en los que se estabilizan y perpetúan las situaciones de privilegio.

En este monográfico se indaga en distintos escenarios y marcos de discriminación de personas jóvenes en el estado español. Si bien la magnitud de los frentes hace imposible cualquier intento de formulación exhaustiva, la diversidad que apunta este monográfico rastrea y hace visible la complejidad de situaciones de discriminación presentes en la cotidianidad de las vidas de las personas jóvenes en el estado español. Con ello no sólo nos hacemos eco de una realidad heterogénea, sino que identificamos diferentes fórmulas de contestación y reacción ante las situaciones discriminatorias, no sólo a través de políticas públicas de promoción de la igualdad, sino también mediante las prácticas concretas -individuales y colectivas- de las personas que se enfrentan a dichos escenarios de discriminación.

Para ello se apuesta por el desarrollo de una perspectiva *interseccional* como el marco teórico-analítico y de intervención más adecuado para responder a situaciones donde las discriminaciones no se derivan de un único foco de desigualdad y, por tanto, las respuestas tampoco pueden pensarse en términos singulares. Hablar de diferencias de género, de clase, de raza, o etnicidad, de pertenencia o exclusión del ámbito de la ciudadanía, de sexualidad, de diferentes capacidades y diversidad funcional, de edad, son sólo algunos de los aspectos que articulan nuestras relaciones sociales y las jerarquías que se establecen entre ellos configuran posiciones que raramente se identifican como exclusivamente en términos de privilegio, o exclusivamente en términos de privación. De ahí que, además de marcos genéricos que apuesten por la igualdad de trato y la no discriminación para guiar las políticas públicas y los marcos legislativos, se requiera de estudios concretos que den cuenta de las formas específicas en que tales discriminaciones se configuran y actúan en lo cotidiano. Sólo así será posible desarrollar respuestas consistentes a la discriminación. Este monográfico ofrece una serie de casos de estudio que responden a esa necesidad.

En el marco de transformación social acelerada en que nos encontramos, las demandas y consideraciones tradicionales en torno a las que se venían configurando espacios de discriminación y exclusión se ven cada vez más ampliadas y complejizadas. Nuestras herramientas conceptuales y políticas han de ser, por tanto, transformadas y nuestras lentes redirigidas para poder enfrentarnos con realidades que no pueden ser analizados exclusivamente en términos de clase, o de género, o de sexualidad, o de pertenencia o exclusión a la ciudadanía, en tanto que elementos constitutivos en torno a los cuales se aglutina *toda* la identidad personal con las demandas y necesidades que acompaña. Cada vez más nos vemos impelidas a considerar cómo las *diferentes* diferencias se articulan e intersectan, de formas complejas e inestables, multiplicando los frentes de desigualdad y las estrategias para enfrentarse a las mismas. Esta complejidad se despliega de forma aún más aguda en el caso de las personas jóvenes, no sólo porque la diversidad se hace presente desde edades cada vez más tempranas, sino porque esa presencia en lo cotidiano contrasta con modelos de producción de subjetividad e identidad que todavía privilegian un anclaje monoidentitario como elemento pivotal en torno al que aglutinar una identidad personal y social. Los modelos sociales de referencia contrastan así con la experiencia cotidiana y con las negociaciones, conflictos y encuentros en los que se forjan las identidades y las relaciones.

En este sentido, no sólo nos encontramos ante la necesidad de dar cuenta de identidades en las que las posiciones identificadas como “otras” se multiplican, sino que todo el entramado social hace que los propios procesos de producción de “otredad” se visibilicen, “marcando” el espacio “no marcado” que tradicionalmente se constituía en normativo invisibilizado identificado con el espacio de “neutralidad”. El pretendido universalismo de las posiciones de varones, blancos, heterosexuales, ciudadanos y capacitados, se revela como *posición* y queda cuestionado el marco donde se asentaban las pretensiones universalistas, que se desvelan como “particularismos con pretensión de universalidad”.

Recogiendo estas inquietudes y demandas sociales, en los últimos tiempos una literatura creciente viene ocupándose de las complejas formas en las que se configuran los espacios de subjetividad, y cómo éstos permiten la emergencia –si bien precaria y contingente– de diversas posiciones y experiencias identitarias.

Experiencias y posiciones disímiles y atravesadas por relaciones de poder que las jerarquizan, configurando posiciones de dominación y opresión, de privilegio y de exclusión. Esta constatación compleja y concreta de la desigualdad corre de la mano de una apuesta social y política por el desarrollo de una sociedad igualitaria. De ahí que se vuelva urgente un aparatage teórico y político capaz de analizar semejantes configuraciones de la diversidad y de proponer intervenciones eficaces y ajustadas destinadas a erradicar la desigualdad.

En este contexto es donde tenemos que enmarcar la perspectiva *interseccional* como propuesta de análisis y de intervención en el espacio social. Esta perspectiva teórico-analítica ha ido consolidándose como un marco especialmente adecuado para abordar las diferentes formas de discriminación a las que nos enfrentamos en el contexto actual, en particular, considerando aquellas posiciones donde los focos de discriminación se multiplican y donde las posibles intervenciones en pro de la igualdad se vuelven, en ocasiones, conflictivas o contradictorias.

En el presente monográfico se cartografían algunos de los principales ámbitos en los que se materializan y recrean formas de discriminación diversa de las personas jóvenes en el estado español. Para ello, y vertebrándose en torno a una perspectiva interseccional feminista y *queer* se rastrean situaciones que, tal como hemos señalado, no se reconocen o articulan en torno a un único marco identitario, identificado como *independiente*, *exclusivo* y *excluyente*, sino que muestran las complejidades cotidianas de los ejercicios de discriminación abordando situaciones en las que los marcos de referencia se multiplican y así también ocurre con los patrones de jerarquización y exclusión.

Para ello se plantea un recorrido que comienza con un abordaje teórico de la propia perspectiva interseccional indagando en sus potencialidades y limitaciones, en un trabajo que se hace eco de algunos de los debates más encendidos y relevantes en el panorama reciente en torno a las potenciales teórico-políticas del feminismo interseccional tal como se apunta en el trabajo de Romero Bachiller. Ello permitirá considerar los conflictos y tensiones sobre los términos en los que definir las bases de la discriminación y cómo promover respuestas efectivas a la misma. Para ello se acude al caso de la exclusión de las aulas de menores que usan del *hiyab* o pañuelo islámico como ejemplo paradigmático, ya que se trata de un fenómeno que hace emerger las tensiones entre lo que se identifica como diferentes formas de discriminación y permite que nos preguntemos por las posibilidades de establecer una prelación jerárquica entre diferentes diferencias.

El tránsito de la infancia a la vida adulta se convierte en un período donde se exacerban las demandas de conformidad social

con los cánones sociales vigentes. Esto se muestra claramente en los propios procesos de socialización generizada en los/as adolescentes y los problemas de no encajar adecuadamente en los espacios sociales generizados. El desarrollo de posiciones identificadas como masculinas o no correctamente femeninas en chicas adolescentes, como muestra el artículo de Raquel (Lucas) Platero en este monográfico, constituyen espacios de fricción que visibilizan y problematizan la contundente consistencia de los modelos normativos de género y las sanciones que implica desobedecer sus normas en el ámbito educativo. En este sentido se identifican y analizan los ejercicios de *bullying homofóbico*, como estrategias de imposición de los modelos hegemónicos de feminidad y masculinidad.

En esa misma dirección, pero volviendo la mirada a las formas de configuración y consolidación de las posiciones de género hegemónicas el artículo de Antonio A. García García, se centra en un espacio tradicionalmente ajeno e invisibilizado al escrutinio teórico: los modelos de masculinidad en varones heterosexuales. Esta invisibilidad o *transparencia*, usando la terminología del propio autor, tiende a excluir de la reflexión las posiciones hegemónicas y privilegiadas que se tornan marcos normativos con apariencia de neutralidad. Pero tampoco el espacio de la masculinidad heterosexual constituye un todo homogéneo, ni es ajeno a tensiones en su ejercicio. En concreto en este artículo se atienden los procesos de hipermasculinización en varones jóvenes como ejercicios que reproducen formas exageradas y extremas de masculinidad que refuerzan las identidades tradicionales. Paradójicamente, la férrea vigilancia que los constituye y las sanciones por no responder a los modelos, dan cuenta de una masculinidad enormemente frágil que ha de estar certificando continuamente su pureza riesgo de quebrarse y difuminarse del algún modo.

Pero las discriminaciones de que son objeto las personas jóvenes en el estado no se circunscriben exclusivamente a los procesos de socialización en género. Uno de los escenarios principales de la discriminación es el ámbito del empleo, de ahí que el monográfico continúe con un análisis de las situaciones de discriminación laboral en personas jóvenes mediante una exhaustiva descripción de la legislación vigente a cargo del magistrado Pablo Aramendi.

Por otro lado, y al margen de la legislación existente, nos encontramos con la configuración de un mercado laboral enormemente precarizado que tiende a “privilegiar” negativamente aquellas posiciones sociales más vulnerables –jóvenes, mujeres, personas inmigrantes-. Esto viene a extender el periodo vital de la “juventud” y a retrasar o incluso a descartar en ocasiones expectativas de estabilización que permitan el desarrollo de proyectos familiares propios. En este sentido apunta Elsa Santamaría en el artículo que publica en este monográfico y que da cuenta de las trayecto-

rias de inserción laboral al margen del empleo en jóvenes, así como de las experiencias de precarización que ello conlleva. Precarización, que aquí es identificada en un sentido que amplía sensiblemente su vinculación en exclusiva a patrones laborales.

Pero los problemas de acceso al ámbito laboral se refuerzan para el colectivo de jóvenes inmigrantes, donde para las jóvenes generaciones se aprecia, tal como apunta el trabajo de Iñaki García Borrego, un creciente proceso de etno-estratificación social vertical. Para dar cuenta de este proceso García Borrego despliega un análisis de las formas de discriminación indirecta, y por tanto más difíciles de identificar, de las que son objeto las personas jóvenes de origen migrante. Para ello insiste en la necesidad de dar cuenta de la especificidad de las diferentes situaciones de jóvenes migrantes, considerando la edad en que llegan al estado español y su incorporación más tardía o más temprana en el sistema educativo. En este sentido identifica tres colectivos: aquellas personas que se incorporan desde el principio en el sistema educativo; aquellas que llegan durante la escolarización obligatoria; y, aquellas personas que llegan después de la edad de escolarización obligatoria.

Así pues, la situación de discriminación y vulnerabilidad para los y las jóvenes de origen inmigrante se inicia con el propio proceso migratorio, en particular, con el proceso de reagrupación familiar y esto hace necesario evaluar el conjunto de servicios sociales dirigidos a promover y facilitar la integración social de estos y estas jóvenes. En este sentido, los sistemas de asesoramiento y formación dirigidos a jóvenes mujeres inmigrantes para su incorporación al mundo laboral han de ser analizados en profundidad, como se hace en el artículo que nos ofrecen Karla Montenegro, Marisela Montenegro, Laura Yufra y Catherine Galaz. En este trabajo se realiza un análisis exhaustivo que da cuenta de la diversidad de expectativas y demandas desplegadas por usuarias y trabajadoras de los sistemas de integración social analizados, lo que permite identificar algunas de las limitaciones y problemas de los mismos.

Si bien los colectivos de jóvenes migrantes comparten múltiples formas de discriminación en el estado español, no podemos olvidarnos que es en su especificidad que podemos identificarlas y reconocerlas. Para ello en este monográfico se propone un acercamiento a las pautas de racialización generalizadas y a las exclusiones concretas por cuestiones raciales a las que se enfrentan en particular las mujeres jóvenes inmigrantes y españolas negras, como desarrollan Luna (Celia) Vives y Sésé Sisé, en su trabajo. Partiendo de los discursos de diversas mujeres identificadas como negras, -mujeres con procedencias y posiciones de ciudadanía diversas-, en este artículo se rastrean los signos del racismo que siguen desplegándose ante las personas negras. La piel, en

este sentido, se convierte en un significante privilegiado que identifica una posición de “otredad” desde una mirada privilegiada blanca que permanece invisibilizada bajo el paraguas de la “neutralidad” y se erige como marco normativo. En ese sentido, se multiplican los ejercicios cotidianos en los que se “hace” la “raza” mediante prácticas concretas que posicionan a los cuerpos negros, y en particular, los cuerpos de las mujeres negras, como “otras subordinadas” mediante la perpetuación de formas más o menos sutiles -pero no por ello menos contundentes- de racismo.

Otro trabajo que analiza la forma en la que se articulan conjuntamente las dinámicas de racialización y género, en este caso considerando asimismo cuestiones de opción sexual, es el que presenta David Berna, analizando la situación de jóvenes mujeres y varones gitanos cuyos deseos o prácticas sexuales se dirigen a personas de su mismo sexo. En concreto David Berna da cuenta de los conflictos entre el mantenimiento de unos roles de género tradicionales que son identificados como necesarios para garantizar la continuidad de la *gitaneidad*, esto es, la autenticidad identitaria del colectivo gitano. Esta “autenticidad” resulta de gran importancia para un colectivo discriminado y que, en muchas ocasiones, responde a estos ejercicios de discriminación con un cierre de fronteras y una fuerte solidaridad interna y orgullo de pertenencia. Eso hace que, aquellas posiciones que tienen a erosionar las rígidas fronteras de esos roles de género sean identificadas como situaciones de *payización* que desdibujan y ponen en peligro la garantía del mantenimiento de la identidad colectiva. Sin embargo, no sería justo trazar una ecuación entre gitaneidad, homofobia y machismo, puesto que homofobia y machismo son atributos profundamente consolidados en la sociedad paya. También lo es, sin duda, el racismo y la xenofobia, así como el rechazo y la discriminación explícita a la comunidad gitana, muchas veces ejercida mediante comentarios, bromas, dichos o lugares comunes aparentemente banales pero que consolidan y reproducen cotidianamente dicha discriminación.

No se podría completar un monográfico sobre discriminaciones diversas de las personas jóvenes en el estado sin un análisis de las necesidades de las personas con diferentes situaciones de discapacidad y los esfuerzos que se vienen realizando para incorporar las demandas de autonomía y los requerimientos de adaptación de la sociedad por parte del colectivo. Mediante la promoción de un modelo que incide en la “diversidad funcional” el artículo que firma Mario Toboso apuesta por un cambio de paradigma que se mueva desde un enfoque en términos de dependencia a otro que apueste por la promoción de la autonomía. Para ello se demanda la promoción de la figura del “asistente personal”.

Finalmente, y cerrando el monográfico, nos encontramos con el trabajo de Marisela Montenegro y Joan Pujol donde se incide en las nuevas tecnologías como un espacio particularmente relevante de agenciamiento y subjetivización para jóvenes, en este caso, sobre el análisis del proyecto GENERATECH donde se analizan y desarrollan prácticas que emplean las nuevas tecnologías para promover transformaciones críticas de los modelos de género y sexualidad hegemónicos. En este sentido, el uso de software no propietario no sólo supone una aportación tecnológica, sino que la propia tecnología favorece –potencialmente– el ejercicio de nuevas formas de relaciones reticulares más democráticas, participativas y horizontales. Este tipo de tecnología requiere, para gestarse, testarse, e introducir correcciones o nuevas herramientas de la cooperación colaborativa de múltiples personas más o menos anónimas trabajando en red. La apuesta de GENERATECH, no es sólo incidir en este tipo de prácticas, sino articularlas con perspectivas *queer* que desestabilicen los marcos normativos del género y la sexualidad, favoreciendo la proliferación de posiciones sexuadas y genéricas disidentes que gocen de esperanza de futuro.

Todos estos artículos, a pesar de la amplitud de enfoques y temáticas, no completan, evidentemente, el panorama de diversas discriminaciones de las que es objeto el conjunto de la población joven en el estado. Si pretendiéramos un recorrido exhaustivo que agotara el catálogo de discriminaciones posibles nos encontraríamos ante una tarea infinita, puesto que además es muy probable que emerjan nuevos marcos de discriminación inimaginables en este momento. Sin embargo, la cartografía propuesta por este monográfico sí que rastrea algunos de los aspectos más destacados de la discriminación en las personas jóvenes en el estado. La composición del monográfico incide, además, en la imposibilidad de tratar de forma aislada e independiente los ejes en torno a los cuales se articulan las diferentes formas de discriminación. Si bien no en todos los artículos se ha hecho el mismo esfuerzo por dar cuenta de la articulación de diferencias múltiples, sí que, en conjunto, ofrece un panorama que permitiría desarrollar una visión en esa dirección. Una visión que eventualmente permitiría preguntar y evaluar cada uno de estos trabajos en la línea de lo que afirmaba Mari Matsuda (1) cuando defendía que la interseccionalidad permite preguntarse por *lo otro* de nuestro análisis: aquellas cuestiones que no hemos acabado de incorporar y que pueden resultar en nuevas formas no esperadas de discriminación ante las que tendremos que estar atentas y ofrecer nuevas respuestas.

(1)
Matsuda, Mari (1990).
“Beside my Sister, Facing
the Enemy: Legal Theory
Out of Coalition”, *Stan-
ford Law Review*, Vol.43:
1183-1192.

Por otro lado, la diversidad se ha intentado promover asimismo desde las diferentes perspectivas teóricas desde las que se inscriben los trabajos presentados –que se mueven desde la ciencia política, el derecho, la sociología, la psicología social, la geogra-

fía, la filosofía, o el ámbito educativo, por mencionar algunos-, como desde los propios espacios geográficos y procedencias de las y los autores de los artículos, que se dispersan por el territorio estatal. En este sentido incide también la apuesta por la paridad de género en los autores de los trabajos que componen este monográfico.

Todo ello permite una visión enriquecedora de las diversas discriminaciones de las personas jóvenes en el estado español que más que una mirada que yuxtapone y suma ejes de opresión indaga en su conformación conjunta y en la forma en que se concretan en su especificidad. Ésta es una mirada indispensable para promover intervenciones dirigidas a la desactivación de las discriminaciones y al desarrollo de medidas positivas dirigidas al establecimiento de buenas prácticas que incrementen la igualdad y la integración de todas las personas jóvenes en el estado español, prácticas que garanticen la “no discriminación” y que permitan vivir esa igualdad de forma efectiva.

Carmen Romero Bachiller

Indagando en la diversidad: un análisis de la polémica del *Hiyab* desde el feminismo interseccional

En este artículo se realiza un recorrido, a modo de genealogía breve, de la emergencia de la perspectiva feminista interseccional como marco analítico en el que inscribir las discriminaciones de la mano de un análisis de caso sobre la polémica en torno al *hiyab* o pañuelo islámico. La interseccionalidad no sólo se ha consolidado en la esfera teórica desde que dicho término se asentase de la mano de Kimberlé Crenshaw (1989; 1991), sino que actualmente se sitúa en el núcleo de las recomendaciones de la Unión Europea destinadas a la promoción de medidas antidiscriminatorias y dirigidas a fomentar la igualdad. Se ha pasado así de un modelo donde la igualdad se enmarcaba fundamentalmente en términos de perspectiva de género (de igualdad para las mujeres), a un modelo en el que se entiende que los ejes de opresión, discriminación y exclusión están interrelacionados y se co-constituyen mutuamente. No es posible, por tanto, plantear análisis que perciban como elementos escindidos cuestiones como el género, la raza, la etnicidad, la sexualidad, la clase, la posición de ciudadanía, la diversidad funcional, la religión, la edad o el nivel de formación de una persona. Son todos ellos elementos que van configurando posiciones de privilegio y de exclusión en cada caso y que es necesario analizar en su complejidad. No podemos obviar, asimismo, que son todas ellas posiciones relacionales y, por tanto, una marca de exclusión –por ejemplo, el género- puede convertirse, igualmente, en el espacio no marcado donde se desarrolla otra forma de discriminación –por ejemplo, convertirse en el espacio donde desplegar actitudes racistas, o xenófobas- (Butler, 1993; Bell, 1999; Romero Bachiller, 2005). Es por ello, que de cara a analizar la diversidad de las experiencias de discriminación en las personas jóvenes en el estado español, necesitamos de una mirada integradora que dé cuenta de la misma en su complejidad, poniendo de relieve la relacionalidad enormemente material en que se constituyen, consolidan y ejercen dichas formas de discriminación.

(1)

Ver Cebrero, Ignacio
“Najwa, fuera de clase en Pozuelo por cubrirse la cabeza con ‘hiyab’”, *EL PAÍS*, 16 de Abril de 2010).

Palabras clave: interseccionalidad, discriminaciones, diversidad, feminismo, pañuelo islámico, juventud.

Introducción

(2)

Este mismo debate que ahora ha surgido en el caso de Najwa Malha, surgió previamente en 2002 con Fátima El Idrissi, en Madrid, o en 2007, con Shaima Saidani, en Girona.

Mientras escribo estas líneas los medios de comunicación nos inundan con las noticias de una adolescente de ascendencia marroquí, nacionalidad española y religión musulmana a la que el instituto al que acude le niega la posibilidad de asistir a las clases si lo hace cubierta del *hiyab* o pañuelo islámico (1). No es la primera vez que a una menor musulmana se le impide asistir a la escuela por esta razón (2). Esta vez, la exclusión se justifica porque

(3)

Pero según apunta el abogado de la adolescente, en la propia redacción de la norma se explicitaba que tal medida hacía referencia al uso de gorras en el aula. (ver Ignacio Cebrero y Pilar Álvarez “Entrevista a Iván Jiménez-Aybar, Abogado de Najwa Malha, ‘Najwa no es ni quiere ser la Juana de Arco del Islam’”, *EL PAÍS*, 30 Abril, 2010).

(4)

En el estado español la Constitución vigente reconoce la *aconfesionalidad* del estado, pero vincula al estado en la promoción y garantía de la libertad religiosa “reconociendo las creencias religiosas de la sociedad española” y manteniendo “relaciones de cooperación con la Iglesia católica y otras confesiones” (CE, 1978, art. 16. 3). Se trata esta de una fórmula bien diferente a una apuesta clara en favor de la *laicidad*, como puede ocurrir en el caso francés, o en el caso de la Constitución de la Segunda República Española (1931) donde se preserva y garantiza la separación total de estado y religión (art. 3). Bajo el marco de la Constitución española de 1978 se han establecido Concordatos con la Santa Sede de 1979 que siguen manteniendo en una posición privilegiada a la iglesia católica en el marco del estado.

(5)

Se trata de un tema controvertido y ampliamente considerado en este sentido. Se pueden ver los múltiples debates surgidos en prensa sobre este tema, pero también trabajos más reposados como, por ejemplo, el desarrollado por Joan W. Scott en *The Politics of the Veil* (Princeton: Prin-

la adolescente estaría contraviniendo las normas internas del centro que impiden la asistencia a clase con la cabeza cubierta (3). Los argumentos más habituales para prohibir o solicitar la prohibición del uso del *hiyab* en los centros educativos, sin embargo, pivotan en torno a dos ejes fundamentales: por un lado, alegan que la prenda supone un ejercicio activo de subordinación de las mujeres; y por otro, señalan que habría que preservar la *aconfesionalidad* (4) de los espacios públicos, por lo que las expresiones religiosas deberían circunscribirse al ámbito privado. Habría, por tanto, que abstenerse de realizar ejercicios de ostentación de las creencias personales, en particular en el ámbito educativo (5).

Pero más allá de los argumentos movilizados en la opinión pública, quisiera destacar aquí una interesante deriva ocurrida en este caso, que ha consistido en que, tras la exclusión de las clases de esta adolescente, varias compañeras suyas han estado asistiendo al instituto igualmente cubiertas con el *hiyab* en un acto de resistencia colectiva (6). Con independencia de que se quitaran el pañuelo al entrar al centro y que hayan depuesto su actitud tras unos días de protesta por las presiones recibidas, este acto colectivo parece apuntalar vínculos de identificación, al tiempo que valoriza y reconoce el uso del pañuelo como un símbolo de pertenencia, en este caso a la comunidad islámica. Más aún, moviliza el pañuelo como un símbolo de resistencia frente a lo que se percibe como una agresión islamófoba. En la articulación de su protesta, el argumento esgrimido por las adolescentes para oponerse a la prohibición se ha sustentado en la demanda de aplicación de los principios de igualdad y no discriminación que recoge la propia normativa del colegio y está garantizada por el marco constitucional vigente (7). Las adolescentes, sobre la base de tales principios, han denunciado que la normativa interna del instituto, que prohíbe que el alumnado se “cubra la cabeza en el aula”, constituye un ejercicio de discriminación contra las mujeres que profesan el Islam y desean cubrirse (8).

Sin embargo, y tal como apunté con anterioridad, muchos de los argumentos esgrimidos para promover la prohibición del uso del *hiyab* en la escuela aducen, precisamente, que dicha prohibición es necesaria para impedir la discriminación de las mujeres que supone en sí misma el uso de tal prenda (9). Nos encontramos, por tanto, ante un conflicto entre diferentes tipos de discriminación y diferentes flancos en los que dichas discriminaciones se vuelven posibles. En este marco, ¿cómo identificamos dónde se sitúa la discriminación? ¿Nos encontramos ante una discriminación por motivos religiosos o étnicos –por lo que el *hiyab* como expresión de la cultura y religión islámica debería estar permitido–? ¿O se trata más bien de una discriminación por razón de género por la que el pañuelo se convierte en el símbolo de la subordinación de las mujeres a los varones, y por tanto debería estar prohibido? Más aún, si consideramos que se trata de una menor

ce-ton UP, 2007), reco-giendo el abordaje de la cuestión en Francia.

(6)

Si bien se quitaban el pa-ñuelo al entrar para evitar ser igualmente excluidas de las clases y finalmente abandonaron la protesta ante la petición de sus padres y tras sufrir diver-sos acosos por parte de sus compañeros y com-pañeras en el centro edu-cativo. Ver los artículos de Cebrero, Ignacio “Tres alumnas más se quedan sin clase por llevar velo” *EL PAÍS*, lunes 19 de Abril de 2010 y de Pilar Álvarez “Rechazamos lo que le han hecho a nuestra amiga” y “Najwa va a se-guir luchando, no se va a quitar el velo”, *EL PAÍS*, miércoles 21 de Abril de 2010 y “Las amigas de Najwa se quitan el velo” *EL PAÍS*, jueves 22 de Abril de 2010.

(7)

Concretamente el artículo 14 de la Constitución Es-pañola de 1978. Sobre los argumentos de las com-pañeras de la adolescente marroquí, ver *EL PAÍS*, miércoles 21 de Abril de 2010.

(8)

En esa dirección parece apuntar, por ejemplo, la controvertida decisión de uno de los dos institutos a los que la adolescente podía deducir solicitar el traslado, puesto que no incluían esa cláusula en su normativa interna, y que se apresuró a incor-porarla a su reglamento aprobándola en Consejo Escolar de forma urgente cuando la Consejería de Educación de la Comuni-dad de Madrid había anunciado la posibilidad del traslado de la adoles-cente a ese centro. Pa-rece evidente que con ello se pretendía mante-ner el *hiyab* lejos de dicho centro. (ver artículo de Cembrero, Ignacio y Ál-

en edad escolar, ¿no se debería garantizar en cualquier caso el acceso a la educación, que seguramente proporcionará una mayor capacidad de independencia y de libertad individual (10)? ¿Y no es, de hecho, la decisión de ponerse el pañuelo y continuar con él a pesar de las sanciones, un ejercicio de libertad individual (11)? Sin entrar en este momento a discutir en profundidad la cuestión, que retomaré más adelante, sí quisiera destacar la línea de conflicto que apunta, y que nos lleva a preguntarnos si existe algún tipo de prelación entre distintas diferencias que nos per-mita dirimir semejantes situaciones de conflicto.

La necesidad de responder a las complejas articulaciones de la vida social contemporánea y a los conflictos que genera, en con-creto de cara a identificar y a responder a las diferentes discrimi-naciones, se vuelve, tal como apunta este caso, una demanda urgente. Nos encontramos sin duda en una encrucijada, y esa es precisamente la imagen que empleó Kimberlé Crenshaw (1989, 1991) cuando acudió a la noción de *interseccionalidad* para dar cuenta de esta complejidad, en su caso para hacer referencia a la situación de las mujeres Negras (12) en Estados Unidos. En sus propias palabras:

“El hecho es que las mujeres Negras pueden experi-mentar discriminación de varias formas y que la contradicción surge de nuestras asunciones de que sus reivindicaciones ante la exclusión deben ser unidireccionales. Consideremos la analogía del tráfico en una intersección, yendo y viniendo en cuatro direcciones distintas a un tiempo. La discrimi-nación, como el tráfico en una intersección, puede fluir en una dirección y puede fluir en otra. Si ocurre un accidente en una intersección, puede ser causado por vehículos provenientes de distin-tas direcciones, y en ocasiones, desde todas ellas.” (Crenshaw, 1989: 149. Traducción propia.)

Como apunta Crenshaw hay situaciones donde las líneas de dis-criminación no pueden ser determinadas y adecuadamente en-frentadas desde consideraciones unidireccionales: se hace necesario articular una perspectiva *interseccional*. Y, de hecho, la *interseccionalidad* -desde que el término fuese acuñado por esta autora recogiendo toda una amplia tradición teórica (13)- se ha consolidado como un espacio analítico fundamental de cara a en-frentar estos conflictos y dar cuenta de esta formación compleja de las diferentes posiciones de sujeto con un lenguaje que va más allá de la lógica de las políticas de la identidad. En este artículo me propongo presentar brevemente esta perspectiva, apuntando algunas de las diferentes derivas teóricas que ha abierto y dando cuenta de algunos de los debates desarrollados en torno a las po-tencialidades y limitaciones del término. Seguidamente retomaré el caso con el que he abierto el artículo en torno al conflicto

varez, Pilar, "Otro instituto cambia sus reglas para dejar fuera a Najwa y su velo" *EL PAÍS*, 27 Abril 2010).

(9)

Ver a este respecto los argumentos esgrimidos por feministas tan reputadas como Celia Amorós (2009) y Amelia Valcárcel (2004), o los desarrollados por Fadela Amara en *Ni putas ni Sumisas* (2004) entre otras.

(10)

En esta dirección se pronunció Juan Ferreiro, Subdirector General de Libertad Religiosa en la Comunidad de Madrid cuando saltó el caso a la prensa y que fue destituido una vez se hizo público su argumento según el cual el derecho a la educación de la menor estaba por encima del seguimiento de una normativa interna del centro educativo. Ver Cembrero, Ignacio y Álvarez, Pilar, Entrevista a Juan Ferreiro, *EL PAÍS*, domingo 16 de Mayo de 2010.

(11)

En particular en este caso en el que la adolescente decide cubrirse en contra de la opinión de su padre, que después, una vez desatado el conflicto, decide, sin embargo, apoyar la decisión de su hija frente a lo que interpretan como una discriminación. (Ver artículo de Cembrero, Ignacio y Álvarez, Pilar, "Mi hija seguirá en el mismo instituto y con el 'hiyab'", *EL PAÍS*, 23 de Abril de 2010).

(12)

Utilizo Negras con mayúsculas en este caso como eco de la tradición política que, en el ejercicio de reclamar una valoración positiva de lo Negro, decidió emplearlo y remarcarlo de ese modo.

sobre el uso de *hiyab*, partiendo de algunos apuntes del trabajo de campo desarrollado en el marco de mi tesis doctoral. Así daré cuenta de qué tipo de análisis e intervenciones favorece una perspectiva como la *interseccional*. En especial me detendré en aquellos casos donde las soluciones a las situaciones de discriminación no pueden responderse desde un marco unidireccional o situaciones en que las discriminaciones no plantean líneas de convergencia, sino de conflicto. Finalmente concluiré apostando por un uso de la perspectiva interseccional como espacio analítico necesario para responder a las situaciones sociales donde los marcos de privilegio y discriminación se yuxtaponen y consolidan de formas no homogéneas.

El paradigma de la interseccionalidad: genealogías, derivas, disputas y potencialidades

Gran parte de la producción feminista en los últimos tiempos reclama ser identificada bajo el paraguas de la interseccionalidad. Este término, desde que fuera formulado por Kimberlé Crenshaw (1989; 1991), se ha convertido con rapidez en paraguas bajo el cual se ha identificado mayoritariamente la crítica que se venía realizando desde finales de los setenta y primeros ochenta por feministas negras, chicanas y latinas en Estados Unidos. Autoras como Angela Davis (1981), Audre Lorde (1982), Barbara Smith (1983), Gloria Anzaldúa (1987) o Patricia Hill Collins (1986), entre otras, venían denunciando las exclusiones de que eran objeto en unos movimientos políticos –bien fuera el feminismo, el movimiento de liberación negro o gay, o las políticas de la izquierda– que se articulaban en torno a un sujeto identificado de forma unívoca, exclusiva y excluyente. La complejidad de su propia existencia como mujeres negras, o chicanas, y en ocasiones lesbianas y de clase obrera, difícilmente hallaba acomodo en un planteamiento semejante y quebraba las homogeneidades que teóricamente aglutinaban dichos colectivos. Su condición de permanentes *intrusas* (Collins, 2000) no sólo evidenciaba cómo los consensos identitarios se consolidaban "por arriba", sino que visibilizaba los mecanismos de producción de los mismos: visibilizaban el privilegio y apuntaban a las tensiones y conflictos silenciados en su configuración.

En una dirección semejante, el trabajo de autores británicos como Stuart Hall (1980, 1992), Paul Gilroy (1987), Avtar Brah (1996) o Nira Yuval Davis y Flora Anthias (1992) en el mismo periodo en Gran Bretaña, ha venido incidiendo en las formas en las que los diferentes marcos de estructuración social se articulan y co-constituyen mutuamente. Se apostaba así por una mirada que rompiera con los regímenes esencialistas de los modelos identitarios y reconociera la complejidad, variabilidad y conflicto en la configuración de las posiciones de sujeto y que, en particular, se

(13)

Para un análisis más detallado de la tradición y el legado que recoge Crenshaw ver Romero Bachiller (2005) y Eskalera Karakola (2004). Para referencias concretas sobre el mismo, destacar: Hull, Scott y Smith (1982); Smith (1983); Moraga y Anzaldúa (1981); Anzaldúa (1987); Collins, (1986). En castellano se pueden encontrar algunos de estos textos en bell hooks (et. al.) (2004).

hiciera eco de las formas de intersección de las diferentes diferencias: las formas en que el género puede ser un espacio para vencer la exclusión racial o la raza el espacio donde experimentar la homofobia, por ejemplo.

La formulación de la perspectiva interseccional por Crenshaw (1989) tuvo la virtualidad de proveer con un término que permitiera reconocer y aglutinar una variabilidad de tradiciones y análisis que venían respondiendo y cuestionado los limitadores parámetros de las configuraciones identitarias unívocas, al tiempo que socavaba la invisibilidad de las posiciones de privilegio, incapaces de reconocer sus marcas como tales. Según plantean autoras como Baukje Prins (2006) o Jennifer Nash (2008), la interseccionalidad posibilita, en primer lugar, una alternativa a la política de la identidad que permite cuestionar la forja monolítica de las identidades para considerar las diferencias *intra*-grupales (Crenshaw, 1991: 1296). En segundo lugar, subvierte los binarismos que hablan alternativamente de raza y género, como elementos separados y disyuntivos (Nash, 2008: 2). En tercer lugar, visibiliza las prácticas de exclusión de que han sido objeto aquellos sujetos múltiplemente marginalizados y los efectos de las mismas. Pero, al tiempo, y en cuarto lugar, evita perspectivas “aditivas” o “multiplicativas” que identifican que las mujeres negras y obreras sufren una doble o triple opresión. Desde esta concepción se interpretaría que la “marcas de opresión” se suman de forma coherente, sin conflictos entre las opresiones que las configuran. Frente a esta lectura, la interseccionalidad señala que “la complejidad de los procesos de identificación individual y desigualdad social no puede ser aprehendida por semejantes marcos aritméticos.” (Prins, 2006: 278). Categorías como el género, la “raza”/etnicidad, la clase, la sexualidad, no pueden ser identificadas como entidades singulares, sino que son mutuamente conformadas en espacios geo-políticos y momentos socio-históricos que las modelan de formas concretas.

(14)

Destacar, de forma no exhaustiva, en los últimos años los trabajos de Brahm y Phoenix (2004); Yuval-Davis (2006); Verloo (2006); Prins (2006); Nash (2008) y Lewis (2009). A esto habría que sumar en el estado español los trabajos de Platero (2007) y Forest, Platero et. al. (2008) entre otros. Para una exhaustiva revisión genealógica de la interseccionalidad ver Platero (en prensa).

Desde que el término se formulara ha habido una gran cantidad de trabajos que vienen cartografiando sus desplazamientos y derivas, así como analizando críticamente sus potencialidades y limitaciones (14). En un intento por dar cuenta de las diferentes líneas de trabajo desarrolladas bajo el marco de la interseccionalidad Baukje Prins (2006) identifica dos enfoques fundamentales en esta perspectiva. Un primero que va a denominar *sistémico*, fundamentalmente estadounidense, y un segundo que va a calificar como *construccionista*, que sitúa en el marco de la tradición de estudios culturales británicos. La primera deriva, *sistémica*, considera los efectos performativos de las prácticas sociales de subordinación y privación en la conformación de categorías sociales. Así, denuncia la exclusión de los colectivos “marcados” en términos de género, raza/etnicidad y clase, -sólo en ocasiones se considera igualmente la sexualidad-, en relación con las posiciones

constituidas en “marco de normalidad/neutralidad”, -varones, blancos, heterosexuales, ciudadanos, de clase media (Prins, 2006). El esfuerzo, por tanto, se centra en desentrañar la forma en la que las dinámicas de poder configuran categorías habitables jerárquica y diferencialmente asentadas. Frente a este modelo, Prins señala que la posición *construccionista* de la interseccionalidad ha adoptado una concepción más relacional y dinámica de las relaciones de poder que se asienta en los conceptos de hegemonía y articulación gramscianos (2006: 280) (15). La articulación en este contexto haría referencia “a cualquier práctica establecida en una relación tal entre elementos que su identidad es modificada como resultado de la práctica articuladora” (Laclau y Mouffe, 1987: 119). En este sentido, aboga por análisis que den cuenta de los diferentes procesos de racialización y cómo éstos configuran posiciones jerarquizadas, en lugar de concebir la raza en términos más estáticos como una producción del racismo entendido como una entidad monolítica y uniforme. En general, mientras que la posición *sistémica* aparece aún bastante anclada en los modelos identitarios enfatizando la importancia de ocupar la identidad como lugar de resistencia, desde el *construccionismo* señala que la identidad es más bien un ejercicio de narración que de designación, destacando el papel de las prácticas de producción subjetiva. Así, partiendo del análisis de la identidad de Stuart Hall (1996), Prins señala cómo la *falta* y el *exceso* acompañan irremediablemente los procesos de identificación, de tal forma que “somos simultáneamente menos y más que la suma de las categorías sociales en las que nos identificamos.” (2006: 281).

Prins destaca, asimismo, cómo en ambas perspectivas se produce una reformulación de la identidad de corte antiesencialista que concibe las identidades como construcciones sociales. Pero mientras la perspectiva *sistémica*, considera las construcciones identitarias como producto de un orden social que distorsiona y suprime la experiencia “auténtica”, para la perspectiva *construccionista* las posiciones identitarias son estilizaciones contingentes de prácticas performativas reiteradas (Butler, 1993).

Pero un aspecto especialmente relevante, en particular para este artículo, es la distinción que se establece en ambas tradiciones en torno al abordaje de la complejidad. Según Prins desde el planteamiento *sistémico* el énfasis no se sitúa tanto en cómo los ejes de opresión se co-constituyen y transforman mutuamente, lo que permitiría considerar potenciales divergencias y conflictos, sino que se conciben como elementos que tienen a converger, de tal forma que: “La lista de variables identitarias funciona como un indicador de la medida de la opresión sufrida: cuanto más larga sea la lista, mayor es la carga que supone” (Prins, 2006: 282). Esta consideración de los ejes de opresión como elementos convergentes y sumatorios ha recibido múltiples críticas (Butler, 1993; Bell, 1999; Halley, 2006; Nash, 2008). En concreto Jennifer Nash

(15)

Para un análisis más amplio sobre el concepto de articulación ver García Dauder y Romero Bachiller (2002) y Romero Bachiller (2006).

va a destacar cómo partiendo de esta concepción la perspectiva interseccional generalmente ha excluido del análisis “aquellas identidades concebidas como completa o parcialmente privilegiadas, aunque estas identidades, como todas, siempre están constituidas por las intersecciones de múltiples vectores de poder” (2008:10). En este sentido se hace urgente, según esta autora una atención a los matices que de cuenta de las formas en que posiciones de dominio y subordinación se articulan y entrecruzan en la conformación de posiciones de sujeto singulares. Bajo este enfoque la interseccionalidad no sería sólo una teoría que abordase la situación de posiciones e identidades marginalizadas, sino una teoría general que diese cuenta de la forma en que acontecen los procesos de subjetivación como ejercicios articulatorios transidos por desiguales y jerarquizadas relaciones de poder:

“Una pregunta que permanece inexplorada por las teóricas de la interseccionalidad son las formas en que privilegio y opresión pueden ser co-constitutivos en el plano subjetivo. Esto es, mientras que la interseccionalidad se propone describir múltiples marginalizaciones (p.e. el espectro de la mujer Negra múltiplemente marginalizada que subyace la interseccionalidad) y múltiples privilegios (p.e. el espectro del hombre Blanco (heterosexual) que subyace la interseccionalidad), descuida la descripción de las formas en que privilegio y opresión intersectan, informando las experiencias de cada sujeto.” (Nash, 2008: 11-12).

Partiendo de esta clave analítica sería posible responder, en gran medida al requerimiento que planteaba Mari Matsuda (1990) cuando afirmaba la necesidad de “preguntarse por el otro” en el ejercicio de análisis de las opresiones, estando, eso sí, dispuestas a responder esa pregunta no sólo con la percepción de un nuevo escenario de opresión, sino, quizá también de posiciones de privilegio.

Pero “preguntarse por el otro”, ¿no podría eventualmente impedir un análisis y atención adecuada a la desigualdad, disuelta en un sin fin de diferencias inconmensurables e individualizadas que invisibilizara las relaciones de poder y construyera todas las diferencias como equivalentes o isomórficas? Esta es una preocupación relevante que trata de evitar una individualización de la diferencia que despolitice el análisis a través de la equiparación de todas las diferencias y del consciente olvido de los marcos históricos de constitución de las posiciones sociales de privilegio y opresión (16). En ese sentido argumenta, Nira Yuval-Davis (2006) preguntándose por cómo distinguir entre diferentes diferencias y qué divisiones sociales se vuelven más o menos relevantes o prioritarias para abordar la discriminación. Esta es, sin duda, una

(16)

Para una interesante argumentación en este sentido destacar la controversia en torno al artículo de Susan Hekman (1997) “Truth and Method: Standpoint Theory Revisited”, en particular la respuesta de Patricia Hill Collins (1997) “Where is the Power?”.

(17)

Este trabajo se realizó fundamentalmente en el marco de dos proyectos de investigación: El primero, "Globalization, Transnational Immigration and the Restructuring of the Metropolitan Regions of Los Angeles and Madrid: A Comparative Study of Two Neighbourhoods (Westlake and Embajadores)" (2000-2001) dirigido por Margarita Barañano Cid y financiado por la Fundación Del Amo de la Universidad de California cuyos resultados fueron publicados en el volumen *Globalización, inmigración transnacional y reestructuración de la región metropolitana de Madrid. Estudio del barrio de Embajadores* (Barañano; Riesco; Romero Bachiller y García López, Madrid: Fundación de Estudios Sindicales, 2006). El segundo "Glocalidad e inmigración transnacional. Las relaciones sociales entre grupos étnicos en el espacio metropolitano (Madrid y Bilbao)" SEC2003-04615 (2003-2006), dirigida por Alfonso Pérez-Agote y financiado dentro del Plan Nacional I+D+I (MCYT, 2000-2003 cuyos resultados han sido publicados en el volumen *Barrios multiculturales. Las relaciones interétnicas en dos regiones metropolitanas* (Pérez-Agote; Tejerina y Barañano (coord.), Madrid, Trotta, 2010).

cuestión enormemente compleja y controvertida, puesto que, si bien, no podemos dejar de atender al consistente peso histórico con que identificamos opresiones y exclusiones marcadas por la clase, el género y la raza, no podemos tampoco olvidar cómo la consolidación de estos elementos como articuladores de la identidad los ha permitido emerger en la arena política en momentos socio-históricos concretos. Esto podría hacernos pensar que probablemente haya opresiones y exclusiones de las que no seamos aún muy conscientes y que podrán, de hecho, articularse políticamente como espacio de lucha y contestación en un tiempo futuro, -como supuso, por ejemplo, la emergencia del movimiento de liberación gay en los setenta del siglo pasado (Butler, 1993)-. Por otro lado, la búsqueda de un orden de prelación entre las diferentes discriminaciones podría reproducir lógicas de consenso que reforzaran la exclusión de aquellas posiciones minoritarias o no reconocibles en nuestros marcos analíticos. Éste es un tema especialmente relevante en el análisis de una cuestión como la controversia en torno al *hiyab* ya que, en muchas ocasiones, se articula sobre una demanda de consideración de la discriminación de género como prioritaria a la demanda de reconocimiento y no discriminación en términos étnicos o religiosos. Sin embargo, un abordaje que atendiese a las prácticas y usos del *hiyab* dando cuenta de los marcos no sólo de discriminación, sino también de privilegio en los que se inserta el debate nos permitiría, potencialmente, desarrollar otras lecturas y nuevas formas de enfrentar discriminaciones interseccionales. A continuación recojo algunas escenas del trabajo de campo desarrollado en el marco de mi tesis, intentando responder a esa demanda.

Cuando el pañuelo se pone y se quita: efectos y prácticas del *hiyab*

A lo largo del trabajo de investigación que realicé en el marco de mi tesis doctoral (Romero Bachiller, 2006) (17), en varias ocasiones el asunto del *hiyab* o pañuelo islámico adquirió presencia de formas no esperadas, lo que me forzó a repensar un asunto que había intentado reiteradamente evitar por las complejidades que implicaba. En este apartado muestro esa diversidad de situaciones ligadas al uso (o no) de dicha prenda surgidas en mi trabajo de campo como un ejercicio para pensar las diversas formas en que tal prenda puede ser movilizada, con la esperanza de que ofrezca un marco más amplio donde leer e interpretar el caso con que abría este artículo.

El hiyab como visibilizador de la identidad étnica.

La primera vez que el *hiyab* apareció de forma concreta en mi investigación fue en el curso de una entrevista realizada en enero de 2001 con profesionales de la Casa de Día de las Mujeres Ma-

(18)

Se trata de un Centro puesto en marcha por la Dirección General de la Mujer de la Comunidad de Madrid y que se sitúa en la calle Aduana, nº. 9.

(19)

Esta estrategia de *passing* -pasar por- se propuso por parte de mujeres magrebíes a las responsables de un centro de día de atención a mujeres magrebíes (BAYTI), (registrado en las notas tomadas durante la entrevista realizada en Enero de 2001, y que no fue grabada a petición de las entrevistadas).

(20)

Con el pañuelo eran “buenas mujeres musulmanas” para su comunidad, sin el pañuelo eran “buenas inmigrantes integradas” para la sociedad de acogida.

(21)

En esta dirección cabe mencionar la sentencia del Tribunal Constitucional de 29 de Enero de 2001 (STC 13/2001) -en la que actuó como ponente el magistrado Guillermo Jiménez- en la que se afirma que la “raza” puede ser justificación suficiente para una demanda de identificación por parte de las fuerzas del orden (EL PAÍS, viernes 16 de Febrero de 2001, contraportada). En concreto la sentencia argumenta que “determinadas características físicas o étnicas pueden ser tomadas en consideración (...) como razonablemente indiciarias del origen no nacional de la persona que las reúne.” (STC 13/2001, de 29 de Enero de 2001), y añade que “la actuación policial usó el criterio racial como meramente indicativo de

grebíes BAYTI (18). En esta entrevista nos comentaron cómo algunas mujeres magrebíes que asistían al centro les preguntaban si no sería mejor que se quitasen el pañuelo de la cabeza para no resultar tan fácilmente reconocibles como inmigrantes -y posiblemente “sin papeles”- frente a las fuerzas del orden (19). Esta estrategia se propuso como una respuesta a la implementación de la LO 8/2000, más restrictiva que la LO 4/2000, y que amenazaba con “tolerancia cero” ante las personas “sin papeles”. Despojándose de sus pañuelos quedarían, según temían, sobre-expuestas a la mirada masculina según sus planteamientos religiosos y culturales, y en particular a una mirada masculina “occidental” que podría fetichizar eróticamente sus rasgos identificados como exóticos. Por otro lado, al quitarse el pañuelo pasaban a cumplir con los requisitos de “integración” occidentales (20). Pero, paradójicamente, al descubrirse quedaban *cubiertas* para la mirada de vigilancia y control policial que ya no las podía “reconocer” inmediatamente como “*otras*” *extrañas*, como cuerpos “*fuera de sitio*” (Ahmed, 2000: 55), esto es, como mujeres marcadas étnico/racialmente y probablemente “sin papeles”. Con ello evitaban intervenciones policiales de identificación selectiva asentadas en rasgos fenotípicos y/o étnicos no blancos: en este caso el pañuelo se convertía en epítome de extranjería en un ejercicio complejo que identifica en negativo las pertenencias y vínculos a la “nación”: los “nosotros” de la nación identificados como “no-otros” en una lógica excluyente que homogeneiza las pertenencias asimilándolas con resonancias corporeizadas que reconocen a los “cuerpos fuera de sitio”, a los “extraños”, cuya pertenencia queda permanentemente en suspenso y por tanto cuestionada (Ahmed, 2000; Romero Bachiller, 2006, 2007). Esta sospecha hacia los cuerpos identificados como “otros” se concreta en actuaciones policiales de intervención selectiva y en las demandas de identificación basadas en criterios étnicos y raciales (21).

En esta misma dirección apuntaba una adolescente marroquí estudiante de primero de bachillerato en un instituto público del barrio de Embajadores/Lavapiés cubierta con el *hiyab*, cuando afirmaba en una entrevista realizada en noviembre de 2005, cómo el hecho de llevar el pañuelo hacía que fuera inmediatamente reconocida como musulmana en el espacio público. Esto llevaba a que en el metro y la RENFE fuera continuamente requerida su identificación por parte de policías y guardas de seguridad, sobre todo desde los atentados del 11 de marzo de 2004 en Atocha. En una argumentación cargada de fuerza a pesar de tener sólo dieciocho años, defendía su decisión de llevar el pañuelo como parte de la religión musulmana que profesa devotamente, a pesar del acoso policial. Así, afirmaba: “*Yo tengo papeles, yo no tengo miedo. Tengo derecho para vivir aquí. Y tengo también derecho para elegir mi religión si quiero ser musul-*

una mayor probabilidad de que la interesada no fuera española.” (STC 13/2001, de 29 de Enero de 2001). En este caso, Rosalind Williams, española negra de origen estadounidense, elevó un recuso de amparo ante el Tribunal Constitucional porque el 7 de Diciembre de 1992 la policía pidió que se identificara tan sólo por ser negra. Tras esta sentencia recurrió al Comité de Derechos Humanos de la ONU que emitió un dictamen a su favor (CCPR/C/96/D/1493/2006, de 17 de agosto de 2009). En éste se solicitaba al estado español una reparación del hecho, al tiempo que se le instaba a eliminar todo tipo de prácticas de incurrieran en una intentificación selectiva basada en criterios raciales o étnicos. Pero este mismo año, la circular 1/2010 del 25 de enero de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras ha sido objeto de enorme controversia al respecto porque incide en las recomendaciones de identificación racializadas al tiempo que incorpora la práctica policial de “detención preventiva” en casos de personas que carezcan de documentación en el momento de ser abordadas por las fuerzas del orden (ver Oficina de Derechos Sociales en <http://ods.cs-seco.org/spip.php?article164>, revisada el 23 de abril de 2010).

mana, cristiana, esos son cosas más” (HV3, 10 Noviembre 2005: 10). Un acoso que también se perpetuaba en el espacio educativo por parte de sus propios compañeros de instituto que sancionan negativamente el uso del pañuelo con comentarios ocasionales sobre “lo fea que estaba con el pañuelo con lo guapa que era”. De hecho, la entrevistada apuntaba reiteradamente cómo probablemente si decidiera quitarse el pañuelo no estaría sometida a los mismos reconocimientos, vigilancias e interpelaciones como “otra musulmana”, puesto que al ser su pelo claro podría pasar por “latinoamericana” o “rumana” según sus palabras: *“aquí es mejor no tener pañuelo, si quieres vivir bien, si quieres estudiar, si quieres trabajar, si quieres hacer muchas cosas, tú puedes vivir más tranquila sin pañuelo. Si tienes la religión, tienes el corazón o en el alma o en la cabeza... pero con el pañuelo...”* (HV3, 10 Noviembre 2005: 11). Al tiempo, afirmaba cómo ya después de cuatro años llevando el pañuelo, éste se había convertido en una prolongación de su propio cuerpo, un elemento constitutivo que la dotaba de identidad y la proporcionaba un espacio de subjetividad en el que se reconocía, y sin el cual “se sentiría desnuda”. A continuación reproduzco unos extractos de dicha entrevista:

“R: Tengo problemas con la policía también, en el metro, en RENFE...(…) Sí, me piden papeles. (...) Sí, sólo a los árabes. (...) Como yo estoy con el pañuelo, entonces yo soy musulmana, soy árabe, por eso. (...) Claro, yo no puedo quitarme el pañuelo para estas cosas y tonterías. Estoy con el pañuelo casi... cuatro años. (...) No me lo puedo quitar cuando me encuentro con la policía para pedirme papeles. Esas cosas pasan. *Yo tengo papeles, yo no tengo miedo. Tengo derecho para vivir aquí. Y tengo también derecho para elegir mi religión si quiero ser musulmana, cristiana, esos son cosas más.*(...) en nuestra religión es obligación para poner el pañuelo, es obligación. (...) Es obligación, pero aquí, aquí es otra cosa. Si quieres vivir aquí en España es otra cosa. (...) *Pero aquí es mejor no tener pañuelo, si quieres vivir bien, si quieres estudiar, si quieres trabajar, si quieres hacer muchas cosas, tú puedes vivir más tranquila sin pañuelo. Si tienes la religión, tienes el corazón o en el alma o en la cabeza... pero con el pañuelo...* (...) si estoy sin pañuelo, pues yo estoy casi... soy rubia así, pues tengo el pelo de otro color, no parece marroquí, parece de Rumania o de América Latina, no parece marroquí. (...) Hay menos problemas porque yo te he dicho que yo parezco una chica de otro país, no árabe, pues a lo mejor tengo menos, pero si quiero vivir más tranquila, aquí, a lo mejor... Pero aquí tengo papeles y tengo problemas. (...) Tengo problemas ahora con pañuelo, pero gracias a Dios que yo estoy musulmana, (...)”

(22)

Curiosamente, una vez se apagó la grabadora y se dio por terminada la entrevista, la entrevistada me dijo “¿sabes que estoy pensando quitarme el pañuelo?”. Esto me hizo sentirme un poco apurada pensando si en la entrevista habría dado la impresión de querer presionarla para que se quitara el pañuelo. Por ello le comenté que no tenía por qué hacerlo, que cada persona puede ir como quiera y que nadie debe cuestionarles por ello. A lo que me contestó que lo había hablado con su madre y que su madre le había dicho que la religión se lleva en el corazón y que si ella creía que era mejor para sus estudios o para trabajar el quitarse el pañuelo, porque se fuera a sentir más cómoda, que lo hiciera, que siempre se lo podría volver a poner más adelante. Además, para reforzar lo dicho anteriormente de que no parecería marroquí ni musulmana sin el pañuelo, me enseñó su pelo, para mostrarme que era claro. Pero al mismo tiempo, continuaba expresando su temor a quitarse el pañuelo, afirmando que se había acostumbrado a llevarlo y sin él se sentiría como desnuda. (Cuaderno de campo 2005, 10 Noviembre, 2005).

(23)

En un principio las mujeres que participaban en el movimiento de liberación argelino vestían a la europea, sin pañuelo, para ganar acceso y confianza frente a la vigilancia francesa. Cuando los franceses empezaron a desconfiar de las mujeres sin pañuelo, volvieron a cubrirse y aprovechaban las túnicas para transportar armas.

pero poco a poco vamos arreglar esto ¿sabes? Poco a poco. Tengo antes más problemas pero ahora ya gracias a Dios que tengo menos.” (HV3, 10 Noviembre 2005. Énfasis añadido) (22).

Tal como se ve en este amplio extracto, un elemento como el pañuelo islámico se convierte en una marca clara de identidad que hace perfectamente reconocible y sobrevisibiliza a la persona que lo lleva como mujer musulmana. Un elemento teóricamente destinado a “cubrir”, sirve para hacer visible como *otra* “racializada” y “generizada”, pero además el pañuelo islámico se convierte en un elemento especialmente controvertido donde se acumulan las expectativas y los significados.

Pero mi interés se centra más concretamente en los usos del pañuelo y cómo estos usos cambian su significado y los efectos que provocan en contextos sociohistóricos y geopolíticos distintos. En este sentido querría retomar el análisis que Radhika Mohanram (1999: 63) realiza del texto de Fanon “Algeria Unveiled” (1959) – “Argelia desvelada”-. En este texto se describe la situación de revuelta durante la guerra de independencia de Argelia y las formas en las que las mujeres que participaban en la revuelta usaron el pañuelo islámico o dejaron de usarlo según les convenía (23). Mohanram analiza cómo las mujeres argelinas homogéneamente vestidas con las ropas tradicionales y cubiertas con el pañuelo, aparecían para los colonizadores franceses como la esencia atemporal de Argelia, en una construcción temporal por la cual los franceses se posicionaban en la modernidad, mientras que las mujeres argelinas veladas aparecían como perpetuamente ancladas en el pasado. Así, “Argelia, las mujeres argelinas y el velo estaban en primer lugar metonímicamente unidas; en segundo lugar se convertían en metáforas para cada una de las otras. Estratégicamente entonces, para que Argelia fuera llevada a la identidad ilustrada de Occidente, era la mujer la que tenía que ser persuadida previamente.” (Mohanram, 1999: 63). Las mujeres “veladas” se presentaban como dominadas y carentes de subjetividad, que habían de ser “desveladas” para que alcanzasen el estatus de sujetos independientes. Pero en esta transacción se producía una “competición” por las mujeres: las mujeres “veladas” quedaban ocultas y fuera del alcance de los colonizadores franceses que al tiempo las posicionaban como objeto de deseo exótico; las mujeres “desveladas” eran cuestionadas por los varones argelinos que consideraban que se exhibían y prostituían ofreciéndose a la mirada blanca; en ambos discursos, las “mujeres argelinas” se presentaban como objetos silentes. Así, “los hombres blancos” se posicionaban como “salvando a las mujeres oscuras de los varones oscuros” como apuntó Gayatri Chacravorty Spivak (1988: 297), al analizar las prácticas imperialistas británicas en La India, en particular en torno a la prohibición del *sati* –sacrificio ritual de las mujeres indias en las piras de sus maridos muertos-. El impe-

rialismo construye así a “la mujer como un objeto a proteger de su propia gente” de tal forma que la estrategia patriarcal occidental queda disimulada al otorgar aparentemente a las mujeres “colonizadas” la “libre elección como sujeto” (Spivak, 1988: 299). Las mujeres quedarían así situadas entre dos sistemas patriarcales que competirían por la regulación y encauzamiento de su sexualidad de formas alternativas, y donde las mujeres quedarían, de nuevo, silenciadas, en ocasiones, y paradójicamente, acudiendo a discursos pseudo-feministas que sirven para apuntalar estrategias etnocéntricas (Mohanram, 1999: 63). Sin embargo, tanto el ejemplo de las mujeres magrebíes en el centro de día BAYTI, como en el caso de la muchacha marroquí entrevistada, nos encontramos con que lejos de aceptar de una forma acrítica, pasiva o no reflexiva las diferentes interpelaciones recibidas desde frentes distintos, negocian cotidianamente su identidad y su corporalidad. El pañuelo se convierte en un elemento constitutivo que es movilizado y negociado en las situaciones concretas, que se pone y se quita, como estrategia para evitar llamar la atención, o para favorecer una imagen de respetabilidad que facilite sus movimientos, según el caso (24). La decisión de llevar el pañuelo se convierte en una práctica de riesgo que visibiliza espectacularmente el cuerpo de las mujeres musulmanas como “otro”, que las expone a una sobrevigilancia y control, ante la que se pueden o no hacer fuertes dependiendo de los elementos que puedan movilizar en cada caso: aquí, por ejemplo, tener o no papeles -la joven entrevistada no tiene miedo, porque tiene sus papeles; las mujeres sin papeles de BAYTI, optan por quitarse el pañuelo para evitar la vigilancia policial-.

Lo que estas situaciones nos muestran, en cualquier caso, es que el esfuerzo de integración se interpreta como un ejercicio unidireccional en el que tienen que invertir e implicarse las *otras* personas “inmigrantes”, pero que no requeriría de ningún esfuerzo recíproco por parte de la sociedad de acogida. Pero el esfuerzo de las personas “inmigrantes” debe evidenciarse en todo momento como “esfuerzo” y por lo tanto resultar parcialmente fallido y mantenerse permanentemente visible para permitir y garantizar la observación: su implicación siempre permanecerá bajo sospecha (Bhabha, 1996: 85-86). Es sobre el esfuerzo -sin contrapartida- por vincularse que se establecerá cierto reconocimiento como “otros domésticos” -*otros* a los que reconocemos cierto derecho de permanencia, que puede, por supuesto, ser revocado en cualquier momento-. En este sentido apunta este extracto de una conversación entre dos mujeres senegalesas, desarrollada en el curso de un grupo de discusión compuesto por mujeres procedentes de países con mayoría islámica -Marruecos, Senegal y Bangladesh-:

“P5. (...) Porque ellos lo que llaman integración no es integración porque integrar no es beber alco-

(24)

En esta misma dirección argumenta Vanesa Casanova Fernández en el artículo “El velo en Egipto. ¿Símbolo de opresión o seña de identidad” (*Nación Árabe*, 44: 87-105, 2001), cuando señala que en Egipto y fundamentalmente en El Cairo retomar el uso del pañuelo a partir de los años setenta del siglo pasado permitió a las mujeres participar de forma más activa en el espacio público, acceder a la educación universitaria y al empleo fuera del hogar.

hol, comer jamón y vestirse (...) y vestir igual que ellos. Es que tú no puedes tener tus creencias, tus costumbres y tu manera de vestir.

P2. Porque cuando voy así [vestida con la ropa tradicional de Senegal] para ellos me voy a un carnaval.

P5. Y querer cambiar al otro, no puede ser porque yo tengo mi religión, he nacido con mi religión, mis tatarabuelos eran musulmanes y mi religión musulmana nadie me la va a quitar. Si yo me pongo el velo, ¿es que van a decirle a una persona que tenga la cabeza rapada que se ponga velo o peluca!, ¿es que van a decirle alguno que tenga el pelo afro arriba que se lo rape? ¿Qué más da el velo entonces? Quien quiera ponerse el velo no cambia la personalidad de las personas, eres la misma, es igual que te vistes o te maquillas o lo que sea, así que yo creo que tienen que dejar a la gente vivir con sus creencias, con sus costumbres y todo y ahora si es algo del país que a lo mejor no respetamos hacia por ejemplo la convivencia o cosas que son importantes, ahí se hablan. Pero estas cosas no son cosas importantes para mí, que cada uno se vista como quiera o que cada uno practique su religión o cada uno... o alguien bebe alcohol y el otro no come cerdo, o el otro no... respetar a los demás.

P3. Respetar a los demás; mucho respeto.” (GD1, mujeres procedentes de países de mayoría islámica –Marruecos, Senegal, Bangladesh-, 28 Junio 2005. Énfasis añadido).

Según critican las entrevistadas, para la sociedad de acogida “integración” se iguala a “asimilación”, a un ejercicio de *mimetismo* [*mimicry*] (Bhabha, 1996: 89) que pretende una “reproducción” del modelo hegemónico de la sociedad de acogida como norma. Los usos y costumbres de la sociedad de acogida se presentan como verdades incuestionables, tanto más por cuanto no se presentan como *un modelo*, sino como norma internalizada y por tanto olvidada en cuanto tal: resulta transparente porque su sobrepresencia normalizadora/normativizadora queda invisibilizada al ser dada por supuesta, al naturalizarse e integrarse como parte de la conformación de las propias subjetividades corporeizadas reconocidas como “nacionales” (Romero Bachiller y García Dauder, 2003: 51).

El hiyab como marcador generizado de la identidad étnica

Por otro lado, un elemento que no podemos dejar de considerar al pensar en una cuestión como el *hiyab* es cómo el peso de la identidad y de su mantenimiento tiene en los cuerpos de las mu-

jeros –y en la forma en que se presentan cotidianamente: ropas, pelo, etc.– uno de los canales de producción y reproducción más importantes. La tradicional imagen de vulnerabilidad de las mujeres hace que se multipliquen las regulaciones sobre su conducta, la forma en la que deben presentarse en público, etc. Se convierten en el reducto de la identidad, en el epítome de la nación (McClintock, 1995; Fortier, 1999, 2000). Es más, en ocasiones, puede ocurrir que un conflicto de género sea reinscrito como un conflicto por el mantenimiento de una identidad religiosa o étnico-nacional. En este caso las mujeres en la diáspora (25) pueden ser acusadas de “estar volviéndose españolas” por cuestionar las decisiones de los padres o el esposo, y reclamar igualdad en la toma de las decisiones.

Pero se trata de una exigencia que no tiene por qué ser respondida en el sentido esperado y que dibuja líneas de conflicto donde las marcas generizadas se asientan en una demanda de mantenimiento de la identidad diaspórica: las mujeres que responden o contestan a los maridos son acusadas de “estar volviéndose españolas”, esto es, *un conflicto de género se presenta como un conflicto de mantenimiento o pérdida de la identidad étnica*, como se ve en esta conversación desarrollada en el curso de un grupo de discusión con mujeres procedentes de países de mayoría islámica:

“P5. Ya tenemos un poco la cabeza revuelta ¿eh? porque a veces mi marido dice una cosa que no me conviene, aunque soy musulmana, le digo: ‘oye, eso no lo vamos hacer, tenemos los dos que verlo...’. Al final lo que dice él (...) A veces él me dice: ‘es que te has vuelto española’; y le digo: ‘a veces también tenemos que hablar entre los dos’.
P7. El hombre si estás aquí te dice: ‘ah, ahora has cogido las costumbres de los españoles, ahora eres así, ahora te ves así’. Es que no tienes derecho a opinar ni dar tu opinión ni nada.

P5. Yo la igualdad, aunque soy musulmana, yo lo veo bien.

P7. Yo lo comparto.

P5. Yo también lo comparto.

P7. Yo lo comparto porque no tienes que saltar la raya.

P5. Claro, no salto la raya, pero no quiero que nadie me lleve como si fuese una máquina ¿sabes lo que te quiero decir? A veces, me pongo muy revolucionaria ¿sabes?, pongo mis leyes también.

P2. ¡Hija!, no queda más remedio.” (GD1, mujeres procedentes de países de mayoría islámica –Marruecos, Senegal, Bangladesh-, 28 Junio 2005. Énfasis añadido).

Ésta es, probablemente, una de las razones que lleva a muchas teóricas feministas a denunciar el *hiyab* como un elemento de et-

(25)

El concepto de diáspora viene del griego “dispersión” y ha sido tradicionalmente empleado para dar cuenta de la población judía dispersa. En las últimas décadas se viene empleando para hacer referencia a las comunidades migrantes asentadas en al menos dos emplazamientos. Para un análisis más amplio ver Brah (1996).

nización que no encontraría simetría en el caso de los varones (Amorós, 2009). Pero tanto en el conflicto con los varones, como en el conflicto con la sociedad de acogida, si bien género y etnicidad aparecen como elementos contradictorios y en competición, lo que emerge del análisis es su irremediable imbricación constitutiva. Tal como apunta la perspectiva interseccional etnicidad, género, clase, sexualidad, edad, religión, etc. son elementos co-constitutivos, que se conforman mutuamente –sólo se presentan aislados como estilizaciones discursivas y analíticas de prácticas ritualizadas y repetidas que, al tiempo, actúan como vectores de identificación y orientan las mismas prácticas de las que emergen-. En este sentido, no se puede entender una identificación colectiva concreta si no se atiende al modelo de género que articula: el género no es uno, sino múltiple, y depende de las formas sociales concretas, y los espacios que habilita en cada colectivo. Esto se agudiza más si cabe en el caso de las mujeres, tradicionalmente inscritas en modelos hetero-patriarcales que definen sus posiciones en relación con un otro –mayoritariamente un varón-. Tal como nos recuerda Anne-Marie Fortier en su análisis de la diáspora italiana en Londres como minoría étnica invisibilizada “la mujer” estaría en “perpetua diáspora” puesto que no sería posicionada por sí misma, sino mayoritariamente leída con relación a un “otro” varón –“un padre, un marido, un hijo” (1999: 51) (26)-.

(26)

Esto lleva a que su presencia en el estado español en cuanto «mujeres inmigrantes» sea muchas veces leída como prolongación o consecuencia del viaje de sus maridos, al margen de que esta situación no tenga porqué producirse de este modo, ni tenga porqué ser la más común en todas las comunidades.

(27)

Quede claro que esta tendencia no se aplica exclusivamente a las “identidades” reconocidas como “otras”, propias de personas “inmigrantes”, sino que también continúa presente en alto grado en el estado español como sociedad de acogida y en occidente, en general. Posiblemente la diferencia –si existiera– radicaría en los tránsitos e intercambios sexuales concretos prohibidos o permitidos en cada caso, y no con la normativización de los mismos, que tendría el mismo sentido de regulación social de los cuerpos sexuados.

Esto ha favorecido que sobre las mujeres se haya tendido a cargar el peso del mantenimiento de la identidad, de la garantía de perpetuación del colectivo. De ahí que las prácticas, relaciones y cuerpos –y en particular los intercambios sexuales– de las mujeres tiendan a estar altamente regulados (27). Las mujeres son así muchas veces convertidas en iconos de la identidad, sobre ellas se tienden a reforzar los imperativos colectivos de identificación, se espera que, de alguna manera, resulten siempre reconocibles en cuanto mujeres del colectivo diaspórico al que pertenecen. Por otro lado, presentadas como “madres de la nación”, literalmente se espera de ellas que se reproduzcan ligadas a varones del colectivo para perpetuar la identidad diaspórica. Así, las prácticas de mantenimiento de la identidad se pliegan a los “cuerpos sexuados”, adquieren resonancias corpóreas donde las formaciones étnicas y de género están ineludiblemente entreveradas (Fortier, 1999: 58).

Anne-Marie Fortier (1999, 2000) destaca el carácter corpóreo de las prácticas y regulaciones étnicas y de género. Incide así en cómo los ejercicios de producción de una identidad colectiva tienen en los “cuerpos” aliados muy poderosos para asentar marcas que delimiten pertenencias y exclusiones. Los “cuerpos” individuales han de proyectar la identidad colectiva asegurando, de algún modo, su visibilidad y reconocimiento continuado. Pero considerar estos esfuerzos de las comunidades diaspóricas por

(28)

En una dirección parecida podríamos hablar de los controles sobre formas de sexualidad no normativa o los patrullajes de género para aquellas personas que rompen con las expectativas de generizadas de su sexo de asignación.

(29)

Linda Duits y Liesbet van Zoonen (2006) en un interesante trabajo que vincula el debate en torno a la regulación del uso del pañuelo islámico con el debate sobre la regulación del uso de determinadas prendas identificadas como “porno-chic” en el aula –tangas que sobresalen los pantalones, ombligos al aire, etc.–, van a señalar como los cuerpos de las adolescentes se convierten: “en espacio metonímico de muchas de las luchas sociales y culturales de las sociedades europeas occidentales de inmigración” (2006: 114. Traducción propia) Así, destacan cómo si bien ambos discursos no se suelen vincular, y si existen enormes diferencias entre ellos, es posible identificar algunos patrones comunes entre ambos. En primer lugar, en ambos casos se posiciona a las adolescentes como carentes de agencia: si en el caso del pañuelo sería una imposición cultural o religiosa, en el caso del porno-chic nos encontraríamos con una imposición capitalista y machista en un marco de consumismo exacerbado. Por otro lado, ambas situaciones constituyen prácticas cuestionadas desde el feminismo como ejemplos de control del cuerpo y la sexualidad de las mujeres: prácticas que posicionan a las adolescentes como “cuerpos dóciles” sobre los que se inscribe el poder –del Islam, del capitalismo o de los varones–, y de los que (por tanto) no puede esperarse ninguna contribución racional e indepen-

mantener una identidad reforzada y atrincherada en una tradición reconstruida en la diáspora, –precisamente como respuesta a una situación de vulnerabilidad y riesgo–, nos informa, de cómo están situadas en medio de fuertes corrientes que se perciben por parte del colectivo como tendentes a erosionar y disolver esa identidad diaspórica. La sociedad de acogida actúa así, mayoritariamente, favoreciendo prácticas y conductas de asimilación, y sancionando negativamente prácticas identitarias que considera ajenas o que juzga reactivas. Esto favorece la emergencia de pautas de reforzamiento identitario que tienden a bloquear cualquier transformación, que será presentada como una contaminación. En general, las identidades se configuran como totalidades cerradas y homogéneas, exclusivas y excluyentes, lo que favorece la introducción de criterios rígidos de pertenencia y el establecimiento de patrullajes continuos destinados a preservar una identidad así definida. Como hemos visto, estos patrullajes serán más agudos si cabe en las mujeres (28): sus movimientos, la forma en que se presentan los cuerpos, sus intercambios sociales y sexuales son espacios enormemente regulados y vigilados (29).

Pero señalar esa tendencia no quiere implicar que no existan otras, o que las mujeres de los diferentes colectivos diaspóricos constituyan elementos pasivos sobre los que se acumulan demandas imposibles a las que inevitablemente tienen que responder. Por el contrario, la situación de las “mujeres inmigrantes” parece apuntar en direcciones y respuestas más complejas, en las que se tiende a hacer compatible la expresión de una identidad diaspórica fuerte –e incluso politizada–, y el desarrollo de mayores espacios de libertad e independencia individuales. Entre otras cosas porque las “mujeres inmigrantes” son en muchas ocasiones las que garantizan el sustento y el mantenimiento familiar, mientras que los varones tienden a tener una inserción más inestable y temporal en el ámbito del empleo –si bien sus remuneraciones suelen ser sensiblemente más elevadas–. Por supuesto, estas pautas de comportamiento resultan enormemente diferentes de unos colectivos diaspóricos a otros.

En cualquier caso, lo que se extrae de las entrevistas realizadas es un incremento de la capacidad de influencia y un esfuerzo por responder tanto a las imágenes victimizadas de las “mujeres inmigrantes” proyectadas por la sociedad de acogida (30), como a conductas que en ocasiones son movilizadas como parte de la tradición y la cultura diaspórica, pero que ellas van a rechazar como imposiciones (hetero)patriarcales –aunque no lo hagan en estos términos–. Y sobre todo, las entrevistas apuntan hacia la existencia de una tensión, una situación de conflicto y una lucha sobre cómo se interpretan las posiciones y quién tiene la legitimidad para dictaminar qué constituye la identidad colectiva atravesada por las relaciones de género:

diente al debate.” (Duits y van Zoonen, 2006: 114. Traducción propia). En este sentido, destacan cómo las adolescentes son deslegitimadas y no se les reconoce el control de sus propias prácticas: “Sus voces son excluidas porque, con independencia de su multiplicidad, los discursos sobre la decencia, el feminismo, el Islam y la cultura de consumo articulan todos ellos las prendas de las chicas con su sexualidad y su falta de agencia”. (Duits y van Zoonen, 2006: 114. Traducción propia).

(30)

Se trata de una tendencia que se repitió a lo largo de todo el proceso colonizador y que se ha visto reforzada en la actualidad con la asunción institucional de un barniz pseudo-feminista por el cual las instituciones occidentales –mayoritariamente constituidas por varones blancos– se embarcan en la tarea de “salvar” a las “otras mujeres oscuras” de sus varones incivilizados, atrasados y machistas (Spivak, 1988: 297). Se trata de un desplazamiento que sitúa en los “otros” no tan evolucionados las situaciones de violencia y de machismo que no serían propias de nuestra sociedad occidental y democrática. Esto no sólo hace que sitúen a una tranquilizadora distancia las prácticas machistas abusivas, sino que transforma a las “mujeres inmigrantes” en víctimas sin recursos e ignorantes de sus propios derechos, sin considerar que es en ocasiones la propia configuración de la legislación sobre extranjería e inmigración en el estado español la que refuerza situaciones de vulnerabilidad de las “mujeres inmigrantes” (Casal y Mestre, 2002: 142).

(31)

Ver entre otros: Fanon, (1959); Mohanram, (1999);

“Las mujeres de la diáspora están atrapadas entre patriarcados, pasados y futuros ambiguos. Conectan y desconectan, olvidan y recuerdan, en formas complejas y estratégicas. Las experiencias vividas de las mujeres diaspóricas entrañan pues una penosa dificultad para mediar entre mundos discrepantes. La ‘comunidad’ puede ser un ámbito tanto de apoyo como de opresión.” (Clifford, 1999: 318).

Los usos del *hiyab*: negociaciones, estrategias y potencialidades

Así pues, en el debate en torno al uso del *hiyab* nos encontramos con que es de nuevo sobre el cuerpo de las mujeres y las formas de mostrarlo que se dirimen batallas que tienen más que ver con el imponer o mantener una determinada concepción del mundo que con un verdadero acercamiento, escucha y apuesta por potenciar y reconocer la agencia de las mujeres implicadas. Son muchos los trabajos realizados por mujeres de procedencia islámica donde se rechaza que el pañuelo sea necesariamente un elemento que performa la opresión de las mujeres. Señalan cómo el pañuelo ha sido empleado de formas distintas en diferentes contextos y situaciones, pudiendo ser tanto un espacio de opresión como el favorecedor de determinados espacios de libertad e independencia (31). Por otro lado, y desde el 11S y el 11M, parece haberse incrementado el uso del pañuelo en mujeres jóvenes mayoritariamente criadas en las sociedades occidentales de acogida para quienes el pañuelo, más que un signo religioso, pasa a ser sobre todo una forma de expresar una pertenencia identitaria, particularmente ante lo que se percibe como una situación de acoso y amenaza hacia sus comunidades diaspóricas de referencia (de Botton, Puigvert y Taleb, 2004). En torno al uso del pañuelo se ha gestado un debate tal que se hace extensivo a las interacciones cotidianas, de tal modo que se percibe como una cuestión especialmente problemática y conflictiva, como apuntan los siguientes comentarios desarrollados en el curso de un grupo de discusión con mujeres procedentes de países de mayoría islámica, en el que ninguna de las participantes llevaba pañuelo:

“P1. Disculpen, en el caso del pañuelo sí que hay un gran problema aquí en España porque le voy a contar un caso que mi hermano lo ha vivido y lo ha visto: resulta que en un colegio una chica marroquí que nació aquí en España, o sea, que es de la segunda generación podemos decir y llevaba pañuelo, o sea, que ella se sentía muy a gusto con el pañuelo, nadie le obligó a llevar el pañuelo ni sus padres ni nadie porque ella, como ella es musulmana, ella ha decidido poner el pañuelo y llevarlo e ir al colegio. Entonces, resulta que un día la directora del colegio la ha echado del colegio, le ha dicho dos cosas: ‘tienes la elección o bien tie-

Casanova Fernández, (2001); Ayllón y Panadero, (2002); de Botton, Puigvert y Taleb, (2004), Amara (2004), Amorós (2009), Scott (2007).

nes que quitarte el pañuelo o bien no entras al colegio'. Entonces, en este caso ¿qué haremos? Y la chica se ha defendido muy bien, le ha dicho: 'yo estoy muy convencida o sea, si quieres echarme pues que me echas, pero yo estoy muy convencida y es mi religión y yo respeto a su religión, entonces usted también me tiene que respetar a mí porque lo de la indumentaria no es...'. Uno no tiene que juzgar a una persona por el mero hecho de llevar el pañuelo o no, hay que saber respetar a los demás y hay que ser tolerante, eso es lo más importante, o sea, que todos somos ciudadanos del mundo y la persona no tiene que juzgar a otra por el mero hecho de haber nacido en un país, en tal país, en un país o en otro, según mi punto de vista, o sea, la persona... lo más importante en un ser humano es que tiene que respetar a la opinión de otra persona y a la religión de otra persona y a la cultura y a las costumbres, igual que nosotros. Y, sobre todo, o sea, hablo de mí misma, yo respeto, o sea, yo no puedo juzgar a un judío o no hablar a un judío o a un cristiano, a mí me da igual, tengo amigos de todas las razas del mundo: estadounidenses, ingleses, o sea, hebreos, cristianos, budistas, o sea, yo no puedo juzgar a una persona por ser de tal religión o de tal país. (...) P3. El otro día estamos en una tienda, viene una señora que está echado el pañuelo y viene otra española y dice: '¿por qué se echa el pañuelo?': 'porque respeto mi religión, el pañuelo es una cosa obligatoria, no es una cosa voluntaria, es una cosa que dice mi religión que hay que poner el pañuelo'. Luego la señora dice a esta señora: '¿por qué las monjas se ponen pañuelo?' y la señora queda así... cómo va a contestar, se queda helada, de verdad.' (Mujer marroquí, GD1, mujeres procedentes de países de mayoría islámica -Marruecos, Senegal, Bangladesh-, 28 Junio 2005).

Como se puede ver en ambas situaciones, nos encontramos con ejemplos donde mujeres que eligen llevar el pañuelo son cuestionadas por hacerlo por parte de miembros de la sociedad de acogida, que asientan sus interpelaciones en argumentos sobre la defensa de la libertad de la mujer y el incremento de su independencia. Paradójicamente, sin embargo, los argumentos de las mujeres que llevan el pañuelo son ignorados o descartados como no válidos: han sido forzadas o han introyectado una narrativa opresora. ¿Son estos argumentos que potencian la emancipación y la autonomía, o más bien tienen el efecto perverso de silenciar y negar el reconocimiento a formas de agencia que no son consideradas adecuadas? ¿Cuál es el lugar desde el que se habilita el reconocimiento? ¿Cuáles son las implicaciones de su negación?

Al identificar el debate sobre el *hiyab* en términos competitivos que oponen una discriminación de género -que subordina a las mujeres, igualadas como colectivo-, a una discriminación por motivos étnico-raciales y religiosos, -donde el pañuelo se convierte en un signo del Islam como religión, pero fundamentalmente como cultura-, se acallan las voces que quiebran la homogeneidad de los dos colectivos así configurados. Tanto “mujeres” como “Islam” se vuelven espacios cerrados en sí mismos e identificados como opuestos. La lucha por la emancipación de las mujeres se construye como contradictoria con el reconocimiento del Islam. Paradójicamente estos discursos de defensa de las libertades y de la emancipación de las mujeres -y crecientemente del colectivo LGTB- han sido empleados para controlar las fronteras y para limitar el acceso de las personas de procedencia islámica que se identificaban como machistas y homófonas (Puar, 2007; Butler, 2009) (32). Sin embargo, nadie parece creer que sea necesario realizar estos controles al interior del estado: Los/as “ciudadanos/as” blancos/as occidentales parecen tener garantizados la falta de prejuicios y la promoción de la igualdad.

Probablemente, al plantear el debate en estos términos nos vemos limitadas para considerar los *usos y prácticas* en los que el *hiyab* es movilizado, así como las estrategias, negociaciones y potencialidades que en situaciones concretas puede ser desplegadas en torno a tal prenda.

A modo de conclusiones

A lo largo de este artículo se ha hecho explícito cómo abordar la diversidad y las distintas discriminaciones que emergen de las jerarquías, prejuicios y desigualdades que atraviesan la conformación de las diferentes posiciones sociales que es un reto de creciente relevancia en nuestras sociedades actuales. El caso de los usos del *hiyab* no sólo da cuenta de cómo la diversidad se ha incorporado a nuestras vidas cotidianas, sino que apunta algunas de las dificultades que surgen al implementar medidas destinadas a erradicar la desigualdad. En este sentido, se hace urgente en *primer lugar*, desarrollar herramientas teóricas e investigación empírica destinadas a analizar el enrevesado proceso de configuración de nuestras subjetividades en el marco de la creciente diversidad de las sociedades actuales. En *segundo lugar*, y de la mano de lo anterior, se vuelve necesario abordar los renovados requerimientos para enfrentar diversas formas de discriminación de cara a desarrollar políticas de igualdad efectivas y *empoderantes*. En este sentido, la tradicional vinculación de la promoción de igualdad a ejercicios de *mainstreaming* (*transversalidad*) de género en las políticas públicas, se ve cada vez más ante el reto de favorecer esa igualdad previniendo y respondiendo a discriminaciones no asentadas única y exclusivamente en la diferencia

(32)

En este sentido, por ejemplo en Holanda hasta mediados de 2008 se enseñaba una fotografía de dos varones besándose a aquellas personas que iban a acceder al estado holandés, preferentemente a aquellos procedentes de países de mayoría islámica. En torno a esto se viene desarrollando un interesante debate, en el que no voy a entrar aquí, sobre el homonacionalismo (Puar, 2007) y las formas en que apelaciones a la libertad civil articuladas en el marco del estado se presentan como opuestas a luchas en contra del racismo y la xenofobia (Butler, 2009: 106).

entre varones y mujeres, sino al tiempo en cuestiones de pertenencia étnica o racial, de religión, de sexualidades o adscripciones genéricas no normativas, de diversas capacidades funcionales, de clase, y, por supuesto, también de edad (33). Esta necesidad analítica y de intervención presenta en las personas jóvenes, y en particular en las chicas, una urgencia aún más aguda si cabe, pues la adolescencia se convierte en una época especialmente compleja ya que es el momento donde la maquinaria normativizadora despliega su máximo potencial. Por tanto, se convierte en un espacio donde, como resultado del trabajo de forja identitaria en que se ven embarcadas las personas adolescentes, las líneas de demarcación de jerarquías, pertenencias y exclusiones, de lo hegemónico y lo *otro*, se exacerban y patrullan con enorme rigor.

Referencias bibliográficas

- Ahmed, Sara** (2000). *Strange encounters*, Nueva York y Londres, Routledge.
- Amara, Fadela** (2004). *Ni putas ni sumisas*, Madrid, Cátedra (con la colaboración de Sylvia Zappi).
- Amorós, Celia** (2009). *Vetas de Ilustración. Reflexiones sobre feminismo e Islam*, Madrid, Cátedra.
- Anzaldúa, Gloria** (1987). *Borderlands/La Frontera. The New Mestiza*, San Francisco, Aunt Lute.
- Ayllón, M^a Teresa; Panadero, María** (comp.) (2002). *Identidad y símbolos de opresión, o la polémica del pañuelo de Fátima*, Mujeres y Teología, Colección Intercultura 1.
- Barañano, Margarita; Riesco, Alberto; Romero Bachiller, Carmen y García López, Jorge** (2006). *Globalización, inmigración transnacional y reestructuración de la región metropolitana de Madrid. Estudio del barrio de Embajadores*, Madrid, Fundación de Estudios Sindicales.
- Bell, Vikki** (1999). "On Speech, Race and Melancholia. An Interview with Judith Butler", *Theory, Culture and Society*, 16(2): 163-174.
- Bhabha, Homi** (1996). *The Location of Culture*, Nueva York y Londres, Routledge.
- Botton, Lena de; Puigvert, Lidia y Taleb, Fátima** (2004). *El velo elegido*, Barcelona, El Roure.
- Brah, Avtar** (1996). *Cartographies of Diaspora. Contesting Identities*, Nueva York y Londres, Routledge.
- Brah, Avtar y Phoenix, Ann** (2004). "Ain't I A Woman? Revisiting Intersectionality", *Journal of International Women's Studies*, Vol. 5(3): 75-86.
- Butler, Judith** (1993). *Bodies that Matter*, Nueva York y Londres, Routledge.
- Butler, Judith** (2009). *Frames of War. When is Life Grievable?*, Londres y Nueva York, Verso.

(33)

Para un análisis más exhaustivo de políticas públicas dirigidas a promover la igualdad y la no discriminación desde una perspectiva interseccional ver Verloo (2006), Platero (2007) y Forest, Platero, et. al. (2008).

- Casanova Fernández, Vanesa** (2001). "El velo en Egipto. ¿Símbolo de opresión o seña de identidad?", *Nación Árabe*, 44: 87-105.
- Casal, Marta y Mestre, Ruth** (2002). "Migraciones femeninas", en Javier de Lucas y Francisco Torres (eds.) *Inmigrantes: ¿cómo los tenemos? Algunos desafíos y (malas) respuestas*, Madrid, Talasa: 120-167.
- Clifford, James** (1999). *Itinerarios transculturales*, Barcelona, Gedisa.
- Collins, Patricia Hill** (1986). "Learning from the Outsider Within: The Sociological Significance of Black Feminist Thought", en Sandra Harding (ed.) (2004) *The Feminist Standpoint Theory Reader*, Nueva York y Londres, Routledge: 103-126.
- Collins, Patricia Hill** (1997). "Comment on Hekman's 'Truth and Method: Feminist Standpoint Theory Revisited': Where is the Power?", en Sandra Harding (ed.) (2004) *The Feminist Standpoint Theory Reader*, Nueva York y Londres, Routledge: 247-253.
- Collins, Patricia Hill** (2000). *Black Feminist Thought*, (2ª ed), Nueva York y Londres, Routledge.
- Crenshaw, Kimberlé** (1989). "Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics", *The University of Chicago Legal Forum*, 1989: 139-167.
- Crenshaw, Kimberlé** (1991). "Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence Against Women of Color", *Stanford Law Review*, 43(6): 1241-1279. reeditado en Linda Martín Alcoff y Eduardo Mendieta (eds.) (2003) *Identities. Race, Class and Nationality*, Oxford, Blackwell, 175-200.
- Davis, Angela Y.** (1983). *Mujer, Raza y Clase*, Madrid, Akal, (2004).
- Duits, Linda y van Zoonen, Liesbet** (2006). "Headscarves and Porno-Chic. Disciplining Girls' Bodies in the European Multicultural Society", *European Journal of Women's Studies*, Vol. 13(2): 103-117.
- Eskalera Karakola** (2004). "Prologo", en hooks, bell (et.al.) (2004). *Otras inapropiables. Feminismos desde las fronteras*, Madrid, Traficantes de Sueños.
- Fanon, Franz** (1959). "Algeria Unveiled", en *A Dying Colonialism*, Nueva York: Grove Press: 35-68.
- Forest, Maxime; Platero, Raquel/Lucas** (et. al.) (2008). *Series of Quing STRINQ Intersectionality Country Reports: Spain*, documento no publicado. Viena, IWM, Octubre, 2008.
- Fortier, Anne-Marie** (1999). "Re-Membering Places and the Performance of Belonging(s)", en Vikki Bell, (ed.), *Performativity & Belonging*, Londres, Sage: 41-64.
- Fortier, Anne-Marie** (2000). *Migrant belongings. Memory, Space, Identity*, Oxford, Berg.
- García Dauder, Silvia y Romero Bachiller, Carmen** (2002). "Rompiendo viejos dualismos: De las (im)posibilidades de la articulación", *Revista Athenea Digital*, 2, Octubre, <http://ddd.uab.es/pub/athdig/15788946n2a4.pdf> [Revisado 3 de Febrero de 2010].

- Gilroy, Paul** (1987). *There Ain't No Black in the Union Jack*, Londres y Nueva York, Routledge.
- Hall, Stuart** (1980/2002). "Race, Articulation and the Societies Structured in Dominance", en Philomena Essed y David Theo Goldberg (eds.) *Race Critical Theories*, Oxford, Blackwell: 38-68.
- Hall, Stuart** (1992). "New Ethnicities" en James Donald y Ali Rattansi (eds.) *"Race", Culture and Difference*, Londres, SAGE: 252-259.
- Hall, Stuart** (1996). "Introducción: ¿quién necesita "identidad"?", en Stuart Hall y Paul du Gay (eds.) *Cuestiones de identidad cultural*, Buenos Aires, Amorrortu: 13-39. (2003).
- Halley, Janet** (2006). *Split Decisions. How and Why to Take a Break from Feminism*, Princeton y Oxford, Princeton University Press.
- Hekman, Susan** (1997). "Truth and Method: Standpoint Theory Revisited", en Sandra Harding (ed.) (2004) *The Feminist Standpoint Theory Reader*, Nueva York y Londres, Routledge: 225-241.
- Hooks, bell** (et.al.) (2004). *Otras inapropiables. Feminismos desde las fronteras*, Madrid, Traficantes de Sueños.
- Hull, Gloria T., Scott, Patricia Bell y Smith, Barbara** (eds.) (1982). *All the Women are White, All the Blacks are Men, but Some of Us are Brave*, Nueva York, The Feminist Press.
- Laclau, Ernesto y Mouffe, Chantal** (1987)
- Lewis, Gail** (2009). "Editorial. Celebrating Intersectionality? Debated on a Multi-faceted Concept in Gender Studies: Themes from a Conference", *The European Journal of Women's Studies*, Vol. 16 (3): 203-210.
- Lorde, Audre** (1982). *Zami: A New Spelling of My Name*, Londres, Pandora (1996).
- Matsuda, Mari** (1990). "Beside My Sister, Facing the Enemy: Legal Theory out of Coalition", *Stanford Law Review*, Vol. 43: 1183-1192.
- McClintock, Anne** (1995). *Imperial Leather. Race, Gender and Sexuality in the Colonial Contest*, Londres y Nueva York, Routledge.
- Mohanram, Radhika** (1999). *Black Body. Women, Colonialism, and Space*, Minneapolis, University of Minnesota Press.
- Moraga, Cherríe y Anzandúa, Gloria** (ed.) (1981). *This Bridge Called My Back. Writings by Radical Women of Color*, Nueva York, The Kitchen Table: Women of Color Press.
- Nash, Jennifer C.** (2008). "Re-thinking Intersectionality", *Feminist Review*, Vol. 89: 1-15.
- Pérez-Agote, Alfonso; Tejerina, Benjamín y Barañano, Margarita** (coord.), (2010). *Barrios multiculturales. Las relaciones interétnicas en dos regiones metropolitanas*, Madrid, Trotta.
- Platero, Raquel/Lucas** (2007). "Intersecting Gender and Sexual Orientation. An Analysis of Sexuality and Citizenship in Gender Equality Policies in Spain", "Contesting Citizenship: Comparative Analyses", *Critical Review of International Social and Political Philosophy*, CRISPP, 10 (4): 575-597.

Platero, Raquel/Lucas (2009). "Las políticas de igualdad de Andalucía, Cataluña, Madrid y País Vasco a examen: una mirada sobre la interseccionalidad, la construcción del género y la sexualidad", comunicación presentada en el *IX Congreso de la AECPA "Repensar la democracia: Inclusión y Diversidad"*, Área I. Teoría Política, Grupo 4. "La perspectiva de género en la Ciencia Política: experiencias y futuro", disponible en http://www.aecpa.es/archivos/congresos/congreso_09/grupos-trabajo/area01/GT04/10.pdf. [Consultado 1 de marzo de 2010].

Platero, Raquel/Lucas (en prensa). "Interseccionalidad: una introducción", en Platero, R./L. (coord.). *Interseccionalidad y sexualidad. Voces desde los márgenes* (título provisional), Barcelona: Melusina (en prensa).

Prins, Baukje (2006). "Narrative Accounts of Origins. A Blind Spot in the Intersectional Approach?", *The European Journal of Women's Studies*, Vol. 13 (3): 277-290.

Puar, Jasbir (2007). *Terrorist Assemblages. Homonationalism in Queer Times*, Durham y Londres, Duke University Press.

Romero Bachiller, Carmen (2005) "Postcolonialismo y teoría *queer*", en David Córdoba, Javier Sáez, Paco Vidarte (eds.) *Introducción a la teoría queer*, Madrid: Egales: 149-164.

Romero Bachiller (2006). *Articulaciones identitarias: prácticas y representaciones de género y "raza"/etnicidad en "mujeres inmigrantes" en el barrio de Embajadores (Madrid)*, Tesis Doctoral, Dirigida por Fernando J. García Selgas, Departamento de Sociología V (Teoría Sociológica), Universidad Complutense de Madrid, defendida 20/12/2006.

Romero Bachiller (2007). "El exotismo de los cuerpos y la fetichización de la mirada en la producción de las 'mujeres inmigrantes' como 'otras'", en María José Sánchez Leyva y Alicia Reigada (eds.) *Crítica Feminista y Comunicación*, Sevilla, Comunicación Social: 186-214.

Romero Bachiller, Carmen y García Dauder, Silvia (2003). "Saturaciones Identitarias: De Excesos, Materialidades, Significación y sus (In)Visibilidades", *Clepsydra. Revista de estudios de género y teoría feminista*, 02: 37-56.

Scott, Joan W. (2007). *The Politics of the Veil*, Princeton, Princeton University Press.

Smith, Barbara (1983). "Introduction" en Barbara Smith (ed.) *Home Girls: A Black Feminist Anthology*, Nueva York, Kitchen Table/Women of Color Press: xix-lxii.

Spivak, Gayatri Chakavorty (1988). "Can the Subaltern Speak?", en Cary Nelson y Lawrence Grossberg, (eds.), *Marxism and the Interpretation of Culture*, Urbana, University of Illinois Press: 271-316.

Valcárcel, Amella (2004). "Prólogo a la edición española", en Fadela Amara, *Ni putas ni sumisas*, Madrid, Cátedra (con la colaboración de Sylvia Zappi): 7-17.

Verloo, Mieke (2006). "Multiple Inequalities, Intersectionality and the European Union", *The European Journal of Women's Studies*, Vol. 13 (3): 211-228.

Yuval-Davis, Nira (2006). "Intersectionality and Feminist Politics", *The European Journal of Women's Studies*, Vol. 13 (3): 193-209.

Yuval-Davis, Nira y Anthias, Flora (1992). “Raza y género”, en Eduardo Terrén (ed.) (2002) *Razas en Conflicto. Perspectivas Sociológicas*, Barcelona, Anthropos: 250-262.

Sobrevivir al Instituto y a la Facultad: voces y vivencias sobre la heteronormatividad, la homofobia y la masculinidad de las chicas

Los chicos y chicas jóvenes reciben de la escuela mucho más que una educación en contenidos: se forman en los valores dominantes de nuestra sociedad. A través de las relaciones que se establecen en los centros educativos, se interiorizan las normas de género y la sexualidad al tiempo que muchas otras de clase social, etnia o discapacidad, por citar algunos ejemplos. Pronto aprendemos que la ruptura de los roles de género y de los patrones dominantes se castiga con mecanismos como la injuria, la exclusión social, y en ocasiones, con agresiones. Ser señalado como “mariquita”, “marimacho”, o “travelo” conlleva un estigmatización que acarrea consecuencias tremendas. En este artículo abordaré cómo la homofobia y el heterosexismo están insertos en la construcción misma de la violencia escolar que conocemos como acoso escolar entre iguales o *bullying*. Además intentaré mostrar que ésta violencia tiene un impacto no sólo sobre las minorías sexuales sino sobre el conjunto del alumnado. Me detendré también en las vivencias de las chicas jóvenes señaladas por su masculinidad o sexualidad no normativa, mostrando sus discursos sobre el cuerpo, la identidad, sus estrategias para sobrevivir y reconocerse, y los referentes y modelos que encuentran en la escuela.

Palabras clave: Acoso escolar, *bullying* homofóbico, jóvenes LGTB, masculinidad femenina.

Introducción

El pasado 16 de Marzo de 2010 nos sorprendía positivamente la noticia de un juez de Sabadell, dictando una orden de alejamiento a unos jóvenes declarados culpables de una falta de vejación con las agravantes de abuso de superioridad y actuación con móvil homófobo (1). Es la primera vez en la que un problema como el acoso a un menor por homofobia se sirve de una acción legal con medidas como el alejamiento, una medida frecuente en casos de violencia de género o machista. Tras cuatro vistas fallidas, el juez estaba actuando sobre unos hechos que se remontan a 2004, cuando un joven tuvo que abandonar su ciudad ante la imposibilidad de eludir el acoso que estaba viviendo. Ahora, seis años más tarde, puede regresar a su ciudad con el reconocimiento público de haber vivido una situación injusta.

(1) Barral, Beatriz (2010). “Primera orden de alejamiento en nuestro país por homofobia”, *Cadena Ser*, 16-03-2010. Accesible en: http://www.cadenaser.com/espana/articulo/primer-orden-alejamiento-pais-homofobia/csrsrpor/20100316csrsrnac_3/Tes

Ésta sentencia, junto con otro caso similar, como fue el reciente juicio a cuatro chicas por acoso a una compañera, tal y como reflejaba la prensa el 21 de Enero de 2010 (2), son hechos que evidencian la progresiva conciencia que estamos tomando a la hora de reconocer la severidad de estos actos, así como la necesaria intervención no sólo de los centros escolares sino de todo el marco jurídico institucional. Sin embargo, lo que no es tan frecuente es el reconocimiento de que la homofobia sea el elemento central de estas agresiones. En este segundo caso al que me refiero, se juzgan unos hechos que se remontan a 2007, cuando en el “IES Vallés de Sabadell” (3) una estudiante de entonces 13 años recibió todo tipo de insultos y vejaciones. Esta joven sufrió quemaduras de cigarrillo, amenazas con navajas, fue obligada a comer tierra, etc. Aunque la fiscalía sí constató que se trataba de una falta de “injurias y vejaciones injustas” de las que imputó a las cuatro acusadas, no contempló la homofobia como agravante. Parecería que la homofobia fuera difícil de probar o se tuvieran resistencias a reconocer que es el motor y herramienta de la discriminación.

Estas dos recientes noticias de prensa con las que elijo comenzar este artículo evidencian que el acoso escolar, y en concreto el acoso escolar por homofobia, constituyen problemas que están recibiendo una atención creciente por parte de los medios de comunicación, y cada vez más, por parte de la comunidad educativa y la justicia. Esta atención a menudo se centra en los elementos más morbosos de cada caso, reproduciendo el sensacionalismo ya conocido con el que se trata la violencia en general y que distrae de las causas y elementos específicos de este tipo de violencia. De hecho, podríamos preguntarnos si estamos ante un nuevo fenómeno, como si la sexualidad minoritaria y su visibilidad en los centros escolares así lo fueran, o ante una nueva etiqueta de un problema ya tradicional ligado a los *matones* de los centros escolares. El argumento que desarrollo en este texto trata de evidenciar que la creciente alarma social delimita un problema ya conocido ante el cual estamos tomando cierta conciencia. Abordaré cómo la homofobia y el heterosexismo están insertos en la construcción misma de la violencia escolar que conocemos como “acoso escolar entre iguales” o “*bullying* homofóbico”. Y que ésta violencia tiene un impacto no sólo sobre las minorías sexuales sino sobre el conjunto del alumnado. Finalmente y gracias a una investigación apoyada en un grupo de discusión a jóvenes LGTB y 15 entrevistas a chicas masculinas podré detenerme además en las vivencias de chicas jóvenes señaladas por su masculinidad o sexualidad no normativa, mostrando sus discursos alrededor del cuerpo, la identidad, sus estrategias para sobrevivir y reconocerse, y los referentes y modelos que encuentran en la escuela.

(2)

Baquero, Antonio (2010). “Juicio a 4 escolares por acoso homófobo a una compañera en Sabadell. Un juzgado de Barcelona celebra el primer proceso en España por este tipo de ‘bullying’”, *El Periódico*, 21 Enero de 2009.

(3)

Arenós, Paloma (2008). “Una chica de 13 años cambia de IES por ataques homófobos. La madre denuncia que la quemaron con cigarrillos y le hicieron comer tierra. Colectivos de gays y lesbianas han convocado una manifestación el viernes en Sabadell”, *La Vanguardia*, 23 Abril, 2008. Accesible en: <http://www.lavanguardia.es/1v24h/20080423/53457464527.htmlpautas>

Educación en valores: “En el pasillo de mi instituto me llaman maricón”.

Los chicos y chicas jóvenes reciben de la escuela mucho más que una educación en contenidos: se forman en los valores dominantes de nuestra sociedad. A través de las relaciones que se establecen en los centros educativos se interiorizan las normas de género y sexualidad, al tiempo que muchas otras sobre la clase social, la etnia, la discapacidad, etc. Pronto aprendemos que la ruptura de los roles de género y los patrones dominantes se castiga con mecanismos como la injuria, la exclusión social, y en ocasiones, con agresiones. Los términos como “mariquita”, “marimacho”, o “travelo” son demasiado frecuentes en cualquier centro escolar y cuando recaen sobre una chica o un chico demuestran un proceso de estigmatización y etiquetamiento de efectos terribles.

Cuando utilizo el término “acoso escolar homofóbico” o “*bullying* homofóbico” quiero señalar justamente estas rupturas a las que acabo de hacer alusión. Son fracturas en las normas que conllevan la injuria, que a su vez sirve para el control social de todo el alumnado. Sea o no parte una minoría sexual. Si tuviera que definir acoso escolar homofóbico diría que son aquellos comportamientos violentos por los que una persona se expone repetidamente a la exclusión, el aislamiento, la amenaza, los insultos y las agresiones, tanto por parte de sus iguales (una o varias personas que están en su entorno más próximo), como por personas adultas, en una relación desigual de poder. Los agresores, o “*bullies*” (matones) cuando hablamos de los iguales, se sirven de la homofobia, el sexismo, y los valores asociados al heterosexismo. La persona se convierte en víctima y así puede ser descalificada y deshumanizada, y en general, no podrá salir por sí sola de esta situación. Lejos de la idea común de que éste es un problema exclusivo de jóvenes gays, lesbianas, transexuales y bisexuales, veremos que también señala a cualquier persona que sea percibida o representada fuera de los patrones de género más normativos, o se les asocie con otras personas LGTB. En esta situación encontramos que el entorno de iguales es consciente del acoso y permite que suceda, a espaldas de las personas adultas que desconocen, o que, a su vez, minimizan la situación tomando la decisión de ignorarla. Así se convierten en colaboradores y cómplices por omisión de actuación (Platero y Gómez, 2007: 14). Cuando es una persona adulta quien ejerce la relación de poder con un o una menor estamos ante un abuso más grave, especialmente cuando sucede en el seno de la comunidad educativa. En este texto centraré la atención en el acoso que sucede entre iguales en el seno de la comunidad educativa.

Algunos de los rasgos fundamentales del acoso escolar es que contiene un carácter intencional y causa victimización, tiene lugar en el seno de una relación desigual de poder entre las partes, y lejos de ser ocasional, se mantiene en el tiempo. La intimidación entre iguales puede ser física, verbal o relacional, y demuestra la intencionalidad del agresor o agresores. Podríamos decir que sucede sin provocación (4) previa por parte de la víctima, o bien, que el hecho mismo de ser percibida como una persona con sexualidad minoritaria o como tener una construcción no normativa del género es ya un desafío. El carácter continuo y repetido hace que las víctimas no puedan salir por sus propios medios de la situación de acoso, que tiene efectos muy negativos como ansiedad, baja autoestima, depresión, dificultades para la integración en el medio escolar, etc. (Platero, 2008). Vemos que tiene lugar no sólo en los espacios de menor control (pasillos, entradas y salidas del centro, recreos) sino también dentro del aula, espacios de taller, gimnasio, baños, etc. y frecuentemente en presencia del profesorado. Además, es una forma de violencia singular. Algunos elementos específicos del *bullying* homofóbico frente a otras formas de acoso escolar son, según José Ignacio Pichardo Galán (2006), la invisibilización y el silencio que cubren las agresiones homófobas en la escuela, la ausencia de apoyo familiar, el contagio del estigma que padecen lesbianas, gays, transexuales y bisexuales y quienes les apoyan y que impide que los y las adolescentes se muestren abiertamente en contra de comportamientos homofóbicos; y la normalización de la homofobia, que provoca una interiorización negativa del autoconcepto.

Se podría argumentar que existen otras formas de acoso y que la sexualidad no es central en esos casos. De hecho, el *bullying* homofóbico es un tipo de violencia entre iguales que tiene algunos elementos comunes con la violencia contra las mujeres o el acoso o *mobbing* laboral: la violencia se utiliza como muestra de poder ante quien tiene pocas posibilidades de defenderse. Para algunos autores y autoras, la homofobia y la transfobia son dimensiones de la violencia de género; se trata de un debate complejo y que no está para nada cerrado ni conceptual ni políticamente. Volviendo a la centralidad de la sexualidad en las diferentes formas de acoso escolar, apelar a la sexualidad es un recurso que está presente en la mayoría de las formas de acoso escolar. Es frecuente que incluso cuando no se trata de alguien perteneciente a una minoría sexual, se produzca el mismo uso de la injuria y muy a menudo se recurre a los apelativos que señalan el exceso o falta de masculinidad, el afeminamiento, la rareza o singularidad que supone esta persona en el conjunto de la clase. De hecho, el acoso no está ligado necesariamente a una idea real de pertenencia a una minoría sexual, incluso cuando la víctima admite ser LGTB; la articulación de la discriminación está vinculada a la conformación de las normas dominantes, fundamentalmente las nor-

(4)

Quiero agradecer a Gerard Coll la conversación alrededor de la intencionalidad y la percepción de la provocación.

mas de género. Normas que a su vez son promovidas por la escuela, y en particular, por el profesorado que interviene reforzando la adscripción de las mismas, señalando a quien las rompe para mostrarles como performar mejor los roles adscritos, siempre en nombre de la institución escolar y el bien común.

Algunos datos: la punta del iceberg de la homofobia

Para entender el acoso escolar necesitamos fijarnos en los datos que tenemos y encontramos que existe investigación desde mediados de los noventa en otros países, estudios en los se afirma que más de la mitad de los padres y madres desconocen que sus hijos e hijas sufren acoso escolar, y que la mayoría se enteran por el centro escolar (Monbusho, 1994). El profesorado también afirma no conocer la incidencia de este acoso escolar (Byrne, 1994; Monbusho, 1994; Defensor del Pueblo - Unicef, 1999) y no sabe cómo afrontarlo. Frente a un alumnado que afirma que el conflicto está en el aula, y que el profesorado “no conoce su realidad”, los propios profesores creen que los problemas están localizados en espacios informales y que son conscientes de los conflictos (Defensor del Pueblo - UNICEF, 2006).

Claramente, sólo los casos más graves son detectados: el alumnado necesita saber qué comportamientos son aceptables y qué cauces son los apropiados para acabar con esta situación, ante la cual el profesorado necesita estar sensibilizado y especialmente alerta. Según el informe del Defensor del Pueblo (1999), el entorno conoce que se está produciendo el acoso escolar, y no actúa para pararlo sino que se comporta más agresivamente tras observar un acto de agresión, produciéndose un contagio social que inhibe la ayuda e incluso fomenta la participación en actos intimidatorios (Avilés, 2002). El alumnado muy pocas veces lo cuenta al profesorado; para ello eligen a las amistades o, como siguiente opción, a la familia (Defensor del Pueblo - UNICEF, 2006). Influye el miedo a convertirse en una víctima, pero también la pertenencia al grupo cuyos valores se respalda. En este sentido es importante implicar al grupo en el establecimiento de normas claras de comportamiento aceptable, de regulación de las conductas inadecuadas y en la actuación clara ante el acoso escolar.

Es notable señalar que los dos estudios recientes sobre el acoso escolar realizados en el Estado español no incluyen el acoso homofóbico (Centro de Estudios Reina Sofía, 2005; Defensor del Pueblo-UNICEF 2006). Sin embargo, sí tenemos algunos datos aproximados del impacto del acoso escolar, y del acoso escolar homofóbico: el informe presentado en el Parlamento Europeo en 2006, sobre exclusión social de jóvenes lesbianas, gays, bisexua-

les y transexuales mostraba datos alarmantes (Takács, 2006). En una muestra de 700 jóvenes LGTB de 37 países europeos, el 61,2% afirmaba enfrentarse a discriminación en la escuela, el 51,2% en la vida familiar y el 29,8% en sus círculos de amistades. Como veremos, estos datos se repiten y aparecen una y otra vez en los estudios realizados en el Estado Español. Del estudio “Actitudes ante la diversidad sexual de la población adolescente de Coslada (Madrid) y San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria)” (2007) coordinado por José Ignacio Pichardo (2009) realizado sobre 4.636 cuestionarios a adolescentes, conocemos que, a pesar de la tolerancia y aceptación de la mayoría de sus entrevistados, un tercio de los jóvenes mantiene actitudes homófobas. Se analizan en este estudio el desconocimiento de las realidades de las minorías sexuales que aparecen como un tema tabú, y la ausencia de referentes positivos. En su muestra, el 16% de los jóvenes entrevistados expresa una atracción no heterosexual o no exclusivamente heterosexual. Éste es un dato relevante para empezar a atisbar una posible población diana vulnerable a este tipo concreto de acoso escolar. Otros datos importantes son los que dibujan el tamaño de la homofobia: el 30,5% de los estudiantes entrevistados afirmaba haber realizado insultos o comentarios homófobos; el 29% había tirado cosas, golpeado o aislado a alguien y el 3,2% había participado en una paliza homófoba. El 29,3% además afirmaba haber tratado con desprecio a personas homosexuales a través de burlas, imitaciones o gestos despreciativos. En cuanto a la brecha de género, aparece que las mujeres se muestran con una actitud más tolerante que los varones; mientras, el estudiante inmigrante socializado en países menos tolerantes parece que contribuye a sostener actitudes homófobas. Finalmente, los padres y madres son retratados en este estudio como bastante tolerantes, si bien prefieren abordar estas cuestiones en el seno del hogar.

En el estudio cualitativo realizado por Platero y Gómez en 2007 a jóvenes entre los 17 y los 22 años de Rivas Vaciamadrid (5), encontramos que existe una percepción de estar en un proceso de cambio en torno al tratamiento de la sexualidad en la educación secundaria. Sin embargo, el alumnado también afirma que existe una gran invisibilidad de las sexualidades no normativas, y que han recibido una precaria educación sexual centrada, fundamentalmente, en el riesgo al embarazo y las ITS. En este sentido, destacan la vivencia de la heterosexualidad obligatoria como única forma válida de comportamiento sexual. A ello se une una fuerte rigidez en torno a los roles de género. Dicen tener fuerte sentimiento de pertenecer a las “otras”, una alteridad que implica ser señalados con insultos. En cuanto a la socialización adolescente y los procesos de identificación, señalan una fuerte uniformización como elemento de pertenencia al grupo de iguales. Finalmente apuntan a la existencia de nuevas formas de violencia más

(5)

Quisiera agradecer a Silvia López su colaboración en las entrevistas a doce jóvenes realizadas en Rivas Vaciamadrid.

sutiles, junto con cierta transformación de los modelos de género que no desafían estructuralmente el sexismo y la homofobia (2007:187-205).

En el informe de la FELGT (2009) sobre los jóvenes LGTB, los datos sobre la incidencia de las agresiones homófobas es impresionante: la mitad de los 325 jóvenes LGTB entrevistados tiene una valoración negativa del entorno escolar y familiar. Casi el 60% de los jóvenes LGTB habían vivido agresiones psicológicas en espacios públicos y fueron algo menores en el ámbito escolar. Algo más de un 7% de los jóvenes habían vivido agresiones físicas en espacios públicos, y éstas eran más frecuentes en el espacio escolar. Señalan además la construcción de la masculinidad, como un dato relevante tanto para explicar la mayor tasa de agresiones recibidas, como la propensión a tener actitudes homófobas en varones (Garchitorena, 2009).

En el País Vasco y como parte de la intervención en centros escolares del programa “Hablemos de Homosexualidad” (2009), se destacaba el desconocimiento del profesorado y la alarma entre los padres y madres; las restricciones para poder desarrollar su acción en centros confesionales; la importancia de los espacios informales donde el alumnado aborda las cuestiones sobre la sexualidad y la falta de acción frente a la juventud *trans* (Brosa, 2008).

En un estudio conjunto sobre Cataluña (Arcarons et al, 2009) se indicaban como aspectos relevantes la soledad de la infancia gay y lesbiana y la impunidad del acoso que sucede en el espacio público del centro escolar. En su estudio aparece la percepción de la existencia de una asociación entre ser gay y lesbiana y la inadaptación escolar. Además muestran que no se tiene en cuenta el carácter homófobo de la agresión, y destacan la ausencia de la diversidad sexual en los programas educativos, como una cuestión incómoda en los equipos docentes, así como la importancia de la existencia de una red social fuerte como elemento de prevención, tanto en la familia y las amistades como en el profesorado.

También en el ámbito catalán, Coll-Planas, Bustamante y Missé (2009) muestran cómo las agresiones en los colegios e institutos suceden especialmente en aquellos espacios en los que el alumnado están menos supervisados, como el patio o vestuario. La ruptura de los patrones de género frente a las actividades de juego o escolares son motivo de burla, discriminación y agresión, formas de acoso que aumentaban una vez ya en el instituto. En este estudio, el profesorado se muestra heterogéneo en sus actuaciones. En muchos casos, el profesorado aparece como cómplice de las agresiones, dada su inacción o falta de habilidad o voluntad para actuar. Incluso se alude a la falta de experiencia del

psicólogo del centro para saber cómo actuar, o la elección de este tipo de derivaciones frente a una posible acción educativa con el conjunto del alumnado, como si se tratara de un problema individual. Además apuntan a cómo, el profesorado LGTB tiene miedo a significarse públicamente por miedo a perder el respeto, a agresiones de sus alumnos, a la falta de apoyo de sus compañeros y a la posible oposición de madres y padres de alumnos, que podrían temer por el “contagio” de sus hijos/as.

La acción educativa sobre el acoso homofóbico, tal y como muestran estos estudios, opta frecuentemente por trasladar a la víctima, castigar a los agresores o agresoras, y mucho menos frecuentemente, intervenir sobre las familias, sobre el aula o el centro escolar (Agustín Ruíz, 2009: 73).

Todos estos datos están dibujando muchas líneas posibles tanto de investigación futura como de intervención educativa. Entre ellas estarían el cuestionamiento de cuál es la acción de los centros educativos con toda la comunidad educativa a la que representan y la falta de la coordinación entre padres, escuela y profesorado. Recordemos que en el marco de la ley de educación 2/2006 vigente se contempla entre los fines de la educación “el reconocimiento de la diversidad afectivo-sexual y la valoración crítica de las desigualdades, que permita superar los comportamientos sexistas”. Es decir, que a pesar de las resistencias y temores de buena parte del profesorado, y de madres y padres, no sólo la intervención sobre la educación afectivo-sexual es posible, sino además está contemplada como parte de las metas educativas establecidas. Por otra parte, habría que destacar la minimización y falta de mayor conocimiento del impacto de este tipo de violencia en el conjunto del alumnado y la soledad y sufrimiento del alumnado LGTB en particular. En este sentido, habría que apuntar, así mismo, la dificultad para entender las encrucijadas de género y sexualidad como elementos claves para la intervención social. Sin embargo, dicho todo esto, podemos anticipar casi con seguridad que hay mucho que no sabemos aún y que ahí radica mucho del interés por la acción futura. En este sentido, resultaría relevante considerar, entre otras cuestiones a qué estrategias de supervivencia recurre el alumnado, y qué formas sutiles y más evidentes adopta la reproducción de valores heterosexistas, por ejemplo.

Algunas voces sobre la LGTB-fobia desde el alumnado

Este apartado se sirve del grupo de discusión organizado con once estudiantes de educación secundaria y universitarios, de edades comprendidas entre 18 y 33 años, formado por 8 alumnas y 3 alumnos, que se declaran LGTB y uno de ellos se declaraba

heterosexual, y que tuvo lugar en diciembre de 2009. El centro del debate generó una discusión productiva sobre muchos de los elementos clave del acoso escolar homofóbico. Además reconocen los cambios que se han vivido en el Estado español, sobre todo desde la aprobación del matrimonio entre personas del mismo sexo. De la misma manera señalan los límites de estos cambios a la hora enfrentarse tanto a la homofobia en la vida cotidiana como a la rigidez de los roles de género.

Sobre el tratamiento de la sexualidad en su educación durante el instituto y la universidad, afirman que se no se habla más allá de la “heterosexualidad constante” -usando las palabras de Elena, de 20 años-. Así, “se supone siempre que a una chica le tiene que gustar un chico”. De hecho y como ilustra Diana de 26 años: “cuando no se habla de la homosexualidad es cuando se empieza a discriminar”. Es su misma ausencia del discurso la que muestra la importancia del tema a tratar. Cuando se relega al grupo de iguales y no se aborda dentro del aula se promueve que la sexualidad no se aborde con las personas adultas ni como algo tan importante como otras cuestiones académicas.

Con respecto al efecto de la injuria, este grupo de alumnas y alumnos señalan los procesos de etiquetado y cómo esta estigmatización de apariencia inofensiva tiene un efecto muy eficaz a la hora de señalar las rupturas con los comportamientos de género más normativos. Elena afirma: “Te dicen maricón. Ya no se refieren a ti como una persona, sino que te reducen a ser una bollera”. De hecho, parte del debate sobre cómo les afectan los insultos nos ha llevado a hablar de cómo se asumen, donde Rebeca, de 21 años, decía: “Hasta que me he acostumbrado a definirme yo, pues he tenido que pelearme mil veces. Te llaman bollera y te peleas. Te llaman marimacho y te peleas. Hasta que te acostumbras, y ¿qué más da lo que digan?”. No sólo el insulto y la injuria tienen el valor de regular el comportamiento de todo el alumnado que ha de conformar unas normas claras sobre las pautas de género y sobre la sexualidad, sino que supone abordar estrategias negativas en el caso del alumnado estigmatizado como LGTB, que han de vivir un proceso personal tener que aceptar y tomar como propio el insulto, o vivir con el peso peyorativo del mismo.

Cuando se les pregunta por con qué estrategias han conseguido pasar con éxito y sin abandonar los estudios por secundaria, bachillerato y universidad muestran un conjunto diverso de opciones personales. Algunas de éstas comprenden la ocultación, la normalización, buscar a otros con quien identificarse, irse a estudiar a otra ciudad, etc. Así, fingir ser heterosexual fue definida como una estrategia muy utilizada, “decir que te gusta el nombre de chico que más suene, que sea más popular” (Mónica, 19 años); “cambiar el nombre de quien te gusta por alguien del sexo

opuesto y mantener el resto de la historia”; etc. Una estrategia que causa sufrimiento y que algunas personas resuelven esperando a que quede poco para que se termine su tiempo en el instituto para poder decirlo y mostrarse. Irse a otra ciudad y para muchos, entrar en la universidad para tener un nuevo comienzo frente a personas que “les conocen de toda la vida” aparece como oportunidades liberadoras para buena parte de las participantes en el grupo de discusión. “Para mí entrar en la universidad fue toda la una liberación. El colegio y el instituto se me quedaban pequeños, sentía que te etiquetan desde pequeña y quería conocer gente” (María, 20 años). A otras personas directamente les han pedido que oculten su sexualidad, como es el caso de Alba de 23 años que su propio novio le pidió que mantuviera en secreto su bisexualidad para no avergonzarle.

El ocultamiento también aparece en el cuerpo y como se percibe o muestra al entorno. A veces tratando de “suavizar” los ademanes masculinos en las chicas y los femeninos en los chicos, por ejemplo frente a una entrevista de trabajo (María), o frente al profesorado. Así, Alira, de 27 años afirma que se ponía un chándal del colegio, lo que tenían en común todo el alumnado y trataba de cubrirse lo más posible para que su cuerpo no fuera “un campo de batalla”, ese cuerpo que le delataba como un varón con aspecto afeminado.

Otra estrategia es buscar con quién identificarse. Encontrar a alguien que les escuche es importante en sus discursos. De manera que “lo que importante es que alguien te entienda, da igual si comparte o no tu sexualidad, que te respete” (Lucía, 21 años).

A otras personas no les quedó otra opción que normalizar la situación y tratar de decirlo. “En teoría sería mejor decirlo sin más. Es un aprendizaje para autoaceptarse. Puede que no te atrevas porque aunque te aceptes el entorno es demasiado agresivo”, afirma Paloma. De hecho, no hay otra opción para aquellas personas que son hipervisibles, como chicos con apariencia afeminada o chicas masculinas, y que de hecho viven con las consecuencias de tener que enfrentarse a la evidencia de su sexualidad no normativa o su identidad de género en conflicto. Para algunas personas supone el rechazo de sus amistades, “cuando lo dices haces una criba de tus amistades, quien vale y quien no” (Abel, 33). Ese rechazo puede provenir no sólo de los iguales, sino de los padres. De hecho, Rebeca de 22 años cuenta cómo su madre le pidió que se fuera de casa, algo que tuvo que hacer con sólo los 13 años e irse a vivir con su padre.

Para Elena, es más fácil que los padres reaccionen diciendo “es una fase que ya se te pasará”, como forma de enfrentarse a la decepción de algo que no se esperaban. Para Diana: “el rechazo tiene que ver con no mostrar una conformidad con los roles de

género”, quieren que “un chico se comporte y tenga aspecto de chico”. De hecho, afirman que “queremos simplificar la realidad para entenderla”. Y a sus ojos, los padres forman parte de ese rechazo social y simplificación de la realidad que viven cada día.

Sobre el uso de las etiquetas sobre la sexualidad, apuntan que “hay gente que está muy perdida y que no sabe lo que es”, aunque también afirman que “esa angustia (de no saber lo que eres) te la provoca la sociedad. Si no existieran las etiquetas, no existiría esa angustia. Te daría igual”, según dice Josué de 21 años. Por otra parte Elena considera que “si no tienes una etiqueta, es como si no existieras”. Y en este sentido, Diana afirma que: “No se trata tanto de no querer etiquetarte para ocultarse, sino de hacer una lucha cotidiana por normalizar y si te dicen de quedar después de las clases, responder simplemente que has quedado con tu novia”.

En relación con el profesorado y el papel que juegan con respecto a la sexualidad, Mónica afirmaba que “Los profes son mayores y tienen una mentalidad diferente. Más que ayudar, que ojalá lo hicieran, por lo menos que respeten”. Otra de las participantes dice que en el aula la ausencia de la sexualidad no normativa es una constante, mientras que se refuerza reiteradamente la heterosexualidad: “los cuentos que nos cuentan desde pequeñas, que nos cuentan nuestros padres y hermanos, los juguetes, en todos las princesas se casan con el príncipe, siempre en una historia heterosexual” (Alba, 21 años). Además, “parece que el papel de los *profes* fuera el de evitar que se sepa, que te conviertas en *algo así*, te tienen que meter miedo. Así están por encima de ti” (Lucía). Se genera una distancia tal con el profesorado que no se les ve como alguien cercano a quien acudir en caso de tener dudas o problemas. Varias de las personas entrevistadas señalaban que: “los *profes* no están preparados, no saben cómo resolver estas situaciones (Mónica y Josué). Tampoco están preparados si eres un *hetero* y tienes prácticas minoritarias (Josué)”. Contaban además que “los profes se enfrentan al dilema de tener que contarle a los padres que su hijo es gay”, sin respetar el proceso de cada persona a la hora de contar “su secreto” a sus padres y traicionando así la confianza y confidencialidad (Elena).

Mónica afirmaba que “si hay un *profe* que *entienda* se enfrenta además a la burla, el cotilleo y machaque. De hecho pierde autoridad y los alumnos se pasan mucho, ridiculizándoles. Dicen cosas que no se atreverían a decir a otros profesores”. Así se enfrentan al acoso escolar de los propios estudiantes. Por otra parte hay alumnos que no quieren mostrar públicamente su apoyo a estos profesores por temor al contagio del estigma y ser tildados ellos mismos de gays o lesbianas (Javi, 25 años). Sin embargo, Josué y Rebeca destacan la importancia de tener profesorado abierta-

mente LGTB, que muestran cotidianamente la aceptación de la sexualidad no normativa y se convierten en modelos para toda la clase.

Al considerar los estereotipos sobre las personas LGTB y qué argumentos articulan los y las jóvenes en la escuela, la deseabilidad social se pone en marcha cuando se dice frente a las personas adultas lo que se cree que se espera oír, mientras que cuando se está en el grupo de iguales se reproduce una postura de rechazo (Gómez y Sánchez, 2007). Este es el caso que relata Elena: “Una vez fueron los de COGAM al instituto a dar una charla y salió el tema trans. La gente se calló y cuando salimos de clase, los chicos decían ‘pero si los transexuales son unos bichos, unos monstruos’. Por su parte Mónica, con el consenso de buena parte del grupo, decía que tras la aprobación del matrimonio gay se ha producido un gran avance, aunque no ataca directamente el problema de la discriminación. Señalan cómo la homosexualidad causaba mofa y rechazo en el pasado, y cómo han dejado de ser consideradas enfermas, pero que persiste la invisibilidad de las lesbianas y la consideración de la bisexualidad como un vicio. Alba añadía que el peso de la discriminación sobre las personas transexuales es más cruel y terrible, al continuar siendo mayoritariamente consideradas como personas enfermas.

Marimachos en la intersección: estrategias para sobrevivir

Las chicas masculinas jóvenes en el sistema escolar se encuentran al menos en la encrucijada de desigualdades estructurales como son el género, sexo, la edad y clase social, en otras. Me servirá justamente del término de ‘interseccionalidad’ para fijarme en esta realidad (Combahee River Collective 1977; Crenshaw, 1989). Me refiero a cómo diferentes fuentes estructurales de desigualdad mantienen relaciones recíprocas. La interseccionalidad es un enfoque teórico que subraya que el género, la etnia, la clase, u orientación sexual, entre otras categorías sociales, son construidas y están interrelacionadas. No se trata tanto de enumerar y listar todas las desigualdades posibles que afectan a las chicas jóvenes señaladas como masculinas por su entorno, cuanto estudiar aquéllas que son determinantes en cada contexto. Se trata de que exploremos las relaciones mutuas entre estas categorías sociales, tanto para conformar una posible forma de exclusión estructural, como para generar estrategias únicas de afrontamiento y resistencia de las chicas masculinas. Supone un paso más allá en lo que hemos llamado “doble discriminación” como si se pudieran sumar los efectos de cada forma de exclusión, para fijarnos en la “discriminación múltiple”. Escapando de una tendencia asimilacionista que reconozca cada forma de discriminación legitimada, se trata de una mirada compleja que contribuye a eviden-

ciar estrategias de poder, normas sociales naturalizadas, efectos no deseados del activismo o las políticas públicas, y de dar voz a quienes están en los márgenes (Platero, 2009). De esta manera, la realidad de las chicas masculinas nos ayuda a evidenciar las relaciones de poder naturalizadas y no discutidas insertas en las relaciones escolares, en la socialización y valores que rigen la educación.

En esta sección utilizaré tanto el mencionado grupo de discusión sobre la diversidad sexual como las 15 entrevistas realizadas entre diciembre de 2009 y marzo de 2010, a chicas entre 17 y 32 años fundamentalmente residentes en Madrid pero no exclusivamente. Llama la atención la avidez por hablar de estas vivencias de todas las entrevistadas, en las que se mezclan los mensajes: mientras algunas rechazan la masculinidad como algo negativo, otras afirman que aceptar su masculinidad les ha ofrecido una fuente de seguridad personal. En muchas de las entrevistas aparecieron historias que no se habían contado con anterioridad y que estaban cargadas de emotividad. A veces confiadas a modo de secreto y en otras ocasiones, con ganas de “su historia fuera contada y oída por otras marimachos y camioneras más pequeñas”. Llama poderosamente la atención que a pesar de la dureza de algunos hechos relatados, frecuentemente los padres y madres, profesorado u otras personas allegadas no fueron conscientes de las vivencias que relatan.

Comenzaré afirmando que los apelativos de “chicazos, marimachos, camioneras y machorras” son frecuentes para señalar tanto a las entrevistadas como a personas de su entorno, que afirman que: “es un insulto que duele, con segundas” (Lau, 23 años). También aparecen otros apodosos masculinizantes que generan una respuesta violenta y que han tenido que aprender a asumir, optando por “pasar” (Lau; Rebeca, 21, años). La masculinidad se entendería como la apropiación de los espacios, ademanes, comportamientos o formas propias de los varones. Así estas personas que son diagnosticadas como mujeres por nuestra sociedad están desafiando con su existencia, su hipervisibilidad y su deseo los fundamentos de la heteronormatividad. Muestran la combinación especialmente peligrosa al encarnar la masculinidad al mismo tiempo que manifestar deseo por las mujeres (Halberstam, 2009).

Algunas formas de masculinidad son “más sutiles y más acentuadas en la forma de ser y las actitudes” (Clara, 26); son una forma de “actitud dominante y de iniciativa” (Lau); tienen que ver con el aspecto que no encaja “con las barbies y las tías al uso” (Carmen, 18); con “no querer encajar en ningún patrón” (Ana, 19). Lo que casi todas afirman explícitamente es que se produce una asociación inmediata entre masculinidad y lesbianismo. María, de 20 años, decía: “me etiquetaron como lesbiana por mi aspecto mas-

culino antes de yo misma pudiera saberlo”. Es esta combinación la que genera alarma en el entorno familiar y escolar y que hace que puedan narrar problemas desde la misma escuela infantil, a menudo con el deseo de jugar o disfrazarse con personajes o profesiones consideradas masculinas (Lau); ser percibida como un problema en el aula (Carmen) o por el temor del “contagio” a otras alumnas (Ana).

Durante la infancia aparecen ya claramente los insultos que muestran las rupturas, pero también las posibilidades de hacerse pasar por un niño, jugar con niños y niñas. Hay cierta tolerancia hacia estas transgresiones que se entienden como pasajeras, y que, sin duda, son más toleradas durante la infancia que en la adolescencia, cuando ya se percibe como un problema (Halberstam, 2008). De hecho, la percepción equívoca sobre el aspecto y comportamiento aparece progresivamente como un problema, Clara cuenta como “cuando tenía 8 años, un día a la vuelta del cole un grupo de chicos le dijeron al pasar ¿Tú qué eres, chica o maricón?, dando por supuesto que era un chico afeminado”. La mayoría de las entrevistadas afirman que es muy frecuente que se entiende como una fase que ha de pasarse y que el rol las personas adultas es el de dirigir un proceso la feminización de su aspecto y su comportamiento, especialmente cuando se entra en la adolescencia.

En cuanto a las estrategias a las que recurren para “sobrevivir con éxito a la educación secundaria y universitaria” podemos señalar que en las entrevistas aparecen recurrentemente: aquellas asociadas a la invisibilización y el intento de “pasar desapercibida”; las vinculadas a la confrontación; convertirse en una alumna modelo; buscar espacios alternativos a la escuela y tener una vida paralela fuera del centro escolar, a menudo en redes sociales y foros en internet. De una manera dolorosa, pasar desapercibida y tratar de participar lo menos posible tanto en el aula como en la vida social, es una de las estrategias que aparece como más eficaz y recurrente. Estar en clase como si no estuvieras, no hacerte notar, pasar desapercibida, dejar de decir las cosas, son algunas de las formas de supervivencia que señalan las entrevistadas, especialmente en la educación secundaria. El paso de la educación primaria a la secundaria aparece como un momento especialmente estresante, donde aumenta la presión social para conformar las normas y donde las personas adultas, de la escuela y la familia intensifican sus demandas. El profesorado se manifiesta en este sentido como agente activo de socialización de género, con comentarios jocosos y a menudo burlescos que tienen por objeto sancionar las rupturas (“el psicólogo me llamaba Arantxa Sánchez Vicario porque llevaba una cinta en el pelo; me llamaban Manolín para reírse de mí; etc.”). Así Menchu afirma que nadie nunca hizo nada ante las agresiones que vivió, que el profesorado hacía la vista gorda. También Neus dice que optó por llorar en

casa con sus padres y sus amistades y tratar de integrarse al máximo en su grupo de amistades. El ocultamiento, además de ser una estrategia muy costosa, no es de hecho posible para todas las entrevistadas.

Otra de las estrategias elegidas es la de convertirse en una alumna modelo, de forma que su excelencia académica les librase de las críticas tanto en la familia como en la escuela. La búsqueda de una forma de aceptación en las buenas notas es frecuente en buena parte de las entrevistadas, así como una las personas transsexuales del grupo de discusión. Pero, ésta no es una opción posible para todas las entrevistadas, que provienen de diferentes clases sociales, poseen capacidades distintas y habilidades de afrontamiento diversas.

La estrategia opuesta a la ocultación es la confrontación directa, salir del armario “a voces” y hacer de la sexualidad una bandera. Esta opción también es elegida por buena parte de las entrevistadas, que afirman que ante los insultos del entorno “no les quedó otra opción” (Rebeca) y que tuvieron que “aprendieron a pasar” (Neus). Se trata, éste, de un ejercicio de hipervisibilidad que conlleva una sanción social importante y que contiene un gran esfuerzo personal. Esta estrategia es exitosa para algunas de las entrevistadas, en la medida que asumir la injuria y vaciarla de su contenido peyorativo les reportó cierta fuerza. Para otras personas fue una estrategia fallida, en la medida que las consecuencias de las sanciones del entorno sobrepasaron su capacidad de afrontarla. Rebeca cuenta cómo no sólo se metió en muchísimas peleas en las que únicamente se sancionaba su comportamiento y no así el de quien había iniciado la agresión, sino cómo con 13 años su madre le pidió que se fuera de casa. Así pues, tuvo que irse a vivir con su padre divorciado y su novia. Lau, por otro lado, cuenta como el psicólogo del colegio le pidió que dejase el centro escolar tras saber que tenía una amistad especial con una chica. Se intercambiaban notitas en clase y Lau fue acusada de perjudicar su rendimiento. A pesar de las presiones Lau se negó a abandonar el centro privado en el que estudiaba desde la infancia y sus padres nunca supieron que ella tuvo que tomar esta decisión por sí misma, ya que nunca fueron informados por el colegio.

La feminización a demanda es otra estrategia que todas conocen. Una feminización que a veces incluso pasa por no asociarse con otras chicas masculinas, o por mostrar un aspecto más “adecuado” para algunas situaciones, ya sea en la escuela, algún evento o los primeros trabajos. Mostrarse en público con alguna prenda o comportamiento que se construye como femenino, nombrar un chico popular como posible novio, de nuevo tratando de “desaparecer a través de maquillarse o ponerse un vestido, haciendo caso de quienes te piden que te arregles un poco” (María). Esta estrategia es dolorosa y además imposible para buena parte

de las entrevistadas, que preferían “mantener un bajo perfil” o autoexcluirse de situaciones sociales.

Buscar amistades con las que se comparte una vivencia sobre la sexualidad no normativa es frecuente en parte de las entrevistadas. Afirman que aliviaba la sensación de soledad y aislamiento que vivían. Mientras que algunas dicen rechazar a las chicas masculinas y otras personas gays de su entorno, la mayoría afirmaba encontrar en otras personas LGTB y en especial en otras chicas masculinas que “les han enseñado formas de mirar el mundo; mostrado que se puede sobrevivir al instituto, etc.”.

Otra de las estrategias es buscar redes de socialización paralela. Algunas las encontraron en Internet (María) o a través de amistades de otros cursos superiores (Lau), en el barrio (Carmen) o con amistades que se cambiaron de centro escolar (Ana). “Conocer a otras chicas fuera del pueblo, poder hablar con gente más mayor que no les señalara por su sexualidad, poder buscar información de otras chicas como yo” eran algunos de los motivos que les han llevado a la red. Algunas incluso afirman haber llamado a algún teléfono como el GAYINFORM, buscado información de asociaciones LGTB o elegir pasear por Chueca para poder ver a más chicas. “El chasco fue ver que iba a tener que esperar a tener 15 años más para salir con chicas como las que veía en Chueca” (Lau).

Elegir estudiar la carrera universitaria en otra ciudad fue una opción que permitió a algunas entrevistadas poder escapar del control social de sus pueblos y ciudades, donde habían crecido con la misma gente. Elegir vivir en una gran ciudad y/o poder tener un nuevo comienzo fuera del entorno de la educación secundaria aparece como una forma saludable de enfrentarse a la construcción de una identidad en tránsito. Para María, Lau y Alba, el comienzo de la universidad les permitió conocer a otras personas y “reinventarse”. Poder pasar desapercibidas en un entorno bullicioso en el que “había más personas que entendieran”, con más espacios informales que eran a la vez tanto una oportunidad para la relación, como un peligro para la reproducción de las agresiones homófobas. Esta estrategia sólo será posible para algunas de las entrevistadas, cuyos padres apoyaban este proceso, o a costa de compatibilizar sus estudios con trabajos.

Como decíamos anteriormente, los espacios informales dentro de la escuela aparecen como lugares de riesgo; muchas de las entrevistadas afirman que una estrategia de supervivencia consiste en tratar de pasar desapercibidas y usar lo mínimo espacios como los vestuarios, los servicios, el patio o la cafetería. Son espacios de conflicto, especialmente el baño y el vestuario, donde tratan de evitar la ambigüedad y no tener que confrontar lo que creen que otras personas piensan sobre ellas. Mirar a la pared y tardar lo menos posible son mensajes recurrentes.

Si nos fijamos ahora en los mecanismos de la masculinidad podemos encontrar algunos elementos clave en las entrevistas, cómo la percepción de la masculinidad encarnada en cuerpos de mujer hace que aparezcan como eternos jovencitos, como parte de una clase social determinada, o se presentan como muestra de un desajuste personal. El tener el aspecto de ser un eterno jovencito, con los pros y contras que supone, aparece recurrentemente en las entrevistas. La ambigüedad y posibilidad de ser confundida con un chico joven es algo atractivo para muchas de ellas, que juegan con el aspecto, los gestos, la ropa, la voz para poder sostener esta impostura –muchas veces con éxito-. Recuerdan cómo en la adolescencia les han confundido con chicos, y cómo esta situación equívoca les parecía divertida o transgresora. Otras, reconocen que con sus cuerpos, por su medida y posibilidades no podían sino parecer chicos jovencitos. También señalan que ser infantilizado es motivo de no ser tomado en serio, de ser siempre pueril y adolescente, y que esto era un problema a la larga. Carmen y Ana afirman que “a veces les ven como chavales de barrio”, sin entender bien cual es la asociación entre la masculinidad y la percepción de clase social. Para otras entrevistadas, la manifestación de la masculinidad y el deseo sexual lésbico es percibido por su entorno como una manifestación de un problema sexual, de un desajuste personal que requiere vigilancia por el entorno social. Una alarma social que la escuela reconoce pronto y que activa su intervención con acciones de reajuste.

Los mensajes sobre el propio cuerpo son heterogéneos; muchas muestran el ideal de un cuerpo sin curvas, poco pecho y atlético, con rasgos andróginos. Otras reafirman la necesidad de cumplir con unos cánones de belleza que excluyen la obesidad y la masculinidad. En conjunto muestran una preocupación por la percepción de su cuerpo en el entorno, en el que se encarnan muchos de los discursos sociales sobre la pertenencia y ruptura de las normas de género.

A pesar de los problemas y dificultades que relatan, la mayoría de estas chicas afirman estar a gusto con sus amistades, haber encontrado un grupo de relación con iguales, haber superado las dificultades en la escuela encontrando a alguien que les escuche y les valore. Así, aprenden a asumirse como personas que desean a mujeres y son capaces de enfrentarse a la injuria. Muchas de las chicas entrevistadas rechazan las categorías identitarias sexuales al uso, pero al ser interpeladas sus opciones van desde el lesbianismo (su respuesta mayoritaria), a la bisexualidad y el transgénero.

Cuando se les pregunta por cuáles son los cambios necesarios para reducir la discriminación echan de menos un papel más activo del profesorado tanto a la hora de enseñar sobre la sexualidad como a la hora de intervenir. Señalan que es necesario

mostrar apoyo por el alumnado que habitualmente no habla en clase, que es diferente o que recurre a hacerse “el gracioso” para llamar la atención. Afirman que los padres, y las madres en menor medida, a menudo no conocen sus vivencias y están al margen de muchas de las decisiones que han tenido que tomar, y que desearían haber podido compartir muchos de sus problemas. Reclaman cambios sobre la vida cotidiana en los centros escolares, buscando la aceptación de quienes son señaladas por su aspecto o su sexualidad que puedan paliar su soledad y aislamiento. En este sentido, piden no tener que esperar a tener 30 años para “poder salir por Chueca” y hacer amistades y tener espacios de relación”. En suma, las encrucijadas de masculinidad y género han de entenderse necesariamente junto con las de edad, clase social, etc. La forma en la que se encarna la masculinidad femenina está ligada necesariamente a formas de percepción de la edad, de cierta competencia social y profesional, de capacidad y patología entre otros (Platero, 2009).

Algunas ideas finales

El acoso escolar por homofobia es todavía a día de hoy un problema del que sólo alcanzamos a ver algunas de sus consecuencias más extremas. Estamos aún lejos de conocer el alcance que tiene sobre el conjunto del alumnado, y cuales son las dimensiones y el impacto que tiene a la hora de controlar y articular el comportamiento de género y sexual. Lo que sí sabemos es que es un problema público que está recibiendo una atención creciente; aunque la intervención sobre la sexualidad es una cuestión que genera muchas resistencias entre la comunidad educativa, reticente a abordar una cuestión polémica.

Las entrevistas realizadas con jóvenes LGTB que analizo en este artículo muestran que la sexualidad dista de ser una cuestión privada y por tanto menor; es parte de la construcción misma de la identidad. Por otra parte, la construcción del género y los roles sociales adscritos, su rigidez y cómo reproducen relaciones de poder aparece como un elemento central y a veces ignorado del acoso escolar. De esta forma, el abordaje de la educación afectivo sexual aparece como una necesidad, no sólo porque existan situaciones de acoso escolar por homofobia, sino porque estos hechos son fruto del prejuicio y el desconocimiento del conjunto del alumnado y profesorado. De hecho, las vivencias de las chicas masculinas ponen en evidencia las normas sociales imperantes, que privilegian una percepción del alumnado como heterosexual y que impone un sistema binario de roles de género al que es casi imposible escapar. En conjunto, estos testimonios tienen el valor de denunciar la ineficacia del sistema educativo para entender sus necesidades como estudiantes y como ciudadanas de pleno derecho. Así, la mayoría han pasado por la escuela renunciando a

hablar de muchas de sus experiencias vitales, tratando de cumplir con las expectativas de las personas adultas a quienes temen defraudar, y deseando encontrar infructuosamente quienes les escuche y les apoye. Estas experiencias también nos muestran cómo son capaces de convertirse en las mejores estudiantes, o enfrentarse a las autoridades que les piden que dejen el centro o a una madre que te pide que te vayas de casa, y seguir con su vida con éxito. Son todas ellas historias cotidianas de personas jóvenes y luchadoras de las que tenemos mucho que aprender.

Referencias bibliográficas

- Agustín Ruiz, Santiago** (2009). "Diversidad sexual en las aulas Evitar el bullying o acoso homofóbico", *Cuadernos Plural 2*, Fundación Triángulo, Extremadura.
- Arcarons, A. et al** (2009). "Experiències: bullying homofòbic a catalunya", *ICEV, Revista d estudis de la violència* 8: 2.
- Avilés Martínez, José María** (2002). *Bullying. Intimidación y maltrato entre alumnos*, STEESEILAS.
- Avilés Martínez, José María** (2002b). *La intimidación y el maltrato entre iguales en la E.S.O.*, Tesis doctoral no publicada, Universidad de Valladolid.
- Becerra, Juanjo** (2006). "El Gobierno tiene datos similares a los nuestros sobre bullying", *El Mundo*, Campus, 8 de noviembre 2006: 7.
- Brosa, José Enrike** (2008). "Resultados y experiencias del programa Hablamos de Homosexualidad que Gehitu lleva a cabo en centros educativos escolares de educación secundaria", en Ararteko (2008). *Adolescentes y jóvenes lesbianas, gays, transexuales y bisexuales: dificultades y rechazos en su desarrollo personal, en sus relaciones y su socialización*. Bilbao: 65-76.
- Byrne, B.** (1994). "Bullies and Victims in a School Setting with Reference in to some Dublin Schools", *Irish Journal of Psychology* 15(4): 574-586.
- Defensor del Pueblo** (1999). *Informe del defensor del pueblo sobre el acoso escolar*. Madrid.
- Defensor del Pueblo- UNICEF** (2006). "Violencia Escolar: El maltrato entre Iguales en la Educación Secundaria Obligatoria 1999-2006. (Nuevo Estudio y Actualización del Informe 2000). Publicaciones de la Oficina del Defensor del Pueblo, Madrid.
- Díaz-Aguado, María Jesús** (2005). *El acoso escolar y la prevención de la violencia desde la familia. Una guía para ayudar a la familia y a la escuela a detectar, prevenir y tratar los problemas relacionados con el acoso escolar y otras formas de violencia*, Madrid, Comunidad de Madrid.
- Garchitorena, Marta** (2009). *Informe Jóvenes LGTB*, Madrid, FELGTB.
- Gómez Mirón, Julia y Sánchez García, Maite** (2007). *Las diferentes miradas de las y los adolescentes de puente de Vallecas sobre la homosexualidad*, Curso de Experto en Políticas Sociales de Infancia, Trabajo Inédito.

- Halberstam, Judith** (2008). *Masculinidad Femenina*. Madrid, Egales.
- Martín Seoane, G.; Pulido Valero, R.; Vera Gomez, R.** (2005). *Maltrato entre iguales y exclusión social en la Comunidad de Madrid: Análisis y posibilidades de intervención*, Madrid, Premio de Psicología del Colegio Oficial de Psicólogos.
- Mombusho (Ministry of Education)** (1994). *The present situation of issues concerning student tutelage and measures by the Ministry of Education*. Tokyo, Ministry of Education.
- Olweus, D.** (1998). *Conductas de acoso y amenaza entre escolares*. Madrid, Morata.
- Pichardo Galán, José Ignacio** (2006). "Especificidad del Acoso Escolar por Homofobia", en Genereño Lasnasa, Jesús y Pichardo Galán, José Ignacio (Coord.) (2006), *Homofobia en el sistema educativo*, Madrid, COGAM, pp. 17-20.
- Pichardo Galán, José Ignacio et al.** (2007). *Actitudes ante la diversidad sexual de la población adolescente de Coslada (Madrid) y San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria)*, Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales; Ayto. de Coslada (Madrid) y Ayto. de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).
- Pichardo Galán, José Ignacio (ed).** (2009). *Adolescentes ante la diversidad sexual. La homofobia en los centros educativos*, Madrid, La Catarata.
- Platero, Raquel y Gómez, Emilio** (2007). *Herramientas para combatir el bullying homofóbico*, Madrid, Talasa.
- Platero, Raquel** (2008). "La homofobia como elemento clave del acoso escolar homofóbico. Algunas voces desde Rivas Vaciamadrid", *Información psicológica*, 94: 71-83.
- Platero, Raquel** (2009). "La masculinidad de las biomujeres: marimachos, chicas, camioneras y otras disidentes", Jornadas Estatales Feministas de Granada, 6 de Diciembre de 2009. Accesible on line: http://www.feministas.org/IMG/pdf/Mesa_memoria_franquismo_-_R-platero.pdf
- Platero, Raquel** (2009). "La discriminación múltiple y la interseccionalidad", *Curso MAFOREM: Agentes de Igualdad III*, CFR0012008-274-001, Julio 2009.
- Serrano, Ángela e Iborra, Isabel** (2005). *Violencia entre Compañeros en la Escuela*, Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia, Valencia.
- Soriano, Sonia** (2004). "Adolescentes gays y lesbianas en el ámbito educativo: análisis de la realidad y líneas generales para una propuesta educativa", *Orientaciones*, 8.
- Takács, Judit** (2006). *Social Exclusion of Young Lesbian, Gay, Bisexual and Transgender People in Europe (LGBT)*, ILGA-Europe and IGLYO.

Exponiendo hombría. Los circuitos de la hipermasculinidad en la configuración de prácticas sexistas entre varones jóvenes

El presente artículo aporta un modelo analítico-conceptual para pensar algunas de las expresiones de la hombría entre jóvenes adolescentes y sus consecuencias para las relaciones de estos varones con sus grupos de pares.

A partir del repaso de algunas aportaciones en torno a la configuración identitaria de la hombría se puede entender el espacio relacional y las dinámicas de presentación compulsiva (Kimmel, 1994; Connell, 2000) en la que se resuelve la virilidad en entornos modernos -especialmente en su momento de estabilización en la crisis identitaria adolescente (Erikson, 1974)-.

Es necesario, además, considerar el cambio que se está produciendo en los modelos culturales de la masculinidad heterosexual actualmente y que es posible resumir en el paso de una masculinidad del honor a otra del orgullo (García, 2009).

En este sentido, recuperar el concepto de hipermasculinidad en clave sociológica (Gray, 1995) puede resultar un ejercicio fértil ya que desde él es posible construir un nodo desde el que pensar las consecuencias de un modelo de (des)identificación de esta naturaleza a día de hoy.

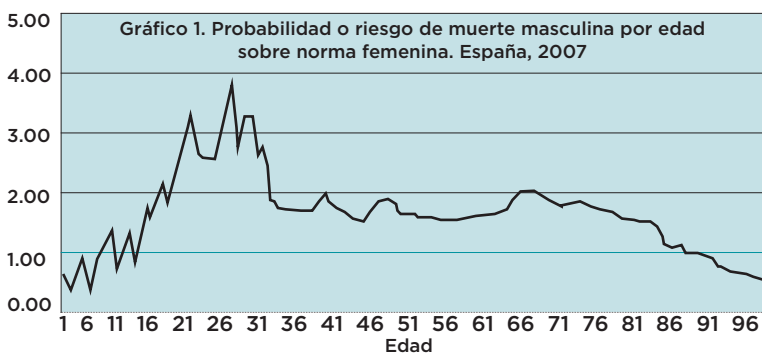
Desde estos elementos, tanto la mayor propensión masculina a la asunción de riesgos (reconocible en varones adolescentes) como el abanico de actitudes sexistas que se reportan en los estudios etnográficos de centros educativos (acoso escolar, homofobia...) pueden explicarse como efectos de esta lógica identitaria que exige la exposición continua de pruebas de la adecuación de la propia masculinidad y que termina por estabilizar una dinámica de la exaltación en torno a la virilidad.

Palabras clave: masculinidades, género, juventud, hipermasculinidad

En un trabajo reciente sobre las relaciones entre varones y mujeres en nuestro país, Marina Subirats y Manuel Castells (2007) reflexionan sobre los efectos que sigue teniendo el género en nuestras subjetividades y, así, en nuestras vidas cotidianas. Subirats se centra en las masculinidades y en cómo los varones se encuentran presos de un modelo que, aunque *obsoleto*, sigue activo. El argumento central de Subirats es que muchos de los valores y sentidos que se asocian con una correcta virilidad no son congruentes con sociedades como la nuestra, sociedades en las

que tanto el interés social por la consecución del principio de igualdad como las transformaciones en las condiciones y modos de vida han revuelto por completo las relaciones e identidades de género. Añade que las consecuencias de que perviva este modelo de masculinidad *obsoleto* no sólo inciden en las relaciones de desigualdad con las mujeres, sino que también los varones son presas de este modelo. En tanto que les exige alinearse y medirse por medio de una serie de valores que precian la competitividad y la asunción de riesgos, los varones asumen unos niveles de estrés e inseguridad que pueden explicar, entre otras cosas, la abismal diferencia entre las esperanzas de vida de varones y mujeres. Dicho más claro, los varones viven menos y son víctimas de un mayor número de muertes accidentales por intentar ajustarse al modelo de masculinidad tradicional.

Si el dato ya resulta sorprendente por sí mismo, cuando se intenta rastrear teniendo en cuenta la edad, llega a ser escandaloso. De media, la probabilidad o riesgo de muerte masculina dobla la femenina; pero en las cohortes jóvenes, entre el comienzo de la adolescencia en torno a los catorce años y la entrada a la vida adulta alrededor de la treintena, la tasa masculina triplica y llega a cuadruplicar la femenina. En el Gráfico 1 se recoge esta tasa de probabilidad o riesgo de muerte sobre datos referidos a España para 2007. La línea expresa la tasa masculina tomando la femenina como la norma, es decir, la femenina se iguala a uno para cada edad y el gráfico recoge los valores para los varones en relación a ella. Así podemos apreciar como a lo largo del ciclo vital, quitando algunos puntos en los primeros y últimos años de vida, la probabilidad masculina es superior a la femenina. Pero lo absolutamente abrumador es el peso que adopta esa diferencia en algunos momentos del ciclo vital. Entre los quince y los treinta años el gráfico muestra un escarpado pico que sitúa la probabilidad de muerte masculina por encima del doble de la femenina. Así, por ejemplo, a los 19 años esta tasa llega a ser de 3,78 y aún a los 23 alcanza su punto máximo siendo de 4,38. Estos datos hablan por sí mismos y nos empujan a pensar que si tenemos que preocuparnos por los efectos de las identificaciones masculinas en la vida de los varones en general, en el caso de los varones jóvenes resulta acuciante preguntarse por ellos.



En las próximas páginas presentaré una serie de herramientas conceptuales construidas desde los estudios de las masculinidades que pueden ayudar a comprender el porqué de esta distribución de casos, esto es, ayudar a reconocer cómo la masculinidad está operando en las vidas de los varones jóvenes. Principalmente pienso el caso de los varones que se auto-identifican como heterosexuales y que pertenecen a las clases socioeconómicas medias de nuestra sociedad, pero se verá cómo los efectos de sus identificaciones y las formas de llevarlas a cabo influyen en las mujeres y en otras formas de masculinidad contra-hegemónicas y subalternas. Para ello comenzaré con una reflexión más general sobre qué se agazapa detrás de la noción de masculinidad fondeando en la historia de su construcción cultural, a continuación me detendré en cómo y con qué especificidades sigue operando esta componenda en el caso de los varones jóvenes.

La masculinidad como modelo de identificación.

Las formas en las que llegamos a identificarnos con la masculinidad son resultado de un juego sutil en el que, como en un tejido, la urdimbre de hilos va constituyendo una maya que sirve, a la vez, para tapar y mostrar. Este es el punto de central de este artículo que piensa por medio de las teorías sociológicas de las masculinidades la incidencia de esta dinámica de identificación en el caso de los varones heterosexuales jóvenes, especialmente entre adolescentes.

Una definición o punto de partida de este tipo no es inocuo y conviene aclarar qué quiere resaltar antes de continuar. Quizás sorprenda que se asocie la masculinidad a la sutileza. Culturalmente lo masculino se identifica con lo rudo, con la agresividad, con la fuerza, con la potencia y la actividad. Incluso cuando se habla con varones que se piensan a sí mismos como masculinos estos sentidos están presentes en sus discursos en torno a su género. Ahora bien, y aquí es donde reside la paradoja, estos sentidos pocas veces se movilizan para hablar de uno mismo aunque sirvan para hablar de los *otros*.

En este sentido, la masculinidad puede entenderse como la construcción de un vacío. Absolutamente presente en nuestras vidas cotidianas, siempre activa en las múltiples interacciones en las que vamos construyendo nuestras relaciones de género; la masculinidad se revuelve escurridiza cuando se intenta hablar por sí misma. En diferentes trabajos de investigación en los que me he preocupado por las masculinidades contemporáneas esta vacuidad se ha convertido en una constante. Pese a que los varones con los que he hablado no tenían problema para contarme cómo veían el cambio en las relaciones de género y en las posiciones sociales de las mujeres de sus entornos, incluso siendo capaces de relatar las consecuencias de estas transformaciones en su coti-

dianidad, cuando les preguntaba por qué entendían que era eso que llamaban masculinidad me encontraba con caras de sorpresa y verdaderas dificultades para articular un discurso. Sirva de ejemplo el profundo asombro que expresaba un joven de 32 años en su respuesta:

“¿Qué definiría ser un hombre? Es que, es que no... [silencio]. Joder, te juro que es que jamás me hubiera..., me hubiera imaginado que me hicieran esa pregunta, ¿eh? [pausa]. Es que no tengo el concepto de qué es ser un hombre, o sea, yo tengo quizás más el concepto de ser..., de qué es ser un ser humano. O sea, no, no, nunca me he planteado qué es ser un hombre. No lo sé, no lo sé. No tengo el concepto ese de jefe de la caverna tampoco pero... de la taberna del bar, a lo mejor, sí [risas]. No lo sé, no sé qué es ser un hombre. O sea, sé qué es...” (Entrevista con varón de 32 años).

La masculinidad se convierte así en una categoría que habla o pretende hablar de los varones pero que ni estos son capaces de articular en sus discursos. Coraza que sirve de parapeto en tanto que se piensa como sinónimo de ‘ser humano’ y de la que se elimina cualquier especificidad o situación de privilegio. Por eso planteo que la masculinidad *tapa* como una vestimenta que cubre la piel. Aquí la desnudez no es tanto física –aunque en absoluto los cuerpos le sean ajenos– como social. Detrás del vacío desde el que se articula la marca de género masculina como la recogida más arriba se encuentra toda una lógica cultural que ha construido lo masculino como norma y así como sinónimo de una universalidad más pretendida que real.

La construcción histórica de la masculinidad.

Pensar las masculinidades contemporáneas es un ejercicio de desconstrucción de demasiados sentidos comúnmente aceptados. Las identidades de género, entre otras, se fraguan por medio de ejercicios de naturalización (Butler, 2001). Esto es, por medio de entender como naturales, esenciales y biológicos una serie de sentidos sociales. De este modo, lo *habitual* se entiende como prueba última de lo que se es en un juego de artificio en el que el efecto se esgrime como la causa.

Por ello, cuando pretendemos pensar los efectos que tiene la masculinidad sobre las vidas de los varones jóvenes y sus entornos es necesario detenerse, aunque sea brevemente, en la historia de este modelo de identificación. La raíz cultural de la masculinidad contemporánea en las sociedades occidentales se encuentra en el paso de las sociedades tradicionales a las modernas. Entre los siglos XV y XVIII se produjo una profunda transformación de las formas de vida en Europa (Elias, 1987). Ésta no sólo afectó a

la configuración de los Estados y a las relaciones políticas y económicas, quizá la parte más conocida de este cambio. También los modos de organización de lo cotidiano y aún de lo íntimo e identitario se vieron afectados. Nunca fue tan importante construir una idea del sí mismo como en este momento y así, como analiza Michel Foucault (2008, 1968), se puede reconocer un profundo cambio en las formas en las que se pensaba la naturaleza humana que termina por construir la noción de individuo como entidad independiente y claramente diferenciada de aquellos que le rodean.

La clave para entender esta transformación se encuentra en lo que Foucault denomina la *episteme moderna de la diferencia* (Foucault, 1968: 56 y ss.). La definición de la naturaleza de las cosas, y las personas, se establece por medio de esta nueva forma de entender el mundo y sus mecanismo a través de la divisoria con lo diferente, es decir, construyendo la frontera entre lo *Mismo* y lo *Diferente*, entre lo que es y aquello que no es idéntico. La aplicación de esta nueva lógica alcanza a los cuerpos y, con ellos, a las identidades de género de lleno.

Primero, de la mano de la ciencia médica moderna, que con su mirada atraviesa los cuerpos y los ordena en este plano de igualdades y diferencias; lo que atendiendo a los discursos en torno al género se traduce en toda una concepción de las identidades sexuadas en términos de lo uno y lo otro que termina por plantear un nuevo modo de entender los cuerpos y su significado o consecuencias para las subjetividades masculinas y femeninas. Como investiga Thomas Laqueur (1994), puede situarse el origen de un discurso de los sexos como opuestos complementarios en la aplicación de esta forma de conocimiento que impone una interpretación de la anatomía como prueba última del abismo que media entre ser varón o mujer. Hasta el siglo XV la medicina pensaba las diferencias sexuales como desarrollos disímiles de *una misma carne*, esto es, entendía que había una sola naturaleza humana con dos niveles de desarrollo. De hecho, se explicaban las diferencias genitales simplemente como dos estadios de las gónadas genitales; lo que en un varón estaba plenamente madurado y, por tanto, desplegado hacia el exterior, en las mujeres podía reconocerse en un estado de maduración anterior y replegado hacia el abdomen. Esto justifica que hasta esa fecha los nombres técnicos de la anatomía genital fueran los mismos para ambos sexos ya que en el conducto vaginal se veía un glande invertido o en los ovarios un trasunto de los testículos, por poner un par de ejemplos. Con el Renacimiento, el conocimiento médico avanza asumiendo la nueva forma de definición del mundo por medio de dicotomías y diferenciaciones entre lo uno y lo otro. Los cuerpos son así resignificados, en un largo proceso que culmina ya entrado el siglo XVIII, como receptáculos de dos naturalezas separadas por un abismo. Lejos de las analogías físicas del periodo

anterior, la anatomía moderna va a encontrar en su observación minuciosa de los cuerpos y sus formas la prueba definitiva de que un varón y una mujer son *naturalmente* diferentes. Frente a esa explicación de los sexos como puntos en una escala jerárquica, se afianza la creencia de que un varón es absolutamente diferente a una mujer, sus cuerpos son polos de una dicotomía y así “un fundamento sólido, un *locus* causal, para el significado del hombre y la mujer” (Laqueur, 1994: 281). Se instaura así lo que Laqueur denomina la *dicotomía de la inconmensurabilidad* por la que es la biología la que da cuenta de nuestras diferencias y nos ordena en torno a dos polos suponiendo sus puntos intermedios en un eje horizontal como un conjunto vacío (Laqueur, 1994: 256). Para lo que aquí nos interesa, una operación intelectual de este tipo es el origen de la masculinidad tal y como la entendemos hoy, al menos en los discursos sociales más extendidos y acríticos, como algo que define a todos los varones por el mero hecho de compartir una naturaleza corporal o, dicho en otros términos, un desarrollo biológico y anatómico.

Pero esta nueva forma de entender los asuntos humanos no sólo empapa el conocimiento médico. También el conocimiento social, tanto científico como lego, está imbuido de esta apreciación dicotómica de la realidad, en general, y de los cuerpos y las identidades sexuadas que se desprenden de ellos, en particular. La lógica de la identidad que describía Foucault con la tensión entre lo *Mismo* y lo *Diferente* se materializa aquí en el pensamiento estereotípico. El estereotipo es una estética (Mosse, 2000: 24) que hace lo abstracto concreto. El estereotipo rearticula la dicotomía como forma de acercamiento a la realidad, estabilizando así las identidades en una lógica de lo uno y lo otro. Como explica Fernández-Llebrez, el estereotipo “supone un proceso de homogenización nada despreciable que identifica [para el caso de la masculinidad] a los hombres con un patrón único. Así, un estereotipo no sólo fija, ya que es invariable, sino que también, como la propia palabra expresa, tipifica” (Fernández-Llebrez, 2004: 30). Que la masculinidad sea tamizada por este pensamiento del estereotipo tiene implicaciones al menos en dos líneas que aquí pueden ayudar a entender cómo se construye a día de hoy la hombría en tanto que categoría social y de subjetivación.

Por una parte, el estereotipo moderno de la masculinidad contribuye a cargar de contenido específico el modelo, precisa los ejes en los que se compone la diferencia de género y así prescribe sobre la subjetividad masculina apropiada. Como explica Mosse (2000) en su análisis de la estabilización de este estereotipo de la masculinidad en Europa en el siglo XIX y primera mitad del XX, con el trabajo de tipificación de este modelo, por primera vez en la historia europea, se puede reconocer un estándar unitario de lo que implica ser hombre. Por supuesto, en el medioevo y con anterioridad había discursos que prescribían formas adecuadas de ser

para los varones, pero estos modelos eran múltiples y estaban segmentados por estatus y para los diferentes estamentos. Ahora la masculinidad ideal es una y puede tenerse o no. En la modernidad europea, la masculinidad se entiende como única y se considera atada a la especificidad del cuerpo masculino. En cierto modo, el estereotipo recoge el trabajo de la ciencia médica y lo lleva más allá revistiéndolo de valores sociales (1). Lo que hasta este momento era disperso, queda ahora unificado; y así, por medio de una traducción de la idea del honor masculino que se recoge del modelo del hidalgo medieval, se prescribe un ideal de masculinidad basado en la responsabilidad y el autocontrol como trasuntos de este honor para el contexto de las recién estrenadas democracias europeas. El contenido de la masculinidad contemporánea se termina de precisar por medio del trabajo propio del estereotipo, esto es, por medio de la división entre lo uno y lo otro. La potencia del pensamiento estereotípico es que establece categorías claras que ordenan, en este caso, las identidades en relaciones de dentro/fuera (Fuss, 1999). Se puede ser o no ser masculino, no caben más opciones. Y así, la verdadera fuerza del estereotipo es su énfasis en la definición de la frontera. Más que explicar qué es masculino, el estereotipo señala aquellos puntos en los que la masculinidad se pierde, marca como diferentes a todos y, especialmente, a todas las que no lo son. Ser un *verdadero hombre* será no ser femenino ni afeminado, será no ser un niño o infantil, será no ser no europeo o tener una *raza* diferente a la blanca, será no ser demasiado sexual ni demasiado poco... En este sentido, la masculinidad se convierte en un ejercicio de oposición continua. Esto tiene dos implicaciones. La primera es que la virilidad se convierte en un *plus*, en algo que hay que conseguir y mantener ya que puede perderse de salirse de los estrechos límites del estereotipo (Sau, 2000). La segunda es que los sentidos específicos que definen la masculinidad se consolidan por medio de un ejercicio de exclusión entre lo que se considera propio de la naturaleza masculina y aquello que no lo es. De este modo, la masculinidad será activa frente a la pasividad propia de la femineidad; la masculinidad será autónoma frente a la heteronomía o dependencia de los no adultos, las mujeres y quienes ocupan posiciones subalternas; será ser racional frente a la emoción femenina. Estos ejes son luego traducidos en capacidades y actitudes específicas y así, por poner algunos ejemplos, podemos ver como la presión masculina por el control de lo propio tiene mucho que ver con esa necesidad de autonomía, también como la agresividad masculina hunde sus raíces en esa propensión a la acción para diferenciarse de la femineidad, o como la presión por el éxito y la competitividad que la acompaña tienen mucho que ver con no sentirse en una posición subalterna.

Pero el trabajo del estereotipo no sólo se queda en este nivel de la subjetividad y la prescripción de un modelo de identificación. Por otra parte, la instauración del modelo de masculinidad tiene

(1)

En cierto modo no puede hablarse en puridad de un plano médico y otro social. Las concepciones en torno a la biología siempre están trufadas y consuetudinadas desde los sentidos sociales que establecen esa misma diferencia.

Como plantea Laqueur, el género es previo al sexo. Si aquí los separo es por razones expositivas y porque quiero resaltar determinados elementos de este proceso. Para un análisis en profundidad de esta fertilización cruzada, véase Laqueur (1994)

mucho que ver con la consolidación de un modelo social de las relaciones de género. Como planteaba, la masculinidad moderna nace de la unificación de una serie de discursos dispersos en torno a un ideal ajustado a las necesidades de la sociedad democrática burguesa. En este sentido, podemos ver en la masculinidad una categoría política (Whitehead, 2002). El ideal masculino va a recoger los valores de la ciudadanía democrática y se los va a apropiarse en términos de género (2). La consecuencia de este ejercicio es que la masculinidad se va diluyendo mientras el resto de las categorías que se ordenan como sus afueras van apareciendo como identidades marcadas. Y así como lo blanco es el término neutro de la negritud de los otros, la masculinidad queda transparente (García García, 2003) frente a la marca de género que recae, en primer término, sobre las mujeres. Esta transparencia es un ejercicio político en tanto que permite mantener sin posible cuestión los privilegios masculinos en el acceso a derechos y libertades (Lugones, 1999). Pero además es la base de esa vacuidad que sorprende en los discursos que los varones siguen manteniendo actualmente y de los que recogía un ejemplo en el inicio de este artículo. La masculinidad queda así asimilada al universal, la masculinidad es ese vacío que hace de un varón un ser genérico, un ser sin marca de género ni de otro tipo.

La masculinidad como exposición.

La pregunta por la masculinidad en poblaciones jóvenes nos lleva entonces a cuestionarnos por la pervivencia de este modelo de masculinidad en la actualidad. Por tanto, detrás de esta preocupación hay, al menos, dos puntos que, si bien no son independientes, nos demandan avanzar en dos líneas. Uno tiene que ver con los procesos de transformación de este modelo en nuestra coyuntura histórica, el otro dirige nuestra mirada a los modos en los que la masculinidad es encarnada o asumida por los varones concretos. Comenzaré por este segundo punto para después volver sobre las diatribas contemporáneas de la masculinidad.

Comenzaba este artículo proponiendo una primera entrada a la masculinidad considerándola como una categoría de identificación que despliega un juego paradójico de visibilidad. Por una parte, la masculinidad se puede entender como un mecanismo de elisión de la marca de género, esto es, un modelo que produce subjetividades parciales incapaces de apreciar su especificidad, que hace de la masculinidad un elemento transparente para aquellos que la encarnan. En definitiva, una categoría que *tapa* el género de una posición social. Pero, por otra parte, señalaba que la masculinidad es un determinado modo de mostrarse en lo social. La masculinidad, dicho de modo directo, es una demostración. El aparente vacío en el que se enroca hace que la consecución de hombría sea un proceso siempre en suspenso y,

(2)

Es posible, por ejemplo, rastrear en el pensamiento de autores clave en la estabilización de las formas de políticas contemporáneas como Rousseau o Locke el peso que dieron a esta diferencia y cómo la movilizan para justificar la exclusión de las mujeres de la recién estrenada ciudadanía democrática. En este punto no podemos detenernos en el análisis de este interesante maridaje y sus profundas consecuencias en nuestra cultura social y política, para un análisis de este proceso véase, por ejemplo, Seidler (2000).

por tanto, siempre activo. Dado que la masculinidad es producto de un efecto de frontera, es decir, de dejar claro que no se está allí donde no se debe, que no se es femenino, pasivo o subalterno; la hombría se convierte en un trabajo continuo y que nunca termina. La masculinidad exige pruebas constantes, y el vacío en el que se teje se convierte en la mayor fuente de peligro y amenaza, pues no demostrarla en un momento dado puede hacernos menos masculinos a los ojos de quienes nos rodean.

En este sentido, la masculinidad se convierte en un logro precario e implica toda una dinámica psicosocial que se establece ya desde los inicios de la socialización durante los primeros años de vida. La masculinidad –como la feminidad– se incorpora en el corazón de la mismidad desde los primeros años de vida. Nos pensamos desde muy pronto como seres con género. Si atendemos al proceso por el que constituimos nuestras subjetividades, encontramos que varones y mujeres siguen itinerarios divergentes en este desarrollo. Y como es de esperar, para el caso masculino, parte de la dinámica de identificación hunde sus raíces en el propio ideal de la masculinidad y la lógica de lo uno y lo otro que éste despliega.

El análisis, ya clásico dentro de los enfoques psicoanalíticos feministas, de Nancy Chodorow (1984) sobre las relaciones pre-edípicas aporta pistas para comprender esta vinculación entre el modelo y las subjetividades. Observando las relaciones que se establecen entre el bebé y la persona encargada de los primeros cuidados –generalmente la madre (3)–, Chodorow encuentra que, mientras la madre establece una relación de simbiosis más fuerte con la niña al ver en ella una prolongación de su propio *self*, con el niño se intenta producir una ruptura que lo aboque a una identidad adulta independiente y autónoma. Puede resonar esta presión sobre el varoncito en la preocupación explícita por un “enmadramiento” o “estar pegado a las faldas” en el niño, lo que pocas veces se dice de una niña. Como resultado de ello, “[l]as niñas, entonces, parecen experimentarse a sí mismas como el *self* de la fantasía de la madre; los niños, en cambio, como lo otro” (Chodorow, 1984: 158). El niño es impelido a ser sujeto de deseo y exigencia, pero además en este proceso se resume la lógica de la masculinidad moderna cuando al niño se le exprese de mil modos que para ser un varón “no puede ser” como la madre. La individualidad masculina emerge así en un proceso en el que la premisa es “ser no siendo como”, en el que se instala una estrategia de identificación en negativo. Se reproduce así en el plano de la subjetividad lo que plantea el modelo ideal de la hombría: en el centro de nuestro desarrollo identitario se instaura el miedo a ser vistos como aquello que precisamente reconocemos como *Otreidad* y, como resultado, la masculinidad es ese vacío de marcas o especificidades que hay que demostrar continuamente.

(3)

Lejos de esencializar la posición de la madre y su relación con el niño, el análisis de Chodorow se detienen en deconstruir la figura de las mujeres como cuidadoras. Si hablamos de este vínculo primero entre la madre y el niño es porque en nuestras sociedades se ha asignado a las mujeres genitoras la tarea de establecerlo, ahora bien, otras formas de organizar las tareas de cuidado de los bebés son posibles y en esa línea va parte del proyecto de esta autora.

Esta demostración, además, se dirigirá al resto de varones. En este mismo proceso en el que la masculinidad es construida como una negación se va interiorizando la jerarquía social que sitúa lo masculino y las posiciones masculinas como espacios de valor frente a lo femenino. Esto hace que el reconocimiento a la propia hombría se busque en los ojos de otros varones, y así esta construcción se dice que discurre, de modo especial, en entornos homosociales (4) (Kimmel, 1994). Esperamos que los demás hombres sean los que certifiquen nuestra hombría y frente a ellos es donde se dirime la correcta masculinidad. En este sentido, resuena la afirmación de Pierre Bourdieu cuando mantiene que la virilidad o la masculinidad apropiada es “un concepto eminentemente relacional, construido ante y para los restantes hombres y contra la femineidad, en una especie de miedo de lo femenino, y en primer lugar en sí mismo” (Bourdieu, 2000: 71).

Las implicaciones de una socialización de este tipo se dejan ver en determinadas actitudes que a día de hoy encontramos en las poblaciones masculinas. La falta de empatía o la mayor propensión a la violencia pueden verse como expresiones de esta dinámica psicosocial. También desde aquí podemos entender ciertos comportamientos colectivos que se dan entre varones jóvenes como puede ser la participación en casos de acoso escolar por parte de chicos que sería impensable que de modo individual se embarcaran en las atrocidades que se describen en las noticias sobre este tema. La presión del grupo de chicos como espacio primario en el que certificar la propia hombría sirve de acicate para este tipo de acciones que, en no pocos casos, se dirigen además a las personas que se salen de los parámetros de género más tradicionales (Pichardo, 2009).

(4)

La noción de homosociedad no niega sin embargo el peso que adoptan las relaciones con las mujeres en la construcción de la masculinidad. De hecho, en planos como la sexualidad o, en entornos tradicionales, el despliegue de la autoridad familiar se espera cierto reconocimiento de la contraparte femenina. Pero lo que expresa esta idea de homosociedad es que la importancia del éxito de estas interacciones con las mujeres se mide en términos de capital que puede mostrarse al resto de varones, a los que se ve como iguales y fuente del verdadero reconocimiento en este orden de cosas.

Abocados a dar pruebas constantes de su autonomía y de su masculinidad, los varones son presas de un circuito cerrado que conecta la demostración compulsiva con la humillación. Cualquier interacción aparece como una prueba y toda falla en quien se tiene enfrente aparece como una ocasión en la que demostrar por medio del rechazo la propia adecuación. De ahí que los varones sean presas de la humillación como consecuencia lógica de esta actitud; es imposible no fallar nunca o estar siempre al quite, sin embargo cualquier desviación de la masculinidad va a ser señalada por los otros varones en sus propios ejercicios de masculinización. Como plantea Chodorow (2003) esta tensión continua puede verse como el origen de la propensión masculina a la agresividad pues en el seno de la psicología de los varones se instala una especie de competición en la que el recurso a la violencia puede entenderse como una respuesta defensiva ante la eventual humillación (sea esta real o simplemente imaginada). En definitiva, la humillación es el reverso de la dinámica compulsiva que nombraba más arriba. La masculinidad es, a fin de cuentas, algo que hay que estar demostrando continuamente y, como explica

Tim Beneke (citado por Neff, 2001), esto termina por convertir a los varones en seres que compulsivamente dan pruebas de su virilidad incluso cuando no se le están pidiendo. El miedo a la indefinición o la fisura en una identificación de género que de precaria es casi un reflejo, hace que los varones heterosexuales estén verdaderamente comprometidos en sus formas de presentación social: comprometidos porque todo es una prueba de la que pueden no salir victoriosos, comprometidos porque en ello invierten cantidades ingentes de esfuerzo ya que esta presión les acompaña cotidianamente y parece necesario aprovechar cualquier ocasión.

En este sentido, he defendido que la masculinidad es un ejercicio de exposición (García García, 2004). La noción de exposición intenta señalar tanto la determinación como la capacidad de acción que atraviesa las identificaciones masculinas. La exposición nombra cómo construimos la hombría al estar expuestos a una serie de sentidos que nos llegan desde el modelo ideal y cómo tenemos que asumirlos. Nos exponemos así, por ejemplo, a una serie de riesgos ya que en ellos encontramos el lance que nos permite certificar nuestra hombría. Esto puede ayudarnos a explicar los datos de mortalidad con los que se abre este artículo (véase Gráfico 1); en tanto que los varones, en general, y los jóvenes, en particular, hacen de sus vidas una constante pugna por demostrar su hombría, no es de extrañar que la probabilidad de muerte sea más elevada para ellos que para sus congéneres femeninas. Pero la virilidad es además una exposición en sí misma. Por medio de nuestras acciones demostramos que somos como se espera que seamos. Y así, la masculinidad es una *performance* que se ofrece a los demás, una prueba en la que constantemente nos definimos y redefinimos. No sólo recibimos masculinidad, también la aportamos, la hacemos presente, la hacemos pública en nuestros modos de acercarnos a la interacción social. A fin de cuentas, y siguiendo este argumento, las formas de la hombría están siempre en cambio pues al depender de que los varones concretos la encarnen, su sentido y componendas van desplazándose y resignificándose de continuo.

De la masculinidad del honor a la masculinidad del orgullo.

Podemos entonces preguntarnos por cómo están cambiando las formas de esta exposición en nuestro país. ¿Qué ha pasado con el modelo moderno de la masculinidad? ¿Sigue activo en los mismos parámetros en los que fue estabilizado en el siglo XVIII? Creo que para cualquiera se hace evidente que la masculinidad ha cambiado y que los modos en los que se expresa hoy la hombría no son los mismos de los que imperaban hace unas décadas. Sin embargo, los puntos de unión y remanencias del modelo tradicional no son pocos y quizás esto sea lo que explica buena parte de las dinámicas que se reconocen hoy entre los varones jóvenes.

Las diatribas de la masculinidad contemporánea tienen mucho que ver con un profundo proceso de transformación de la hombría que adopta dimensiones globales (Connell, 2000). Uno de los vectores principales de este cambio, si no el más importante, se encuentra en lo que se ha llamado la crisis de las retóricas modernas en la modernidad tardía. La segunda mitad del siglo XX ha asistido a la puesta en duda y crítica de la lógica que se describía más arriba. La centralidad que adoptaron los varones heterosexuales de las clases medias occidentales unida a esa transparencia de sus privilegios ha sido puesta en duda, rebatida y contestada por una serie de movimientos sociales y políticos. Desde los movimientos feministas a los procesos de descolonización, pasando por la exigencia de reconocimiento de las minorías sexuales y, en general, todos los movimientos por los derechos civiles van haciendo visible la parcialidad, sexismo y exclusiones sobre las que se construye el mundo social contemporáneo. Y así, al hacer evidente el privilegio masculino, son los propios varones los que quedan en evidencia. La masculinidad se hace entonces problemática y, en muchas ocasiones, incómoda.

En el caso de nuestro país, estos procesos se han producido de forma condensada y acelerada, debido en gran parte, a que desde la transición y pensando en las identidades de género, la modernización aún incipiente empieza a mezclarse con la complejización propia de su crítica en la modernidad tardía (Casado, 2003). Si consideramos los modelos de masculinidad de los años sesenta y los comparamos con los que se estabilizan en torno a los noventa, lo que podemos ver es tanto la profundidad de este cambio como las conexiones que mantienen ambas componentes. De modo esquemático (véase Tabla 1), podemos resumir este desplazamiento en los modelos de hombría como el paso de una masculinidad trenzada desde la noción de honor a otra que se queda prendida de su expresión orgullosa (5).

(5) Por razones de espacio y porque aquí nos separa de la línea argumental del presente artículo, no me detendré en los pormenores de estos modelos ni en los diferentes procesos por los que va cambiando. Para un análisis detallado de lo que aquí tan sólo se nombra puede verse García García (2009).

Tabla 1. Dinámicas de masculinidad en España

MASCULINIDAD DEL HONOR	MASCULINIDAD DEL ORGULLO
Social	Expresiva
Dominación	Violencia
Control	Exceso
Transparencia apacible	Transparencia quebrada
Integrada	Confusa
	Fuente: elaboración propia

La masculinidad del honor conserva las trazas del ideal moderno de la masculinidad. Las posiciones masculinas sólo pueden entenderse como parte de un entramado social más amplio. Los varo-

nes son investidos con un aura de superioridad que corre pareja a una ordenación de las relaciones sociales en las que la autoridad y la responsabilidad sobre el funcionamiento del orden establecido es contado como principalmente masculino. Si se observa el modelo social del régimen franquista, esta posición se corresponde con la figura del *pater familias*. Tanto en la ordenación legal como en la organización de la vida cotidiana, el varón aparece como padre y cabeza de familia, de él dependen las decisiones que incumben al grupo familiar a su cargo y también a él se le pide el control de aquellos que están bajo su paraguas. La masculinidad es así el vértice de un sistema de dominación patriarcal, con lo que ello conlleva; es decir, aunque hoy nos resulte grosero un modelo social de este tipo y señalemos la injusticia sobre la que se sustenta, la autoridad del varón en el modelo de la masculinidad del honor se presupone y respeta. Esta autoridad será el origen de su función social. De él dependerá la corrección de aquellos (y especialmente aquellas) que están a su cargo, será su responsabilidad el controlar que nadie se salga de las pautas sociales establecidas (6). En este sentido ha de entenderse esa noción de honor que tiene mucho que ver con la reputación social; la masculinidad demostrará su pátina al exponer su capacidad control sobre los demás, al hacer valer su autoridad para el bien colectivo. La masculinidad es una posición de privilegio, pero a su vez, lo es de responsabilidad con el grupo social. En definitiva, lo que se desprende de un modelo de este tipo es un momento en el que la masculinidad moderna está perfectamente integrada en lo social y donde, por tanto, la transparencia del privilegio masculino permanece incuestionada.

Un modelo de este tipo es impensable a día de hoy. En sociedades como la nuestra, el principio de igualdad se ha convertido en un valor social por sí mismo, queremos vivir en sociedades igualitarias y la exclusión de las mujeres de la vida pública es insostenible. Tampoco la autoridad de la figura paterna cuenta con el mismo reconocimiento. Vivimos en sociedades donde la libertad individual se considera un principio fundamental, por lo que esa función social de control tampoco es congruente con las actuales circunstancias. Las masculinidades, como las feminidades, se desplazan, por tanto, hacia nuevas componendas.

Ahora bien, mientras que para el caso de las mujeres hemos visto como irrumpían esos modelos emergentes y se estabilizaba un abanico de posibilidades o modelos a la hora de encarnar la feminidad (Casado, 2003); en el caso de las masculinidades el panorama es bien diferente. Los varones asisten, con mayor o menor perplejidad, con más o menos resistencias, al cambio de las mujeres con las que comparten el día a día; pero sus transformaciones son mucho más lentas y tímidas. No podemos decir que haya para los varones una pluralidad de modelos disponibles, el modelo masculinidad sigue siendo el que era aunque es cierto que

(6)

No faltan los ejemplos que muestran como este modelo atraviesa la España franquista. Quizás uno de los más claros es el que nos dejan las regulaciones legales de la época. Las mujeres necesitaban de la autorización del varón al cargo (primero el padre y después el esposo) para hacer casi cualquier cosa en el espacio público, desde las transacciones económicas hasta un viaje sin compañía masculina exigían la pertinente autorización masculina.

ahora los varones se acercan a él desde una pluralidad de encarnaciones.

La masculinidad resulta incómoda. Por una parte, los varones están confusos ante esta nueva realidad. Los gestos más tradicionales de la masculinidad les resultan groseros, ajenos. Son capaces de señalarlos pero difícilmente se encuentran en ellos, más bien resultan rasgos de los que separarse:

“...planteándome qué es eso de la masculinidad, o sea, el ir con la camisa abierta, sacando pelo en pecho, pegarle un bofetón a tu mujer, ¿qué es eso? O sea, creo que existe una masculinidad, lo que pasa que hay que redefinirla o hay que definirla a cada persona, no sé...” (Entrevista con varón de 30 años).

En discursos como éste lo que se aprecia es precisamente esa inoperancia de las formas en las que se condensó el antiguo ideal que queda así reducido a su esperpento. Pero lo interesante de intervenciones como la recogida es que esta separación se contrapone a un proceso de cambio en el que no se termina de ver el punto de llegada. Los varones no tienen un modelo con el que identificarse ajustado a la vida que dicen querer llevar.

Por otra, los varones expresan sentirse amenazados en su masculinidad. El rápido cambio que se ha producido en las relaciones de género y, especialmente, en las posiciones que ocupan las mujeres, hace que vean a sus congéneres femeninas, incluso a sus compañeras y parejas, como una fuente de amenaza. Con la co-rraza de la masculinidad maltrecha, ante la imposibilidad de enro-carse en las antiguas posiciones de poder incontestado, los varones, más que nunca, “se la juegan en las distancias cortas”, se enfrentan a ese miedo que tan bien funcionó como eslogan publicitario:

“Yo creo que mejora más para la mujer que para el hombre, porque yo creo que el hombre ahí [en la sexualidad] *se siente más amenazado*, y eso yo creo que sigue existiendo [...] lo que pasa que antes como tenía una posición de poder, sobre todo económico, pues la posición era diferente, o sea, es decir, el hombre no lo vivía porque no daba pie a que eso se viviera” (Entrevista con varón de 27 años).

Lo que este entrevistado cuenta pensando en la sexualidad se convierte en una constante en esas dinámicas de exposición que repasaba más arriba. La presión por demostrar la correcta masculinidad sigue ahí, pero los circuitos por los que discurre son bien diferentes. Las mujeres son ahora sujetos con los que se establecen relaciones más equitativas y equilibradas, personas a las que,

al menos en teoría, se las trata como iguales; además, ni los viejos gestos de la masculinidad ni recurrir a las posiciones de poder sirven ya como parapetos. La transparencia que antes era apacible ahora más bien se presenta quebrada. La masculinidad resulta un envoltorio hasta cierto punto dúctil por lo que no notamos su abrazo que, ahora, en el momento de su revisión y deconstrucción, cuando intentamos traspasar su película, se nos hace evidente en su materialidad. La masculinidad se hace dura e inmoviliza; lo transparente, como el cristal, recuerda que está ahí aunque sea por medio del topetazo.

¿Cómo se relacionan los varones con esta nueva dinámica masculina? Como planteaba más arriba, las respuestas son múltiples y los modos en los que los varones están haciéndose cargo de la hombría nos permiten hablar de una pluralidad de masculinidades vividas. Algunos construyen identidad por medio de separarse del modelo, otros convierten esta confusión trufada de sentimientos de amenaza en una dificultad para relacionarse con su entorno, aún otros se aferran de forma tozuda al modelo de masculinidad disponible y caduco para exaltar su *performance*. Por medio de mis investigaciones no es posible cuantificar el peso de cada uno de estos grupos, pero el tercero, más allá de su peso estadístico, puede servir de paradigma desde el que pensar qué está pasando en torno a la masculinidad.

En contraposición al modelo del honor, es posible reconocer en estas dinámicas una masculinidad del orgullo. Desprovista de toda función social, la masculinidad se queda en su pura expresión. No hay responsabilidad, tampoco un control basado en un orden social. La exposición de esta masculinidad se hace excesiva y se queda en sus formas sin asumir sus valores. Así, si el modelo de la masculinidad del honor nos resulta inapropiado porque no queremos una sociedad sexista como la que presidía, una masculinidad del orgullo no sólo no ayuda a unas relaciones de género más equitativas sino que rescata el carácter compulsivo de la encarnación masculina y la lleva a cotas insospechadas. Donde el control aseguraba un orden social, ahora encontramos una exacerbación masculina que se materializa en el exceso en todos los planos: consumismo desaforado, competitividad sin tregua, agresividad gratuita...Tomando prestadas las palabras de Marina Subirats, las “fuerzas desarrolladas para la lucha por la vida han acabado así empleadas para la lucha por sí misma, carente de cualquier otro fin que el de escenificar el enfrentamiento. Y el de colmar, con ello, el gusto masculino por la pelea” (Castells y Subirats, 2007: 86).

Los circuitos de la hipermasculinidad entre varones jóvenes.

Considerar este modelo de la masculinidad del orgullo resulta productivo para pensar los desarrollos de la masculinidad entre poblaciones jóvenes. El paso de la infancia a la edad adulta está atravesado por toda una revisión de nuestras identificaciones. Para hablar de ellas, Erik Erikson (1974) utiliza el término de crisis de identidad. Resumiendo su propuesta, Erikson mantiene que la identidad es fruto de un proceso continuo de revisión y separa el desarrollo madurativo en diferentes etapas en las que estas crisis identitarias se resuelve en torno a distintos logros. Este autor plantea que entre el comienzo de la adolescencia y la entrada a la vida adulta, las personas pasamos un periodo de profunda revisión en el que volvemos sobre las distintas crisis anteriores y de la que saldremos bien con una identidad integrada bien presas de la confusión de roles. Lo que apunta Erikson es que la adolescencia y primera juventud son momentos calientes en la consecución de identidad y que en ellos vamos incorporándonos al mundo adulto asumiendo diferentes roles. En línea con esta teoría, y pensando el caso concreto de la masculinidad, podemos reconocer una exaltación masculina en este periodo como efecto de la falta de modelos alternativos de hombría y la necesidad de reafirmación en sus identificaciones de género de los varones jóvenes.

Para atender a una realidad de este tipo resulta productivo rescatar el concepto de hipermasculinidad. La noción de hipermasculinidad surge en textos psicológicos para nombrar la exacerbación de determinadas características asociadas a una masculinidad en cierto modo desbocada. La violencia, el sexismo asociado a actitudes machistas o la demostración compulsiva de los gestos más toscos de la masculinidad estarían recogidos por esta noción. En los textos psicológicos se atienden como rasgos de carácter y se considera en clave individual. No me interesa aquí tanto este enfoque como su aplicación sociológica. En este campo, aportan buenas pistas los trabajos de autores norteamericanos que analizan esta exacerbación de ciertas características de la masculinidad en poblaciones afroamericanas como vehículos de reafirmación identitaria. Como analiza Herman Gray (1995), desde las grandes figuras negras del jazz de la segunda mitad del siglo XX hasta los cantantes de la actual escena hip-hop, pueden encontrarse ejemplos en los que esta hipermasculinidad juega como elemento desestabilizador de la construcción hegemónica de la masculinidad blanca. La hipermasculinidad representada por estos músicos, a la vez que reproduce gestos de la autoridad patriarcal propios de la masculinidad moderna, constituye un desafío al llevarlos a su extremo (Gray, 1995: 401).

Al incorporar esta noción al análisis de las masculinidades adolescentes y jóvenes podemos avanzar varias cuestiones importantes

para comprender los mecanismos de la hombría en la actualidad. En primer lugar, y como hemos visto, este concepto puede colaborar, a precisar los modos en los que la masculinidad afecta a la vida de los varones jóvenes que la asumen, especialmente de aquellos que se autoidentifican como heterosexuales; pero además ayuda a pensar las consecuencias que este modelo de identificación tiene sobre los entornos próximos de estos chicos.

Considerar las expresiones de la hombría adolescente como efectos de la hipermasculinidad puede ser una herramienta útil para profundizar en estas nuevas formas de exacerbación orgullosa. Cuando los jóvenes actuales intentan hacerse con hombría, el único referente que tienen disponible sigue siendo el modelo tradicional de masculinidad tamizado por la dinámica del orgullo. Y ahí es donde la compulsión masculina se dispara, pues encontramos a unos jóvenes en pleno proceso de reafirmación que además se encuentran ante un modelo de hombría construido desde el exceso y la pura expresión. Una hipótesis de este tipo ayuda a explicar por qué en entre los 14 y los 30 años la probabilidad o riesgo de muerte se dispara (véase Gráfico 1) hasta triplicar y cuadruplicar la tasa femenina. Si la compulsión acompaña a los varones en el mantenimiento de sus identificaciones masculinas a lo largo de su vida, en este periodo adopta una importancia capital. Entonces, los riesgos que se asumen, los lances que se aceptan, se multiplican y proliferan. Los jóvenes adolescentes exponen su masculinidad como un desafío, se reafirman por medio de ella y, lo que es más problemático, encuentran cierto eco en la sociedad general ya que ésta sigue sin resolver cómo gestionar las identificaciones masculinas.

Pero además, desde la noción de hipermasculinidad podemos pensar los efectos de este tipo de identificaciones para sus entornos próximos. La necesidad de reconocimiento exterior y, por tanto, de demostración de la propia hombría bien puede estar jugando un papel central en muchos de los casos de acoso escolar que se están produciendo en nuestro país. Por una parte, el acoso a algún compañero ya es de por sí una ocasión para desplegar esta reafirmación continua que exige la masculinidad. Pero además, los estudios especializados, señalan cómo la diversidad sexual o cualquier deriva de los patrones de género más tradicionales son una de las principales causas por las que un grupo de adolescentes despliega su acoso. Como señala Michael Kimmel (1994), la masculinidad y su desarrollo está fuertemente vinculada con la homofobia que impera en las sociedades occidentales. Dado que la masculinidad ha de probarse de continuo, señalar y mostrar rechazo hacia aquellas personas o actitudes que se salen de la heteronormatividad son mecanismos especialmente útiles en la demostración de la propia hombría. En este sentido apuntan las conclusiones de un reciente estudio sobre homofobia en centros educativos españoles (Pichardo, 2009),

donde las tasas de acoso declarado por los participantes homosexuales en el estudio triplica y llega a cuadruplicar el de sus compañeros heterosexuales. Confirma esta interpretación la afirmación de uno de los participantes en el estudio que plantea que “despreciar a los gays te hace más macho” (Pichardo, 2009: 84). Hipermasculinidad y sexismo quedan así anudadas lo que sin duda aún hace más urgente atender a estos procesos de identificación y pensar sus consecuencias.

Conclusiones

La masculinidad, éste era el punto del que partía este texto, es un mecanismo de identificación que tapa y muestra. Que esconde la parcialidad de la hombría y así sus privilegios. Que funciona como una estrategia de demostración que impone sus reglas y que se configura como presión para los varones que entran a su dinámica. Conocer los derroteros por los que avanza la virilidad en nuestras sociedades nos puede ayudar a dar con diagnósticos más apropiados de los problemas, relacionales e identitarios, que ésta entraña.

Al introducir la noción de hipermasculinidad podemos atender a las formas que adopta esta demostración compulsiva entre poblaciones jóvenes en el momento de la dinámica masculina del orgullo. Y ahí comprender las consecuencias que tiene esta masculinidad exacerbada para aquellos que la adoptan y para quienes se encuentran en sus entornos. En este sentido, las herramientas conceptuales que se han presentado en este artículo necesitan de investigación aplicada que las atienda de modo específico. Ésta es, sin duda, la principal conclusión a la que llego con esta reflexión. Tenemos que atender a las masculinidades jóvenes con mayor ahínco porque está claro que entre las cohortes de adolescentes y jóvenes ésta está activa de un modo específico y más sangrante que en la población general.

Pero además, porque al pensar los circuitos de la hipermasculinidad estamos introduciéndonos en los entresijos del género en nuestra sociedad en general. Decía más arriba que la hipermasculinidad supone un desafío. Tenemos que preguntarnos qué están desafiando estos jóvenes y, sobre todo, por qué socialmente no hemos articulado herramientas suficientes para contrarrestarlo. A fin de cuentas, cuando adolescentes y jóvenes hacen de los gestos más burdos y demostrativos de la masculinidad tradicional parte de su repertorio de actitudes y poses, están señalando que algo está fallando en el modelo de relaciones de género igualitario que consideramos apropiado para nuestra sociedad. Siguen presas de los parámetros del ideal moderno de hombría y, así, nos señalan que nuestra sociedad como conjunto también sigue ahí.

Referencias bibliográficas.

- Butler, Judith** (2001). *El género en disputa*, Paidós, México D.F.
- Casado Aparicio, Elena** (2003). "La resignificación del género en tiempos de lo -post", *Foro Interno*, N° 3.
- Castells, Manuel y Subirats, Marina** (2007). *Mujeres y hombres. ¿Un amor imposible?*, Alianza, Madrid.
- Chodorow, Nancy** (2002). "The enemy outside: thoughts on the psychodynamics of extreme violence with special attention to men and masculinity", en Gardiner, Judith K. (ed.). *Masculinity Studies and Feminist Theory. New Directions*, Columbia University Press, New York.
- Chodorow, Nancy** (1984). *El ejercicio de la maternidad. Psicoanálisis y Sociología de la Maternidad y Paternidad en la Crianza de los Hijos*, Gedisa, Barcelona.
- Connell, Robert** (2000). *The Men and the Boys*, Polity Press, Cambridge.
- Elias, Norbert** (1987). *El proceso de civilización*, Fondo de Cultura Económica, Madrid.
- Erikson, Erik H.** (1974). *Identidad, Juventud y Crisis*, Paidós, Buenos Aires.
- Fernández-Lliebrez, Fernando** (2004). "¿"Hombres de verdad"? Estereotipo masculino, relaciones entre los géneros y ciudadanía", *Foro Interno*, N° 4.
- Foucault, Michel** (2008). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, Siglo XXI, Madrid.
- Foucault, Michel** (1968). *Las palabras y las cosas*, Siglo XXI, Madrid y México D.F.
- Fuss, Diane** (1999). "Dentro/Fuera", en Carbonell, Neus y Torras, María Ángeles. (comps.). *Feminismos literarios*, Arco, Madrid.
- García García, Antonio Agustín** (2009). *Modelos de identidad masculina: representaciones y encarnaciones de la virilidad en España (1960-2000)*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid. <http://eprints.ucm.es/9537/>
- García García, Antonio Agustín** (2004). "De la posición a la exposición. Procesos identitarios de varones gitanos en España", *International Journal of Iberian Studies*, vol. 17, N°1.
- García García, Antonio Agustín** (2003). "De las identidades masculinas como juegos de transparencia", *Inguruak*, N° 37.
- Gray, Herman** (1995). "Black masculinity and visual culture", *Callaloo*, vol. 18.2.
- Kimmel, Michael S.** (1994). "Masculinity as Homophobia. Fear, Shame, and Silence in the Construction of Gender Identity", en Brod, Harry y Kaufman, Michael (eds.). *Theorizing Masculinities*, Sage, Thousand Oaks, London & New Delhi.
- Laqueur, Thomas** (1994). *La construcción del sexo. Cuerpo y género desde los griegos hasta Freud*, Cátedra, Madrid.
- Lugones, M.** (1999). "Pureza, impureza y separación", en Carbonell, Neus y Torras, María Ángeles (comp.) *Feminismos literarios*, Arco, Madrid.

- Mosse, George L.** (2000). *La imagen del hombre. La creación de la moderna masculinidad*, Talasa, Madrid.
- Neff, JoAnne** (2001). "Cuando Darth Vader sustituye al falo: la masculinidad como deseo reprimido", en Sánchez-Palencia, Carolina y Hidalgo, Juan Carlos (eds.), *Masculino plural*, Universitat de Lleida, Lleida.
- Pichardo Galán, José Ignacio** (ed.) (2009). *Adolescentes ante la diversidad sexual*, Catarata, Madrid.
- Sau, Victoria** (2000). "De la facultad de ver al derecho de mirar", en Segarra, Marta y Carabí, Àngels (eds.). *Nuevas masculinidades*, Icaria, Barcelona.
- Seidler, Victor J.** (2000). *La sinrazón masculina. Masculinidad y teoría social*, Paidós, México D.F.
- Whitehead, Stephen M.** (2002). *Men and Masculinities*, Polity Press, Cambridge.

4

La discriminación de los y las jóvenes en el trabajo

El artículo está fundamentalmente destinado a formadores, trabajadores sociales etc., que colaboran en las redes de atención a la juventud establecidas en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. Lo que se pretende es, a través de un lenguaje comprensible para personas ajenas al mundo del Derecho, informarles de cómo el ordenamiento jurídico dota a los ciudadanos, y también a los jóvenes, de herramientas para hacer efectivo el uso y ejercicio de sus derechos fundamentales en el marco de las relaciones de trabajo y les protege frente a conductas discriminatorias y frente al acoso. Se analizan determinados conceptos clave: derechos fundamentales, discriminación, acoso y las señas identitarias protegidas por el legislador frente a estas prácticas ilícitas. Se realiza un repaso histórico de la legislación sobre estas materias. Finalmente se exponen los mecanismos que proporciona el ordenamiento vigente para la tutela de estos derechos.

Palabras clave: Contrato de trabajo, derechos fundamentales, discriminación, acoso, tutela judicial

El ejercicio de los derechos fundamentales en la empresa

Empresario y trabajadores regulan sus relaciones por el contrato de trabajo. Éste se define e identifica frente a otros tipos de contratos para la prestación de servicios o realización de una determinada actividad, en que las partes se vinculan desde posiciones de desigualdad.

El empresario hace suyo, adquiere desde el inicio, el resultado de la actividad emprendida por el trabajador y éste presta sus servicios sometido a las directrices que establece aquel

Es así el empresario quien asume la dirección de la empresa en la que se integra la actividad prestada por el trabajador conforme las instrucciones y mandatos que recibe a cambio del salario.

El trabajador por lo tanto presta sus servicios en posición de subordinación a las órdenes que recibe del empresario. Carece de potestad para fijar las pautas conforme las que debe realizar su tarea y puede ser corregido e incluso despedido si las incumple.

Este contexto constituye un caldo de cultivo para que se puedan desarrollar conductas y actitudes discriminatorias.

Hoy puede decirse que es rotunda la voluntad del legislador comunitario y nacional para que ello no sea así. Sin embargo no pueden desconocerse los pasos argumentativos que se han tenido que emplear hasta consolidar dogmáticamente esta situación.

En un primer momento hubo de resolverse el interrogante acerca de si el ejercicio de derechos fundamentales era predicable a las relaciones entre particulares, como lo son las relaciones en el marco de la empresa. Y ello porque la visión inicial de los derechos fundamentales lo era como ámbitos de protección del ciudadano frente a los poderes públicos y no frente a un poder privado como sería el del empresario.

Fue la doctrina del Tribunal Constitucional alemán, la llamada *Drittwirkung*, la que asumió que también en las relaciones entre privados podían suscitarse situaciones de discriminación y desigualdad inaceptables que justificaban la intervención correctoras de los poderes públicos, intervención que por lo demás recibe plena expresión en nuestro ordenamiento jurídico desde el art. 9.2 CE cuando indica: “corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra, sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”.

Y rápidamente, el Tribunal Constitucional español acepta sin reparos que los derechos fundamentales pueden ejercitarse en el marco del contrato de trabajo.

Así ya desde sus primeras sentencias, vgr. en su STC 88/1985, indicó: “La celebración de un contrato de trabajo no implica en modo alguno la privación para una de las partes, el trabajador, de los derechos que la Constitución le reconoce como ciudadano (...). Ni las organizaciones empresariales forman mundos separados y estancos del resto de la sociedad ni la libertad de Empresa que establece el art. 38 del texto constitucional legitima el que quienes prestan servicios en aquella por cuenta y bajo la dependencia de sus titulares deban soportar despojos transitorios o limitaciones injustificadas de sus derechos fundamentales y libertades públicas, que tienen un valor central y nuclear en el sistema jurídico constitucional. Las manifestaciones de «feudalismo industrial» repugnan al Estado social y democrático de Derecho y a los valores superiores de libertad, justicia e igualdad a través de los cuales ese Estado toma forma y se realiza (art. 1.1).”

Este argumento pronto adquirió carta de naturaleza e inspiró y sigue inspirando tanto al Tribunal Constitucional como al resto de juzgados y tribunales.

Sin embargo también el Tribunal Constitucional pronto sentó la idea de que los derechos fundamentales en su expresión y ejercicio nunca son ilimitados y que incluso en ocasiones pueden verse enfrentados en su disfrute.

Así la STC 4/1996 indica:

“ha de recordarse que aunque la celebración de un contrato de trabajo no implica en modo alguno que el trabajador quede privado de los derechos que la Constitución le reconoce como ciudadano, la existencia de una relación contractual entre trabajador y empresario genera un complejo de derechos y obligaciones recíprocas que modula el ejercicio de los derechos fundamentales, de manera que manifestaciones de los mismos que en otro contexto pudieran ser legítimas no tienen por qué serlo necesariamente dentro del ámbito de esa relación contractual, dado que todo derecho ha de ejercitarse conforme a las exigencias de la buena fe”.

Quiere decirse con ello que en el marco del contrato de trabajo el ejercicio de los derechos fundamentales por parte del trabajador puede colisionar con los intereses empresariales y de forma más específica con el principio de libertad de empresa reconocido en el art. 38 CE y que es el que justifica la potestad empresarial para dirigir y organizar el proceso productivo en el que se incardina la actividad prestada libremente por el trabajador.

Se viene a razonar así que como el contrato de trabajo se suscribe desde la libertad de las partes, el trabajador acepta con ello una modulación en el ejercicio de sus derechos fundamentales.

De este modo el debate del ejercicio de los derechos fundamentales por parte del trabajador en el seno de la empresa se traduce en la búsqueda de un punto de equilibrio que permita en cada caso concreto fijar unos límites razonables entre ellos y la libertad de empresa.

Ahora bien, una vez sentado que los derechos fundamentales pueden ser ejercitados en la empresa y que no obstante pueden ser objeto de modulación atendiendo a otros posibles derechos y bienes susceptibles de protección, con relación al principio de no discriminación debe sentarse con claridad la imposibilidad de que éste pueda ser objeto de modulación: no cabe admitir pequeñas dosis de discriminación en la relación de trabajo. Las conductas discriminatorias siempre son reprobables y no autorizadas por el legislador.

El art. 17.1 del RD legislativo 1/1995 por el que se aprueba la actual ley del Estatuto de los trabajadores (ET en adelante) de forma palmaria deja establecido lo siguiente:

“Se entenderán nulos y sin efecto los preceptos reglamentarios, las cláusulas de los convenios colectivos, los pactos individuales y las decisiones unilaterales del empresario que contengan discriminaciones directas o indirectas desfavorables por razón de edad o discapacidad o favorables o adversas en el empleo, así como en materia de retribuciones, jornada y demás condiciones de trabajo por circunstancias de sexo, origen, incluido el racial o étnico, estado civil, condición social, religión o convicciones, ideas políticas, orientación sexual, adhesión o no a sindicatos y a sus acuerdos, vínculos de parentesco con otros trabajadores en la empresa y lengua dentro del Estado español.

Serán igualmente nulas las órdenes de discriminar y las decisiones del empresario que supongan un trato desfavorable de los trabajadores como reacción ante una reclamación efectuada en la empresa o ante una acción administrativa o judicial destinada a exigir el cumplimiento del principio de igualdad de trato y no discriminación.”

Cuestión distinta es que en determinadas ocasiones y supuestos, sean admisibles diferencias de trato, que por encontrar una justificación razonable, no pueden tacharse de discriminatorias.

Y así con carácter general este mismo art. 17 en su apartado 2 ya advierte de que “podrán establecerse por ley, exclusiones, reservas y preferencias para poder ser contratado libremente”.

El marco normativo antidiscriminatorio

Desarrollo histórico

El 26-10-1967 el Estado español ratificó el convenio 111 de la OIT sobre la discriminación en el empleo y la ocupación.

En esta norma internacional se define en su art. 1 el término discriminación del siguiente modo:

- a) “cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación;
- b) cualquier otra distinción, exclusión o preferencia que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo u ocupación que podrá ser especificada por el Miembro interesado previa consulta con las organizaciones representativas de empleadores y

de trabajadores, cuando dichas organizaciones existan, y con otros organismos apropiados.”

Y por otra parte se indica que, los términos empleo y ocupación incluyen tanto el acceso a los medios de formación profesional y la admisión en el empleo y en las diversas ocupaciones como también las condiciones de trabajo.

Sin embargo el convenio no presentaba un contenido normativo claro pues en su art. 2 se limitaba esencialmente a recomendar pautas de conducta para los estados signatarios. Dicha norma indica: “Todo Miembro para el cual este Convenio se halle en vigor se obliga a formular y llevar a cabo una política nacional que promueva, por métodos adecuados a las condiciones y a la práctica nacionales, la igualdad de oportunidades y de trato en materia de empleo y ocupación, con objeto de eliminar cualquier discriminación a este respecto”.

Quedaba todo en manos del legislador nacional y el de entonces no era precisamente proclive a reconocer derechos fundamentales.

Por eso hubo que esperar a la promulgación de la Constitución en 1978 para contar con una norma positiva vinculante como la contenida en su art. 14 cuando señala que “los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.

Y ya con este bagaje normativo luego completado con el art. 17 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores en su inicial versión de 1980, se empezó a contar con un armazón legal frente a prácticas discriminatorias.

Sin embargo era preciso no sólo contar con disposiciones legales que reconocieran el derecho, era también necesario fijar los procedimientos para su tutela judicial.

Norma en este sentido especialmente relevante es el RD Legislativo 521/1990 que regula la Ley de Procedimiento Laboral (en adelante LPL) y en el que se introduce por primera vez la modalidad procesal denominada “tutela del derecho de libertad sindical” que pese a su limitado nombre acoge en su seno la posibilidad de incoar acciones judiciales frente a las vulneraciones que pudieran producirse a cualquier derecho fundamental en el marco del contrato de trabajo.

Con todo ello se inicia una andadura hasta nuestros días en defensa del ejercicio de los derechos fundamentales en la empresa, ejercicio que recibe como antes se ha indicado un impulso decisivo por parte del Tribunal Constitucional y que ha caucionado

multitud de pronunciamientos judiciales en todas las instancias, Juzgados, Tribunales Superiores y Tribunal Supremo.

En este largo camino y en materia de discriminación cobra especial relevancia la normativa comunitaria que se materializa en tres directivas:

- la 2000/78 por la que se establece un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación.
- la 2000/43 por la que se dispone la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico.
- la actual 2006/54, refundición de otras anteriores, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación.

Las directivas comunitarias son normas de la Unión Europea cuyos destinatarios son los Estados miembros a los que por ellas y en el plazo establecido se les obliga a elaborar la normativa interna precisa para que las previsiones y fines contemplados en ellas se lleven a cabo en cada Estado nacional.

Las directivas constituyen un mandato para legislar sobre una determinada materia pero dando un espacio de libertad a cada Estado miembro en la trasposición al derecho interno del derecho comunitario.

Pues bien las directivas 2000/43 y 2000/78 citadas se traspusieron al derecho nacional a través de la Ley la Ley 62/03 de “medidas fiscales, administrativas y del orden social”, mas conocida como Ley de Acompañamiento a los Presupuestos para 2004, que en el Capítulo III de su Título II, denominado “Medidas para la aplicación del principio de igualdad de trato”, reserva la Sección 3ª para regular las “Medidas en materia de igualdad de trato y no discriminación en el trabajo.

La trasposición fue bastante desafortunada. El legislador se limitó a una trasposición de mínimos, sin aportar ningún elemento añadido de relieve al acervo legislativo nacional, evidenciando con ello la ausencia de voluntad de imponer medidas de avance en la lucha contra la discriminación. Incluso en algunos aspectos se aprecian defectos y lagunas en las nuevas normas internas aún sin resolver.

Además, en lugar de aprovechar la circunstancia que imponía la obligación de trasponer para elaborar una ley integral en materia de discriminación, comprensiva de las diferencias precisas para cada seña de identidad protegida, se ha optado por “esconder” la trasposición en el revoltijo que constituyen año tras año las

leyes de acompañamiento, a través del procedimiento de modificar parcialmente diversas leyes sustantivas, entre ellas el ET y la LPL.

En todo caso los avances más significativos consistieron en, modificar los arts. 96 y 181 de la LPL. El art. 96 para ampliar la inversión de la carga de la prueba a los procesos por discriminación por alguna de las identidades previstas en las directivas comunitarias y el art. 181 para incorporar el acoso como práctica discriminatoria tutelable a través del procedimiento específico del art. 175 y sig. LPL.

Antes de la trasposición de estas directivas, el legislador ya había incorporado al derecho interno el acervo comunitario en materia de igualdad y no discriminación por razón de sexo, seña identitaria, la del sexo, de mayor raigambre para las políticas de igualdad nacionales y comunitarias.

Pero con relación al sexo no cabe duda de que el mayor impulso tiene lugar con la LO 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y que incorpora fechas antes de la directiva 2006/54 las hasta entonces vigentes sobre la materia: directivas 2002/73, 76/207 y 2004/113.

Esta ley es en la actualidad la punta de lanza de las políticas en materia de discriminación y el referente desde el que se parte para contemplar su tratamiento. Establece que la igualdad de trato entre mujeres y hombres es un principio informador del ordenamiento jurídico y como tal se integrará y observará en la aplicación de las normas jurídicas y por tanto deberá respetarse y tenerse en cuenta para la solución de cualquier conflicto social.

La citada ley incorpora numerosas modificaciones tanto al ET como a la LPL que conforman su actual configuración.

Actuales coordinadas

Llama poderosamente la atención que si se analizan estas disposiciones legales, directivas comunitarias, CE y ET se advierte que no existe identidad acerca de las señas identitarias protegidas frente a la discriminación.

La lectura de las directivas comunitarias y el de ulteriores pronunciamientos judiciales invitan a considerar que las señas identitarias protegidas por el legislador comunitario constituyen un número cerrado de supuestos.

En la cuestión prejudicial que tuve la oportunidad de plantear ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, asunto Chacón Navas vs. Eurest, en el que se preguntaba si la enfermedad podía ser considerada como discapacidad a efectos de la aplicación de

la directiva 2000/78, de forma taxativa se manifestó que: “no cabe deducir que el ámbito de aplicación de la directiva 2000/78 deba ampliarse por analogía a otros tipos de discriminación además de las basadas en los motivos enumerados con carácter exhaustivo en el art. 1 de la propia directiva”.

En cambio el art. 14 CE no cierra los supuestos protegidos de discriminación cuando la prohíbe para *cualquier otra condición o circunstancia personal o social*.

Y por su parte el art. 17 ET aún cuando no introduce conceptos jurídicos tan indeterminados como la CE habla, entre otras señas protegidas, del origen, de la condición social o de los vínculos de parentesco, términos todos susceptibles de variables interpretaciones.

En cambio el art. 4.2.c) ET al establecer el elenco de derechos que ostentan los trabajadores en la relación de trabajo, el legislador reconoce el derecho “a no ser discriminados directa o indirectamente para el empleo, o una vez empleados, por razones de sexo, estado civil, edad dentro de los límites marcados por esta Ley, origen racial o étnico, condición social, religión o convicciones, ideas políticas, orientación sexual, afiliación o no a un sindicato, así como por razón de lengua, dentro del Estado español. Tampoco podrán ser discriminados por razón de discapacidad, siempre que se hallasen en condiciones de aptitud para desempeñar el trabajo o empleo de que se trate.”

Pues bien, en el marco del contrato de trabajo resulta adecuado concluir en el sentido de que señas identitarias protegidas frente a la discriminación lo serían todas las referidas en estos arts. 4.2.c) y 17 ET cuya redacción más arriba se ha dejado dicha.

Pero además el principio de igualdad de trato y no discriminación se refuerza con tres decisiones relevantes del legislador:

- a) se declaran nulas las órdenes de discriminar, art. 17.1 2º párrafo ET. Por lo tanto la responsabilidad se expande más allá de quien resulta ser el agente directo de la discriminación sino la persona, normalmente el empresario que curse instrucciones en este sentido.
- b) se declaran igualmente nulas las decisiones del empresario que supongan un trato desfavorable de los trabajadores como reacción ante una reclamación efectuada por éstos en la empresa, ante la administración o judicial. Es lo que se conoce por la garantía de indemnidad que protege a quien ha hecho uso de sus derechos fundamentales y que por esta razón no puede ser objeto de represalias, art. 17.1.2º párrafo ET. Señalar al respecto que de nuevo el TC ha elaborado una sólida doctrina en este

sentido actualmente asumida por todos los juzgados y tribunales que otorga una radical protección frente a este tipo de conductas reactivas al ejercicio de derechos fundamentales y acciones en contra de actuaciones discriminatorias.

- c) Se protege frente al acoso como medida especialmente discriminatoria. El art. 4.2.e) ET indica que los trabajadores tendrán en el marco de la relación de trabajo derecho “Al respeto de su intimidad y a la consideración debida a su dignidad, comprendida la protección frente al acoso por razón de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual y frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo.” Y por acoso debe entenderse conforme el art. 2.3 de la directiva 2000/78 un comportamiento no deseado relacionado con alguno de las señas protegidas frente a la discriminación y que tenga como objetivo o consecuencia el atentar contra la dignidad de la persona y crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo.

La discriminación y los y las jóvenes

Una vez descrito el marco normativo actual en materia de discriminación la conclusión a la que habría que llegar es que no existe ninguna seña identitaria protegida frente a la discriminación específica para los jóvenes.

Puede por ello decirse que ser joven no constituye una seña identitaria protegida frente a la discriminación o, dicho de otro modo, un ciudadano no puede invocar su juventud como causa de discriminación.

No obstante lo que se acaba de indicar no significa que no existan de las señas identitarias protegidas algunas de ellas que puedan afectar más a los jóvenes trabajadores ni tampoco que la edad como causa de discriminación no sea un elemento que de algún modo les concierna.

Discriminaciones en el acceso al empleo

Los estadios previos a la contratación: formación y selección de personal

Las directivas comunitarias en materia de discriminación presentan un ámbito de aplicación más extenso que el contrato de trabajo pues expanden su garantía a los estadios previos a la contratación incluidos los estadios formativos orientados a la consecución de un empleo.

Así las directivas 2000/78 y 2000/43 en su art. 3.1.a) indica que “su contenido se aplicará a las condiciones de acceso al empleo, a la actividad por cuenta propia y al ejercicio profesional, incluidos los criterios de selección y las condiciones de contratación y promoción”. Y en su art. 3.1.b) protege frente a la discriminación en “el acceso a todos los tipos y niveles de orientación profesional, formación profesional, formación profesional superior y reciclaje, incluida la experiencia laboral práctica. En los mismos términos se pronuncia la directiva 2006/54 al reivindicar la igualdad de trato entre hombres y mujeres.”

El art. 4.2.c) ET como hemos visto habla del derecho *a no ser discriminados directa o indirectamente para el empleo*.

La norma nacional no es tan explícita como la comunitaria al referir todos aquellos estadios formativos previos al empleo, pero sin duda y dado que las disposiciones nacionales deben ser interpretadas del modo que mejor se correspondan con las normas comunitarias, cuando se habla de no ser discriminados directa ni indirectamente para el empleo debe entenderse que la protección abarca dichos estadios educativos o formativos aún cuando en la mayor parte de las ocasiones no los organice el empresario sino las diversas autoridades administrativas con competencias sobre la materia.

La protección frente a la discriminación también abarca los criterios y procesos de selección de personal. Por criterios de selección deben entenderse los requisitos personales y habilidades que se exigen para acceder a un empleo. Procesos selectivos son por su parte las pruebas que los candidatos a un empleo han de superar. Criterios y procesos deben encontrar una justificación lógica y razonable que proporcionarán las exigencias mismas que impone el puesto de trabajo al que se pretende acceder.

Sin embargo la realidad acredita que en muchas ocasiones las ofertas de empleo se condicionan a parámetros poco razonables. Así suele ser habitual que en anuncios en los medios se demanden directamente personas de un determinado sexo y/o edad y deberán acompañar una fotografía reveladora de su aspecto físico, raza, costumbres en el vestir y peinado etc. La preferencia por un determinado sexo constituye una exclusión del sexo preterido, habitualmente el femenino que encierra prejuicios inaceptables como que el hombre está más capacitado que la mujer para determinadas tareas o que contratar mujeres es menos productivo. Recabar “buena presencia” es sinónimo de que se buscan personas que cumplan los cánones de belleza imperantes en la sociedad, de modo que quienes no los cumplan ven preterido su legítimo derecho a un empleo. La edad también en ocasiones es una barrera que carece de razonabilidad. Y por supuesto cualquier otra exclusión por otro tipo de motivos, que siquiera los

ofertantes son capaces de publicar: raza, ideas, orientación sexual etc., resultan particularmente odiosas.

El problema en estos casos radica no tanto en conseguir la protección de los poderes públicos que vienen obligados por el ordenamiento jurídico a prestarla, como en poder acreditar el hecho discriminatorio cuando éste se oculta en la oferta de empleo pero existe en el ánimo del empleador al momento de proceder a la selección. Es evidente que ningún ofertante de empleo va a reconocer que no contrata a mujeres, a homosexuales o a personas de una determinada raza etnia o convicciones políticas o religiosas y sostendrá que quienes con estas señas identitarias se presentaron a un empleo fueron rechazados por no dar el perfil que el puesto de trabajo exigía.

En estos casos lo que se recomienda es acudir a novedosos medios probatorios como la estadística y los test de situación.

Con análisis estadísticos se puede demostrar que una determinada empresa no cuente entre su personal con una proporción equivalente de trabajadores del grupo preterido (vgr. mujeres, homosexuales, magrebíes o cualquier otro término de referencia) que los que existen en el núcleo de población donde se asienta. Si se acredita una desproporción llamativa ello obligaría a quien contrata a tener que demostrar, aplicando las reglas de inversión de la carga de la prueba, que su selección se basó en criterios razonables ajenos a todo propósito discriminatorio.

Los test de situación son un recurso probatorio consistente en presentar dos grupos de candidatos a un empleo que cuenten con identidad de requisitos de idoneidad: curriculares, de edad etc., pero que uno de ellos presenta la seña identitaria proscrita. Si estos no son nunca contratados se coloca al empleador en la tesitura de tener que justificar razonablemente su decisión basándose en razones objetivas que puedan disipar toda voluntad discriminatoria.

La naturaleza pública o privada del empleador influye en la existencia de prácticas discriminatorias. En ambos casos la discriminación no encuentra soporte ni justificación posible, pero en el ámbito del empleo público las coordinadas legislativas establecen un marco más garantista. La ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público, en desarrollo del art. 103.3 CE, impone que la selección del personal de las administraciones públicas se llevará a cabo por procedimientos reglados en los que imperan los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, constituyéndose de este modo una dinámica, que cumpliéndose, hace imposible las prácticas discriminatorias.

En cambio el empleo en el sector privado no está con carácter general regido por reglas tan estrictas. Existe sin duda un espacio

más abierto para la toma de decisiones libres por parte de quien contrata, libertad que debe valorarse de forma positiva hasta el punto de admitir que el empresario privado tenga el derecho a equivocarse en su selección contratando incluso a un aspirante menos capaz. Sólo el respeto al principio de no discriminación constituye el límite a su toma de decisiones. Lo habitual será que el empresario privado contrate con libertad y sin necesidad de exteriorizar las razones que la motivaron. No existirá tampoco ningún órgano de selección para llevar a cabo la contratación y si existe estará sometido en todo a su personal decisión. En este contexto los prejuicios del empresario, más allá de su derecho a equivocarse en la persona elegida, pueden dar lugar a prácticas discriminatorias.

La edad como límite de acceso al empleo

Con la mayoría de edad a los 18 años el joven se emancipa y adquiere plena capacidad de obrar, art. 314 y 315 Código Civil.

Desde ese momento el joven puede libremente contratarse en el trabajo, art. 7 a) ET.

No obstante entre los 16 y 18 años los jóvenes emancipados, es decir aquellos independizados del hogar familiar, a los que por este motivo el art. 319 CC reputa como tales, también podrán contratar tal como prevé el art. 7 b) ET, dado que se presume autorización paterna para ello.

Y por supuesto, también pueden contratarse los menores entre 16 y 18 años no emancipados del hogar familiar, siempre que cuenten con autorización expresa de sus padres, art. 7 b) ET.

En ambos casos, la autorización expresa o tácita para trabajar se expande a toda toma de decisiones que el trabajador menor tenga que adoptar en el transcurso de su contrato de trabajo así como las referidas a su cesación.

No obstante existen determinadas tareas que por presentar riesgos específicos en materia de seguridad y salud laborales pueden encontrarse prohibidas a los menores o deben ser objeto de especial atención. Así el legislador:

- a) prohíbe en todo caso el trabajo a los menores en determinadas actividades productivas, las establecidas en el aún vigente Decreto de 26-7-1957 que puede encontrarse en <http://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1957/217/B00785-00797.pdf>
- b) en las demás actividades autorizadas para menores el empresario deberá evaluar el puesto de trabajo a desem-

peñar y si se aprecian riesgos específicos, contemplando como tales la falta de experiencia e inmadurez personal, impone la norma una detallada información al joven y a sus padres o representantes de los posibles riesgos y de todas las medidas adoptadas frente a ellos.

Excepción al límite de edad para acceder al trabajo se encuentra en las actividades artísticas para las que, con autorización de sus padres o representantes legales, pueden ser prestadas por niños de cualquier edad, si bien será preciso que se cuente con expresa autorización administrativa para ello (art. 2.1 del RD 1435/1985).

En todo caso debe indicarse que los límites para trabajar por razón de edad no pueden ser considerados como causa de discriminación pues responden a la obvia necesidad de atender los intereses del menor y precisamente erradicar la explotación que supone situarles en el mercado de trabajo en un periodo de su vida destinado a su formación y desarrollo personal. En este sentido debe citarse el Convenio 138 de la OIT que fija la edad mínima de acceso al trabajo.

Y de modo más general debe de nuevo invocarse la directiva 2000/78 que en su art. 6.1 indica que:

“los Estados miembros podrán disponer que las diferencias de trato por motivos de edad no constituirán discriminación si están justificadas objetiva y razonablemente, en el marco del Derecho nacional, por una finalidad legítima, incluidos los objetivos legítimos de las políticas de empleo, del mercado de trabajo y de la formación profesional, y si los medios para lograr este objetivo son adecuados y necesarios.

Dichas diferencias de trato podrán incluir, en particular:

- a) el establecimiento de condiciones especiales de acceso al empleo y a la formación profesional, de empleo y de trabajo, incluidas las condiciones de despido y recomendación, para los jóvenes, los trabajadores de mayor edad y los que tengan personas a su cargo, con vistas a favorecer su inserción profesional o garantizar la protección de dichas personas;
- b) el establecimiento de condiciones mínimas en lo que se refiere a la edad, la experiencia profesional o la antigüedad en el trabajo para acceder al empleo o a determinadas ventajas vinculadas al mismo;
- c) el establecimiento de una edad máxima para la contratación, que esté basada en los requisitos de formación del puesto en cuestión o en la necesidad de un período de actividad razonable previo a la jubilación.”

Puede apreciarse por lo tanto que la edad en ocasiones actúa como seña identitaria que no puede justificar un trato desigual sin incurrir en discriminación, pero que en otras ocasiones:

- a) la edad interviene como elemento legitimador de un trato no igualitario por existir razones que así lo justifiquen. Es el supuesto analizado en la sentencia Wolf del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que considera que no constituye causa de discriminación el requisito de no cumplir 30 años a las personas que pretendan optar a un puesto de bombero establecido en la normativa del Estado Federal de Hessen.
- b) o bien se convierte incluso en argumento para que los poderes públicos ejerzan medidas de acción positiva para favorecer a determinados colectivos que por su edad precisamente se consideren más desfavorecidos en el acceso al empleo.

Discriminaciones en el empleo

Una vez contratado el joven para un determinado trabajo e integrado en la actividad productiva, debe indicarse que no existen para él, en comparación al resto de trabajadores, señas identitarias específicas por las que pueda ser discriminado.

Dicho de otro modo, la discriminación en el seno de la empresa opera por las mismas causas para los trabajadores jóvenes que para los de más edad.

Cuestión distinta es que su falta de experiencia en el trabajo y en su desarrollo personal les propicien como sujetos pasivos frente a determinadas conductas discriminatorias.

La empresa en su definición clásica es el conjunto de elementos materiales y humanos integrados y organizados por el empresario para la dispensa de bienes y servicios al mercado.

La empresa por ello es una unidad de convivencia entre personas, como también lo es la familia, el vecindario, la escuela etc.

En esa unidad de convivencia surgen conflictos interpersonales y también conductas discriminatorias y en unos y otros se podrá ver inmerso el joven trabajador.

Los conflictos interpersonales si su consecuencia son disputas puntuales, aún de gravedad, podrán ser objeto de corrección y represión a través del ejercicio del poder disciplinario por parte del empresario, sancionando incluso con el despido a la persona que las haya injustificadamente provocado.

Pero existen otro tipo de conflictos interpersonales que van más allá de una mera disputa, discusión, insulto, riña o pelea. Me estoy refiriendo al acoso.

Este tipo de conducta es especialmente odiosa por cuanto encierra una dosis relevante de intencionalidad de dañar a otra persona que adquiere por ello la connotación de víctima y que se lleva a cabo mediante actos continuados de hostigamiento que pretenden dañar la integridad personal del acosado.

Las directivas 2000/43 y 2000/78 definen el acoso del siguiente modo: “el acoso constituirá discriminación cuando se produzca o comportamiento no deseado relacionado con el (origen racial o étnico, la religión o convicciones, la discapacidad, la edad o la orientación sexual), que tenga como objetivo o consecuencia atentar contra la dignidad de la persona y crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo”

Y el art. 7 de la LO 3/2007 para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres establece que:

- 1) “Constituye acoso sexual cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.
- 2) Constituye acoso por razón de sexo cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.
- 3) Se considerarán en todo caso discriminatorios el acoso sexual y el acoso por razón de sexo.
- 4) El condicionamiento de un derecho o de una expectativa de derecho a la aceptación de una situación constitutiva de acoso sexual o de acoso por razón de sexo se considerará también acto de discriminación por razón de sexo.”

Dichas normas definen el acoso como causa de discriminación por tener su origen en un acto de hostigamiento ante una persona que presenta una determinada seña identitaria y que es el motivo por el que resulta acosada.

Pero junto a este tipo de acoso genuinamente discriminatorio existe otro acoso que se podría sin más calificar de laboral en el que la víctima no presenta ninguna seña identitaria que pudiera ser el origen del hostigamiento. Se trata de aquellos casos en los que las relaciones interpersonales en la empresa llegan a tal punto de deterioro que derivan en situaciones que como acoso laboral podrían calificarse del siguiente modo: “toda conducta no deseada, que en el marco de una relación de trabajo tenga como objetivo o consecuencia atentar contra la dignidad de una persona y crear un entorno intimidatorio, humillante u ofensivo”.

Obviamente el acoso va más allá que las disputas interpersonales caracterizándose por ser tal su intensidad que lo que se construye es un entorno espacial, social y temporal de hostigamiento capaz de mermar la dignidad de la persona acosada.

Y un dato relevante del acoso es que puede manifestarse en la relación entre el empresario y el trabajador pero también entre compañeros de trabajo. Por lo tanto así como los conflictos laborales finalmente quedan siempre reconducidos a una disputa del trabajador frente al empresario con motivo de la relación de trabajo, el acoso en cambio puede tener lugar:

- a) en las relaciones entre empresario y trabajador. Puede darse incluso la circunstancia de que el acosado sea el mismo empresario (así se deduce del art. 54.1.g) ET que califica como causa de despido el acoso tanto al empresario como a las personas que trabajan en la empresa). No obstante lo más habitual será que el acosador sea el empresario de forma directa o bien dando órdenes de acosar
- b) en las relaciones interpersonales establecidas en el seno de la empresa en las que el empresario no ocupe una posición de agente activo de la controversia. Así ocurre cuando el acosador es un compañero de trabajo. En tales casos la imputación de responsabilidad recaerá en ese compañero acosador sin perjuicio de las posibles responsabilidades del empresario cuando sabedor de ello lo consintió o cuando no adoptó las medidas precisas para atender los riesgos psicosociales que pudieran existir en su empresa.

Los medios de defensa frente a conductas discriminatorias

Las personas que sufren discriminación por cualquiera de las señas identitarias dignas de protección se sienten extremadamente desvalidas y son en muchas ocasiones reacias a hacer valer sus derechos a un trato digno porque consideran que no van a ser creídas y no van a poder acreditar su posición.

No les falta razón desde el momento en que nunca quien discrimina o quien acosa reconoce su conducta sino que intenta ocultarla o disfrazarla mediante las más variadas razones exculpatorias. Nadie es racista o misógino y son siempre otras las razones que “avalan” su conducta.

Por eso el principal escollo que encontramos a la hora de solventar este tipo de problemas es la existencia soterrada de muchos de ellos que no reciben la respuesta adecuada porque quien sufre

la discriminación o el acoso es incapaz de salir al exterior demandando ayuda.

Esta situación ha sido conocida y reconocida institucionalmente al punto de que una de las medidas que impulsaban las directivas 2000/43 y 2000/78 era su divulgación en todo el territorio incluidos los lugares de trabajo, para que fueran conocidas por las personas a las que están destinadas.

La actuación del legislador nacional cuando se traspusieron estas normas no pudo ser más desastrosa al ser el silencio y la correlativa falta de información la pauta dominante. Tampoco los agentes sociales colaboraron activamente en su publicitación.

La situación cambió con la LO 3/2007 de Igualdad que si recibió un tratamiento mediático e institucional relevante.

Resulta por lo tanto preciso que los poderes públicos sigan asumiendo el mandato de divulgación de estos derechos que imponían las directivas comunitarias y hagan saber a los ciudadanos que la discriminación por cualquiera de las señas identitarias dignas de protección, está prohibida y que quien haya sido víctima de discriminación o de acoso va a encontrar respaldo en estos poderes públicos.

Y con relación a los jóvenes que acceden a un empleo este deber es aún más acuciante. Sin duda el objeto de estas reflexiones presenta como finalidad última contribuir a que así sea proporcionando pautas a quienes por su relación con la juventud pueden transmitir estas reflexiones.

¿De qué se debe informar al joven en materia de discriminación?

- 1) De que toda conducta discriminatoria, incluido el acoso, esta absolutamente prohibida por la ley.
- 2) De que para resolver estas situaciones de discriminación tienen derecho y pueden efectivamente recabar la protección de los poderes públicos.
- 3) De que los poderes públicos: las administraciones locales, autonómicas y estatal y el poder judicial cuentan con los instrumentos precisos para dar una respuesta positiva a sus demandas.
- 4) De que si reclaman no pueden por ello sufrir ningún tipo de represalias.

En este iter, desde que el joven es discriminado hasta que se ve amparado en sus derechos, lo ideal es que además de recibir la información precisa cuente con el apoyo de las organizaciones de la sociedad civil, se llamen sindicatos o se trate de organizacio-

nes no gubernamentales que tengan como fines la lucha contra algún motivo de discriminación, tal como preconizan las directivas comunitarias antes referidas. Es importante que el joven no esté solo en el camino que emprende y pueda contar con el consejo y la experiencia de otros que pueden ayudarle a configurar la estrategia más adecuada al caso.

Y en este camino deberán valorarse la toma de decisiones de variado signo. En ocasiones quizá baste con la apertura de un marco de diálogo entre quien discrimina y la víctima, en otras será preciso buscar la mediación de terceros (las administraciones públicas quizá pueden jugar un importante papel en ello) y finalmente en otros casos será preciso recabar la tutela directa de los poderes públicos.

Si es ésta la solución que se dibuja más adecuada deberán entonces valorarse las que ofrece la legislación que en el marco de las relaciones laborales son esencialmente dos, no por ello excluyentes: formular una denuncia ante la Inspección de Trabajo o presentar una demanda ante la jurisdicción social.

Corresponde a la Inspección de Trabajo vigilar y exigir el cumplimiento de las normas laborales de todo tipo, art. 3.1 Ley 42/1997 y cuenta para ello con facultades y medidas de advertencia y requerimiento al sujeto responsable de las mismas así como para iniciar procedimiento administrativo que finalizará con resolución de la autoridad laboral impositiva de la correspondiente sanción.

Debe tenerse en cuenta que el RD Leg. 5/2000 sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social considera faltas muy graves, art. 8.11 y 12, tanto los actos del empresario contrarios a la intimidad y consideración debida de los trabajadores, como las decisiones empresariales que impliquen discriminación por cualquiera de las causas referidas en el art. 17 ET. Y además en sus apartados 13 y 13 bis se consideran faltas también muy graves el acoso sexual y el acoso por cualquiera de las señas identitarias protegidas de discriminación.

Si se aprecia la existencia de infracción la sanción que por falta muy grave corresponde oscila entre 6.251 euros en su grado mínimo y 187.515 euros en su grado máximo, art. 40.1.c) de esta ley.

Corresponde a la jurisdicción social conocer de las controversias entre empresarios y trabajadores que traigan causa en el contrato de trabajo, art. 2 a) LPL y por lo tanto le corresponde conocer de todos los litigios en los que se cuestione por parte del trabajador haber sido objeto de discriminación o acoso tanto por parte del empresario como por parte de algún compañero de trabajo.

Y dentro del marco competencial de esta jurisdicción las soluciones que pueden encontrarse son variadas dependiendo de la materialización del acto discriminatorio o del acoso ya que:

- Puede ocurrir que se haya discriminado al trabajador procediendo a su despido. Vgr. trabajadora que es despedida al conocer el empresario que está embarazada. En tales casos lo que se reivindicará es la nulidad del despido y la reposición del trabajador en su puesto de trabajo y mismas condiciones que disfrutaba con anterioridad incluyendo el abono de los salarios de tramitación dejados de percibir.

- Puede ocurrir que el trabajador se vea discriminado en las condiciones de trabajo incluido el salario. En tal caso el objeto de su reclamación consistirá en que además de declararse la nulidad de tal situación se le coloque en paridad de condiciones que a los demás empleados. Pero alternativamente podrá pedir que su contrato se vea resuelto con derecho a indemnización.

- Puede también ocurrir que el trabajador haya sido sujeto pasivo de acoso, sexual por razón de sexo o laboral. En tal caso además del reconocimiento del acoso podrá optar entre pedir que cese el acoso o la resolución indemnizada de su contrato.

Por lo tanto, lo que el legislador pretende es que ante cualquier supuesto de discriminación incluido el acoso se obtenga del juez un pronunciamiento que, conforme el art. 180 LPL:

- Reconozca el hecho discriminatorio o el acoso sufrido, lo que ya de por sí constituye una victoria moral importante para la víctima.
- Ordene al causante de la discriminación o del acoso el cese inmediato en su conducta.
- Reponga a la víctima en la situación anterior a ser discriminada o acosada.
- Le indemnice por los daños morales y materiales causados con la indemnización que corresponda, indemnización que además es compatible y adicional a la que le pudiera corresponder en caso de despido o de resolución de contrato.

Y además como garantía adicional el legislador, como ya hemos visto reconoce, art. 17.1 ET, que serán nulas las decisiones del empresario que supongan un trato desfavorable de los trabajadores como reacción ante una reclamación efectuada por éstos en la empresa, ante la administración o judicial. Lo que significa que

nadie por el hecho de reclamar sus derechos frente a la discriminación o el acoso, puede ser objeto de represalia de ningún tipo, lo que le blindará frente a futuras conductas en tal sentido del empresario en su contra, pudiéndose decir que aquel que ha sido objeto de discriminación o acoso y reclama sus derechos, está sin duda más protegido que aquel que fue discriminado o acosado y nunca denunció.

Conclusiones

Este artículo ha pretendido esencialmente dar a conocer cómo en el seno de la empresa es posible para los trabajadores ejercitar sus derechos fundamentales y obtener reales medidas de protección frente a los actos discriminatorios que puedan verse obligados a soportar.

En este marco se han analizado las diversas señas identitarias protegidas frente a la discriminación y el acoso así como éstas pueden afectar a los jóvenes que acceden a su primer empleo. Tras ello se han fijado las pautas identificativas de lo que debe entenderse por discriminación y acoso para finalmente indicar las distintas alternativas que ofrece el ordenamiento jurídico para alcanzar una adecuada protección para estos derechos.

Se ha hecho también hincapié en que una de las mayores dificultades que encuentra la lucha contra la discriminación y el acoso es precisamente la falta de información que los ciudadanos, y en este caso los jóvenes, tiene de sus derechos.

Se considera por ello primordial que todos colaboremos desde nuestra posición y posibilidades a informar y formar en estas cuestiones y especialmente en alentar a todo aquel que ha sufrido episodios de discriminación y/o acoso, que no está solo y que cuenta con el respaldo de las instituciones obligadas a su protección.

Abreviaturas

CC	Código Civil
CE	Constitución Española
ET	Estatuto de los Trabajadores
LO	Ley Orgánica
LPL	Ley de Procedimiento Laboral
OIT	Organización Internacional del Trabajo

RD	Real Decreto
STC	Sentencia del Tribunal Constitucional
STS	Sentencia del Tribunal Supremo
STUE	Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea

“Buscarse la vida”: trayectorias y experiencias de precariedad en el acceso al empleo de las personas jóvenes

Los cambios acontecidos en el mercado laboral en las últimas décadas han generado espacios diversos de precariedad laboral por los cuales las personas jóvenes, en particular, se están viendo abocadas a pasar y, en demasiadas ocasiones, a quedarse por más tiempo del deseado. Uno de esos espacios de precariedad es en el que se suceden situaciones laborales informales y al margen del empleo, donde son habituales las prácticas formativas, las becas, los trabajos voluntarios y ciertos tipos de trabajos eventuales y de autoempleo. Estas situaciones se han convertido, de forma aparentemente inevitable y en ocasiones hasta socialmente justificada, en las principales vías de inserción laboral juvenil.

Este artículo trata de aproximarse a este espacio de precariedad a partir de las experiencias de personas jóvenes que tras culminar una formación media o superior han vivido diferentes situaciones precarias de empleo, muchas de ellas al margen del mercado laboral o, en el mejor de los casos, dentro de éste, pero en posiciones laborales de clara desventaja.

Esta aproximación tiene un doble objetivo, por un lado, presentar esas situaciones laborales desregularizadas y de empleo precario como un lugar estratégico para la mirada sociológica, desde donde analizar algunas de las tendencias de la cultura del trabajo contemporánea. Y por otro, mostrar cómo las experiencias que tienen lugar a través de ese tipo de situaciones moldean las trayectorias laborales y las subjetividades y median en los propios sentidos y significados que se configuran alrededor del trabajo y del empleo.

Palabras clave: precariedad laboral, márgenes del empleo, trayectorias juveniles, desigualdades laborales.

Introducción: nuevos perfiles de la precariedad laboral

La precariedad laboral no es un rasgo nuevo en nuestros modelos de empleo, si bien es verdad que sus formas han ido cambiando a lo largo del tiempo y es quizás por esa razón por la que a veces se presenta como una novedad. Tampoco es un rasgo exclusivo de periodos de crisis económicas y de reestructuraciones productivas, pero es especialmente en esos momentos cuando la pre-

riedad salta a la vista, cuando el deterioro de las condiciones laborales y salariales y la debilidad de las garantías y protecciones sociales, nacidas en el seno de los Estados de Bienestar, se hacen más evidentes.

Que a la hora de acercarnos a la precariedad laboral actual haya que explicitar previamente estas cuestiones se debe, entre otras razones, al enfoque que ha primado sobre la misma en los estudios del trabajo. Las diversas formas de la precariedad laboral (Fager, 1999; Barbier, 2005) se visibilizan y conciben a partir de la institucionalización de una norma de empleo, con pretensión universal. El punto de partida y de referencia para hablar de precariedad es pues la «forma estándar de empleo» (que ha sido la del trabajo asalariado de duración indefinida y a tiempo completo) y los derechos sociales asociados progresivamente a dicha forma de empleo (1). Cuando el empleo no se ajusta a esa forma estándar, es entonces cuando hablamos de empleo precario.

No se puede dejar de señalar que siempre ha habido determinados colectivos, los más desfavorecidos del mercado laboral, cuyas situaciones se encontraban fuera de la norma de empleo. Los denominados *ejércitos de reserva* de la fuerza de trabajo, ese segmento secundario del mercado laboral, esa mano de obra periférica, etc., nunca han disfrutado de beneficiosas condiciones laborales, más bien al contrario, sus situaciones, objetivamente, pueden denominarse como precarias.

Entonces, ¿si nos interesamos actualmente por la precariedad laboral, es en realidad el interés por los más desfavorecidos en el mercado laboral de siempre? La respuesta es afirmativa y, al mismo tiempo, negativa. La respuesta afirmativa es evidente, porque las personas precarias de hoy comparten similares circunstancias con las excluidas y vulnerables de ayer, pero también es acertada la respuesta negativa, ya que el desarrollo del mercado de trabajo ha generado situaciones de precariedad que no se limitan a los sectores más desfavorecidos del entramado laboral, provocando así la emergencia de nuevos perfiles de precariedad laboral. La dinámica de la precariedad laboral hoy por hoy es mucho más sutil y ha conseguido penetrar en sectores y terrenos laborales que tradicionalmente habían pretendido estar protegidos contra la misma.

Actualmente el empleo precario se reconoce en la tendencia a la contratación temporal en vez de la contratación indefinida (la temporalidad laboral es un rasgo que define el modelo de empleo español: ésta afecta a más de un tercio de la población y a más de la mitad de los jóvenes con edades comprendidas entre los 16 y los 29 años); se conoce en la tendencia al empleo subcontratado y externalizado de las empresas matriz, en la disminución de la parte fija del salario y en el aumento de la porción variable vinculada a la producción y al cumplimiento de unos objetivos; en el

(1)

Barbier compara el concepto de precariedad en cinco países europeos: Francia, Italia, Alemania, Reino Unido y España, y pone de manifiesto los diferentes enfoques desde los que se construye y se usa la categoría de precariedad en cada territorio. Destaca las dificultades para realizar una comparativa ya que, entre otros factores, el empleo precario depende de lo que cada legislación considera un “empleo normal”, esto es, el empleo de referencia legal (2005: 364).

ajuste salarial a los tiempos contratados y no a los tiempos reales; en la vulnerabilidad ante nuevas formas de control de los sujetos trabajadores. También se reconoce el empleo precario cuando se cuestionan las garantías de seguridad tradicionales y no son reemplazadas por otras y cuando se echan en falta nuevas pautas de legislación laboral (protección frente al despido, convenios ajustados a las actuales circunstancias, derecho de afiliación sindical y negociación colectiva, etc.).

Desde los años ochenta, estas tendencias se vienen manifestando en economías y en mercados laborales como el español como una progresiva *degradación* o una *precarización* de la *norma* de empleo (Bilbao, 1999, Prieto, 2002). Norma que ha sido siempre objeto de lucha y de conflicto y que ha ido adquiriendo diferentes formas, pues, como especificaba Bilbao: “El mercado de trabajo no es algo dado exteriormente, sino que depende de una norma políticamente establecida. En la década de los sesenta la norma apuntaba hacia la estabilidad. En la década de los noventa, la tendencia es hacia la precarización” (1999: 36). Han pasado los años y junto al crecimiento económico, al menos hasta la crisis de finales del año 2008, la precariedad del empleo ha continuado afianzándose. En este sentido destacaba Beck que: “El mayor índice de crecimiento de todo el mundo lo registra el trabajo precario. En los bastiones occidentales de la sociedad del pleno empleo, ha irrumpido con fuerza lo discontinuo, lo impreciso, lo informal; en una palabra, se está produciendo la brasileñización de occidente” (2000: 201).

Bajo la precariedad laboral se reconocen aquellas situaciones en las que prima la *inestabilidad* del empleo, la *insuficiencia* de ingresos, la *inseguridad* y *desprotección* sociolaboral e incluso, la *falta de reconocimiento* como personas trabajadoras. Por tanto, la precariedad remite a una carencia, a una falta de, bien sea estabilidad, seguridad, protección o reconocimiento, respecto de la normalidad laboral. Si atendemos a la definición que da la Real Academia de la Lengua Española a lo precario, podemos apreciar que todas las acepciones definen lo precario precisamente por lo que no tiene: “1. De poca estabilidad o duración; 2. Que no posee los medios o recursos suficientes; 3. Que se tiene sin título, por tolerancia o por inadvertencia del dueño; 4. Docente que ocupa un cargo provisionalmente”. Aplicado al empleo, el empleo precario viene definido por las carencias y los rasgos ausentes de aquellas condiciones laborales modernas en torno a las cuales se instituyó el empleo. Por eso, se puede apelar al término de “cuasi-empleo”, justamente, para respaldar esa idea de un empleo que no tiene o le falta alguno de los elementos que hacen de un trabajo o de una actividad un empleo.

(2)

El análisis que aquí se presenta forma parte de una investigación cualitativa más amplia sobre las transformaciones actuales del trabajo y la relación con la identidad, realizada en el marco de mi tesis doctoral titulada: *Trayectorias laborales en los márgenes del empleo: experiencias de precariedad en los procesos de construcción identitaria*. En una parte de esta investigación me centro en el estudio de las trayectorias sociolaborales de jóvenes con edades comprendidas entre los 25 y los 35 años, que terminaron una formación media o superior, universitaria principalmente, y después de, al menos, cinco años, se encontraban en una situación de “cuasi-empleo”. Esto es, desempeñando trabajos en condiciones marcadas por la *inestabilidad* de sus contratos y la *precariedad* de sus condiciones laborales (empleos temporales mediante Empresas de Trabajo Temporal, *falsos* autónomos, empleos tutelados, etc.) o por el *no reconocimiento* de esas actividades como empleos (prácticas, becas, trabajos voluntarios y empleos sin contrato).

(3)

Incluso trabajar con la de “empleo precario” también resulta complicado. Laparra señala tres limitaciones a la hora de aplicar el concepto de “empleo precario” al análisis empírico: 1) la calidad de los datos disponibles y su adecuación de los mismos para captar todas las dimensiones de la precariedad, 2) las diferencias en los estándares entre los diferentes países y 3)

Pero, como trataré de demostrar en este artículo, lo precario no sólo sirve para adjetivar aquello que está vinculado a las carencias y a las ausencias, sino que se ha convertido en un rasgo que define las condiciones sociales y estructurales en las que trabajamos. La reflexión sobre lo precario se dispone, por tanto, como una herramienta que nos permite atender a nuevas y emergentes condiciones de vida en las que los sujetos sufren la precariedad, pero también la resisten, la combaten y conviven con ella.

En las siguientes páginas me voy a detener, en primer lugar, en analizar las formas que adquieren los empleos precarios, los “cuasi-empleos” y el alcance de la precariedad laboral actual. En segundo lugar, señalaré brevemente los cambios que se están produciendo en la formación de trayectorias laborales y lo haré a través del análisis de las experiencias de jóvenes que se encuentran encadenando empleos precarios desde que terminaron sus estudios universitarios (2). Destacando las interrelaciones que se producen entre los cambios biográficos, las nuevas exigencias del mercado laboral y las actuales dinámicas de las políticas de empleo. Posteriormente, mostraré algunos de los signos recientes de la vulnerabilidad que conlleva el tener que “buscarse la vida” a través de empleos precarios. Para finalizar planteando algunas cuestiones que pueden resultar interesantes en reflexiones posteriores en torno a la precariedad laboral contemporánea.

Los «cuasi-empleos» y la normalización de la precariedad

La precariedad laboral responde a un fenómeno que es multidimensional y no tiene una definición unívoca, lo que hace que metodológicamente sea complejo trabajar con esta categoría (3). Además, es conveniente destacar el planteamiento con el que se aborda, ya que se pueden distinguir perspectivas muy diferentes. Destacamos dos: una que se centra en el *empleo precario*, entendido éste en términos jurídico-contractuales, y otra que se preocupa por el *trabajo precario*, con un abordaje sociológico más amplio de la situación laboral.

La primera perspectiva sostiene que el *empleo precario* es aquel donde la relación contractual no es la que marca la norma del empleo, dando lugar a un empleo que no es estable (intermitencia en el empleo, largos períodos de prueba, empleo mediante agencias de empleo temporal, empleo con bajos costos de despido, etc.) y donde la organización del trabajo provoca incertidumbre e inseguridad (horarios irregulares, rotación de puestos, etc.).

La segunda perspectiva reconoce la precariedad en el empleo pero la extiende al trabajo, en sentido amplio, y se produce cuando no se tiene un debido reconocimiento material y simbó-

la interrelación entre unas dimensiones y otras de la precariedad laboral, los mecanismos de compensación o de refuerzo y la importancia social de las mismas, que varían en el tiempo (2006: 23-26)

lico por la actividad realizada (trabajo voluntario, algunas becas, trabajo doméstico y de cuidados, etc.). En realidad se trata de trabajos no reconocidos como tales, realizados fuera del mercado laboral, o realizados dentro del mismo de un modo informal, de manera que han resultado ser actividades *invisibles* desde el andamiaje teórico clásico de la sociología del trabajo.

Aunque se trata de perspectivas que llevan a desarrollos diferenciados, tanto la una como la otra nos sitúan en un terreno pantanoso, vinculado a la falta de recursos materiales y simbólicos y al deficiente ejercicio de los derechos sociales. En ambas la precariedad se coloca en el *afuera* de la institución social del empleo formal o, cuando menos, en el *lado oscuro* de los escenarios laborales. Al estar *al margen*, en la *periferia* o en el *afuera*, la precariedad ha sido reconocida simplemente como una cuestión residual y problemática.

Hoy en día, como hemos dicho, al precarizarse la norma del empleo estable, la precariedad se extiende más allá de los espacios y tiempos en los que siempre ha estado. Esta tendencia a la precarización se materializa fundamentalmente en dos procesos: Por un lado, la línea que separa los empleos protegidos de los empleos precarios cada vez es menos nítida, extendiéndose nuevas formas de empleo que no cumplen con la norma social del empleo moderno aunque se sitúan cerca, estos son los «cuasi-empleos», y por otro, la precarización del mercado laboral adquiere cierta normalización afectando a cada vez mayor número de gente, es decir, se están extendiendo las condiciones sociolaborales precarias a colectivos y sectores anteriormente protegidos.

En cuanto a la primera cuestión, actualmente se está creando un tipo de empleo precario con unas características especiales que nos lleva a emplear otro término: el de “cuasi-empleo”. Se trata de empleos que no llegan a la categoría de empleo estándar o que no la completan; algo les falta. Lo *cuasi* remite a un espacio intermedio, que se encuentra a medio camino entre una cosa y otra, esto es, los “cuasi-empleos” se encuentran a medio camino entre lo que es un empleo y lo que no. Alimentan la frontera que distingue el empleo del no-empleo, engordan esa línea que establece los empleos que están dentro de la regulación del trabajo de los que se encuentran fuera de la misma. Por detentar ese espacio, no podemos afirmar que todos los “cuasi-empleos” sean empleos precarios y tengan los mismos rasgos precarios, pero sí que de alguna forma, se amplía la propia noción de precariedad, que ya no se limita al *afuera* de lo laboral sino que hace incursiones hacia el *adentro*.

Haciendo un análisis de las formas jurídicas de este tipo de empleos Supiot (1999) los sitúa en las “zonas grises del empleo”, donde se dan los trabajos intermitentes, el empleo por cuenta

propia que sustituye a la relación salarial -el de los *autónomos dependientes*-, el trabajo a domicilio, el empleo subcontratado, las becas, determinados contratos de formación, las prácticas, el trabajo voluntario, etc. Estas *zonas grises*, donde proliferan los “*cuasi-empleos*”, se diferencian de otras zonas propias del empleo precario, tradicionalmente vinculado a la economía informal, sumergida, clandestina y marginal. Mientras los trabajos y quienes trabajan en el sector informal están excluidos del mercado laboral (4), los “*cuasi-empleos*” forman parte del mercado laboral y además se dan en cualquier sector económico, desde la industria a los servicios pasando por los sectores más punteros de la nueva economía del conocimiento. Estos “*cuasi-empleos*” son consecuencia de las nuevas relaciones laborales vinculadas a nuevos tipos de contrato, que propician la movilidad entre empleos y situaciones laborales y nuevas condiciones laborales que se dan por inestables e inseguras.

Las situaciones de precariedad tienen que ver con las pautas de diferenciación y de jerarquización de las sociedades de referencia, así por ejemplo mujeres y jóvenes se encuentran sobrerrepresentados en los “*cuasi-empleos*”. Hay más mujeres que hombres con contratos temporales y en empleos a tiempo parcial. Entre los más jóvenes los empleos precarios están a la orden del día en sus primeras experiencias laborales, además parece algo asumido que antes de conseguir un puesto de trabajo con condiciones laborales aceptables tienen que pasar por una serie de trabajos precarios y/o sometidos a procesos de aprendizaje que se encadenan con sucesivos contratos de prácticas, de formación, empleos en forma de becas, etc.

La desprotección en el empleo afecta preferentemente a las personas en posiciones más vulnerables, ya que: “Posiciones precarizadas en lo simbólico dominante se corresponden con posiciones precarizadas en las relaciones laborales” (Precarias a la deriva, 2004: 181), pero también provoca condiciones mismas de vulnerabilidad, fundamentalmente, porque el acceso a la protección social está fuertemente condicionada por las condiciones precarias del empleo, sobre todo de la contratación.

En cierto sentido, las concreciones que hacemos contribuyen a la construcción y a la solidificación del concepto de “*cuasi-empleo*” y de la propia categoría de precariedad laboral que, sin embargo, si se caracteriza por algo es por su ambigüedad y falta de precisión (5). Esto implica que, al igual que el trabajo, la precariedad también debe ser analizada como un *proceso relacional*. Por ejemplo, no podemos decir que un contrato temporal sea necesariamente precario, la temporalidad del contrato no lleva a la precariedad si ésta no se sitúa en un contexto en el que intervienen más procesos que convierten al contrato temporal en un empleo precario y, a quien lo lleva a cabo, en un empleado precario o una

(4)

Aunque precariedad e informalidad pueden ir juntas, hay una tradición de análisis sobre la informalidad más asentada (Portes, 1995, Gallino, 2002), que la distingue de lo que actualmente podemos considerar la precariedad (Laparra, 2006, Neffa, 2008). Aunque esta cuestión evidentemente depende del contexto de análisis.

(5)

La concepción del trabajo precario que comparten organismos internacionales como la OIT y expertos en materia laboral, coinciden en su mayoría en que se trata de aquella relación laboral donde falta seguridad y calidad en el empleo, elementos principales que debería garantizar el contrato de trabajo, pero que se dan indistintamente en cualquier tipo de contrato, en el contrato temporal y en el contrato a tiempo fijo, en el trabajo a domicilio y en la subcontratación. Véase: Buschoff y Protsch (2008).

empleada precaria. El *empleo precario* está en relación con una serie de circunstancias que superan la cuestión temporal, como son: la inestabilidad, la escasa remuneración, la desprotección de los beneficios de la seguridad social, y en general con aquello que vulnera derechos fundamentales del trabajo ya establecidos. Y no sólo eso, también está relacionado con las circunstancias vitales de la persona que realiza la tarea, con sus recursos económicos, formativos, su entorno, sus relaciones sociales, sus capacidades, su tiempo, etc.

El segundo proceso hace referencia a la *normalización* de la precariedad. Esta es abordada desde planteamientos teóricos opuestos que, sin embargo, en el diagnóstico de la situación terminan convergiendo.

Desde los planteamientos que defienden la institucionalización de una norma de empleo y por lo tanto reconocen la existencia de un sector precario, vulnerable y excluido, se afirma la extensión de la precariedad hacia los otros segmentos. Siguiendo esta perspectiva algunos autores sostienen que las excepciones a la norma del empleo ya no se encuentran “al margen” sino que son constitutivas del nuevo orden social (Castel, 1997; Paugam, 2000).

Es la tesis de Robert Castel en la “*metamorfosis de la cuestión social*”; quien enfatiza que el problema de la precariedad del empleo no es únicamente que se haya mantenido una “*periferia precaria*” si no que también se está avivando una “*desestabilización de los estables*” (1997: 413), generando una “zona de vulnerabilidad” donde se sitúan: “siluetas inseguras, en los márgenes del trabajo y en los límites de las formas de intercambio socialmente consagradas: personas en desempleo prolongado, habitantes de los arrabales desheredados, beneficiarios del salario mínimo de inserción, víctimas de reconversiones industriales, jóvenes en busca de empleo que se pasean de pasantía en pasantía, ocupados en pequeñas tareas provisionales...” (1997: 15).

Por otro lado, desde planteamientos de herencia marxista se denuncia que la precariedad se ha convertido en un elemento fundamental para el análisis de la sociedad contemporánea, en una característica estructural, de toda una época, la del capitalismo globalizado del cambio de siglo, que hace que ya no tenga tanto sentido hablar de trabajadores precarios y no precarios, porque la precariedad como condición vital se extiende por todos los rincones (Bourdieu, 2000). Podríamos pensar como Cano que “no existe una realidad de empleo y trabajo precario frente a otra no precaria, sino que las dimensiones de la precariedad están presentes en diversos grados y modalidades en las distintas formas de empleo” (2004: 68). Esto querría decir que incluso cuando se habla de crecimiento económico irremediabilmente se habla de

precariedad y se materializa en el reemplazo y la sustitución de empleos estables y protegidos por empleos eventuales y desprotegidos.

Por ello, podemos estudiar la precariedad desde las formas precarias que va adquiriendo el empleo, pero no únicamente desde ahí, ya que nos daría una imagen parcelada de la precariedad. Cualquier recorrido de investigación en torno a la precariedad debe pasar por analizar cómo funciona hoy en día la precariedad, a través de qué mecanismos y con qué consecuencias se instala en lo social y, sobre todo, de qué modo y bajo qué formas se distribuye entre los individuos, como eje a través del cual comprender las desigualdades sociales.

Colocarse vs. montárselo: trayectorias laborales en los márgenes del empleo

La tendencia hacia formas de organización social del trabajo más flexibles y heterogéneas, en las cuales la precariedad del empleo y de las condiciones de trabajo también están presentes, conllevan la pérdida de la relevancia que tenían las instituciones reguladoras de acceso al trabajo de las personas jóvenes y su función «integradora» a la sociedad adulta y a los derechos de ciudadanía adquiridos a través del empleo (Alonso, 2007). Este contexto arrastra a un estado de *desinstitucionalización* de las trayectorias sociolaborales que se configuran en la actualidad y que trascienden lo laboral, afectando también a los proyectos de vida y a los procesos de emancipación (Pérez-Agote y Santamaría, 2008).

Atrás queda el modelo de biografía laboral *fordista* de la modernidad asociado a la estabilidad en el trabajo, en el que las trayectorias laborales se caracterizan por seguir una serie de pautas homogéneas, que predecían la linealidad de las mismas y los logros laborales siempre acumulativos. El itinerario ideal, en forma de *careers*, término anglosajón que se refiere a la trayectoria laboral en términos progresivos y a modo de “línea recta”, supone un tránsito jerarquizado en función de criterios meritocráticos que conduce a una consolidación laboral y a la movilidad social. De forma progresiva se iba ganando en experiencia, en conocimientos, en antigüedad, en salario, tanto en la empresa para la que se trabajaba como en la propia actividad que se realizaba y aunque se cambiase de empresa o de actividad, la progresión solía darse al menos en el mismo sector en el que se había iniciado la vida laboral.

Hablar hoy de procesos de fragmentación de las trayectorias sociolaborales consiste en hablar de recorridos donde no predominan las secuencias ordenadas, normalizadas y protegidas. Pero esta fragmentación puede ser estudiada desde dos enfoques:

- a) *Como déficit de coherencia biográfica*: resultado de las rupturas, los quiebres y los accidentes. En este enfoque, la inestabilidad laboral -los cambios de empleo, las entradas y salidas del mercado laboral, la vuelta a la formación después de unos años-, se presenta como algo accidental. La acumulación de *accidentes* supone una desviación de la norma de las trayectorias estables y lineales. Todos los atributos que definen las actuales trayectorias (inestables, caóticas, reversibles) son, por tanto, los antónimos de aquello que definían tradicionalmente las trayectorias de empleo normalizadas basadas en la estabilidad.

- b) *Como modelo de referencia en la elaboración de trayectorias en el contexto actual de inestabilidad laboral*. Se destacan las posibilidades de la movilidad laboral y las posibilidades de trayectorias que adquieren sentido en base al cambio y no en base a la estabilidad y el orden. Cuando se pasa de una beca a otra, se salta de un proyecto a otro, se deja un empleo y se va al paro y luego se empieza en otro, el hilo narrativo de las trayectorias laborales deja de tener significado a través de la linealidad y de la previsión de las experiencias en el empleo, al tiempo que las expectativas sociolaborales pueden ir cambiando dependiendo de esas situaciones.

Una forma de salir de la linealidad y caracterizar los movimientos oscilantes que experimentan las trayectorias de personas que se encuentran en situaciones de “cuasi-empleos”, es recurrir a nuevas metáforas. Como las de estudios que sugieren nuevas tipologías de trayectorias: en forma de *sierra* (García Espejo, 1998), de *aproximación sucesiva* (Casal, 1996), trayectorias *fallidas* (*misleading trajectories*) (Walther A. et al., 2002) o *transiciones de tipo yo-yo* (EGRIS, 2001, Du Bois-Reymond y López Blasco, 2004, Machado País, 2007).

El movimiento de un yo-yo, ilustra metafóricamente los movimientos oscilatorios y reversibles de los itinerarios y trayectorias laborales actuales: “Muchos jóvenes experimentan esta reversibilidad en sus procesos de transición: hoy se forman, mañana encontrarán un trabajo temporal que los mantendrá empleados durante algún tiempo, perdiéndolo al final, pasando por una fase de desempleo al final de la cual pueden acceder a otra fase de formación o a otro trabajo (temporal)” (Du Bois-Reymond y López Blasco, 2004:15).

La preocupación sociológica por la inserción laboral de los jóvenes ha estado marcada por el peso del análisis de trayectorias lineales, siempre bajo el influjo de ese imaginario estable, coherente y colectivo de lo biográfico y también de lo laboral, de

manera que, como desarrollo a continuación, la mayor parte de los estudios sobre la inserción laboral carecen de un marco conceptual eficaz para captar los cambios que se están viviendo actualmente.

Cuando los modelos de inserción no están asegurados implican nuevas formas de actuar, no sólo en cuanto al acceso al empleo, sino en general como forma de actuar en el espacio de lo laboral. Por ejemplo, cuando se hablaba de «colocarse» respecto al empleo, se hablaba de detentar una posición en el mercado de trabajo, espacio posible en la dinámica de la institución social del trabajo, que podríamos dibujar como un edificio dotado de sitios en los que habitar. Hoy en día, lo que queda del edificio de la institución social del empleo moderno, no nos permite hablar de lugares en los que habitar, los empleos se han convertido en lugares por los que se *pasa* (Bauman, 2005). El pasar ya no tiene que ver con la lógica de «colocarse», sino con la lógica de «montárselo», con el “buscarse la vida” y “hacerse empleable”.

De la inserción laboral a la lógica de la empleabilidad

La “*inserción en el mercado laboral*” está adquiriendo una nueva significación en el periodo actual de la nueva organización laboral, marcada por la flexibilidad y la inestabilidad del empleo. La prolongación del periodo formativo, el tipo de cualificaciones exigidas por el mercado laboral, la generación de nuevas formas de empleo y la intermediación laboral son algunos de los fenómenos que están modificando la forma en la que las personas jóvenes acceden al mercado laboral (Cachón, 1999) y tienen sus primeras experiencias de empleo.

El proceso más generalizado de inserción laboral tenía lugar una vez finalizados los estudios, esto es, tras darse por concluida la etapa de estudiante, se accedía al mercado laboral y uno o una se convertirá en un “sujeto trabajador”. Actualmente, este proceso de inserción laboral no sólo no es el más generalizado sino que además la inserción responde a un proceso mucho más difícil de describir a partir de tradicionales conceptos lineales y unidimensionales.

Los rasgos generales que definen actualmente los momentos de *salida* de la etapa formativa y de *incorporación* al mercado laboral están siendo sometidos últimamente a un progresivo desdibujamiento, la fase formativa tiende a prolongarse y la incorporación al mercado laboral tiende a dilatarse. Algunas de las causas de este desdibujamiento responden a cambios estructurales y sociodemográficos, y también a cambios culturales y simbólicos.

Entre los cambios estructurales destacamos los que tienen que ver con el mercado laboral, que han provocado que se extiendan

y diversifiquen los periodos de prueba tras la finalización de los estudios, mediante contratos de formación, contratos de prácticas, becas, etc. Así mismo, las transformaciones de la organización del trabajo han dado lugar a cambios sustanciales en las lógicas y criterios de contratación, normalizando la contratación temporal. Y se ha producido un endurecimiento de las exigencias a la hora de acceder al empleo y una mayor competitividad, que se hace más patente en épocas de crisis económicas y de altas tasas de desempleo. Como anunciaba Martín Criado: “Esta ha sido la lógica de las discriminaciones a favor de los jóvenes en España: renovación de plantillas para tener trabajadores con menor poder de negociación, ruptura de las solidaridades formadas en el seno de los trabajadores estables, aumento de la precariedad juvenil –están en formación...” (1999: 47).

También contribuye al desdibujamiento de los procesos de inserción laboral la política de contratación, y en concreto, la demanda de aptitudes en ocasiones difusas, como la capacidad de iniciativa, la adaptabilidad a los cambios, la movilidad y la polivalencia profesional. Estas aptitudes van más allá del saber hacer que proporciona, para quienes hayan accedido a ella, una titulación o una cualificación adquirida en el sistema educativo.

De este modo, ese momento trascendental que solía ser en lo biográfico la obtención del título universitario ya no lo es tanto. El instante en el que se pasa a disponer de un título es importante pero no decisivo, porque el final de los estudios no significa la incorporación ni inmediata, ni en condiciones dignas al mercado laboral. Obtener un título es un paso más para conseguir un empleo, pero no el definitivo, por lo tanto se trata de un *rito de paso* que, dadas las condiciones laborales actuales, se ha desmitificado.

En el mejor de los casos, el título universitario da pie a la continuación de los estudios, a las especializaciones, los *másters*, los cursos profesionales, los viajes al extranjero para aprender idiomas. Si no es el caso, ya que la continuidad de la formación también depende de las posibilidades y de los recursos personales y familiares, entonces el título dará pie a las prácticas, a los contratos de formación, a los contratos temporales, en demasiados casos, a los “*cuasi-empleos*”.

Desde la perspectiva de la inserción las personas jóvenes que se encuentran en situaciones de *cuasi-empleo*, serán consideradas como jóvenes que todavía no están integradas en el mercado laboral o que se encuentran en *transición* al mismo, porque no tienen un empleo formal. Además, si se trata de jóvenes que disponen de recursos, en este caso formativos, suele analizarse esa transición en términos de “*tiempo de espera*” (Zárraga, 1985) o como “*periodos de ajuste*” (Evans y Furlong, 1997: 21). Se ex-

plica que su inserción no ha llegado aún porque todavía no se han producido los *ajustes* necesarios para salir de la inestabilidad y precariedad laboral.

Sabemos que la prolongación de las etapas formativas no se ha dado de forma homogénea en la población joven y que depende de la estructura de oportunidades el que se siga una formación universitaria o se dejen los estudios. Pero ¿cómo se explica que, después de años de “democratización” del sistema de enseñanza y de prolongación de las etapas formativas, las condiciones de precariedad se hayan extendido a las personas jóvenes independientemente del nivel de estudios que tengan?

(6)

Aunque pertenecen al mismo imaginario cada término alude a un aspecto diferente e introduce matices distintos. El de *transición* suele atribuirse al paso de la escuela al mercado laboral y suele ir unido a un imaginario de la juventud en transición a la vida adulta, donde el papel del trabajo va adquiriendo con el paso del tiempo mayor importancia. El término *incorporación* suele atribuirse al momento de entrada en el mercado laboral y a la transformación en persona trabajadora. Adquiere casi un sentido literal, es el propio cuerpo adquiere las características del trabajo, del puesto de trabajo, con todo lo que conlleva: rutinas concretas, actitudes, posturas, vestimenta -con uniformes o monos de trabajo-, etc. Por último, el término *integración* en el mercado laboral, introduce la idea de una inserción más amplia a partir del trabajo, no sólo en el mercado laboral sino también en el campo social, insertándose en una red de intercambios y de relaciones en las que se confieren derechos a cambio de deberes y obligaciones no sólo laborales sino también de ciudadanía.

Por eso, más allá de aspectos descriptivos tanto cuantitativos como cualitativos, el término *inserción laboral* necesita de mayores precisiones en el contexto actual. El término de *inserción* en el mercado laboral, así como los de *transición*, *incorporación* e incluso el de *integración*, actualmente describen procesos que poco o nada tienen que ver con las realidades que representaban en el modelo de empleo estable de años atrás (6).

Pese a la polisemia del término *inserción laboral* su uso presenta serios problemas cuando es aplicado a las situaciones actuales del mercado laboral, sobre todo, por la perspectiva que incorpora, esto es, por el enfoque implícito de la inserción en términos de *resultados*. Si el mercado laboral se define cada vez más por las condiciones inestables y precarias que viven las personas trabajadoras, las condiciones laborales en las que trabajan sus primeros años de vida laboral serán las mismas o parecidas a las que vivirán a lo largo de sus trayectorias laborales. Por lo tanto, ¿cuándo empieza y acaba un proceso de inserción laboral?, ¿cuándo alguien está inserto, integrado en el mercado laboral y cuando no? Las entradas y salidas del mercado laboral y los cambios de rumbo laboral y profesional parecen no limitarse a un período de inserción inestable y precario, han dejado de ser una situación preliminar y circunstancial y se están convirtiendo en un estado en el mercado laboral más allá del periodo juvenil.

La inserción más que como un *resultado*, irremediablemente tiene que ser estudiada como un *proceso* (Bouffartigue, Lagree y Rose, 1989). En este sentido, la rigidez de los conceptos como el de estabilidad y también el de precariedad, muestran grandes limitaciones a la hora de acercarse a las actualmente azarosas y heterogéneas entradas y salidas del mercado laboral. No es fácil romper con estos esquemas de transición bipolar estudios y trabajo, joven y adulto, integrado y excluido, en los que pareciera que las personas se sitúan en un lado u otro y en los que las trayectorias se conciben siempre como el camino hacia uno u otro lado, hacia la estabilidad o, lamentándolo mucho, hacia la precariedad.

Proponemos acudir a otros términos que enfatizen, cosa que el de *inserción* no hace, el trabajo o la tarea continua de tener que hacerse un hueco en el entramado laboral. La inserción nos habla, en términos coloquiales, de «colocarse» en el mercado laboral, lo que significa que hay puestos/lugares que ocupar. Pero, cuando el mercado laboral está redefiniendo continuamente esos puestos/lugares, dotándoles de temporalidades cortas, transitorias y flexibles, más que de ocupar, de lo que se trata es de *hacerse camino*. De modo que podemos distinguir entre la *inserción laboral*, que remite a «colocarse» laboralmente, a tener una posición en el mercado de trabajo, y el «buscarse la vida», que remite a «montárselo», es decir, a trabajarse y hacerse un hueco en el mercado que, si finalmente se convierte en un lugar, será transitorio y provisional.

Pero es que además la lógica económica del capitalismo flexible recrea contextos laborales sin unos contornos definidos que distingan claramente si se está o no en el mercado laboral, porque lo que parece importar no es tanto el *estar* sino el *pasar*. La cuestión es que cada vez menos las posiciones en el mercado laboral responden a lugares estables y protegidos donde entrar -*colocarse*- y estar integrado, sino que los empleos son posiciones temporales entre las que estamos invitados a pasar, no a quedarnos, no a estar sino a transitar (7). Como señala Bauman: “Una de las recomendaciones que más suele hacerse entretanto a los jóvenes es que sean flexibles y no especialmente quisquillosos, que no esperen demasiado de sus empleos, que acepten los trabajos tal como vienen sin hacer demasiadas preguntas y que se los tomen como una oportunidad que hay que disfrutar al vuelo y mientras dure, y no tanto como un capítulo introductorio de un «proyecto vital», una cuestión de amor propio y autodefinición, o una garantía de seguridad a largo plazo” (2005: 22)

(7)

Castel describe los procesos de inserción de quienes ocupan las zonas de vulnerabilidad social mediante el mito de Sísifo. Sísifo fue condenado a empujar perpetuamente un peñasco gigante montaña arriba hasta la cima, sólo para que volviese a caer rodando hasta el valle, y así indefinidamente (1997: 436). El filósofo Albert Camus ya había utilizado el mito de Sísifo como metáfora del esfuerzo inútil e incesante del hombre moderno de mediados del siglo XX que consumía su vida en fábricas y oficinas sórdidas y deshumanizadas.

Pero estas recomendaciones no se limitan a la juventud, los nuevos requerimientos del mercado laboral -innovación, creatividad, capacidad de cambio, plasticidad-, así como la fluctuación continuada de la demanda de nuevas mercancías y productos, nuevos servicios y actividades, desplazan la lógica de estar en una posición en el mercado de trabajo que tenía como sustrato la duración en el tiempo, por el modelo del *montárselo*, que remite no a la duración sino a arreglos provisionales y a proyectos de corta duración.

Cuando la experiencia laboral es ir pasando por distintas situaciones y estableciendo diferentes relaciones laborales la lógica de la *inserción* se ve desplazada hacia la lógica de la *empleabilidad*, de “*hacerse empleable*”. Esta dinámica es fomentada por las instituciones públicas, a través de las *políticas activas* de empleo sobre las que se asientan los procesos de intermediación laboral contemporáneos (Crespo, Revilla y Serrano, 2009) y se potencia

también desde los discursos y prácticas de la gestión de recursos humanos.

“Buscarse la vida”: signos actuales de la vulnerabilidad sociolaboral

La retórica de la acción está cargada de metáforas que dan cuenta de cómo entendemos lo que hacemos. En este caso, una expresión que continuamente aparecía en los relatos de jóvenes en situaciones de “cuasi-empleos” era: “Buscarse la vida”. La expresión “buscarse la vida” puede representar el modo que tenemos de pensar y de actuar con respecto al mundo del trabajo en la actualidad. “Buscarse la vida” remite fundamentalmente a buscar el modo de mantenerse, de arreglárselas por uno o una misma, moviéndose y actuando trascendiendo los límites del ámbito de lo laboral (8).

(8)

Coloquialmente, también se suele usar la expresión “ganarse la vida”. La pregunta *¿cómo se gana la vida Fulano?*, en realidad, es preguntar por el trabajo de Fulano. Pero esta expresión ya no es tan habitual, es más común apelar al «buscarse la vida». Esta última enfatiza la acción, la búsqueda reiterada de empleo, y tiene que ver con emprender nuevos proyectos, con cambios de empleo, etc.; «ganarse la vida» se refiere más al aspecto económico de la actividad o del empleo.

(9)

La referencia que utilizo para identificar los testimonios es la edad, el género y los estudios realizados, finalmente, si es posible definirla, la situación en la que se encuentra en el momento de la entrevista. En algunos momentos del análisis utilizaremos algún nombre propio, que por cuestiones de anonimato son ficticios. Asimismo, se han evitado las referencias directas a nombres o marcas de empresas.

Habida cuenta que “buscarse la vida” requiere siempre de un esfuerzo -no necesariamente fructífero ni acorde a las perspectivas elaboradas-, este será aún mayor, cuando las condiciones en las que se debe hacer no son del todo favorables. La inestabilidad y la precariedad laboral avivan testimonios en los que son habituales quejas y descontentos ante una situación que requiere hacer grandes esfuerzos para, precisamente, «buscarse la vida».

“...y es que las cosas no funcionan como nos enseñaron. Más que nunca *te tienes que buscar la vida*, porque es más fácil que te echen a la calle que el que en algún momento consigas encontrar el trabajo de tu vida. Aunque bueno, ¿cuál es el trabajo de mi vida? No sé, de lo que sí estoy segura es de que *me tengo que buscar la vida*” (E.7, 27 años, Lda. en Física, becaria de colaboración) (9).

Una de las manifestaciones más profundas de la vulnerabilidad contemporánea es el sentimiento de *inseguridad* que se vive en el contexto laboral; lo indeterminado, aquello que no dominamos y que nos sobrepasa, provoca inseguridades que se trasladan a nuestras propias biografías. La sensación de encontrarse “*con un pie en la calle*”, que aparece en muchos relatos de las personas entrevistadas, representa el miedo a quedarse sin empleo si se tiene, y, si no se tiene, la angustia de no encontrarlo y verse fuera del mercado laboral. Podríamos decir que la amenaza y la angustia permanente de ser expulsados del mercado de trabajo y de quedar relegados a puestos de trabajo precarios son aspectos que, a día de hoy, forman parte de la nueva configuración de la subjetividad laboral en el capitalismo contemporáneo, ya que incluso para los protagonistas de trayectorias laborales más estables, estos aspectos también están presentes en sus discursos.

No vamos a detenernos en los discursos que tienen como hilo argumental la queja y el malestar que provocan las situaciones laborales actuales, pero es destacable que las situaciones de vulnerabilidad agudizan estos “discursos de la queja” (Ramos, 2004).

La vulnerabilidad que sufren quienes se encuentran en esa frontera difusa entre el empleo y el no-empleo adquiere a parte de las dimensiones mencionadas, otras dimensiones más concretas, que nos pueden anunciar los circuitos de la precariedad sociolaboral contemporánea:

Del trabajo asalariado a las ficciones contractuales: los trabajillos

La primera tiene que ver con las condiciones laborales de los *cuasi-empleos*, alta temporalidad, incertidumbre laboral y falta de seguridades (seguridad social, derechos laborales, sindicales, etc.). La inestabilidad e inseguridad del compromiso laboral en los *cuasi-empleos* hace que sean caracterizados como *trabajillos* o *currillos*. Normalmente estos *trabajillos* quedan fuera de una perspectiva profesional y son vistos como meros recursos para obtener ingresos, sin interés específico en su consolidación.

Hay situaciones individuales y colectivas que son más proclives a la tolerancia de los “malos empleos” y de los *trabajillos* que otras. Una especie de acoplamiento estructural vincula los *trabajillos* con las condiciones de vida de las personas jóvenes. Ya que estos trabajos, en principio, permiten la compatibilidad con los estudios, para acceder a ellos no es imprescindible aportar cualificación ni experiencia, no requieren grandes responsabilidades, muchas veces se encuentran fuera de las obligaciones de un contrato laboral, por lo tanto también de los derechos y las prestaciones sociolaborales. Todos estos elementos coinciden en legitimar socialmente el universo de *trabajillos* en el proceso de acercamiento de las personas jóvenes al mercado laboral.

“Nunca me ha gustado depender de la gente. Entonces empecé a currar, claro, curros... currillos de poca monta, que te dejan seguir estudiando y tal. Pues en un bar los fines de semana, cuidando un crío y así. Luego, cuando terminé la carrera, ya con la licenciatura, pues me he buscado cosas en relación a lo mío, pero sólo me han salido *trabajillos* sueltos, proyectos cortos en los que he participado y ahora la beca con la que estoy”
(E.7, 27 años, Lcda. en Física, becaria de colaboración).

La manera de referirse a estos trabajos con el diminutivo *-illo* indica, al menos una de estas tres características: escaso reconocimiento o valor social, exiguas condiciones laborales e

insuficientes ingresos. En el peor de los casos, que no es raro, pueden concentrarse estas tres características en un mismo trabajo.

Por un lado, el escaso reconocimiento social de los trabajillos, suele producirse porque no se realizan en el marco de una relación laboral formalizada. Es el caso de las becas, en las que se complica el acto de reconocer la actividad que se desempeña como un trabajo y también de reconocerse y ser reconocido por los demás como persona trabajadora:

“El trabajo es el mismo que cualquier otro, y sin embargo, sí, no dejas de ser una becaria. Parece que, no sé, que estás allí exclusivamente sacando fotocopias, cosa que aunque fuese así, no deja de ser un trabajo, porque alguien lo tiene que hacer. Pero sí, es verdad que no se considera un trabajo, parece que estás pasando el tiempo. Y... lo valoran más, por ejemplo cuando dices lo que ganas. A mí me ha pasado... cuando decías que ganas. 850 euros de beca. Pues había gente a tu alrededor que decía: ¡Joder!, si yo estoy ganando 900 por ir a trabajar a cualquier empresa, ¿no? Entonces dicen: ¡Pues va a ser que trabaja!... Pero no, no hay ese concepto de que estas introducido en el mundo laboral, parece que estás... no sé dónde” (E.1, 32 años, Ingeniera, desempleada).

Junto al escaso reconocimiento y valoración social, en los *trabajillos* también se indica que se trata de actividades que no se realizan en buenas condiciones laborales. Normalmente ambos rasgos están estrechamente relacionados, de ahí que surjan reivindicaciones de mejoras:

“Mientras trabajo así, de monitora... y de estos *trabajillos*, intento siempre buscar de Trabajo Social, pero... no. [¿Por qué son *trabajillos*?] No están valorados. Si este trabajo no está valorado... si no hay un convenio establecido... las condiciones suelen ser bastante... pues eso, de temporadas, que trabajas diez días, luego ya no, en verano sólo...”

(E.3, 29 años, Dpda. Trabajo Social y Lcda. Sociología, voluntaria ONG).

“Es que ahora con el contrato por ETT, implica que las vacaciones te las retribuyen, es decir, en lo que me pagan va dentro lo que te pagan por vacaciones. Entonces yo si cojo vacaciones me tendrían que cancelar el contrato, hacerme uno nuevo, etc. Las horas que no voy no me las pagan ya sea por... salvo, creo que hay cuatro excepciones contadas, pero no incluye ir al médico, por ejemplo. Por eso yo quiero un contrato en condiciones”.

(E.11, 27 años, Lcda. Derecho, temporal por ETT).

Por último, el diminutivo de los *trabajillos* también hace referencia a los escasos ingresos que reportan. La exigua remuneración de este tipo de actividades laborales no garantiza una independencia económica, más bien se utiliza como fuente de ingresos para cubrir los gastos más inmediatos, se trata de “*tener un dinerillo*” y “*sacar unas pelillas*”.

Si bien el pasar por los *trabajillos* ha sido analizado como una cuestión transicional, sobre todo, cuando de jóvenes se trata, hoy en día parece que ese proceso transicional dura más de lo deseado, estableciéndose como una característica propia de determinadas trayectorias laborales. Cuando se desarrollan durante la etapa educativa y formativa son vistos como empleos de estudiantes o como empleos de temporada, pero cuando se supera esa etapa, se aceptan como alternativas para “*ir tirando*”.

Aquellos argumentos que presentan el mundo de los *trabajillos* como propios de la etapa juvenil, y propios también de un tipo de mercado de trabajo específicamente juvenil no se mantienen cuando se van haciendo adultos pero siguen tirando de *trabajillos*. Si tenemos en cuenta que la economía postindustrial se nutre cada vez más de este tipo de empleos propiciando su consolidación, trabajadores y trabajadoras, jóvenes y no, participarán de estas dinámicas laborales. Las características a partir de las cuales se organiza el mercado de trabajo son las de la temporalidad, la movilidad, la flexibilidad y la precariedad, más propias de los *trabajillos* que del empleo estable protegido y regulado.

La estabilización precaria: expertos en inexperiencia laboral

Los contratos formativos, entre los que destacan los contratos en prácticas y algunos tipos de becas, se han presentado como una forma de adquirir experiencia laboral. Estas modalidades contractuales aparecen como las soluciones para aquellas personas jóvenes *inexpertas* que pretenden acceder al mercado laboral. Se incentiva su contratación, en primer lugar, por las exenciones o bonificaciones de las cuotas empresariales a la Seguridad Social y en segundo lugar, por las reducciones salariales que tienen estos contratos. Por si fuera poco, este tipo de contrataciones ha tenido cada vez mayor aceptación social, debido a la extensión de una idea compartida según la cual los estudios y la formación, sobre todo la universitaria, no prepara lo suficiente para el ejercicio de las tareas profesionales en el mundo del trabajo.

Los escasos estudios que se han preocupado de analizar este tipo de contrataciones, confirman que en realidad estas modalidades lo que hacen es presentar o definir a las personas jóvenes como “*caras*” para el mercado laboral -por ello se rebaja su coste para el empresariado- y “*deficitarias*”, en formación -por eso necesitan afianzar sus conocimientos y habilidades- (Cachón, 1999: 100). La

consecuencia general de estas medidas de contratación es que se haya aceptado socialmente que la experiencia laboral se tiene que conseguir cobrando menos y en peores condiciones que el resto de trabajadores (10).

Aprendices, inexpertos y novatas son las figuras laborales que inevitablemente recrean estas modalidades contractuales. Se trata de figuras que siempre se han dado en el mercado laboral; lo particular de estas figuras son las contradicciones en las que entran dada la actual organización laboral que se alimenta de ellas y las extiende más allá de las primeras experiencias, generando una especie de *estabilización precaria*.

La prolongación en el tiempo de figuras laborales inexpertas tiene repercusiones profundas sobre la valoración del propio trabajo y la valoración de uno o una misma como trabajador o trabajadora:

Por un lado, cuando se pasa de una beca a otra, de un contrato a otro y de un proyecto a otro, se tiene la sensación de *estar de novato* o ser siempre “*el nuevo*” o “*la nueva*”, en las dos acepciones, como nuevo y como inexperto; sensación que se agrava cuando las situaciones contractuales en las que se está “a prueba” persisten en el tiempo.

Por otro lado, el intentar conseguir experiencia en el contexto de rotación entre empleos temporales dibuja itinerarios de generalización de la precariedad. Itinerarios en los que se aceptan empleos por debajo de las expectativas con la intención de adquirir una experiencia que suele quedar también por debajo de las expectativas. Acumular *trabajillos* permite “amontonar”, por aquello del desorden y no-conexión que llevan implícito, experiencias dispersas. Esta acumulación de experiencias laborales inconexas genera dudas y sombras en la formación recibida y una fuerte indefinición en la consolidación de las carreras laborales.

Cuando esa indefinición de la carrera laboral se mantiene a lo largo del tiempo en las trayectorias laborales, las desigualdades entre hombres y mujeres se reproducen. Se trata de desigualdades producto de la organización del mercado laboral y de la división sexual del trabajo que se plasman en sus trayectorias sociolaborales y que, sobre todo, tendrán una importante repercusión cuando se plantee la formación familiar o cuando surja la necesidad de cuidados de otras personas. Y aunque en los nuevos modelos familiares las tareas domésticas y de cuidados tiendan a ser repartidas entre hombres y mujeres, cuando la precariedad y la inestabilidad laboral se estabilizan en la trayectoria laboral, la división sexual del trabajo y las estructuras de dominación se refuerzan (Carrasquer y Torns, 2007, Fortino, 2009).

(10)

Esto explica que recientemente la CEOE pueda llegar a proponer la creación de un nuevo “contrato de inserción” para jóvenes menores de 30 años, con una duración mínima de seis meses prorrogable a un año, con un sueldo no superior al salario mínimo interprofesional y sin indemnización por despido. Este contrato está inspirado en el polémico Contrato de Primer Empleo francés, aprobado en marzo de 2006 y suprimido tan sólo un mes después debido a las fuertes protestas sociales que provocó.

En esta acumulación de experiencias laborales convendría distinguir entre aquellos empleos que tienen que ver con la formación realizada o con el itinerario laboral que se ha elegido, entonces las prácticas y becas se conciben como un periodo “necesario” de formación y la rotación entre empleos, son a menudo percibidos como “oportunidades” con independencia de las condiciones laborales que tienen. Muchas veces son percibidos como un “peaje” y se espera que sean la puerta de acceso a empleos de mejor calidad, aunque también se teme que no sea así. En estos casos la movilidad por diferentes actividades laborales no es incoherente sino más bien acumulativa; lo que daría lugar a *trayectorias laborales flexibles*.

Y por otro lado, aquellos empleos que no tienen nada que ver con la formación recibida y ajenos completamente al proyecto laboral inicial, suelen verse como empleos transitorios, mientras se encuentra algo mejor o algo acorde al valor de su formación, cuyo rotación prolongada por los mismos, estaría dando lugar a otro tipo de trayectorias, más bien precarias y precarizadas. En las que el desajuste entre la cualificación obtenida y los trabajos va mermando las posibilidades de desarrollo de sus competencias profesionales.

Inciendo en este aspecto de la acumulación de experiencias laborales que no tienen que ver con la formación, podemos observar cómo se produce un profundo sentimiento de desubicación, como la que se refleja en el siguiente comentario:

“Y entonces en las entrevistas [*de trabajo*] o tienes demasiada formación o no tienes experiencia... ¡Es una cosa de locos!...”
(E.10, 28 años, Dpldo. Relaciones Laborales, prácticas).

Las *trayectorias inestables, precarias y precarizadas* formadas por recorridos inconexos entre diferentes situaciones laborales convierten a sus protagonistas en “*expertas en inexperiencia laboral*”. Son realmente expertos en las consecuencias más directas de la inexperiencia laboral, es decir, son expertos en empezar de nuevo continuamente, en empezar de cero, y son expertos en arreglárselas en la precariedad laboral.

Observaciones finales

Este breve recorrido por algunas de las dimensiones de la precariedad que afectan a las personas jóvenes en su acceso y en sus experiencias en el mercado laboral demuestra que carecemos de claras definiciones de lo precario y que se trata de un fenómeno complejo que escapa de aproximaciones realizadas a partir de conceptos y categorías modernas.

En demasiadas ocasiones los rasgos de vulnerabilidad que provoca la precariedad laboral se ocultan bajo desajustes imprevistos, privaciones o carencias temporales e insuficiencias que necesitan de apoyos puntuales y que si no se perpetúan en el tiempo son difíciles de identificar.

En el caso de las personas jóvenes este problema se acentúa debido a la construcción social de la juventud que asocia la realidad juvenil con un periodo de tránsito, en el que se suceden situaciones que por definición deberían ser temporales y pasajeras. Pero ¿qué sucede cuando esas situaciones se mantienen en el tiempo?, ¿cuando la precariedad laboral en vez de ser transitoria se convierte en el escenario en el que se trabaja y se vive? A lo largo de estas páginas se han mostrado algunas de esas derivas, pero ¿podemos hablar, entonces, de una cultura de la precariedad laboral? (11), ¿en qué sentidos?

Para responder estas preguntas será necesario volver la mirada sobre la (con)formación y las transformaciones recientes del mundo del trabajo, así como sobre sus límites; entre otros los que establecen las fronteras entre lo que es un empleo de calidad y lo que es un empleo precario y los que perfilan los procesos de estratificación y segmentación sociolaboral contemporáneos.

Es pertinente estudiar cómo la precariedad laboral va más allá de unas formas concretas de empleo y se inserta en procesos socioeconómicos como la emergencia de nuevas relaciones laborales, la desregulación de ciertos sectores de empleo protegidos o la evolución del empleo informal y también en procesos de estratificación social en los que intervienen el género, la edad, el origen social, los recursos formativos, económicos, relacionales y de apoyo con los que cada individuo cuenta en momentos concretos y a lo largo de su vida.

La mejora de las condiciones laborales de las personas jóvenes no sólo pasa por programas puntuales para promover su inserción y empleabilidad, sino por el desarrollo de un modelo de empleo (en el que se incluye el mercado laboral y la política económica, la división sexual del trabajo y las políticas e instituciones que se encargan de su regulación) que sea capaz de garantizar la calidad de las condiciones de trabajo y la protección social a los diversos segmentos laborales.

No obstante, ante la precariedad como condición generalizada, en algunas trayectorias laborales se aprecian estrategias individuales y colectivas que buscan solventarla o, al menos, remediarla. El reto está en profundizar en estas estrategias y poder dotarnos de los recursos necesarios para que estos intentos de gestión de la precariedad puedan dar lugar a transformaciones de mayor calado. De modo que el análisis de la gestión material y subjetiva de la precariedad debería concentrar los esfuerzos de posteriores investigaciones.

(11)

Un intento de definir algo así como una “cultura de la precariedad” lo encontramos en el monográfico de la Revista *Sociedad y Utopía* nº 29 (2007), en el que desde una perspectiva multidisciplinar, ya que se encuentran textos de economistas, sociólogos, juristas, historiadores y politólogos, sitúan en el centro de la problemática del mercado laboral la precarización del empleo y se interrogan sobre los efectos perversos de esa precariedad como una *pauta cultural* instalada en lo social.

Referencias bibliográficas

Alonso, Luis Enrique (2007). *La crisis de la ciudadanía laboral*, Barcelona, Anthropos.

Beck, Ulrich (2000). *Un nuevo mundo feliz. La precarización del trabajo en la era de la globalización*, Barcelona, Paidós.

Bilbao, Andrés (1999). *El empleo precario. Seguridad de la economía, inseguridad del trabajo*, Madrid, Libros de la Catarata.

Du Bois-Reymond, Manuela y López Blasco, Andreu (2003). "Yo-yo Transitions and Misleading Trajectories: Towards Integrated Transition Policies for Young Adults in Europe", en López Blasco, A. et al (eds.) *Young People and Contradictions of Inclusion*, Bristol, Policy Press.

Bauman, Zygmunt (2005). *Vidas desperdiciadas. La modernidad y sus parias*, Barcelona, Paidós.

Bourdieu, Pierre (2000). *Contrafuegos: reflexiones para servir a la resistencia contra la invasión neoliberal*, Barcelona, Anagrama.

Buschoff, Karin Schulze y Protsch, Paula (2008). "¿(A)típico e (in)seguro? La seguridad social del trabajo «no normalizado» en Europa", en *Revista Internacional de Seguridad Social, Volume 61, Number 4*: 57-81.

Cachón, Lorenzo (ed.) (1999). *Juventudes, mercados de trabajo y políticas de empleo*, Ed. 7imig, Valencia.

Cano, Ernest (2004). "Formas, percepciones y consecuencias de la precariedad", en *Mientras Tanto* n° 93: 67-81.

Cano, Ernest (2000). "Análisis de los procesos socioeconómicos de la precarización laboral", en Bilbao A., Cano, E. y Standing, G., *Precariedad laboral. Flexibilidad y desregulación*, Valencia, Germania, (25-68).

Carrasquer, Pilar y Torns, Teresa (2007). "Cultura de la precariedad: Conceptualización, pautas y dimensiones: Una aproximación desde la perspectiva de género", en *Sociedad y Utopía: Revista De Ciencias Sociales*, (29):139-156.

Casal, Joaquin (1996). "Modos emergentes de transición a la vida adulta en el umbral del siglo XXI: aproximación sucesiva, precariedad y desestructuración", en *REIS* n° 75: 295-316.

Castel, Robert (1997). *La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*, Barcelona, Paidós.

Crespo, Eduardo, Revilla, Juan Carlos, y Serrano, Amparo (2009). "Del gobierno del trabajo al gobierno de las voluntades: El caso de la activación", *Psicoperspectivas*, 8 (2): 82-101.

Evans, Karen y Furlong, Andy (1997). "Metaphors of Youth Transitions: Niches, Pathways, Trajectories or Navigations" en Bynner, J., Chisholm, L. y Furlong, A., *Youth, Citizenship and Social Change in a European Context*, Aldershot, Ashgate:17-41.

Faguer, Jean-Pierre (1999). "Pour une histoire de la précarité: transformation des emplois précaires et mode de management", *Lettre du Centre d'études de l'emploi*, no. 57, avril.

- Fortino, Sabine** (2009). "L'apport des trajectoires sociales pour comprendre la précarité en féminin. L'exemple d'une recherche sur l'insertion professionnelle de chômeuses de longue durée", en *Papeles Del CEIC*, (2009/1), http://dialnet.unirioja.es/servlet/fichero_articulo?codigo=3098899&orden=0
- Gallino, Luciano** (2002). "La informalización del trabajo en los países desarrollados", en *Sociología del Trabajo*, n°45: 7-24.
- García Espejo, Isabel** (1998). *Recursos formativos e inserción laboral de jóvenes*, Madrid, CIS-Siglo XXI.
- Laparra, Miguel** (2006). *La construcción del empleo precario. Dimensiones, causas y tendencias de la precariedad laboral*, Madrid, Fundación FO-ESSA.
- Longo, M. Eugenia** (2009). "Género y trayectorias: Un análisis del entramado permanente de exclusiones laborales", *Revista Trayectorias. Revista De Ciencias Sociales De La Universidad Autónoma De Nuevo León*, (28): 28-36.
- Machado Pais, Jose** (2007), *Chollos, chapuzas, changas. Jóvenes, trabajo precario y futuro*, Barcelona, Anthropos, UAM-Azcapotzalco.
- Martín Criado, E.** (1999), "El paro juvenil no es el problema, la formación no es la solución", en Cachón, L. (ed.), *Juventudes, mercados de trabajo y políticas de empleo*, Valencia, 7 i Mig: 15-48.
- Neffa, Julio** (2008). *La informalidad, la precariedad laboral y el empleo no registrado en la provincia de Buenos Aires*, CEIL-PIETTE, CONICET y Ministerio de Trabajo de la Pcia. De Bs. As., Buenos Aires.
- Paugam, Sergue** (2000). *Le salaríé de la précarité*, PUF, Paris.
- Portes, Alejandro** (1995). *En torno a la informalidad: ensayos sobre teoría y medición de la economía no regulada*, FLACSO, México.
- Pérez-Agote, Alfonso y Santamaría, Elsa** (2008). *Emancipación y precariedad en la juventud vasca. Entre la anomia funcional y el cambio cultural*, Vitoria-Gasteiz, Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.
- Precarias a la Deriva** (2004). *A la deriva por los circuitos de la precariedad femenina*, Madrid: Traficantes de Sueños, Colección Útiles.
- Prieto, Carlos** (2002). "La degradación del empleo o la norma social del empleo flexibilizado", *Sistema n° 168-169*, Madrid: 89-106.
- Ramos Torre, Ramón** (2004). "La articulación entre el tiempo de trabajo profesional y el tiempo doméstico: el tiempo vivido como queja", *Ponencia presentada en el VIII Congreso Español de Sociología*, Alicante.
- Santos, Antonio** (2006). "Generación flexible: vivencias de flexibilidad de los jóvenes parados", *Cuadernos de Relaciones Laborales*, n° 24, UCM. Madrid.
- Supiot, Alain** (1999). "Transformaciones del trabajo y porvenir del derecho laboral en Europa", *Revista Internacional del Trabajo*, Vol.118, n°1: 35-49.
- Walther, Andreas et al** (2002) *Misleading Trajectories: Integration Policies for Young Adults in Europe?* Opladen, Leske-Budrich.

Zárraga, Jose Luis (1985). *Informe Juventud en España. La inserción de los jóvenes en la sociedad*, Madrid, Ministerio de Cultura, Instituto de la Juventud.

Jóvenes de origen inmigrante: Desigualdades y discriminaciones

Podemos diferenciar dos formas de discriminación: la directa y la indirecta. La primera es más fácil de reconocer y ha sido más estudiada en relación a las migraciones y a las minorías étnicas, mientras que la segunda se conoce peor, y por ello es sobre la que trata este artículo. Para ver cómo puede afectar la discriminación a los jóvenes de origen inmigrante hay que distinguir tres perfiles dentro de ese colectivo: (1º) jóvenes nacidos en España de padres inmigrantes o llegados a este país en su infancia, antes de la edad de escolarización obligatoria (2º) jóvenes llegados en edades de escolarización obligatoria; 3º) jóvenes llegados más tarde. Después de analizar los principales rasgos sociales que caracterizan la situación de cada uno de estos grupos, el artículo se cierra con una reflexión sobre el proceso de fragmentación social vertical actualmente en marcha en España, que se agudizará en los próximos años si no se desarrollan mecanismos institucionales para reducir las desigualdades que afectan particularmente -aunque no exclusivamente- a la población de origen inmigrante.

Palabras clave: juventud, inmigración, hijos de inmigrantes, discriminación, España.

(1)

Tres breves aclaraciones, una sobre las formas y dos sobre los contenidos del artículo: (1º) para hacer más ligera su lectura usaré el genérico masculino, pero quede claro que cuando lo hago me refiero a personas de ambos géneros. (2º) Cuando hablo de “otros países” me refiero a países periféricos o semiperiféricos dentro de la economía-mundo capitalista, países de los que se suele decir que forman parte del “sur” o del “tercer mundo”. (3º) No trato en este artículo la problemática particular de los menores no acompañados, sobre la que ya hay textos especializados.

Introducción

Para enfocar bien el objeto de este artículo hay que empezar definiendo los términos: por un lado, a quiénes estoy aludiendo cuando hablo de “jóvenes de origen inmigrante”, y por otro, qué entiendo por discriminación. Si hablase de jóvenes inmigrantes a secas la cosa quedaría más clara, pues estaría refiriéndome a personas procedentes de otros países y llegadas a España de jóvenes; pero al introducir lo del “origen” se alarga hacia el pasado el lapso de tiempo en que se pudo producir esa migración, es decir: puede que ésta tuviese lugar cuando ellas/os aún no eran jóvenes, siendo niñas/os o adolescentes (1). Puede ser incluso que los jóvenes de origen inmigrante no sean inmigrantes, sino que nacieran en España, a donde sus padres inmigraron hace décadas. De manera que hablar de jóvenes *de origen* inmigrante permite abarcar una población muy amplia, compuesta por personas nacidas en este país, o nacidas en otro y llegadas “aquí” -tomando como referencia el territorio español- en algún momento de su vida. Alguien podría pensar que este conjunto es demasiado am-

plio, que no tiene sentido meter en el mismo saco a personas con trayectorias vitales tan distintas, porque entre ellas hay diferencias muy relevantes; empezando por el hecho de haber nacido en territorio español o fuera de él, y siguiendo por el no menos importante de haber llegado como menores bajo la tutela de sus padres o ya como mayores de edad (con apoyo paterno o por su cuenta y riesgo). Estoy totalmente de acuerdo con eso: se trata de diferencias muy relevantes, fundamentales para aquello de lo que voy a hablar aquí, que abren mucho el abanico de posibles perfiles de los llamados “jóvenes de origen inmigrante”. Si a pesar de ello mantengo ese conjunto tan amplio es porque a efectos de lo que nos interesa ahora, es más importante lo que estas personas tienen en común que lo que las diferencia. En otras palabras: la discriminación –que es el tema del artículo– puede afectar a todos esos jóvenes independientemente de dónde hayan nacido, o de que sean inmigrantes o sólo lo parecían antes los ojos de quienes les discriminan.

Pero, ¿a qué discriminación me refiero? Siguiendo con las definiciones y las aclaraciones, interesa distinguir de entrada sus dos formas posibles: directa e indirecta. La primera es más fácilmente reconocible, pues suele ir acompañada de estereotipos y prejuicios irracionales (conscientes o inconscientes) hacia un determinado grupo social. La discriminación indirecta es más difícil de reconocer, pues puede tener lugar *objetivamente* aunque no haya intención de discriminar, estereotipos ni prejuicios, e independientemente de que quien toma la decisión discriminatoria actúe de forma más o menos racional. Imaginemos un ejemplo tomado de otro ámbito distinto de las relaciones sociales: una empresa quiere empezar a vender sus productos por Internet, para lo cual buscan un informático que diseñe y mantenga un sitio web adecuado para ello. Al puesto se presentan varios candidatos con currículos muy parecidos. Uno de ellos es rechazado por ser miembro de una minoría étnica, algo que por supuesto la jefa de personal de la empresa, que es quien toma la decisión, no reconoce ante sus colegas (puede que ni siquiera se lo reconozca a sí misma, al no ser consciente de ello). Es un caso claro de discriminación directa: los prejuicios están cortocircuitando la racionalidad empresarial, porque ese candidato podría ser el más adecuado para la labor a realizar. Otra candidata que también se queda fuera es la madre de un niño pequeño, porque la jefa de personal teme que el cuidado de ese hijo la pueda distraer de su trabajo, impedirle hacer horas extras cuando sea necesario e incluso obligarle a ausentarse cuando el niño se ponga malo. La jefa de personal no tiene nada contra las madres trabajadoras – puede que ella misma acabe de tener un hijo–, está a favor de las medidas de conciliación, defiende la extensión de las bajas de maternidad y paternidad y las ayudas públicas a las familias, pero a la hora de seleccionar a una candidata deja de lado su experien-

(2)

Por eso en un informe sobre el racismo el gobierno británico definió en 1977 la discriminación indirecta como un trato “equitativo desde el punto de vista formal, pero que resulta discriminatorio en sus efectos” (De Rudder, 1995: 37).

(3)

Esto no significa que el otro tipo de discriminación, la directa, sea simple y carezca de causas macro-sociales. La diferencia está en que la directa se apoya sobre unos pilares que en la indirecta pueden ser secundarios, o incluso estar ausentes: los discursos ideológico-culturales sobre “el Otro”, los procesos históricos de construcción de grupos sociales, y las pautas de interacción presentes en la situación en que se producen las prácticas discriminatorias.

(4)

El racismo y la discriminación eran el tema central del estudio de UGT (2006), y uno de los temas tratados por el Colectivo Ioé (2009), Pedreño (2005), TIES (2010) y EFFNATIS (2001). Dos formas de discriminación directa que estos trabajos no analizan en detalle son: (1) la discriminación legal ejercida por un “marco institucional discriminatorio” (Cachón, 2002: 112) que hace que las personas de origen inmigrante que no tienen nacionalidad española o comunitaria no tengan derecho a voto ni puedan ser candidatas en elecciones políticas, ni compitan en igualdad de condiciones en el mercado laboral, ni puedan presentarse a oposiciones para empleos

cia personal y sus convicciones y piensa en los intereses de la empresa (que le paga para eso). Podría comentar con sus colegas esta decisión con la certeza de que la entenderían, argumentándoles que ha sido la correcta (lo que no pasa con su decisión de rechazar al miembro de una minoría étnica) porque cualquiera puede entender que no quiera arriesgarse a que la maternidad de esa candidata interfiera en la puesta en marcha de la venta por Internet.

La discriminación indirecta actúa de tal forma que cuesta reconocerla en las situaciones de la vida cotidiana, y sólo puede identificarse claramente cuando nos fijamos en sus efectos estructurales a largo plazo, sobre el conjunto de la sociedad y en particular sobre la vida de las personas que la sufren, que quedan en desventaja frente a las demás (2). Las madres de hijos pequeños no forman un grupo social ni una minoría encerrada en estereotipos (como sí pasa en cambio con las minorías étnicas, sexuales, etc.), pero están objetivamente en desventaja en el mercado laboral español. Para darse cuenta de ello, basta con analizar las dificultades que encuentran muchas mujeres para hacer compatibles sus proyectos profesionales y sus proyectos de maternidad. Y para encontrar las causas de esa discriminación hay que indagar en el encaje –o desencaje– de grandes factores económicos, políticos y culturales como son las relaciones laborales, las políticas sociales, los recursos de las familias y los roles de género. Por eso se llama discriminación *indirecta*, porque para entenderla bien hay que dar un rodeo por todos esos factores. Y por eso se dice de ella que es una *discriminación estructural*, para dejar claro que el peso recae más en un conjunto de factores socio-económicos que en la persona que toma la decisión con efectos discriminatorios (la jefa de personal del ejemplo). (3)

Los jóvenes de origen inmigrante, definidos de la forma tan amplia en que lo hago en este artículo, tampoco forman un grupo social, pues ya vimos que entre ellos hay trayectorias muy distintas, factores diferenciadores decisivos (como el lugar de nacimiento y la edad de llegada a España) que pueden dar lugar a perfiles sociales muy diversos. Y sin embargo sufren en grado variable ambos tipos de discriminación, la directa y la indirecta. De la primera ya se han ocupado algunos estudios realizados en España y en Europa (4), y es previsible que lo sigan haciendo –por lo menos de forma transversal– los que vayan realizándose en los próximos años, siguiendo las líneas de investigación promovidas por organismos europeos y otras instituciones públicas. En este artículo me voy a ocupar de la segunda, de la discriminación indirecta, que les coloca sutilmente en una situación de desventaja respecto a otros jóvenes.

públicos. (2) la producida por una aplicación discriminatoria de las leyes, notablemente el control específico que los cuerpos de policía ejercen sobre los miembros de minorías étnicas (práctica conocida como *perfil racial y étnico*, habitual para la persecución de extranjeros sin papeles o de las llamadas “bandas latinas”). Sobre estos temas ver Sos Racismo (2007 y 2009). Ver también Cachón (2003: 348), quien cita otros textos que hablan de la discriminación directa contra (jóvenes) inmigrantes.

(5)

La expresión citada entre comillas es de Cachón (2005: 57). Ver también Domingo y Bayona (2007), Pedreño (2007), Parella (2008) y Riesco y Carrasco (2008). De esos estudios, los que se apoyan en datos estadísticos se ven obligados (por la falta de datos) a tomar la nacionalidad como criterio clasificatorio para diferenciar a los jóvenes de origen inmigrante de los “autóctonos”.

Veamos lo que dicen los estudios sobre esa situación de desventaja: varias investigaciones independientes realizadas en España en los últimos años por diferentes sociólogos especialistas en el tema llegan –con matices– a la siguiente conclusión: los jóvenes inmigrantes son “los más obreros de la clase trabajadora”, es decir, los que antes empiezan a trabajar y lo hacen en condiciones más precarias y con sueldos más bajos (y no hace falta explicar todo lo que ello implica en nuestra sociedad: no sólo menos ingresos y estabilidad, sino peores condiciones de vida, expectativas de futuro, etc.) (5). A la vista de esta constatación sobre la situación laboral de esos jóvenes, alguien podría objetar: “bien, todo esto nos muestra que existen desigualdades entre los jóvenes que tienen origen inmigrante y los que no lo tienen (o sea, los de origen “autóctono”: españoles hijos de españoles), pero que haya desigualdades no significa que hay discriminación. No hay que ser mal tan pensados: puede ser que esas desigualdades se deban a causas perfectamente razonables y legítimas; por ejemplo, a que los jóvenes de origen inmigrante estén peor formados que los autóctonos, y por eso tengan que empezar a trabajar antes y en peores condiciones”. Es cierto que si tomamos casos individuales, las desigualdades entre dos personas no tiene por qué deberse siempre a que la que está peor haya sido discriminada frente a la otra, puesto que, *en igualdad de oportunidades*, esa desigualdad pueden ser el efecto de que la que está mejor situada lo haya conseguido por su propio mérito, gracias a su esfuerzo y a sus capacidades. Sin embargo, este no es el caso, y Parella (2008: 148) nos advierte claramente de que “no son las diferencias educativas las que explican las pautas de incorporación laboral diferenciadas” de unos y otros jóvenes. O sea que el que los de origen inmigrante estén en peor situación laboral que los de origen autóctono no se debe a que estén peor formados. Se debe a que entre los de origen “autóctono” y los de origen inmigrante no hay igualdad real de oportunidades, así que las desigualdades entre ellos tienen que ver sobre todo con las diversas formas de discriminación –más o menos sutiles, directas e indirectas– que estos últimos sufren.

¿Cómo funciona la discriminación indirecta? Algo que la diferencia claramente de la directa es que no se juega en pequeños encuentros entre personas en situaciones cotidianas, sino en la acumulación de factores macro-sociales que, al combinarse, provocan efectos discriminatorios a medio y largo plazo. Volviendo al ejemplo de la joven madre informática que no consiguió ese puesto porque fue discriminada: si al día siguiente se presenta a otra entrevista y consigue un empleo estable, o si empieza a trabajar en la administración pública (donde no hay entrevistas de trabajo, sino concursos de méritos), habrá superado el momento crítico de criar a su hijo sin quedarse fuera del mercado laboral. Pero si es rechazada en todas las entrevistas a las que se pre-

senta tendrá que cambiar de estrategia, buscar un trabajo que pueda hacer desde casa o depender del sueldo de su pareja (si la tiene) durante una temporada, tomando una decisión que afectará de una forma u otra a su trayectoria profesional, y que a medio o largo plazo podría traducirse en un hándicap. Por ejemplo, si trabaja en casa puede perder el contacto cotidiano con otros informáticos con los que intercambiar información sobre nuevas aplicaciones y técnicas, y quedar así aislada y con conocimientos anticuados; si deja de trabajar una temporada luego le costará ponerse al día y en su currículo habrá un vacío; y si depende económicamente de su pareja perderá autonomía respecto a ella.

No todos los jóvenes de origen inmigrante sufren la discriminación indirecta en igual medida y de las mismas maneras, pues ya hemos visto que sus perfiles son muy diversos. Todos tienen en común el proceder de familias originarias de otros países, pero ya dije que es distinto haber nacido en España, haber venido de niño, de adolescente o de joven, y en este último caso, con más o menos apoyo familiar. De manera que, para ver cómo puede afectar la discriminación a los jóvenes de origen inmigrante según sus trayectorias vitales y migratorias, ahora sí que tenemos que diferenciarlos según esas trayectorias, o sea, ver en qué momento de su vida se produjo esa migración personal o familiar. En este sentido, podemos distinguir tres perfiles: (1º) jóvenes nacidos en España de padres inmigrantes o llegados a este país a tiempo para empezar en él la Educación Primaria (es decir, antes de los 6-7 años de edad); (2º) jóvenes llegados entre los 7 y los 15 años, en edad de escolarización obligatoria; (y 3º) jóvenes llegados después de haber cumplido los 16 años, edad legal en España para trabajar. Esta diferenciación es fundamental, pues el “viaje social” que supone la emigración/inmigración (con sus dos caras inseparables: marcharse de un lugar y llegar a otro), como viaje de una sociedad a otra que implica tener que aprender a manejarse en situaciones nuevas y a menudo difíciles, no es vivido de la misma forma ni tiene los mismos efectos sobre la vida de un niño, un adolescente, un joven o un adulto. En las siguientes secciones del artículo voy a ver una por una esas tres trayectorias posibles, y a describir algunas de las circunstancias adversas propias de cada una de ellas.

Hijos españoles de padres inmigrantes (6)

Lo primero que hay que hacer para entender la trayectoria y la situación vital de estas personas es desmentir dos tópicos que muy a menudo caen sobre ellos como dos losas: ni son una “segunda generación” de inmigrantes (algunos ni siquiera migraron, y otros probablemente ya no recuerden nada de ello), ni su principal problema es un supuesto “conflicto cultural” (escribo esta expresión

(6)

Hablo de “hijos españoles” en un sentido sociológico, no legal: un joven nacido en este país o llegado a él en su infancia temprana, y que ha vivido desde entonces en él, es más español en este sentido que de cualquier otra parte, independientemente de que tenga el pasaporte de este país o no.

De la misma manera, si en este primer perfil incluyo tanto a los nacidos en España como a los llegados antes de los 6-7 años es porque con el paso del tiempo el lugar de nacimiento pierde relevancia como dato aislado del resto de la trayectoria vital. Las diferencias entre dos jóvenes, uno de ellos nacido en España de padres marroquíes –por ejemplo– y otro nacido en Marruecos pero trasladado a España a los 5 años, ya no son relevantes quince o veinte años después, porque son otros los factores –de los que hablaré a lo largo de esta sección y las siguientes– que resultan relevantes a largo plazo.

entre comillas porque no está nada claro a qué nos referimos cuando la usamos). Es cierto que las familias de origen inmigrante están atravesadas por las huellas que deja en ellas la experiencia de la migración –enseguida veremos algunos ejemplos–, pero hablar de ello en términos de “conflicto cultural” es una burda simplificación. Para empezar a desmadejar ese ovillo hay que partir de algo que comparten todas las familias, migrantes o no: las relaciones entre sus miembros no se establecen en igualdad de condiciones, sino que son los adultos (o el que actúe de “cabeza de familia”) quienes mandan y toman las decisiones, generalmente en función de lo que consideran más beneficioso para el grupo familiar. Y es difícil que esas decisiones sean compartidas –o comprendidas siquiera– por los hijos, no sólo por su inexperiencia vital sino también porque ellos, además de ser miembros de una familia, son hijos de una época, de un momento histórico con sus propias características distintas del momento histórico en que crecieron sus padres. En términos sociológicos, para decir que padres e hijos de una misma familia han nacido y crecido en momentos históricos distintos (y muy a menudo también en medios sociales distintos, con más o menos recursos económicos y culturales) decimos que las condiciones de socialización de los hijos son distintas de las de los padres. Pues bien: lo particular en este sentido de las familias migrantes es que la distancia que separa a las dos generaciones familiares es aún más grande, debido a que no solamente cambia el momento histórico y el medio social en que nacieron unos y otros, sino incluso el país (7).

De manera que, contrariamente al tópico, las mayores contradicciones presentes en las familias inmigrantes no son las que experimentan unos hijos supuestamente divididos entre la “cultura de origen” y la de “destino”. Pero tampoco surgen directamente del choque frontal entre dos posiciones bien definidas, la de unos hijos “europeizados” y unos padres “tradicionalistas”. Ese tradicionalismo paterno –si se lo puede llamar así– no es la causa del conflicto entre generaciones, sino un efecto suyo. O mejor dicho, es un efecto de un conflicto personal (de los padres consigo mismos) anterior al conflicto familiar (entre los padres y los hijos). Conflicto personal debido a que, como todos los padres, los padres inmigrantes imaginan el futuro de sus hijos a partir de sus propios proyectos, y a hacerlo proyectan también sus valores, expectativas, frustraciones y contradicciones. Y la mayor contradicción de los padres inmigrantes suele ser precisamente la relativa a sus hijos: por un lado quieren que estos disfruten, como ciudadanos de un país desarrollado, de todo lo que a ellos les es negado como extranjeros (pues lo que para los ciudadanos son derechos adquiridos, para los inmigrantes son favores graciosamente concedidos por las autoridades del país en que viven). Pero por otro lado, estos padres son conscientes de que para lo-

(7)

Uno de los puntos en los que más se nota la distancia entre generaciones es en la distancia entre los géneros, pues precisamente la forma de entender las relaciones y las identidades de género es una de las cosas en las que están más alejadas las condiciones de socialización de los padres y las de las hijas.

gar eso sus hijos tienen que hacerse españoles en muchos sentidos, incluidos algunos que tal vez a ellos no les gusten. Y también son conscientes de que eso producirá les alejará y reducirá su influencia paterna sobre ellos. (8)

Estos conflictos familiares no se producen en el vacío, sino en relación a una situación social determinada. Independientemente del estatus social que tuviesen los padres en la sociedad de su país de origen, convertirse en inmigrantes les supuso seguramente pasar por situaciones de precariedad laboral, escasez material y vulnerabilidad social, por lo menos durante sus primeros años en España. Con el paso del tiempo, las familias que logren cumplir sus proyectos migratorios, cuenten con recursos suficientes y accedan a una residencia estable podrán acaso superar dichas situaciones, accediendo a condiciones de vida comparables a las de las clases populares. Pero es muy probable que ese acceso no se produzca en la primera generación familiar sino en la segunda, y que sean los hijos quienes puedan dejar definitivamente atrás la vulnerabilidad social propia de los primeros tiempos en España. Esto explica la importancia que dan muchos padres inmigrantes (como este marroquí cuyas palabras cito a continuación (9)) a los estudios de sus hijos, con altas expectativas que pueden convertirse en una fuente de tensión y conflicto entre padres e hijos:

“-¿Y su hija la pequeña quiere estudiar, qué quiere ser de mayor?”

- Aunque no quiera la vamos a obligar, porque ella es la pequeña y tiene la oportunidad de ser algo, tener un trabajo digno...”

Un joven marroquí que tras haber sido reagrupado en su adolescencia no había podido seguir estudiando de Secundaria en España me decía: “mi hermana pequeña tiene que seguir estudiando para ser alguien, para llevarse un trabajo bueno, para tener un futuro bueno”. Como hermano mayor de cinco, sus expectativas estaban depositadas –igual que las de sus padres– en esa hermana menor, nacida en España y que gracias al esfuerzo migratorio paterno había disfrutado durante su infancia de mejores condiciones de vida que sus hermanos. Como digo, estas altas expectativas van a menudo acompañadas de presiones –“aunque no quiera la vamos a obligar”–, generándose tensiones tanto entre unos padres que suelen considerar, como muchos padres, que sus hijos no se están esforzando lo bastante en sus estudios, y que se enfadan si ven que no “llegan” a donde ellos quisieran, y unos hijos que pueden encajar mal esa presión, rebelarse contra ella y/o sentir que están defraudando a sus padres, lo que suele afectar a su rendimiento escolar y a su desarrollo personal.

Es muy importante comprender esta cuestión de las expectativas paternas, y las tensiones a que pueden dar lugar, por dos razones:

(8)

Me baso aquí sobre todo en Sayad (2006) y en los resultados de una investigación coordinada por Pedreño (2007).

(9)

Los tres extractos de entrevista citados son parte del trabajo de campo de una investigación sobre familias inmigrantes realizada en 2006-2007 en la Región de Murcia (ver Pedreño, 2007).

primero, por no caer en el tópico generalista del “conflicto cultural” entre padres e hijos, y segundo, para darnos cuenta de cómo afecta el origen inmigrante a los jóvenes nacidos en España o llegados en su infancia temprana. De todas maneras, está claro que son ellos, los que llevan más años en España y pudieron desarrollar su escolarización completa en este país –sin tener que adaptarse al cambio de sistema educativo que tanto afecta a los hijos de inmigrantes llegados con más edad– quienes están en mejores condiciones para librarse de la discriminación directa e indirecta que puede afectarles por su origen inmigrante. Como veremos en la siguiente sección, para los que llegan más mayores las cosas se complican, pues a la adversidad que acabo de describir se unen otras que veremos enseguida.

Menores inmigrantes

Los menores llegados demasiado tarde para comenzar la Primaria en España, pero en edad de escolarización obligatoria (entre, digamos, los 6-7 años y los 15, o sea, los pertenecientes a la llamada “generación 1,5”, por seguir con las etiquetas sociológicas) tienen que hacer frente a más adversidades que los que están en España desde pequeños. Como ellos, sufren la problemática familiar que acabo de describir en el punto anterior, pero además se enfrentan a dificultades añadidas, como la situación de *fragmentación familiar* que viven en su familia. Ninguna familia migra en bloque, todos juntos, sino que primero lo hace un adulto (la madre o el padre) y luego los demás miembros, en un orden y a un ritmo que varía en cada caso. Esto hace que la mayoría de los menores inmigrantes pasen años separados de alguno de sus padres (o de los dos), esperando en su país de origen a que estos decidan regresar o reagruparlos. Al tratarse de niños, esta separación es vivida muchas veces por ellos como un abandono, sentimiento infantil que daña el vínculo paterno-filial y hace que finalmente, cuando los hijos son reagrupados con sus padres, aparezcan conflictos educativos que acentúan las diferencias generacionales entre padres e hijos. No son raros los casos de hijos de inmigrantes que no reconocen la autoridad de sus padres, quienes ante eso no saben si deben ser más duros con ellos o si, por el contrario, deben volver a ganarse su afecto siendo flexibles e indulgentes, y concediéndoles todos sus caprichos para compensarles por esos años de separación.

Por otra parte, para terminar de hacernos una idea de la problemática de los hijos de inmigrantes (tanto de los nacidos en España como de los llegados en su infancia o adolescencia) tenemos que tener en cuenta la situación laboral de sus padres. Como ya se sabe, el hecho de que los inmigrantes no-comunitarios sufran la discriminación directa de no poder competir en el mercado laboral en igualdad de condiciones con los españoles

les aboca a aceptar los empleos que los españoles no quieren, por ser los peor pagados y en los que las condiciones de trabajo son más duras. Ante esa situación, la estrategia que adoptan los inmigrantes para buscar empleo consiste en *estar plenamente disponibles para el trabajo*, por lo menos durante sus primeros años de vida en España. Esta *disponibilidad* hace que organicen su vida casi exclusivamente en función del empleo, de muchas formas: viniendo a España en el momento en que piensan que tienen más posibilidades de encontrar trabajo; desplazándose a determinadas provincias españolas para la temporada turística o la agrícola (campañas de recolección); trabajando durante el fin de semana, o sin descansos de fin de semana; trabajando a cualquier hora, por las noches, sin un horario definido, a destajo, etc. Esta flexibilidad temporal extrema afecta de muchas maneras a los hijos de esos trabajadores. La principal de ellas es el proceso de fragmentación del que ya he hablado, que se desarrolla independientemente del curso escolar, interfiriéndolo a menudo a nivel anual (incorporaciones tardías al centro escolar), estacional (familias que cambian de lugar de residencia durante el curso), semanal y diario (problemas para conciliar las jornadas laborales de los padres con el horario escolar) (10). Así, los inmigrantes con hijos se enfrentan al mismo dilema que atenaza a muchas familias españolas, sobre todo a las de clases populares: por una parte, deben conseguir los recursos económicos que les permiten mantener unas condiciones de vida aceptables y afrontar los gastos que suponen la crianza y educación de sus hijos; pero por otra, las exigencias laborales entran en conflicto con las necesidades familiares de cuidar de los hijos y establecer unos ritmos domésticos regulares para adecuarse al curso escolar. En el caso de los padres inmigrantes, que lo tienen más difícil para recurrir a la ayuda de su familia extensa para el cuidado de los hijos (11), se da además la paradoja de que es precisamente por sus hijos -como veremos enseguida- por los que hacen ese gran esfuerzo laboral, para que estos disfruten de mejores condiciones de vida, de una buena escolarización y de más oportunidades formativas y laborales que ellos mismos.

(10)

Un informe del sindicato CCOO (2002) señalaba que uno de los factores que más perjudican al rendimiento escolar de los hijos de inmigrantes es su dificultad para seguir una escolaridad estable y regular.

(11)

Como se sabe, muchas madres españolas recurren a su propia madre, la abuela de los niños, para que cuide de ellos mientras trabaja, recurso que no está disponible para la mayoría de las madres inmigrantes, y menos desde que la última reforma de la ley de extranjería ha reducido drásticamente las posibilidades de reagrupar a los ascendentes.

Tradicionalmente, la forma más corriente de resolver este conflicto de *conciliación entre la vida laboral y familiar* pasaba por la división del trabajo entre géneros. Pero con la excepción de los marroquíes, es relativamente raro encontrar familias inmigrantes en las que rija esa división, debido a que actualmente las mujeres inmigrantes tienen más probabilidades que los hombres de encontrar un empleo en España, lo que hace que el reparto tradicional del trabajo entre géneros no sea una estrategia eficiente para estas familias, incluso para aquellas que lo practicaban en su país de origen.

Resumiendo, podemos decir que cuando la familia nuclear se compone -total o parcialmente- tras la reagrupación los padres

deben dedicar parte de su tiempo y de su dinero a cuidar de sus hijos, buscar y mantener una casa donde la familia pueda vivir, un colegio, etc. En ese momento se encuentran en la misma situación que los padres españoles, pues deben decidir cómo organizar la vida familiar en función de los recursos de que disponen, de tres tipos: tiempo para pasar con sus hijos, dinero para pagar a alguien que se encargue de ellos, y relaciones personales para dejarlos con alguien de confianza (una vecina, una amiga o una pariente). Para los inmigrantes, tales recursos suelen ser reducidos. Las palabras de una ecuatoriana residente en Murcia ilustran tanto del lugar central que ocupan sus hijos en los proyectos migratorios como uno de los modos posibles de hacerse cargo de ellos:

“Hay una señora que me cuida a la pequeña, pago cien euros por ella. Una marroquina que me la cuida por la mañana. Sólo por írmela a dejar al colegio y traérmela cuando sale. Y le tengo que pagar cien euros. Pues bueno... Tenemos que sacrificarnos un poquín. Por los hijos tenemos que luchar y salir adelante. Son ellos más que nadie... Ya nosotros estamos ya, vamos para... para cuentas para abajo, hacia viejos, muriendo poco a poco... Así que los que quedan son ellos. Pues que queden ellos con cualquier cosa.”

Jóvenes inmigrantes (12)

El tercer perfil o tipo de jóvenes de origen inmigrante es el de los llegados a España en edad de trabajar (o sea, con 16 años cumplidos). Ellos se enfrentan a la misma decisión que tarde o temprano tienen que tomar casi todos los jóvenes, excepto unos pocos privilegiados: estudiar o buscar trabajo. Para estos jóvenes como para los demás, esta alternativa no se presenta como una elección abstracta, tomada en el vacío a partir de cero como si estuvieran en la casilla de salida de un recorrido, sino que enlaza con su trayectoria anterior –lo que han hecho hasta ese momento– y forma parte de una secuencia temporal: se trata de *seguir* estudiando (o *volver a* estudiar, para quien había dejado de hacerlo) o *empezar a* trabajar. Pero no es esa la única decisión vital a la que se van a enfrentar estos jóvenes, quienes –en otro orden de cosas– si viven con sus padres tarde o temprano se plantearán la posibilidad, como todos los demás jóvenes, de emanciparse de casa por su cuenta, con compañeros o con su pareja.

El especialista en sociología de la juventud Gérard Mauger (1995: 6) definió precisamente la juventud como “la edad de la vida en que se opera el doble pasaje de la escuela [en un sentido amplio, que incluye no sólo a la escuela primaria] a la vida profesional, y de la familia de origen a la familia de procreación”. El sistema educativo, el mercado de trabajo y la familia (o mejor dicho las

(12)

Esta sección recoge casi literalmente algunas partes de un texto previamente publicado como capítulo de un libro colectivo (ver García Borrego, 2007).

familias, pues hay por lo menos dos: aquella en la que se crece y aquella que se forma a cierta edad al emparejarse) son pues los ámbitos en que se enmarca la entrada y la salida en la juventud como etapa vital.

Para los jóvenes migrantes (13), esa etapa vital transita además entre otros dos puntos, en este caso geográficos: el lugar en que vivían fuera de España y aquel en que residen ahora. Dos puntos geográficos que son además, en cierto sentido, puntos temporales, dado que las vidas de las personas transcurren en el tiempo. Nadie puede estar al mismo tiempo *allá* y *acá* –sobre todo cuando se trata de lugares alejados–, sino que en cada momento está en un sitio o en otro. Y todos los migrantes recorren una trayectoria espacio-temporal, aunque cada uno de ellos la recorra en su momento y a su manera: antes estaba *allá* (en su lugar de origen) y ahora está *acá* (en su lugar de residencia actual).

A partir de la combinación de todos los elementos que acabamos de ver, podemos comprender que lo que caracteriza a los jóvenes migrantes es sobre todo su forma de *estar en tránsito entre múltiples orígenes y destinos*: entre el lugar de origen y aquel en que viven, entre la formación recibida y los trabajos a los que acceden, entre la familia en la que nacieron y la que formarán algún día o están formando ya. Todos estos tránsitos influyen unos en otros, pero el que más afecta a los demás es el primero de ellos, y por eso es el que más diferencia a los jóvenes migrantes de los otros jóvenes. Y al mismo tiempo, el estar aún haciendo la transición entre la adolescencia y la adultez, es decir, el no tener de momento una familia que mantener y poder por ello retrasar la incorporación plena al mercado laboral, es algo que diferencia a los migrantes jóvenes de los adultos, cuyas posibilidades de elección se ven muy restringidas por el hecho de tener *acá* o *allá* (en su país de origen) unas responsabilidades familiares. En otras palabras: podemos caracterizar la situación de los jóvenes inmigrantes propiamente dichos (no ya los de origen inmigrante ni los llegados en edad de escolarización obligatoria, de los que hablé en las secciones anteriores del artículo) comparándolos por un lado con los otros jóvenes, y por otro con los otros inmigrantes. Comparándolos con los otros jóvenes, vemos que lo que los distingue es que llevan relativamente poco tiempo en España, y comparándolos con los otros inmigrantes, lo que los distingue es que aún no tienen las responsabilidades propias de los adultos. Su condición de jóvenes inmigrantes viene definida por esta combinación de circunstancias.

En esta sección voy a describir cada uno de esos tránsitos y las relaciones entre ellos, para presentar esquemáticamente los factores que determinan las vidas de estos jóvenes. Como iremos viendo, cada uno de estos factores presenta múltiples posibilidades, y todos juntos se articulan de maneras muy diversas para

(13)

Aquí hablo de *migrantes* en vez de de *inmigrantes* para resaltar que de lo que se trata es de describir trayectorias personales que tienen su punto de arranque fuera de España, y que la vida de esas personas no empieza cuando cruzan la frontera de este país.

configurar los perfiles humanos tan variados con que nos encontramos cuando nos acercamos a esta realidad. Y aquí podemos abrir al máximo el abanico de la diversidad, incluyendo a todos los jóvenes extranjeros en general, y no sólo a los procedentes de países del “Sur” (o sea, de la periferia de la economía-mundo capitalista), sino también a los del “Norte”. Esta apertura máxima nos permitirá hacer comparaciones, y entender mejor las grandes diferencias que hay entre las distintas trayectorias posibles. Por ejemplo, no tiene mucho que ver la situación de un joven europeo que viene por su cuenta a estudiar español, y se paga el curso trabajando de camarero los fines de semana, con la de una ecuatoriana de la misma edad enviada por su familia para que les mande todos los meses el dinero que gana cuidando a un anciano, que la de un marroquí que vino reagrupado por sus padres y convive con ellos en espera de poder emanciparse.

En primer lugar nos detendremos en el que, como acabo de decir, es el tránsito más característico de su condición de migrantes: el itinerario espacio-temporal entre un allá-antes en su país de origen y un acá-ahora en España. Y es relevante destacar aquí que además de ser un tránsito espacio-temporal es también un tránsito *social*, pues se produce entre dos sociedades cada una de las cuales tiene su propia historia y su propia estructura social, un determinado nivel de desarrollo humano (14) y unas pautas culturales dominantes. Y entre todo ello, algo que afecta muy directamente a los jóvenes inmigrantes: la forma en que se definen las *clases de edad* en su país de origen, que puede ser diferente de cómo se definen en España. Para entender esto de las clases de edad pensemos por ejemplo en que no es lo mismo ser joven en Marruecos que en España, no se espera lo mismo de una chica de 25 años en el primero de esos dos países que en el segundo. Ni siquiera coinciden las edades a partir de las que uno “empieza a ser joven” y deja de serlo, ni los acontecimientos que marcan el inicio y el final de la juventud. De manera que si una chica migra de Marruecos a España se encontrará con que es muy probable que cambie lo que en un sitio y en otro se espera y se supone de ella. Y esto es lo primero que hay que tener en cuenta cuando hablamos de los jóvenes inmigrantes: que muchos de ellos proceden de países donde las formas de ser joven no son iguales que en España, hasta el punto de que esas personas pueden encontrarse en edades a las que en dichos países son ya considerados adultos. Si tenemos en cuenta que en las sociedades más desarrolladas - como la española- hay una tendencia general al *alargamiento* de la juventud (cada vez se es joven hasta más tarde), y que la mayoría de los inmigrantes proceden de países menos desarrollados, entenderemos mejor que muchos de ellos a quienes aquí consideramos “jóvenes” pueden encontrarse, a su llegada a España, en situaciones de *desajuste* provocadas por esta diferencia en el modo de definir las edades de entrada y salida de la juventud. En otras palabras: podría ser que en su país de origen la mayoría de

(14) Me refiero al nivel de desarrollo humano que mide cada año el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a partir de indicadores económicos, demográficos, sanitarios y educativos (ver el informe de 2009 en www.undp.org/spanish/publicaciones/annualreport2009/report.sh tml).

las personas de 30 años sean adultos con responsabilidades familiares, o se espera de ellas que a los 25 empiecen a comportarse como tales (por ejemplo, contribuyendo al sostenimiento de la familia), mientras que los españoles de su misma edad están aún lejos de alcanzar ese punto.

Como todos los inmigrantes, los jóvenes procedentes de otros países tienen un proyecto migratorio, unos objetivos que cumplir para venir a España. Incluso quienes lo hicieron con sus padres o reagrupados (lo que en este país es posible hasta los 18 años), sin haber tomado ellos mismos la decisión de venir, puede que en algún momento hagan sus propios planes al respecto. Ese es otro elemento clave para distinguir la multitud de situaciones en que se encuentran las personas a quienes llamamos “jóvenes inmigrantes”. Volviendo a los ejemplos propuestos más arriba, es fácil de comprender que los tres sujetos imaginarios a los que nos referimos tienen proyectos muy distintos. El joven europeo está aquí mejorando su nivel de español, y cuando lo haga seguramente regresará a su país a completar su formación académica. Piensa hacer un master en relaciones comerciales Europa-América latina y luego buscar trabajo en alguna empresa multinacional. La chica ecuatoriana no tiene las cosas tan claras, pues su decisión no depende sólo de ella; de momento sólo piensa en trabajar todo lo que pueda para que su familia termine cuanto antes de pagar la deuda contraída para mandarla aquí y para ahorrar el dinero que necesita, y luego ya se verá. Respecto al marroquí reagrupado por sus padres, no se encuentra muy a gusto en España y piensa volver a su país en unos pocos años, aunque aún no se lo ha dicho a sus padres. Con esto vemos que los proyectos migratorios son diversos, y que esa diversidad se explica en gran parte por los elementos que definen las trayectorias espacio-temporales de los migrantes: cuál fue su punto de partida, cómo y cuándo vinieron a España, si lo hicieron solos o con su familia, por su cuenta o enviados por esta para cumplir algún objetivo familiar. Todo esto debe ser tenido muy en cuenta para comprender las diferencias entre unos migrantes jóvenes y otros.

Pero esas personas no tienen únicamente proyectos migratorios, porque no son sólo migrantes, son también jóvenes. Y como todos los jóvenes tienen planes, expectativas y proyectos más o menos realistas sobre a qué les gustaría dedicarse en el futuro, y tal vez hayan incluso elaborado una estrategia para realizarlos. Ello tiene mucho que ver con el segundo tránsito que realizan: el de la escuela al mercado de trabajo. Esto es algo que comparten con la gran mayoría de las personas de su edad, pero en su caso todo va a transcurrir de una forma particular, pues como dije su condición de migrantes va a hacer que para ellos las cosas sean más complicadas. De entrada, su desplazamiento espacio-temporal implica un cambio de instituciones educativas, pues cada país tiene las suyas (ya dije que la migración es sobre todo un viaje

social, de una sociedad a otra). La llegada a España supone adaptarse al sistema educativo de este país, adaptación que no siempre se hace en las condiciones más favorables y que tales instituciones no facilitan demasiado, pues supone entrar en un complejo proceso de convalidación de títulos (esperemos que esto cambie con el Espacio Europeo de Educación Superior). Hay que recordar que, una vez superada la escolarización obligatoria, no todos los inmigrantes tienen derecho a estudiar en España - depende de su situación legal-, ni todos sus títulos académicos son reconocidos. Pero además, y dado que esos títulos son las cartas que las personas tienen en la mano a la hora de entrar en el mercado de trabajo (no es lo mismo tener un master y saber tres idiomas que dejar el instituto a los 18 años tras haber hecho un módulo de grado medio), la trayectoria educativa va a ser decisiva en ese tránsito juvenil, cuya meta deseada suele ser conseguir un empleo bien pagado y con buenas condiciones de trabajo.

Como todos los jóvenes, durante ese *viaje social* de la escuela al empleo los inmigrantes son apoyados por su familia. Esta no es sólo la principal institución socializadora de los sujetos, la que se encarga de ellos desde que nacen y les acompaña hasta que alcanzan la edad adulta, sino que es también el apoyo más importante con que cuentan para ayudarles a acceder a todo tipo de recursos económicos, culturales, societarios (de contactos personales), etc. Por ello, es fácil comprender la importancia del tránsito que hacen los jóvenes desde su familia de origen hasta la formación de una familia de reproducción. La primera de ellas representa el punto de partida de ese camino, y va a acompañarles durante años en el mismo, proporcionándoles las herramientas para que el recorrido trascurra lo mejor posible y lleve a buen puerto, es decir, para que los sujetos accedan a la vida adulta con todas las cartas en la mano. Ese es un viaje sin retorno -pues el regreso a la seguridad de la infancia o a la libertad de elección de la adolescencia es imposible-, para el que cada cual tiene que proveerse con lo que encuentra en casa antes de viajar.

Siendo así las cosas, queda bastante claro lo desiguales que son las condiciones de partida del conjunto de personas que realizan ese tránsito. Y dentro de ese conjunto, las dificultades -añadidas a las ya descritas- a que se enfrentan los jóvenes migrantes. De entrada, a menudo su familia no está aquí para ayudarles en este viaje, o sólo está en parte (tal vez sí su familia nuclear, o algunos de sus miembros, pero no otros familiares más o menos lejanos - tíos, primos, etc.- que puedan echarles una mano si lo necesitan). Pero además, la situación periférica de los países de que proceden la mayoría de los migrantes hace que esos recursos familiares queden devaluados en España (como el dinero de los países más pobres, que una vez convertido en euros cunde muy poco), y puede que no estén disponibles para ayudar a los jóvenes de la

familia. O incluso quizá la situación llega a invertirse, y son los jóvenes quienes deben ayudar a sus familiares, como en el caso hipotético que planteamos de esa chica ecuatoriana.

Conclusión: tránsitos vitales, tránsitos sociales

Empecé el artículo agrupando a todos los jóvenes de origen inmigrante en un sentido amplio, destacando todo lo que comparten por encima de un elemento fundamental de sus trayectorias vitales: el momento de su vida –o de la de sus padres– en que se produjo esa migración. Luego repasé los diferentes tipos de trayectorias para mostrar las circunstancias que suelen rodear a cada uno de ellos: los nacidos en España o llegados antes de los 6-7 años forman parte de familias cuya historia migratoria suele acentuar los conflictos intergeneracionales presentes en cualquier familia. Los llegados en edades de escolarización obligatoria pertenecen a otras familias, aún no muy asentadas en España, que deben hacer frente a las adversidades del proceso migratorio: la fragmentación familiar, el poco tiempo que los padres pueden pasar con sus hijos debido a las duras condiciones laborales, la escasez de los recursos materiales a los que tienen acceso, etc. (a lo que hay que sumar los conflictos intergeneracionales descritos, que también afectan a estas familias). Los jóvenes llegados en edad de trabajar se encuentran en un difícil trance, debido a que inmigran en un momento vital crítico y se encuentran como funámbulos sobre una cuerda floja tendida entre dos puntos.

Sintetizando, podemos decir que todo ello afecta de múltiples formas a los tránsitos característicos de la edad juvenil, colocándolos en una situación de desventaja frente a los otros jóvenes. En particular, su tránsito del sistema educativo al empleo se ve complicado por las huellas del proceso migratorio vivido, como si este fuese una fuente de complicaciones para dicho tránsito, una especie de lastre que contribuye directa o indirectamente a acortar el tiempo del que disponen estos jóvenes para completar su formación y tomar decisiones importantes. Ello les empuja hacia una incorporación temprana y en malas condiciones a un mercado laboral en el que quedan expuestos a la discriminación directa por parte de los empleadores, que no siempre los tratan en igualdad de condiciones con los “autóctonos”. Ahora podemos entender mejor qué sucede para que estos jóvenes acaben siendo, como decía Cachón (2005: 57) en palabras ya citadas en este artículo, “los más obreros de la clase trabajadora”. Por otra parte, este estatus social obrero puede dar lugar a cierto *apartamiento social*, separando a jóvenes de distintos orígenes igual que separa a los de diferentes clases sociales. Ello genera recelos mutuos, y reduce las probabilidades que tienen los jóvenes de origen inmigrante de establecer relaciones de afinidad, de amistad o de pareja con los otros jóvenes –mejor situados que ellos en

todos los sentidos-, relaciones que mitiguen dicho apartamiento y suavicen las barreras sociales. Así, vemos cómo la combinación de elementos estructurales desfavorables acumulados a lo largo de toda una trayectoria vital sienta las bases para que, sin que nadie lo quiera, se llegue a una situación de desigualdad objetiva de oportunidades. La discriminación indirecta (que no responde a la acción discriminatoria de unos agentes claramente identificables) precede a la discriminación directa, y hace que cuando ésta tiene lugar sea muy difícil de combatir, porque para entonces las cartas ya están echadas.

La situación desfavorable en que se encuentra buena parte de la población de origen inmigrante en España no va a mejorar sola por el mero paso del tiempo. Si no se desarrollan los dispositivos institucionales (sociales, educativos, residenciales, etc.) necesarios para evitarlo, las consecuencias de los problemas sufridos por los padres afectan directamente a los hijos, lastrando sus trayectorias desde el punto de partida. De la misma forma, los jóvenes migrantes no podrán superar por sí mismos los hándicaps y las dificultades que se les ponen cada día por delante por mucha capacidad de adaptación que desplieguen (y sin duda la despliegan mucho más que los españoles “autóctonos” de su misma edad, pues han debido adaptarse a muchas cosas para poder transitar de unos lugares a otros). Pedirles que lo hagan sin ayudas sería en primer lugar profundamente injusto, pues supondría que son quienes se encuentran en la peor situación quienes deben hacer todo el esfuerzo por su cuenta. Pero sería además de una gran ingenuidad sociológica, algo así como olvidar todo lo que sabemos sobre cómo funcionan la discriminación y los mecanismos de reproducción de las desigualdades sociales. Conociendo esos mecanismos podemos prever que un buen número de jóvenes de origen inmigrantes corren el riesgo, a pesar de toda su voluntad y su esfuerzo por evitarlo, de quedar arrinconados en las cunetas de la sociedad del bienestar. Ahora es el momento de evitar que eso suceda, cuando aún no han cristalizado los procesos de segregación y segmentación vertical entre los españoles de origen “autóctono” y los de origen inmigrante, ni se ha producido todavía una *desintegración* social. Utilizo este último término en un doble sentido: por un lado me refiero a la existencia de sujetos no integrados en el conjunto de la ciudadanía, pero además, me refiero a la fragmentación de la población en grupos sociales que coexisten, pero que pertenecen a mundos sociales ajenos y alejados entre sí (como pasa, por ejemplo, en un país cuya historia misma es la historia de sucesivas generaciones de inmigrantes: los EE. UU). De este riesgo de desintegración nos avisa precisamente Claudia Pedone (2005: 29) cuando pronostica que “de continuar las actuales condiciones socioeconómicas y jurídicas [...] la sociedad de destino los desplazará [a los hijos de inmigrantes] irremediabilmente a nichos laborales etnoestra-

tificados, precarios e inestables, asegurándoles que su condición de extranjero/as les impedirá disfrutar de los derechos que posee todo ciudadano de primera”. Si algo tiene que quedar claro es lo siguiente: la segmentación vertical de la sociedad no se debe a la mera coexistencia de grupos etno-culturales diferenciados, coexistencia que por sí misma no provoca desintegración social a menos que se combine con otros factores. Entre ellos, el racismo y las grandes desigualdades en la distribución de la riqueza social. Estas desigualdades hacen que el principio de igualdad de oportunidades que debe regir –y que se nos dice que rige– en las sociedades democráticas no sea más que un mito ideológico escrito en papel mojado.

Referencias bibliográficas

Cachón, Lorenzo (2003). *Inmigrantes jóvenes en España: sistema educativo y mercado de trabajo*. Madrid, Instituto de la Juventud (INJUVE).

Cachón, Lorenzo (2005). “Inmigrantes jóvenes en España” en *Informe Juventud en España 2004. Condiciones de vida y situación de los jóvenes*. Madrid, Instituto de la Juventud, www.injuve.es (consultado el 20 agosto 2007).

Colectivo Ioé (2009). Informes sobre las diversas actividades realizadas en Madrid durante el Programa TRESEGY (“Towards a social construction of a European youth: the experience of inclusion and exclusion in the public sphere among second generation migrated teenagers”), www.colectivoioe.org/index.php/publicaciones_investigaciones/show/id/64 (consultado el 22 de marzo 2010).

CCOO (2002). *Cuadernos de información sindical: la escolarización de los hijos de inmigrantes en España, II*. Madrid, Confederación Sindical de Comisiones Obreras.

De Rudder, Véronique (1995). *Pluriel-recherches: vocabulaire historique et critique des relations inter-ethniques*, 3, (34-38).

Domingo, Andreu y Bayona, Jordi (2007). “Perfil sociodemográfico de los jóvenes de nacionalidad extranjera en España y en las islas Canarias” en López Sala, Ana M^a y Cachón, Lorenzo. (coords.) *Juventud e inmigración: desafíos para la participación y la integración*. Sta. Cruz de Tenerife, Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias.

EFFNATIS (2001). “*Final Report on the Effectiveness of National Integration Strategies towards Second Generation Migrant Youth in a Comparative European Perspective*”. Disponible en el web del European Forum for Migration Studies: <http://effnatis.efms.uni-bamberg.de> (consultado el 20 de febrero de 2010).

García Borrego, Ifaki (2007). “Jóvenes migrantes y sociedades en tránsito” en López Sala A. M^a y Cachón, L. (coords.) *Juventud e inmigración: desafíos para la participación y la integración*. Sta. Cruz de Tenerife, Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias.

Mauger, Gérard (1995). “Les mondes des jeunes” en *Sociétés contemporaines*, 21, (5-14).

- Parella, Sònia** (2008). *Desigualdades de género. Jóvenes inmigrantes*. Tomo 5 *Informe Juventud en España 2008*. Madrid, Instituto de la Juventud (INJUVE).
- Pedone, Claudia** (2005). “Los hijos/as de las familias ecuatorianas y su inserción en el ámbito educativo catalán” en *Conferencia internacional sobre migración, transnacionalismo e identidades: la experiencia ecuatoriana* (Quito, 17-19 enero).
- Pedreño, Andrés** (coord.) (2005). *Las relaciones cotidianas entre jóvenes autóctonos e inmigrantes: un estudio empírico sobre Torre Pacheco, Fuente Álamo y La Unión (Murcia)*. Murcia: Laborum.
- Pedreño, Andrés** (coord.) (2007). “Que no sean como nosotros”: trayectorias formativo-laborales de los hijos de familias inmigrantes en el campo murciano. Investigación inédita realizada dentro del proyecto *Escenarios de vida y trabajo en la “sociedad de la información”*: jóvenes, mujeres e inmigrantes (TRABIN2), financiado por el Plan Nacional de I+D+I del Gobierno de España y dirigido por J. J. Castillo Alonso (UCM).
- Riesco, Alberto y Carrasco, Concepción** (2008). “Escuela, consumo y mercado laboral: la producción de la «juventud» entre los jóvenes de origen inmigrante”, en *Revista de Educación*, 345, (183-203).
- Sayad, Abdelmalek** (2006). *L’immigration ou les paradoxes de l’altérité, 2. Les enfants illégitimes*. París, Raisons d’Agir.
- Sos Racismo** (2007). *Informe anual 2007 sobre el racismo en el Estado español*. Barcelona, Icaria.
- Sos Racismo** (2009). *Informe anual 2009 sobre el racismo en el Estado español*. Barcelona, Icaria.
- TIES** (2010). *The Integration of the European Second Generation*. Proyecto internacional en curso de realización, www.tiesproject.eu/ (consultado el 15 de marzo de 2010).
- UGT** (2006). *Racismo, adolescencia e inmigración. Imágenes y experiencia del racismo en adolescentes y jóvenes*. Madrid, Federación de Enseñanza de la Unión General de Trabajadores (FETE-UGT), www.ugt.es/inmigracion/inforacis.pdf (consultado el 10 de febrero de 2010).

Karla Montenegro, Marisela Montenegro, Laura Yufra y Caterine Galaz. *Fractalidades en Investigación Crítica*. Universidad Autónoma de Madrid

“Juventud inmigrante”. Procesos de diferenciación y categorización social en los servicios de inserción laboral

Los estudios sobre la inmigración en la edad juvenil están básicamente abocados a describir los procesos por los que ellos y ellas y sus familias se incorporan en las estructuras de la sociedad de recepción, a partir de su adaptación -o no- a espacios educativos, del tiempo libre, del ámbito laboral, etc. (Casas, 2003; Henao, 2008). Sin embargo, poca atención se ha prestado a las maneras en las que se ponen a su disposición recursos destinados a su desarrollo personal y social (Parajuá, 2004) y cómo éstos inciden en los procesos de inserción social de este colectivo.

A través de un estudio cualitativo de servicios que trabajan con jóvenes de diferentes procedencias nacionales para su inserción social y laboral, y de la literatura relativa a los procesos de diferenciación y categorización social (Brah, 1996; Archer, 2004) se analiza cómo diferentes ejes de diferenciación -tales como la edad, el género, la procedencia nacional o las condiciones de legalidad- contribuyen a la creación y mantenimiento, desde la sociedad de recepción, de la categoría de “joven inmigrante”. Un colectivo susceptible de intervención social a partir de su caracterización como sujeto en falta, que es necesario educar y adaptar a la sociedad de recepción para su correcta inserción en la misma.

Palabras Clave: Juventud, inmigración, inserción laboral, categorización social

Introducción

En el presente artículo nos proponemos realizar un recorrido sobre los efectos de diferenciación y categorización social que se desprenden de procesos de intervención social, a partir del análisis de servicios de inserción sociolaboral dirigidos a jóvenes inmigradas.

En primer lugar, situamos el trabajo en el marco de las investigaciones sobre juventud inmigrante. A este respecto constatamos cómo, mayoritariamente, este campo de investigación contribuye a la creación y mantenimiento de la categoría “juventud inmigrante” como sujeto susceptible de intervención social.

En un segundo momento, explicitamos brevemente las herramientas teóricas con las cuales analizaremos el material recabado sobre los servicios de inserción sociolaboral. En tercer lugar, a

través de los ejemplos del trabajo de campo, ilustraremos cómo ejes de diferenciación tales como la edad, el género, el origen nacional o las condiciones legales de residencia en la sociedad de recepción, contribuyen a delinear la intervención social hacia este colectivo, promoviendo procesos de adaptación y asimilación a las normas de relación presentes en la sociedad de recepción.

Antecedentes

Los estudios sobre la inmigración en la edad juvenil están abocados mayoritariamente a describir los procesos por los que ellos y ellas se incorporan en las estructuras de la sociedad de recepción, a partir de su adaptación o la ausencia de ésta, generalmente, en términos “culturales” (Alegre y Herrera, 2002; Parajúa, 2004; Henao, 2008).

Especial atención merece la entrada o “inserción” de jóvenes inmigrantes en las instituciones de la sociedad de recepción, tales como la escuela y otras acciones de formación, el mercado laboral, el sistema de salud, los recursos juveniles tanto culturales, de ocio, o deportivos, etc. Se entiende que las instituciones de la sociedad de recepción tienen una dificultad añadida para poder llevar a cabo su función debido a la diversidad cultural que se genera por la incorporación de personas migradas (Cachón, 2003).

Por otro, se entiende que las problemáticas de la juventud inmigrante se relacionan con su situación actual, con los desajustes y desventajas que ellas/ellos tienen y que dificultan o impiden su integración social, además de los antiguos problemas -referidos a los anteriores al proceso migratorio- que afloran a la superficie cuando se agrava su situación (Ramírez, 2004).

Así, los jóvenes que han migrado, además de los problemas propios de la edad juvenil -momento del ciclo vital que ha sido frecuentemente entendido como paso o transición a la vida adulta y de cierta vulnerabilidad respecto de las oportunidades de incorporación al sistema social (Bendit y Stokes, 2004)- tienen problemas añadidos debido a su condición de personas inmigradas o de ser hijos e hijas de inmigrantes.

Según Bendit y Stokes (2004), la vulnerabilidad que sitúa a la juventud inmigrante en posición de desventaja se refiere a tres tipos de limitaciones: a) de capital informativo, a partir de la limitación de conocimiento sobre la sociedad de recepción; b) de capital social por la escasez de redes sociales que ayuden a la integración social y laboral; y c) de capital cultural, que hace referencia a los distintos sistemas de valores de los inmigrantes, puesto que las expectativas y deseos de los padres pueden interferir en los planes profesionales de sus hijos.

Otro aspecto que es necesario destacar en relación con el estudio de las migraciones en general, y del que el estudio de los jóvenes inmigrantes forma parte, es la comprensión como problema social de la inmigración proveniente de los países llamados del “tercer mundo” (Santamaría, 2002). Así el abordaje de la inmigración juvenil se embebe de aquella comprensión general y es entendida públicamente como “un problema a solucionar”.

De tal modo, se justifican las intervenciones que se promueven para este colectivo, el cual es definido a partir de una identidad fija, relacionando una serie de características personales con el hecho de que se haya nacido en un lugar o bien, como hemos visto, que se descienda de personas que no son nacionales y/o de la Comunidad Europea. Dicha caracterización supone que las personas que comparten una nacionalidad -o religión- son homogéneas entre sí y diferentes a las personas autóctonas o de orígenes diferentes. De esta manera, dicha categorización contribuye a la configuración de un sujeto social caracterizado por su condición de joven, su origen no nacional y por ende “culturalmente diferente” y su condición “problemática” en tanto que “crea problemas” para la sociedad de recepción y, además, “tiene problemas” que le dificultan la inserción social (Callén y Montenegro, 2003). En este sentido podemos afirmar que circula una consideración social de estos jóvenes por medio de representaciones sociales de carácter ambivalente, basculando entre la amenaza y la lástima (Parajúa, 2004) y promoviendo dos visiones: una de protección y otra de criminalización de este sujeto. Esto último, por ejemplo, en los estudios referidos a “bandas “latinas” (Aparicio, 2008, 2009).

“Si entendemos por joven a toda persona que ocupa una franja de edad (elegida de manera arbitraria) y por inmigrante a toda aquella persona procedente de otro país que viene a instalarse a éste, entonces la población resultante de esta combinación va a tener una dudosa utilidad analítica, principalmente porque obtenemos un grupo de personas de enorme heterogeneidad (en cuanto a posición social, relaciones, referencias culturales...). Si, por el contrario (como vamos a sospechar aquí) detrás de esta denominación existe una idea más o menos nítida de un tipo de jóvenes, que se ha construido y se reproduce social y culturalmente y que se impone como categoría analítica dentro del campo específico de la intervención social, entonces en este caso, esta doble categoría nos será de gran utilidad, no tanto por su potencia descriptiva sino como elemento central en la construcción social de un objeto de la ayuda social” (Parajúa, 2004: 74).

Los servicios de inserción laboral y los/las “jóvenes inmigrantes”

Según Parajúa la construcción de la categoría “joven inmigrante” como objeto de ayuda social, justifica un entramado de agentes y agencias dedicadas a abordarlo (Parajúa, 2004). Este imaginario en las intervenciones sociales de corte asistencialista se basa en la idea de que la persona categorizada está en “falta” y necesita de diferentes entes que le ayuden a superar las situaciones difíciles a las que se enfrenta, en este caso, con el objetivo que logre insertarse en la sociedad en la que ahora reside (Montenegro, 2005). La intervención social, consolidada en la relación entre un “experto” y una persona “beneficiaria”, en un marco de relaciones de saber-poder jerárquicas (Foucault, 1984), sería la base para la exigencia depositada sobre las personas que han inmigrado, de insertarse en la sociedad. Así, mientras estas intervenciones tienen la responsabilidad de “ayudar” a las personas que previamente han categorizado en “falta”, las personas que han migrado tendrían la responsabilidad de insertarse socialmente, independientemente de si la “ayuda”, ha sido solicitada o negociada con los “expertos”.

Bajo estas dinámicas, las formas de vida de personas de orígenes nacionales o culturales diferentes son vistas como inconmensurables, imposibilitando pensar formas de convivencia diferentes a la adaptación o asimilación de las personas extranjeras -o hijos e hijas de extranjeras- a la sociedad de acogida. Según Carmen Romero Bachiller (2003), estos son ejercicios que intentan reforzar y asegurar las fronteras que delimitan los espacios “nacionales”, frente a personas definidas como “otras”, en donde los discursos sobre la “raza” o racistas, se disfrazan de discursos sobre “conflictos culturales”. Las personas pasan a ser definidas y categorizadas como “europeas” o como “otras”, las primeras serían la categoría no marcada o no “racializada”, mientras que las segundas, cargarían los discursos raciales inscritos en el cuerpo, espacios y representaciones, como “no blancas” (Bottero e Irwin, 2003).

Desde este punto de vista, la constitución de la categoría “joven inmigrante” y sus estrategias de intervención, omiten la reflexión sobre cómo influyen las autorrepresentaciones de la sociedad de recepción en las formas de vida posibles para las personas llamadas a formar parte de dicha categoría. Las restricciones legales, los procesos de discriminación de los que es objeto la juventud inmigrante, las oportunidades educativas, formativas o laborales que se disponen para estas personas o las posibilidades reales de participación en los ámbitos de desarrollo de la vida cotidiana, son asuntos que se ven poco cuestionados desde el campo de estudio que se ha ido conformando en torno de la categoría “joven inmigrante”.

Por otro lado, tal como indican algunas autoras para el fenómeno de las migraciones en general, aún prima una visión masculinista del fenómeno (Nash, 2005; Montenegro, Montenegro, Galaz y Yufra, 2009). En este campo de estudios también se parte mayoritariamente de esta visión, sin referirse a las características específicas y/o posicionamientos de la sociedad de instalación en relación con la “categoría de diferenciación” del “género” (Brah, 1996), la cual atraviesa a las personas de manera diversa, en particular a las mujeres jóvenes inmigradas.

Por otro lado, según Elisabetta Zontini (2005), después del fracaso de las políticas asimilacionistas del período de posguerra, se ha concedido mucha atención al modo en que las personas recién llegadas son o deben ser incorporadas a la sociedad. El cambio en las orientaciones de algunos países europeos en materia de inmigración, yendo desde políticas asimilacionistas, hacia políticas que contemplan la existencia de la diversidad cultural, proponiendo el “multiculturalismo” y algunos posteriormente el “interculturalismo”, ha sido palpable.

Para la autora, es necesario tener una mirada que relacione las políticas públicas migratorias que se han elaborado en los últimos años en Europa y el Estado Español, con las estrategias y prácticas concretas que se dirigen hacia las personas que han migrado a este contexto. Esto con el objetivo de conocer de manera más concreta, la relación entre las acciones que se desarrollan, los modelos políticos e intereses a los cuales responden y las posibilidades y/o limitaciones de dichas prácticas.

En consonancia con Zontini (2005), vemos que para un adecuado análisis de los procesos migratorios es necesario desarrollar una mirada a “mesoescala”, centrándonos principalmente en la perspectiva de la sociedad receptora, específicamente desde las instituciones públicas y/o privadas que encarnan, siempre de diversas maneras, las políticas de la sociedad receptora en acciones dirigidas hacia el colectivo referido como “juventud inmigrante”.

Partiendo de estas consideraciones, en este artículo pretendemos colocar la mirada en los procesos que se producen en el trabajo con jóvenes migradas a partir del estudio sobre servicios de inserción sociolaboral que ofrece la sociedad de recepción. En la opinión de Lutz lo que se requiere es enfocar el análisis de manera contextualizada, no “...exclusivamente en los recursos culturales de las inmigrantes sino que incluya también la situación y las posibilidades ofrecidas por la sociedad receptora” (1997, en: Zontini, 2005:117).

A pesar de que este ámbito ha recibido especial atención desde las administraciones públicas e iniciativas privadas (tales como ONG’s), no abundan los estudios sobre los modos en los que los servicios de atención dirigidos a estos grupos contribuyen a la

construcción de una categoría fija, unitaria, y susceptible de intervención como lo es “juventud inmigrante”.

Dicho esto, consideramos indispensable reflexionar sobre los procesos de diferenciación y categorización social referidos a los ejes de edad, género, origen nacional o cultural y situación legal, como ejes prioritarios en este campo de acción, y las maneras en las que dichos ejes contribuyen y justifican la conformación de acciones de intervención social.

Procesos de diferenciación y categorización social en servicios dirigidos a jóvenes inmigradas

Avtar Brah (1996), ofrece herramientas para pensar las estrategias de diferenciación social que se llevan a cabo mediante las relaciones sociales. Sostiene que es necesario comprender los modos en los que la diferencia se construye y organiza en relaciones *sistemáticas* a través de prácticas institucionales y de discursos económicos, culturales y políticos. Es decir, comprender cómo algunas relaciones producen efectos de *sistematicidad a través de las contingencias*. Por lo recién dicho, es necesario estudiar la articulación entre las distintas formas de diferenciación social, empírica e históricamente, como relaciones contingentes que son efecto de múltiples determinaciones, atendiendo siempre a sus contextos de emergencia (Brah, 1996).

De tal manera, las diferencias que indican una marca de opresión en un contexto determinado no son un atributo fijo y estable, sino una *relación* contingente y situada que se moviliza en cada práctica (Eskalera Karakola, 2004). Así, la diferencia se conceptualiza como la relación en la que unos grupos se posicionan en relación con otros, y no como el reflejo objetivo del contenido de los grupos, sus valores y sus comportamientos. Según Iris Marion Young (Young, 1997; en Bottero e Irwin, 2003) lo que constituye un grupo social no es interno a los atributos y autocomprensiones de sus miembros, sino más bien, la relación en la que se posiciona ante otros.

Las diferenciaciones relativas a la edad, el género, el origen nacional (asociado a atribuciones culturales) y la situación legal en la sociedad de recepción, funcionan como marcadores de diferencia en las prácticas y discursos referidos en la actualidad hacia la juventud inmigrante. Nos enfrentamos, por lo menos, con cuatro marcadores de diferencia, sólo comprensibles en su compleja interseccionalidad y que se actualizan performativamente en las prácticas cotidianas y están estructuradas por complejas articulaciones de estamentos legales, espacios físicos, relaciones, etc. (Romero Bachiller y García Dauder, 2003).

Erica Burman (2005) en su análisis sobre el acceso de mujeres de minorías étnicas a la provisión de servicios en el Reino Unido,

considera la dinámica relación entre género y cultura, para desvelar las maneras en las que determinadas nociones de género juegan un papel importante en resaltar ciertas nociones de cultura y a la vez están potenciadas por ellas. En tal caso, el análisis de estos efectos de diferenciación, debe realizarse de manera articulada, lo que significa no solamente entender las maneras en las que ciertas categorías de diferenciación adquieren más relevancia que otras, en según qué contextos, sino las razones por las que estratégicamente se obvian o oscurecen las demás, y sus posibles consecuencias (falta de provisión, ansiedad de raza, privación cultural, etc.).

Estas diferenciaciones contribuyen a generar procesos de constitución de sujetos y subjetividades en términos de joven-adulto, mujer-hombre, autóctono-inmigrante, interventora-intervenida, en los marcos de comprensión y actuación actualmente disponibles en las sociedades receptoras. Esta construcción de sujetos no se da en un horizonte de igualdad; sino, por el contrario en un entramado de relaciones de saber-poder que delimitan, hasta cierto punto, el marco normativo en el que se desarrollan los procesos de interacción social y que generan experiencias reales de desigualdad, exclusión o “inclusión perversa” (Sawaia, 2002).

Siguiendo a Louise Archer (2004), aunque la “pura” y “absoluta” diferencia es una ilusión, ya que responde a diversos efectos de poder, puede ser difícil “escapar” de las experiencias reales de desigualdad. “Desde tal perspectiva podemos abordar las maneras en las que las identidades sociales y desigualdades (tales como las de género, “raza” y clase) son fluidas, cambiantes y discursivas, reconociendo que a la vez son perdurables y repetitivas” (Archer, 2004: 462).

La importancia otorgada al fenómeno migratorio en la actualidad, viene aparejada con diferentes iniciativas públicas y privadas que prestan servicios a este colectivo. En concreto, existen algunos programas e instituciones que prestan servicios específicos al colectivo “juventud inmigrante” (1). Según Parajúa (2004) las áreas de atención preferente son las de atención y asesoría jurídica, acceso y permanencia en la escuela, actividades de ocio y tiempo libre, prevención de la delincuencia y consumo de drogas ilegales, acceso a formación ocupacional y entrada en el mundo laboral, atención a la salud y asistencia sanitaria, y situaciones de emergencia (comida y alojamiento).

En este artículo nos centraremos específicamente en aquellos servicios que ofrecen atención a personas que entran en la categoría de “jóvenes inmigrantes” -o bien porque han migrado o bien por ser hijos e hijas de personas inmigrantes- para insertarse en el mercado laboral. Específicamente, para adquirir herramientas que puedan utilizar para su inmersión o inserción sociolaboral

(1) Un ejercicio interesante que excede los límites del presente artículo, consistiría en relacionar la categoría que estamos trabajando con la de “menores no acompañados”. Esta última implica una serie de dispositivos jurídicos, de intervención y procesos de subjetivación específicos a pesar de que los criterios de edad y de origen nacional diferenciados son compartidos con los jóvenes que caen bajo la categoría “jóvenes inmigrantes”.

en la sociedad receptora (salud, formación, aprendizaje de idiomas, aptitudes para la búsqueda de empleo, etc.).

Los ejemplos del trabajo de campo que aquí relataremos forman parte de una investigación más amplia cuyo propósito fue conocer y analizar los marcos de comprensión y las prácticas de intervención, mediante las cuales se trabaja con mujeres inmigradas desde los servicios sociales (2). Se trató de un estudio cualitativo basado en la observación de servicios de atención y de entrevistas semiestructuradas a profesionales y usuarias de los mismos (Montenegro, Montenegro, Galaz y Yufra, 2009) (3).

Entre los servicios de atención dirigidos a mujeres migradas, algunos de ellos se dirigían específicamente a jóvenes migradas. Partir de esta experiencia resulta una oportunidad privilegiada para comprender cómo el eje de la edad interviene en los procesos de diferenciación de modo particular.

A continuación presentamos el análisis de algunos ejemplos de la investigación realizada a través de los cuales es posible comprender los procesos diferenciadores que se activan en los servicios de atención dirigidos hacia este colectivo.

(2)

En particular en relación con la “accesibilidad”, entendida como el conjunto de características que debe disponer un entorno, producto o servicio para ser utilizable en condiciones de confort, seguridad e igualdad para todas las personas (ACEPLAN, 2003); y la “satisfacción”, referida a los valores objetivos y subjetivos de la relación entre las usuarias y los servicios, considerando las necesidades, experiencias y deseos de las mujeres.

(3)

Investigación llevada a cabo por el grupo “Frac-talidades en Investigación crítica” de la Universidad Autónoma de Barcelona: “Mujeres inmigrantes y sistema educativo. Análisis y propuestas del mejoramiento del acceso y la satisfacción en los recursos de formación sociolaboral.” Financiada por el “Instituto de la Mujer. Ministerio de trabajo y asuntos sociales.” (2008/2009).

Las “jóvenes inmigradas”: ejemplificando la preponderancia de algunos ejes diferenciadores

Como hemos dicho, existen relaciones sociales concretas inmersas dentro de las dinámicas de la intervención social que *sistematizan* diferencias contingentes a través de la intersección de las categorías de diferenciación. A continuación ejemplificaremos algunas de elementos de estas interacciones, que contribuyen a la formación de la categoría “jóvenes inmigradas”.

En relación con la edad: “la edad del pavo”

La intervención dirigida a este colectivo, otorga primacía a la intervención por razón de la edad de las usuarias, estableciéndose entonces como diferencia significativa y sistemática la relación entre la adultez y la juventud.

Una técnica de un recurso para la inserción laboral ubicado en el centro de la ciudad de Barcelona, nos relata la dificultad de las usuarias en aprovechar el recurso debido a que se trata de “jóvenes”.

“[...] Ellas también te ven a ti como un poco profesora, -‘Es que es la profe’. ‘No, no, no.’ -‘Y tu nos tienes que dar todo eso’. ‘Y no, estáis aquí, es vuestro proceso, no es mi proceso, yo os doy pautas, os doy maneras de actuar, pero vosotras...’ pero eso les cuesta, supongo, que aún van con la

idea de la mamá, para ellas se creen que...'-La F. [la técnica que se refiere a sí misma] ya hará, si no lo hago, ya lo hará la F. 'Noooo, si no lo haces tú, yo no lo puedo hacer'. Eso les cuesta mucho, entender que este proceso es suyo [...]"

En este recurso, el proceso de inserción, supone la definición del proyecto laboral por parte de las usuarias. El argumento de la edad, aparece de manera reiterada, como una razón que dificulta a las usuarias definir su proyecto de inserción:

"Están en la edad del pavo de 16 y 20 años tampoco saben bien lo que quieren, cómo lo quieren, cada semana hablo con ellas. Y de una semana a la otra me cambian totalmente lo que...Tengo una que ha querido cinco cosas hasta que le digo, 'aclárate': profesora, peluquera, monitora, *hostess*, trabajar de camarera y no sé qué más. 'Aclárate, no puede ser'. Cada semana me decía una cosa porque tampoco saben, hay que hacerles entender que es un proceso. Pero ellas te ven a ti como la F. [la técnica que se refiere a sí misma], que te ayude a todo, que te haga todo [...]"

El relato de la técnica refiere a que las usuarias, por su edad, no son capaces de definir "lo que quieren", es decir el proyecto personal de inserción laboral, desaprovechando de alguna manera la ayuda que ofrece el servicio. En este sentido, podemos ver cómo esta focalización sobre el aspecto edad, deposita gran responsabilidad en la usuaria esperando que ésta sea un ente autónomo y capaz de decidir y gestionar su proceso de inserción. De tal manera que mientras el foco de la intervención esté puesto sobre la problemática de la edad, pasarán desapercibidos otros elementos que pueden estar influyendo en los procesos de definición de los proyectos personales (oferta limitada, impedimentos legales, escasa o demasiada información sobre las posibilidades, por ejemplo).

Ahora bien, si la edad en este caso, puede servir como eje diferenciador entre las usuarias y las técnicas; cuando se refiere a las usuarias funciona como elemento homogeneizador de las diferencias entendidas como "culturales", cosa que sorprende a la técnica.

"[...] se acaban generando grupos, bastante curiosos porque son chicas marroquíes, con pañuelo, chicas gitanas algunas veces, chicas yo que sé, de República Dominicana, ya lo viste ¿no? Y a mí me flipa [...] veo cómo se relacionan, me flipa, porque es como dos personas totalmente diferentes a lo mejor [...] y hablando sobre temas de novio, hablando del novio, o de lo que me preocupa o del padre o si me han pegado, si no me han pegado, o

sea realmente están hablando de cosas íntimas muy tal y las están compartiendo con este grupo, que normalmente en la calle no tenían nada que ver. Por eso sí creo que se hace un nivel de comunicación muy alto [...] El compartir experiencias ¿no? El compartir un momento vital complicado”.

En relación con la diferencia cultural: “No uses el árabe”

Las intervenciones en torno a la inserción laboral hacen referencia al proceso por medio del cual una persona mejora su ocupabilidad mediante el aprendizaje de diferentes capacidades, conocimientos y herramientas útiles tanto para insertarse como para funcionar adecuadamente dentro del mercado laboral.

Las jóvenes deberán modificar factores de disponibilidad o capacitación con el objetivo de prevenir o mejorar situaciones de exclusión o precariedad laboral. Según Casas (2003), en el caso de la “juventud inmigrante”, este itinerario exigirá unos cambios culturales, unos aprendizajes considerados básicos, nuevos hábitos o el desarrollo de ciertas competencias personales con el fin de conseguir dicha ocupabilidad.

“ [...] lo que haces aquí es un poco lo que te vas a encontrar mañana o sea, sé puntual, porque el día de mañana en una empresa tendrás que ser puntual, por eso es una cosa de cada día a las nueve aquí, no me hables en árabe porque cuando estés en una tienda no podrás hablar en árabe, ven bien arreglada, dúchate, son pequeñas cosas, son pequeños hábitos pero que nosotros ya los tenemos más que asumidos, quizás, pero a ellas les cuesta. Una buena manera trabajando así, cada día a las nueve ‘...Ah... pero es que yo me levanto a las diez’...me es igual...[...]”

En este ejemplo resulta muy clara la diferenciación de las usuarias en tanto culturalmente distintas, mientras la técnica afirma que ellas deberán aprender ciertos elementos para la inserción que no aún tienen asumidos, se posiciona, y con ella al resto de las personas locales, en un lugar donde dichos elementos ya estarían incorporados. Así, la adaptación exigida a las usuarias de los servicios no sólo tiene que ver con el aprendizaje de herramientas o contenidos que se estén trabajando, sino que a la vez, se busca un cambio de actitudes, hábitos, comportamientos e incluso formas de vestir y costumbres religiosas. Todos estos elementos señalados deberán ser modificados, ya que responden a una diferencia cultural, que debe ser erradicada.

La diferenciación de las jóvenes en términos culturales, a partir de la identificación de ciertas conductas o actitudes -algunas de ellas con connotaciones referidas a jóvenes no “normalizadoras”-

incurre en la generalización a partir de la dicotomía “ellas” y “nosotras”, en donde todas las personas pertenecientes a dichas culturas son impuntuales, no se arreglan o se duchan.

De tal modo, se enfatiza en la necesidad de que la intervención tenga como objetivo la enseñanza de las jóvenes en relación con las formas de hacer de los propios servicios, en la mayoría de los casos en sintonía con la sociedad de recepción y sus políticas de inserción, como se puede observar en el siguiente ejemplo:

[...] También de empresas que vienen a explicar que es lo que ellos necesitan y que es lo que quieren ¿no? Para que no sea el mensaje siempre el nuestro de tienes que ir con traje a la entrevista. No, la empresa dice que depende de la imagen que se lleven no te va a contratar y lo dicen a diario...

Se asume, así, una necesidad de “corrección” de las características culturales de las usuarias ya que todas estas diferencias impedirán el acceso de estas personas al mundo laboral. Así, sin el cambio de estas conductas y actitudes, las personas no podrán insertarse al mercado laboral.

En este sentido, todas las diferencias son tratadas de la misma manera, independientemente si responden a hábitos normalizados de conducta adulta no adquiridos, situaciones de clase, hábitos religiosos o hechos culturales. Al respecto Burman (2005) afirma que el trabajar focalizado en o desde posiciones “racializadas” o “culturizadas”, puede funcionar como tapadera de situaciones de clase y su incidencia en el acceso o eficacia de la provisión de servicios.

En relación con el género; “este es un trabajo de hombres”

Las ofertas de trabajo para las que son preparadas y a las cuales tendrán acceso las mujeres (jóvenes y adultas), resultan generalmente tareas de escasa cualificación, esto más allá de los avales formativos con los que estas personas cuenten, y están enmarcadas específicamente dentro de determinados nichos laborales, como son las tareas correspondientes con la división sexual del trabajo en una sociedad patriarcal (Solé, 2000; Juliano, 1998).

Se ha de tener presente que la posición de las mujeres en el mercado laboral se define no única y exclusivamente a partir de la estructura del mercado laboral o las necesidades de la economía, sino también a partir de las ideologías patriarcales que definen la posición de las mujeres dentro de la sociedad. Así, “las normas sociales sobre el trabajo de las mujeres y los hombres, son constituyentes de la división desigual del trabajo en el hogar, en la segregación de las mujeres por razones de género en el mercado

laboral e incluso de la exclusión de las mujeres del mercado laboral” (Brah, 1996: 143).

En el siguiente ejemplo nos resulta particularmente interesante ya que en él una técnica reflexiona, a partir de un claro reconocimiento de la usuaria como generizada; “mujer e inmigrante” acerca de cómo la sociedad de recepción dificulta la posibilidad de que las usuarias se formen en ámbitos laborales no marcados por la diferencia sexual.

“Mira, de entrada lo que intentamos es un poco romper con lo que esperan las chicas, entonces las chicas siempre te piden de dependienta, trabajos bastante... o que no pueden dar... un poco precarios... y que no dan una seguridad y tal. Entonces la idea era poder ofrecer a las chicas cursos de formación en sectores profesionales normalmente masculinizados. Pero esto es complicado. Las chicas cuesta que hagan demanda y aparte lo que nosotros hemos hecho en un principio, nosotros planteamos de poder formar a chicas para ayudantes de electricista. Porque bueno, la figura del ayudante, tenía un buen sueldo, un horario, tal, y pensábamos que podía ser interesante para las jóvenes. No requería la misma responsabilidad, ni el horario, la flexibilidad de horario que pudiera suponer el electricista, el ayudante tenía unas tareas concretas y lo primero que hicimos fue ponernos en contacto con el Gremio de Instaladores de Agua, Gas y Electricidad de Barcelona, y preguntarles si ellos tenían mujeres en sus empresas y si no las tenían, por qué no las tenían y qué pensaban de oficios que podían desempeñar las mujeres en su empresa. Entonces bueno, desde el gremio nos dijeron que ellos no tenían problemas y lo que hicimos, es, bueno vamos a colgar una entrevista en la página web del gremio y vamos a preguntar esto a los empresarios. En primer lugar porque si queremos hacer una formación tenemos que saber su opinión y tenemos que saber si nos van a contratar. Y en segundo lugar, bueno, nos interesa toda esta información ¿no? Y en tercer lugar era, y si no ya estamos sensibilizando, es decir simplemente el hecho de que en la página web del gremio... aparezca la pregunta... sí, ellos ya pensaban, “oye pues es verdad no tengo ninguna mujer, ¿por qué no tengo ninguna mujer?”, y entonces preguntamos es un tema físico, es un tema, qué es lo que se requiere qué es lo que no y, bueno, estamos en esto nos hicieron un, nos contestaron, hicimos unas conclusiones y, bueno, las conclusiones iban por el lado de “bueno, no tiene porque ser no a esta tarea en concreto, no porque

tendría que ser un tema de esfuerzo físico y no todas las mujeres podrían, hay mujeres que sí, pero bueno, no, y hubo una buena respuesta. También hubo respuestas malas y muy sexistas, no, del rollo pues esto, “que se pongan a trabajar y sean lo que es” pero bueno y en este sentido hemos estado llevando acciones de este tipo”.

Consideramos pues que el ejemplo señala que existe un mercado laboral en la sociedad de recepción que, como sabemos, responde a una división sexual del trabajo, y por lo tanto, sus posibilidades están limitadas por esta relación.

La matriz semiótico-material en la que desarrollan su acción los servicios genera efectos en términos del “lugar” que deben ocupar esas “mujeres inmigrantes” en la sociedad de recepción. De esta manera, se vuelve eficaz un discurso de diferenciación en el que el proceso de inserción para las personas diferenciadas en términos de género como “mujeres” se basa en una racionalidad pragmática al buscar la acomodación del sujeto a las condiciones del grupo mayoritario: deben formarse para aprender los oficios a los que pueden aspirar, como mujeres.

No obstante, no debemos olvidar cómo la ideología patriarcal que afecta a las distintas experiencias de las mujeres en concreto, dependerá no exclusivamente del eje de la diferencia sexual, sino también de sus orígenes nacionales, de sus lazos étnicos y/o culturales y su racialización concreta en los contextos de recepción, de la edad, de su clase social y demás experiencias vitales que hayan vivido y que le rodean. Los espacios laborales no generizados, difícilmente serán accesibles para estas mujeres jóvenes, su condición de inmigrada (precariedad legal y económica), los procesos de “racialización” o “culturización” que experimentan y su edad, serán elementos claves de diferenciación social, en sus procesos de inserción.

En relación con la situación legal: “va a ser más difícil”

Al interior del servicio es posible reconocer cómo la situación de irregularidad administrativa de las usuarias, es decir el no contar con permiso de trabajo, es definida como clave en los procesos de inserción de las mismas. Por lo tanto, un factor decisivo en el éxito o fracaso de la inserción laboral sería la situación legal en la que se encuentra la usuaria. Una técnica responde a la pregunta de si en su opinión el servicio cumplía con las expectativas de las usuarias:

“Si consideramos que muchas de las expectativas son falsas, en el sentido de decir si vas allí y hablas con los educadores y te comportas tienes un trabajo aunque no tengas permiso de trabajo ni

permiso de residencia, entonces no, no llegamos. Y tengo la sensación que a veces no respondemos a esta expectativa, ¿no? De esto “Yo he cumplido, yo quería trabajar ¿por qué no tengo trabajo si he venido todos los días?” Pues bueno, quizá es que no puedas trabajar en este momento por un tema de documentación o quizá es, bueno pueden pasar muchas cosas que estén limitando el tema del trabajo”.

Otra técnica realiza la reflexión en torno a la situación documental de las usuarias:

“...nosotros tenemos chicas indocumentadas. Va a ser más difícil luego ayudarlas a... insertarse...más complicado”.

Es sabido que los servicios de atención a mujeres inmigradas, jóvenes y adultas, en su mayoría trabajan con personas que no cuentan con una regularidad administrativa que les permita acceder a ser empleadas legalmente en la sociedad de recepción. El trabajo que desempeñan, es abordado desde una lógica pragmática en la que después de tres años de a-legalidad, y precariedad laboral y vital, estas personas podrán solicitar “arraigo” y obtener sus papeles y el estatus legal para participar en contratos laborales (Montenegro, Montenegro, Galaz y Yufra, 2009) y trabajar legalmente. Y en el caso de las personas menores, o dependientes, esperar a que las personas que las tienen a su cargo tengan dichos documentos y puedan acceder ellas mismas a un permiso de residencia y trabajo.

En este sentido, mientras esto no suceda, los recursos de atención a jóvenes inmigradas ofrecerán una atención focalizada en dos posibles direcciones. La primera, enseñar capacidades y destrezas, ofrecer información relevante y cambiar hábitos no deseados en la sociedad de acogida, para que estas personas estén mejor preparadas para la futura inserción, y/o en segundo lugar, intentar insertar a dichas personas en ciertos “nichos laborales” (generizados y precarizados), en los cuales no sea requisito indispensable tener los papeles en regla.

Así, la fuerte materialidad de este eje de diferenciación, relevante en este contexto en el sentido que dificulta en enorme grado la inserción laboral, resultaría en situaciones de frustración en las usuarias, ya que independientemente de los esfuerzos que hagan para insertarse (cambio y asimilación de conductas, etc.) no podrán participar de un contrato laboral en condiciones amparadas por la ley. Es este eje, fuertemente anclado en las características de la sociedad de acogida mediante la ley de extranjería, el que delimita la entrada de estas personas en el mercado laboral, sea evitándoles la entrada por un período de tiempo o permitiéndoles

sela en condiciones de precariedad laboral y vital, es decir “incluyéndolas perversamente” en la sociedad de recepción.

Así, las categorizaciones parcializadas de las usuarias, que parten de visiones culturizadas y/o generizadas de las mismas, esconden las situaciones de precarización y empobrecimiento en las que se encuentran mayoritariamente los colectivos migrantes. Es decir que a partir de estas construcciones, tácticamente se invisibilizan las experiencias de las mujeres con relación a situaciones concretas de exclusión legal y social. La construcción de la diferencia, no es neutra políticamente, puede ser utilizada como un arma ideológica como estrategia de dominación o subversión (Anthias, 2002).

Conclusiones

El ejercicio que acabamos de proponer nos remite a un análisis de las formas en las que en la intervención se privilegian algunas características de los colectivos, produciendo la sistematización y fijación de algunas de ellas.

La diferenciación en relación con la edad aparece como un elemento que atraviesa la intervención en tanto que las posiciones preestablecidas de la intervención: interventora/usuario se solapan, según los ejemplos analizados, con otras posiciones de mamá/hija, profesora/alumna. Consideramos que el establecimiento de este tipo de relación contribuye a la “infantilización” de las jóvenes que asisten a los servicios y al establecimiento de generalizaciones que giran en torno a la idea que, mientras las personas locales han asumido ciertas formas de hacer, las personas de orígenes culturales diversos aún no tienen asumidas dichas formas. Obviando por completo que estas conductas o actitudes, puedan estar relacionadas con otras situaciones vitales de las personas en particular.

Las jóvenes migradas son definidas como sujetos en falta por su edad o por su carencia con relación a sus “competencias culturales”, estos motivos justifican las intervenciones que se dirigen hacia ellas. Por la necesidad de adaptación tanto desde un punto de vista social como cultural, se justifican las intervenciones hacia el colectivo de estas jóvenes, desde una sentencia radical: si estas conductas no se transforman, no se podrá acceder al mercado laboral.

De tal modo, la circunstancia de que se trate de personas que han migrado -o descendientes de inmigrantes- constituye uno de los elementos que contribuyen a este proceso de fijar la atención de manera central en la circunstancia de “inmigrante”, que resalta unas condiciones vitales muy ligadas al presente e ignora otros

factores y contextos que se hacen invisibles al agente de ayuda social, pero no por ello son menos importantes (recorridos anteriores, condiciones del núcleo familiar, otras posiciones sociales, entre otras) (Parajúa, 2004).

La diferenciación tajante entre categorías identitarias por origen nacional crea una y otra vez esa brecha entre las contingencias contribuyendo a su fijación que tiende a comprender a la persona inmigrante como “otra”, como lo diferente, lo exótico. Desde este punto de partida, sólo se puede pedir que quien llegue se adapte al nuevo entorno, que haga un esfuerzo de comprender dicho entorno y de actuar según lo que se espera en el mismo. Es así, como a partir de la separación “una”/”otra”, “aquí”/”allá” no se promueven espacios de interconexión entre las personas, espacios de entendimiento como vecinos/as y ciudadanos/as de una misma sociedad.

Por otro lado, la diferenciación de estas personas como genéricamente marcadas y por ende únicamente en situación de participar del mercado laboral en su condición de mujeres (nunca desvinculada a la condición de inmigrantes), predeterminaría la entrada a ciertos nichos laborales, marcados por la sociedad patriarcal. Dicho mercado -como hemos visto- está estratificado en términos de género y de origen nacional, reproduciendo las relaciones asimétricas propias de una sociedad patriarcal en los cuerpos y experiencias de las mujeres inmigradas que, aunque son vistas como víctimas de los procesos de opresión generizados de sus lugares de origen -sociedades entendidas como atrasadas y machistas- sufren las consecuencias de la estratificación de género de la sociedad receptora, en la que los trabajos disponibles para ellas -trabajos domésticos y de cuidados- son aquellos que las mujeres autóctonas han dejado, pero que siguen desvalorizados y mal pagados.

Consideramos imprescindible, pues, trabajar para la deconstrucción de las situaciones e imaginarios que tienden a homogeneizar a las personas a partir de su origen nacional, social, de edad o de género. Esto es, evitar las generalizaciones que introducen a “todas las mujeres”, “todos los jóvenes”, “todos los árabes”... sin comprender la enorme variabilidad que hay en estas categorías.

Entendemos que este tipo de homogeneización tiene como efecto la proliferación de actitudes racistas y xenófobas y, además, pone límites a la posibilidad de establecer puentes entre personas que, siendo de diferentes orígenes, tengan cosas en común, por ejemplo, vecinos de un mismo barrio, personas precarizadas, etc.

Para lograr estos cometidos, será necesario cuestionar las políticas discriminatorias (como por ejemplo la ley de extranjería), los procesos de explotación y exclusión social, los imaginarios trans-

mitidos por ejemplo por los medios de comunicación -que construyen y fomentan, sobre todo a través de los noticieros y la publicidad, los prejuicios hacia el colectivo inmigrante-, entre otros.

Apostamos, por la construcción y fortalecimiento de marcos de convivencia basados en el respeto a la diferencia y, al mismo tiempo, en la búsqueda de lo común entre las personas que formamos parte de una misma sociedad.

Reiteramos la importancia de que las personas inmigrantes pueden tener un estatuto de ciudadanía en la sociedad de acogida, cosa que permitiría la construcción conjunta de dicha sociedad a partir de los aportes de todos sus miembros.

Referencias bibliográficas

ACCEPLAN (2003). "Instituto de migraciones y servicios sociales e Institut Universitari d'estudis Europeus", *Plan de Accesibilitat 2003-2010*. Febrero 2003. Disponible en: www.ceapat.org/centro_doc/docs/fichDoc53.doc

Alegre, Miguel Angel y Herrera, Diego (2002). "Escola, oci i joves d'origen magribí. Segones generacions de famílies immigrades i el sentit de la seva inserció social. El cas de Mataró", *Papers*, 66: 215-248.

Anthias, Floya (2002). "Beyond Feminism and Multiculturalism: Locating Difference and the Politics of Location", *Women`s Studies International Forum*, Vol. 25 (3): 275-286.

Aparicio, Rosa (2008). "Psicología evolutiva, psicología social, y bandas latinas en Madrid", en *La inmigración en la sociedad española. Una radiografía multidisciplinar*, Barcelona, Bellaterra.

Aparicio, Rosa (2009). *Aproximación al estudio de las bandas latinas en Madrid*, Madrid, Ministerio de Asuntos Sociales.

Archer, Louise (2004). "Re/theorizing "Difference" in Feminist Research", *Women`s Studies International Forum*, 27: 459-473.

Bendit, René y Stokes Dermot (2004). "Jóvenes en situación de desventaja social: políticas de transición entre la construcción social y las necesidades de una juventud vulnerable", *Estudios de Juventud*, 65: 115 - 131.

Bottero, Wendy, e Irwin, Sarah (2003). "Locating Difference: Class, "Race" and Gender, and the Shaping of Social Inequalities", *The Sociological Review*, Vol. 51, (4): 463-483.

Brah, Avtar (1996). *Cartografías de Diaspora: contesting identities*, Londres y Nueva York, Routledge.

Burman, Erica (2005). "Engendering Culture in Psychology", *Theory and Psychology*, 15 (4): 527-548.

Cachón, Lorenzo (2003). "Desafíos de la "juventud inmigrante" en la nueva "España inmigrante"", *Estudios de Juventud*, 60: 9 - 32.

Callén, Blanca y Montenegro, Marisela (2004). "Inmigración y participación: Hacia la construcción de espacios de convivencia vecinal", *Encuen-*

tros en Psicología Social, Vol. 1 (3): 217- 223.

Casas, Marta (coord.). (2003). “També catalans: Fills i filles de famílies immigrades”, *Finestra Oberta*, 38.

Eskalera Karakola (2004). “Diferentes diferencias y ciudadanías excluyentes: una revisión feminista”, en bell hooks, Avtar Brah, Chela Sandoval, Gloria Anzaldúa, Aurora Levins Morales, Kum-Kum Bhavnani, Margaret Coulson, M. Jacqui Alexander, Chandra Talpade Mohanty. *Otras inapropiables. Feminismos desde las fronteras*, Madrid, Traficantes de Sueños: 9-32.

Foucault, Michel (1976). *Historia de la sexualidad I. La voluntad de saber*, Madrid, Siglo XXI, [1995].

Henao, Claudia (2008). *Continuidad y cambio en los valores, concepciones y prácticas de socialización en familias inmigradas de origen latinoamericano en Barcelona*. Tesis doctoral dirigida por José Luis Lalueza y María Cristina Tenorio. Programa Interuniversitario de Doctorado en Psicología de la Educación. Universitat Autònoma de Barcelona.

Juliano, Dolores (1998). *Las que saben. Subcultura de mujeres*, Madrid, Horas y horas.

Montenegro, Karla (2005). *La intervención social para el desarrollo. Reflexiones desde la actividad interventora en Nicaragua*, Trabajo de investigación dirigido por Marisela Montenegro. Programa de Psicología Social, Universitat Autònoma de Barcelona.

Montenegro, Marisela; Montenegro, Karla; Yufra, Laura y Galaz, Caterine (2009). “MDGs in a global world. Gender equity and empowerment in service provision for migrant women in Barcelona”, *Journal of Health Management* 11(1): 49 - 63.

Nash, Mary (2005). “La doble alteridad en la comunidad imaginada de las mujeres inmigrantes”, en Mary Nash, Rosa Tello y Núria Benach (eds.), *Inmigración, género y espacios urbanos. Los retos de la diversidad*, Barcelona, Edicions Bellaterra.

Parajúa, Daniel (2004). “‘Jóvenes inmigrantes’, ongs y asociaciones”, *Estudios de Juventud*, 66: 73 - 83.

Ramírez, Isabel (2004). “La atención psicosocial desde los servicios sociales y el trabajo social”, *Estudios de Juventud*, 66: 33 - 42.

Romero Bachiller, Carmen (2003). “Los desplazamientos de la ‘raza’: de una intención política y la materialidad de sus efectos”, *Política y Sociedad*, Vol. 4, (1): 111-128.

Romero Bachiller, Carmen y García-Dauder, Silvia (2003). “Saturaciones identitarias: de excesos, materialidades, significación y sus (in)visibilidades”, *Clepsydra*, 2, 37-56.

Santamaría, Enrique (2002). *La incógnita del extraño. Una aproximación a la significación sociológica de la “inmigración no comunitaria”*, Barcelona, Anthropos.

Sawaia, Bader (2002). “O sofrimento etico-político como categoria de análise da dialéctica exclusão/inclusão”, en Bader Sawaia (Org.) *As artimanhas da exclusão. Análise psicossocial e ética da desigualdade social* (97-118), Petrópolis, Vozes.

Solé, Carlota (2000). “Inmigración interior e inmigración exterior”, *Papers*, 60, 211-224.

Zontini, Elizabeth (2005). “Migraciones, género y multiculturalismo. Una perspectiva de Europa meridional” en Mary Nash, Rosa Tello y Núria Benach (eds.), *Inmigración, género y espacios urbanos. Los retos de la diversidad*, Barcelona, Edicions Bellaterra.

Luna Vives. Estudiante de Doctorado. Departamento de Geografía, University of British Columbia (Canadá)

Sesé Sité. Activista y coordinadora de la Red Social África HuNa

Negra española, negra extranjera: dos historias de una misma discriminación

La comunidad Negra en España es tan variada como sus miembros. En el caso de las mujeres Negras, su experiencia está atravesada por al menos tres factores: su juventud, su adscripción a un grupo racializado y su género; a estos se unen su condición como inmigrantes o españolas. En este artículo partimos de 10 conversaciones con mujeres Negras españolas e inmigrantes para investigar qué les une a pesar de sus diferencias. La respuesta es una experiencia de discriminación racial que tiene lugar principalmente en tres espacios: la escuela, el mercado laboral y el espacio público. La discriminación que viven estas mujeres y su fuerte sentimiento de pertenencia a la comunidad Negra ponen de manifiesto la necesidad de hablar y comprender el pensamiento racial en nuestro país, y cómo éste se cruza con otros ejes de diferenciación social. Aunque el tamaño y la técnica de selección no nos permiten generalizar los resultados, consideramos que los testimonios aquí recogidos llaman la atención sobre la necesidad de implementar medidas que aseguren la igualdad de las mujeres Negras en estos tres espacios.

Introducción

Son mujeres jóvenes de ascendencia africana afincadas en nuestro país. Algunas nacieron con la nacionalidad española o la adquirieron siendo aún niñas; otras no. Cuando andan por la calle o van a buscar trabajo, su pasaporte o tarjeta de residencia son papel mojado frente a los prejuicios que escribe el miedo sobre el color de su piel. La combinación de estas tres características (género, raza y juventud) las obliga a tener que demostrar, cada día, aquello que no son: trabajadoras del sexo, limpiadoras, ignorantes, pobres; en resumen, ciudadanas de tercera categoría.

En las páginas que siguen partimos de una serie de entrevistas realizadas con un grupo de mujeres Negras jóvenes. Nuestro objetivo es triple. Por una parte, buscamos romper con la homogeneidad impuesta a un colectivo de por sí diverso. Hay muchas formas de ser una mujer Negra en España, y más maneras aún de vivirlo. A pesar de esta diversidad, hay ciertas experiencias que son comunes a todo el colectivo: la trampa de los prejuicios racistas (“Negra prostituta, Negra chacha, Negra analfabeta”) y la discriminación racial. Por tanto, nuestro segundo objetivo es analizar

qué une a este grupo variado de mujeres a pesar de sus diferencias. En tercer y último lugar exploramos muy brevemente cuáles son las estrategias (conscientes o no) utilizadas por este grupo de mujeres para afrontar esta discriminación, y que van desde la interiorización de los prejuicios hasta el activismo social.

Hablar de raza requiere definir el concepto y justificar la elección. Este es el objeto de la sección teórica de este artículo, en la que nos basamos fundamentalmente en la literatura anglosajona. Los conceptos de raza y racialización continúan sin recibir gran atención entre los científicos sociales y los políticos españoles, a pesar de que la experiencia diaria de la discriminación racial de las mujeres Afro en nuestro país pone de manifiesto la necesidad de reflexionar sobre este tema (1). También importamos el concepto de interseccionalidad, que tiene como objetivo comprender las interacciones diversas y complejas de varios ejes de diferenciación social (raza, género, clase socio-económica, orientación sexual, etc.) en una misma persona en distintos tiempos y lugares. Partiendo de estos dos conceptos básicos (raza / racialización e interseccionalidad) a continuación analizamos las experiencias de un grupo de mujeres jóvenes en Madrid para ver cómo la combinación de las tres características (género, juventud y raza) ganan significado en tres espacios concretos: las instituciones educativas, el mercado de trabajo y el espacio público urbano. La discriminación que viven nuestras mujeres en estos tres contextos da lugar a una serie de reacciones encaminadas a darle sentido, evitarla o combatirla. Pero la lucha no es sólo suya: es la lucha de todos y todas que tiene por objeto una igualdad de oportunidades real, así como el reconocimiento de la enorme contribución que este grupo puede hacer a la sociedad española si se le da la oportunidad, más allá del ámbito de la cultura.

Metodología

Este artículo se basa en una serie de entrevistas en profundidad realizadas con mujeres de ascendencia africana en Madrid. En total se realizaron 10 entrevistas semidirigidas de alrededor de una hora de duración a mujeres menores de 30 años de primera y segunda generación (nacidas en el extranjero y en España de padres extranjeros, respectivamente). Las entrevistadas formaban parte de uno de los siguientes grupos: extranjeras con permiso de residencia (5), mujeres nacidas en España de padres extranjeros pero con estatus de inmigrante (2), mujeres españolas hijas de parejas africanas (2) y mujeres españolas de parejas mixtas (español/a y extranjero/a de origen africano; 1). Estas mujeres fueron seleccionadas utilizando la técnica de *snowball* o bola de nieve con tres puntos de entrada. Se les invitó a hablar de tres temas principales: formas de autorrepresentación, experiencias de discriminación (si las hay) y formas de participación cívico-po-

(1) Una de las causas puede ser que en otros contextos el estudio de la raza ha sido consecuencia de movimientos cívicos de base, que en España aún se encuentran en un estadio muy temprano. Dentro de la reflexión teórica sobre el significado de la raza en España cabe destacar los trabajos de Eduardo Teillet Roldán (2000), Carles Lalueza (2001), Carmen Romero Bachiller (2003) y Esther Ortega (2005).

lítica. Debido al tamaño de la muestra y la técnica de selección, los resultados no pueden ni pretenden representar la experiencia del conjunto de las mujeres de ascendencia africana que residen en España. En cualquier caso nuestro objetivo es otro: comprender cuáles son los procesos de racialización que experimenta un grupo de mujeres jóvenes en función de su adscripción a una categoría de raza, género y edad.

Hablemos de raza

El concepto de raza no está de moda en las ciencias sociales españolas, aunque es de uso común en conversaciones informales y en los medios de comunicación. Según Goldberg (2006), esta reticencia es común a toda la Europa continental, en la que la raza se ha convertido en un “subtexto tácito” (*unspoken subtext*) (2). Este autor considera que aunque las sociedades europeas están concebidas fundamentalmente en términos raciales, el rechazo a pensarse así mismas de esta manera tiene surge tras la Segunda Guerra Mundial, en particular a raíz del Holocausto. Este rechazo tiene al menos dos efectos perversos: en primer lugar, resulta en una falta de reflexión sobre la significación social, política y moral de la adscripción a determinadas categorías raciales de *todos* los miembros de la población. En segundo lugar, se produce una separación radical entre las historias nacionales de colonialismo y el pensamiento racial sobre el que se construyen estas sociedades. En otras palabras, la negativa a hablar del significado de la raza impide entender que Europa (en este caso, España) se ha construido como un espacio de cristiandad poblado por Blancos, así como las implicaciones que esto tiene en un contexto de creciente diversidad de la ciudadanía. Un repaso a los últimos siglos de historia española ratifica que, como afirma Goldberg, esta negación es en realidad una falacia (3).

En la España contemporánea la raza no se piensa, pero se sigue haciendo: las categorías raciales juegan un papel fundamental en los mecanismos de inclusión / exclusión de la población en el sistema educativo, los espacios públicos, el mercado laboral y de vivienda, etc. La expresión “discriminación racial” es de uso común; pero ¿qué significa exactamente? Sólo en los estudios sobre migraciones, y aún así de manera excepcional, se ha tratado de definir la discriminación racial. La falta de interés se ha justificado alegando que la exclusión de la población inmigrante procedente de países del Sur no se puede reducir única y exclusivamente a su “raza”. Según los autores del Colectivo Ioé (2005) es más adecuado utilizar el término “xenofobia” (literalmente, aversión hacia los extranjeros), ya que la discriminación que sufre la población foránea es el resultado de una combinación de factores que son tanto fenotípicos como culturales, nacionales, o étnicos. Por tanto, concluyen citando a otros estudiosos europeos, estamos

(2)

El término “raza” tiene una fuerte carga político-histórico al que no escapan otros países fuera de la Europa continental, Para evitar connotaciones no deseadas se han venido utilizando otros términos: etnia, grupo étnico, minoría visible, “raza” (entre comillas), etc.

(3)

Sobre este tema ver también Vives (2008) y Pérez (2001).

asistiendo a una nueva forma de racismo (un “racismo sin razas”) que tiene como objeto la dominación de nuevos inmigrantes por parte de la población autóctona.

Este “racismo sin razas” sin embargo no da cuenta de las formas de discriminación que experimenta la población autóctona de ascendencia africana por el hecho de ser Negra. El testimonio de las mujeres que han participado en este estudio pone de manifiesto que la raza, incluso en su acepción más rígida (i.e., equiparándola con el fenotipo) merece nuestra atención. Más aún, no estamos de acuerdo con que la raza pueda o deba ser definida en términos tan limitados. Haciendo un brevísimo repaso del uso de este concepto, vemos que hay, al menos, dos formas de definir la raza: uno más tradicional y estricto (el utilizado por los autores del Colectivo loé) y otro más crítico y al mismo tiempo más amplio.

La acepción más común del término “raza” se usa tanto en lenguaje coloquial como en la investigación académica para referirse a las manifestaciones físicas de ciertas características transmitidas genéticamente, en particular el color de piel. Esta acepción ha evolucionado a partir del discurso intelectual europeo que surgió entre los siglos XV y XIX, en un contexto marcado por el imperialismo europeo y la Ilustración (Kobayashi, 2003; Goldberg, 2002). Para Goldberg (2002), la categorización de los grupos humanos en una jerarquía de razas forma parte de una tendencia propia de la época a ordenar el mundo en relaciones de dominación: del intelecto humano sobre la naturaleza, de las metrópolis sobre los territorios colonizados, de los medios del capital a través de las leyes del libre mercado, etc. Entendida de esta manera, la raza es una forma de construir la alteridad que parte de una perspectiva intelectual concreta, a la vez producto y motor de una distribución desigual del poder entre los distintos grupos que componen la sociedad (Goldberg, 2002: 288-289).

La segunda acepción del término “raza” data de finales de la década de los 80 y es resultado de un giro crítico en las ciencias sociales anglosajonas. Para estas autoras la raza es una construcción ideológica y no sólo social, ya que ésta “nunca ha existido fuera del marco de intereses grupales” (Essed, 2002: 185) de control y dominación. La raza no se entiende sólo como el color de la piel o las características faciales de un individuo; la adscripción étnica o religiosa también pueden ser consideradas como marcadores de alteridad racial en poblaciones de mayoría Blanca (por ejemplo, la población judía en Norteamérica). En las páginas que siguen nosotras adoptamos esta segunda acepción y consideramos que el término “raza” se puede definir como una construcción social que parte de una adscripción de los individuos a grupos definidos fundamental pero no únicamente en fun-

ción de su fenotipo, resultado de una experiencia histórica que no puede entenderse fuera del campo de las relaciones sociales de dominación, que gana sentido fundamentalmente en relación con el espacio y que se articula a través de su interacción con otros ejes de diferenciación social. A continuación se discuten brevemente cada uno de estos aspectos.

En primer lugar, la raza no se reduce a las características fisiológicas de los individuos. Se trata una construcción social que materializa los conflictos de interés que existen en una sociedad en las diferencias que existen entre los miembros que la componen, y las refiere siempre a una supuesta división de la humanidad en distintos grupos biológicos de distinta valía (Essed, 2002; Pulido, 2000).

En segundo lugar, el contenido del concepto de raza es el resultado de un desarrollo histórico concreto cuya genealogía debe ser trazada con una mirada crítica, prestando especial atención a las relaciones (post)coloniales en el contexto actual (Stoler, 1995; Hall, 2002). En el caso español es de especial importancia la colonización de Guinea Ecuatorial, silenciada en los libros de texto y la memoria histórica de España. De forma más general, los discursos coloniales sobre África y la Negritud siguen presentes en los medios de comunicación, donde se suele representar África como el continente desconocido, tierra de pobreza, barbarie y junglas espesas a las que no entra la luz de la “civilización”. Civilización así, entre comillas, porque se entiende desde una perspectiva eurocéntrica que omite la existencia de civilizaciones africanas milenarias (Williams, 1971; Martín-Márquez, 2009). En su representación más común, el Negro africano no es actor de la historia sino víctima de la misma.

En tercer lugar, el significado de la raza es relacional: es el resultado de intensas negociaciones entre grupos, individuos, instituciones y espacios que acontecen en una situación de desigualdad estructural (Pulido, 2000; Tyner y Houston, 2000; Pratt, 2005). Así, la discriminación de las mujeres Negras sólo tiene sentido desde el momento en el que se entiende que España es un país de mayoría Blanca definido por y para la mayoría autóctona como un espacio propio en el que el resto de los grupos (gitanos, inmigrantes, no blancos, no cristianos) ocupan posiciones de subalternidad.

En cuarto lugar, la racialización se entiende como el proceso a través del cual los individuos asignados a grupos sociales subalternos debido a sus características fenotípicas “son identificados, dotados con características estereotipadas, y forzados a vivir en situaciones específicas que a menudo incluyen la segregación so-

cial o espacial y siempre contribuyen a la racialización del espacio” (Kobayashi y Peake, 2000: 393). Por tanto, raza y racialización son procesos fundamentalmente espaciales (Pulido, 2000; Kobayashi, 2003; Razack, 2000). El aspecto espacial de la racialización se hace evidente en testimonios como este:

“Estando en [la esquina de Gran Vía con Montera], seguro que alguien piensa, “es Negra, y si está ahí seguro que es puta” (Risele, 29 años, española Negra hija de guineanos).

Por último, el significado de la raza no puede interpretarse independientemente de otros ejes de diferenciación social como el género/sexo, la clase socio-económica, la orientación sexual o el estatus legal; en otras palabras, la raza es parte de procesos complejos y combinados de diferenciación social y debe ser analizada como tal (Crenshaw, 1994; Yuval-Davies, 2006; Valentine, 2007).

La raza, entendida de esta manera, es el resultado de un proceso “a través del cual se da un significado social a características somáticas de los individuos (que pueden ser fenotípicas o genotípicas) para designar el valor y los atributos de los cuerpos racializados” (Kobayashi, 2003: 549). Aunque esta autora se centra en el fenotipo y el genotipo (ambos de carácter biológico) hay que tener en cuenta que en muchos casos la clasificación se establece en función de características que no son claramente visibles, y que incluso pueden ser discutibles desde el punto de vista de la genética. En estos casos, más que la apariencia física son las instituciones sociales, y en particular los cuerpos legislativos de una sociedad, los que deciden dónde situar la frontera entre los grupos (Pratt, 2005; Razack, 2000).

En resumen, estamos de acuerdo con los autores del Colectivo loé en que el concepto de “raza” en su acepción tradicional no es del todo adecuado para estudiar los procesos de discriminación de la población española, y en particular de las mujeres Negras que ha participado en este estudio. Por el contrario, necesitamos un concepto más complejo que explique la adscripción de los individuos a determinados grupos y posiciones de una sociedad, en función de características más o menos visibles y que manifiestan una creencia en la diferenciación biológica entre grupos humanos. Otros autores preferirán llamar a esto xenofobia; nosotras, después de escuchar el eco que encuentran las historias de este grupo de mujeres en las teorías anglosajonas, preferimos hablar de raza y de procesos de racialización.

Interseccionalidad y la articulación de una identidad compleja

“... es complicado lo de intentar aglutinarnos a todas en un mismo grupo. Yo por ejemplo estuve en el Consejo de las Comunidades Negras en España y estábamos todos los nacidos aquí en España. Había también senegaleses que claro, te miran como diciendo: “a ver, Mulata, que no eres casi ni Negra, qué me estás contando tú de dificultades, cuando yo he venido en unas condiciones lamentables y no tengo papeles y no controlo la lengua.” Y yo digo: “y tú, senegalés, que tienes claro lo que eres (...), que no has sido la única Negra del colegio, que no te han dicho vete a tu país siendo éste tu país, que no has crecido aquí y asumido y aprehendido, con h intercalada, todos los valores de una sociedad que te dice que tú no eres de esta sociedad. (...) Aún así, hay formas de discriminación que nos afectan a todos y a todas.” (Elvira, 28 años, española Mestiza, (4) hija de española y guineano).

La raza no es, como la definición propuesta más arriba y esta cita dejan claro, un concepto unívoco: depende del contexto socio-espacial tendrá uno u otro significado. Elvira es Negra cuando está entre Blancos, casi Blanca cuando está entre Negros. En cualquier caso su experiencia es una de permanente alteridad: “lo que me duele es que en cualquier otro país piensan que puedo ser de allí; en todos, menos en el mío.” Otra joven considera que esto se debe a que en España “se confunden raza y nacionalidad, nacionalizan la raza. Un guineano es un Negro, un español es un Blanco” (Sibebi, 30 años, española Negra hija de guineanos).

El testimonio de Elvira apunta a una primera división del colectivo de mujeres Negras en España: la diferencia entre mujeres Negras y mujeres Mestizas, resultado de una pareja mixta. Otras diferencias se establecen entre las mujeres Negras inmigrantes (1ª generación) y españolas Negras (2ª y siguientes generaciones). Así mismo, la experiencia de la Negritud varía en función de la situación familiar (soltera, casada con otra persona Negra, casada con una persona Blanca, con hijos o sin hijos), la religión (católica, protestante, musulmana, no practicante), la clase social de origen, la formación y experiencia profesional, la orientación sexual y, en el caso de las mujeres inmigrantes, el estatus administrativo en el país. El cruce de estos factores de diferenciación social se produce de una manera compleja que ni el tamaño de la muestra ni los perfiles seleccionados permiten analizar de forma exhaustiva. Sin embargo, la experiencia de las mujeres entrevistadas pone de manifiesto la necesidad de adoptar una perspectiva interseccional en el estudio de la discriminación racial en España.

(4)

Aunque Elvira se define a sí misma como Mulata, aquí hemos preferido utilizar el término Mestiza.

Brah y Phoenix definen la interseccionalidad como “los complejos, irreducibles, variados y variables efectos que acontecen cuando múltiples ejes de diferenciación se cruzan [*intersect*] en contextos históricos específicos” (2004: 75). El término lo acuñó Kimberly Crenshaw en la década de los 80, aunque hasta los 90 no alcanzó una mayor difusión a través, principalmente, del trabajo de Patricia Hill Collins y Leslie McCall (Hill Collins, 1998 y 1999; McCall, 2005). Esta perspectiva (al igual que sus antecesoras, e.g. Combahee River Collective, 1977; Smith, 1983;) propone que entender la raza como un sistema de opresión que explica todas las desigualdades de una sociedad es una simplificación absurda. El objetivo es alcanzar un conocimiento *situado y parcial* de estos procesos en contextos históricos, geográficos y culturales específicos (Mohanty, 2004).

Debido a esta complejidad, y a la necesidad de tener en cuenta varios factores de diferenciación social, es imposible hablar de “la” discriminación de las mujeres Negras y jóvenes en España. Sin embargo, sí que hay una serie de experiencias de discriminación que comparten las mujeres que pertenecen a este grupo. Entre las entrevistadas hemos observado un fuerte sentimiento de pertenencia a la comunidad Negra (definida de forma muy amplia). Esta afinidad viene provocada, en el caso de las inmigrantes de primera generación, por la necesidad de reivindicar un espacio de derecho dentro de la sociedad española. En el caso de las mujeres nacidas españolas, se trata de articular una identidad sumamente compleja marcada (como señalaban Elvira y Sibebi) por una alteridad permanente. Cada mujer responde a este reto de una forma distinta. Al fin y al cabo, la identidad es algo tan subjetivo y complejo que es difícil llegar a un consenso a la hora de definir, en este caso, qué es ser una mujer Negra o qué define al colectivo de mujeres Negras en España. La construcción del “yo” es un proceso fundamentalmente social, basado en la respuesta de los otros a sí mismo. Por ello, aquellas mujeres educadas en España a menudo viven la contradicción entre su “españolidad” cultural y su adscripción a un grupo identificado como no-español al que pertenecen, pero ni siempre ni completamente.

Asistimos a un momento crucial: la cristalización de una toma de conciencia del colectivo Negro en España (en particular el de las mujeres Negras), la búsqueda de conciencia de la unidad en la diversidad. Este proceso está facilitado por el incremento de la población de ascendencia africana en España (inmigrantes nacidos en África o América Latina, así como sus descendientes) y las nuevas tecnologías de la comunicación. Asimismo, es clave el contacto con otras culturas, otras sociedades con una experiencia más antigua de cohabitación multirracial, principalmente en el caso de las mujeres Negras nacidas españolas. A través, por ejemplo, de estancias de estudios y trabajo en el extranjero, estas

jóvenes han sido testigos de algo que ya intuían pero que la ausencia de estructuras de participación político-social en la España de su infancia les había impedido articular de forma efectiva: que en España la Negritud es un estigma que da con la puerta en las narices a sus protagonistas. Sibebi relata su experiencia en Londres de una manera gráfica:

“... fui a Inglaterra y vi (...) que en los bancos hay Negros, en los centros de empleo hay Negros, en la política hay Negros, o sea, que hay una visibilización [de la población Negra] y dije “yo quiero estar aquí.” (...) Allí fue como abrirme los ojos ... había cosas que aquí yo sabía que no eran normales, pero aún así había ciertas cosas que claro, al haberme criado aquí veía como normales, a pesar de que yo sabía que eran injustas y todo pero las veía como normales. Como el hecho de por ejemplo coger el autobús todos los días para ir a clase o a la estación y que el conductor fuese Blanco, para mí eso era normal. Pero cuando yo fui a Inglaterra y el primer autobús que cogí el conductor era un Negro con dreadlocks, y no dreadlocks cortitos, sino hasta la cintura, pues a mí me dieron ganas de besar a ese hombre, de besarle y gritar “¡Dios mío!” (...). Y no puede evitar imaginarme a ese hombre conduciendo en España, y me imaginaba ese autobús vacío.” (Sibebi, 30 años, española Negra hija de guineanos).

Risele coincide con Sibebi y dice que al regresar de Inglaterra es más consciente de las miradas indiscretas por la calle; para Elvira, fue una estancia de estudios en Portugal la que le ayudó a sentirse a gusto con su cuerpo, con sus curvas abruptas, y a embarcarse en “una cruzada personal por y para la Negritud en España”. En resumen, la mayor madurez del colectivo Negro en España, las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y el contacto con otras comunidades Negras en la diáspora está dando lugar a un fenómeno social de toma de conciencia de la comunidad Negra en nuestro país. Esta articulación de la propia identidad, aunque parte de una discriminación compartida, no es ni mucho menos homogénea.

El sentimiento de pertenencia al colectivo de la mujer Negra y la articulación de la propia identidad como Negra-extranjera / Negra-española está asimismo mediado por la cercanía con la cultura africana de origen en el seno de la familia. En este sentido, es necesario distinguir entre las mujeres de primera generación (i.e., nacidas en África) y de segunda generación (hijas de padre(s) extranjero(s) de ascendencia africana nacidas en España). La identidad cultural de las primeras está mucho más definida, porque se han educado dentro de un contexto cultural en el que su pertenencia no se cuestiona. Para las mujeres Negras de

segunda generación la articulación de la propia identidad es mucho más compleja y depende, en gran medida, de la voluntad, disponibilidad y actitud de los padres. Las dos citas siguientes sirven de botón de muestra:

“Yo nunca seré una española y no quiero ser española: yo soy senegalesa, voy a morir senegalesa. Ahora, quiero integrarme aquí en España, siempre y cuando los españoles acepten mi cultura y mi manera de ser también. Yo como paella, ipero no se ríen de mi thiéboudienne (5)”! (Sokhna, 30 años, Senegalesa Negra con permiso de residencia).

“A veces a los Mulatos se nos considera incluso más radicales que los propios Negros porque tenemos un “problema”, y entrecorrimo la palabra problema, de identidad. Porque es verdad que no eres Blanco ni eres Negro, eres las dos cosas, y a veces te obligan o te ves obligado a definirte. Por ejemplo, yo soy de Madrid pero he pasado muchos veranos en el pueblo de mi madre, he bailado jotas, he bailado Paquito el Chocolatero, me he vestido de gitana como prácticamente todas las niñas, mi abuelo era franquista y en realidad tienes un proceso de toma de conciencia que viene dado no tanto por cómo te tratan en tu entorno más cercano sino por cómo te tratan fuera ¿no? (...) Cuando era pequeña la única Negra del colegio era yo, en el instituto era yo, en la Escuela de Idiomas era yo, en la escuela de música era yo. (...) Lo que me duele es que yo voy a cualquier sitio y piensan que puedo ser de allí. En todos menos en mi país. En todos.” (Elvira, 28 años, española Mestiza, hija de española y guineano).

La identidad del colectivo Negro en España es, por tanto, compleja. Su experiencia se encuentra atravesada por su condición de mujeres en un país con una fuerte tradición patriarcal (España); su inclusión dentro del colectivo Negro en España; la clase económico-social en una sociedad que por lo general integra a sus extranjeros y extranjeras en puestos precarios y de poco prestigio; su distancia o cercanía con la cultura de origen propia (en el caso de las inmigrantes de primera generación) o de los padres (en el caso de la segunda y siguientes generaciones); el grado de aculturación; la religión, etc. Si en esta sección nos hemos aproximado a las fracturas que existen en el seno del grupo, en la siguiente nos enfocamos en aquello que nos permite hablar de un

(5)

El thiéboudienne (o ceebu jeen, literalmente arroz con pescado) es un plato tradicional senegalés.

colectivo: las experiencias de discriminación en tres espacios identificados como claves por las mujeres entrevistadas. Nos referimos a la escuela, el mercado de búsqueda de empleo y el espacio público.

Espacios de discriminación (I): la escuela

Las experiencias de discriminación en el ámbito educativo son comunes entre las participantes de este estudio. Así mismo, la escuela es un área de particular preocupación dentro del colectivo Negro por sus consecuencias la educación de los miembros más jóvenes. Quizás el problema principal sea la absoluta falta de interés por integrar las experiencias de racialización y discriminación que experimenta el alumnado de ascendencia africana. Ya señalábamos anteriormente que en España el tema de la raza no se le ha llegado a dar la importancia que merece, pero ¿cómo interpretar este fenómeno en la educación de nuestra futura ciudadanía? Se margina una experiencia que es central en la vida de muchas estudiantes. ¿Significa eso que su presencia en las aulas no es bienvenida, o simplemente que no interesa?

Las entrevistadas, en particular las tres mujeres de ascendencia ecuatoguineana, manifiestan un rechazo profundo al silencio que existe acerca de la historia colonial española en África en los libros de texto; en este caso, se interpreta el olvido de la Historia (con mayúscula) como un olvido de las historias personales que la componen: la de los ancestros que vivieron y lucharon por España, la de sus familiares no emigrantes que siguen hablando castellano y reproduciendo la cultura española en el continente, la de sus padres, la suya propia. En sus voces y en las de las mujeres inmigrantes se escucha una misma queja: África no se conoce, África no es noticia a no ser que haya un desastre, España no se interesa por África. El problema es que esta falta de curiosidad roba de contexto al colectivo: en general los españoles no saben de dónde vienen estas mujeres, por qué ni en qué circunstancias. Las mujeres que han sido educadas en el sistema educativo español confiesan que, en ocasiones, han interiorizado ese rechazo por sus propias raíces, incluso por su propio cuerpo “fuera de sitio”.

Por otra parte, ser la única Negra de la clase en la guardería, el colegio, el instituto y la universidad hace que desde muy pequeñas las mujeres Negras se enfrenten a retos impropios de su edad. Por una parte, han de darle sentido a un fenómeno complejo que no entienden: la racialización. Si yo he nacido aquí, si hablo tu idioma y soy tu vecina, ¿qué significa que me llames Negra? ¿Por qué cuando me lo dices me miras con asco y me insultas? Por otra parte, las mujeres españolas Negras a menudo sienten que desde la infancia ellas y sus hijos/as cargan con la responsabilidad de representar a toda una comunidad:

“Si por ejemplo en el colegio tratan un tema sobre África le dicen (a mi hijo): “‘Tú que eres de África cuéntanos’” y te estoy hablando de un profesor que (...) sabe que es español, pero piensan que por convivir con una madre africana le puede decir más que el otro compañero, cuando él ha nacido aquí, ha crecido aquí. Es español, como el otro.” (Teresa, 30 años, Camerunesa Negra con permiso de residencia.)

Otra de las carencias que sufren las mujeres Negras en su paso por los centros educativos españoles es la falta de figuras de referencia, es decir, de profesores y profesoras de ascendencia Negra. Aunque se entiende que eso se debe a la juventud del colectivo en España, la ausencia de diversidad racial en el profesorado se traduce en una falta de sensibilidad y de interés hacia temas relacionados con los procesos de racialización del alumnado. Por ejemplo, una de las mujeres entrevistadas cuenta que cuando tenía 7 años se organizó una representación de la obra *Blancanieves* en su colegio. Cuando esta alumna le preguntó a su maestra si podía ser la protagonista, ésta contestó que “tendría que ser *Negracarbón*, que no podía ser *Blancanieves* porque era Negra”.

Este fenómeno además priva de opciones a las alumnas. En la mente de la joven estudiante, se identifican ciertas posiciones de autoridad como vetadas a la población de ascendencia Negra. Algunas de las entrevistadas relacionan de forma directa la falta de figuras de referencia en la escuela con una falta de motivación personal: de forma inconsciente han interiorizado que ser profesora o ir a la universidad no son vías abiertas a las mujeres Negras. Además se viven experiencias de discriminación directa a mano de profesores que, como se ha señalado antes, no están formados para educar, motivar y orientar de forma adecuada a este grupo. En ocasiones las mujeres entrevistadas perciben que el profesorado ha tratado de disuadir a los jóvenes Negros de acceder a educación superior, orientándolos preferentemente hacia profesiones manuales. En otros casos se habla de una estigmatización muy explícita dentro de las aulas:

“a lo mejor te portas mal o haces alguna travesura con todos, pero esa profesora en concreto solo iba a buscar a los extranjeros (y nos decía) comportaos bien, que este no es vuestro país” (Yolanda, 19 años, nacida en España de padres malienses Negros, inmigrante con permiso de residencia).

En el caso de la primera generación (mujeres nacidas en el extranjero) los prejuicios del sistema educativo se manifiestan de otras maneras, fundamentalmente en el ámbito de la educación

universitaria y el reconocimiento de títulos. Sokhna, por ejemplo, relata que en sus primeros días en la Universidad (a la que llegó con una beca del gobierno español para realizar un postgrado, después de muchos años trabajando como periodista en Senegal) le indicaron que debería sentirse privilegiada por estar en un centro educativo español: “uno de mis profesores me dijo: ‘tienes suerte, vas a aprender mucho’”. Y yo le dije: ‘vosotros también tenéis suerte porque estoy aquí, vais a aprender mucho’” (Sokhna, 30 años, Senegalesa Negra con permiso de residencia). Otras mujeres también con estudios superiores se han encontrado con grandes dificultades para convalidar sus títulos. Achacan estas dificultades a los prejuicios que existen con respecto a las instituciones educativas africanas, y reconocen que las trabas impuestas pueden perjudicar sus carreras profesionales. Ese es el caso de Teresa, una mujer de Camerún que después de muchos años, dinero y viajes desistió de convalidar su diplomatura en Ciencias de la Educación. Considerados estos casos, cabe preguntarse si la ausencia de profesionales de ascendencia Negra en nuestro país se debe sólo a su falta de preparación o también a una falta de reconocimiento de su formación y experiencia profesional.

Espacios de discriminación (II): el mercado laboral

Una de las metas del sistema educativo es orientar a los y las jóvenes en su carrera profesional. Aunque las entrevistadas hablan de su experiencia pasada, es necesario tener en cuenta que las conversaciones se han realizado en durante una grave crisis económica (enero y febrero de 2010). Los más de 4 millones de desempleados están en la mente de estas mujeres, que consideran que sus dificultades para encontrar un puesto de trabajo digno son mayores ahora que hace unos años, pero no lo achacan tanto a prejuicios racistas como a una crisis que afecta a todos y todas las trabajadoras.

Los problemas para acceder a un puesto de trabajo acorde con las cualificaciones de las mujeres es una experiencia bastante común, independientemente del lugar donde se han realizado los estudios y de la experiencia profesional previa. Sibebi relata una vivencia que comparten la mayoría de las otras participantes, tanto españolas como extranjeras:

“cuando yo preguntaba por un puesto de trabajo (...) por teléfono, y claro, quién va a saber por teléfono si soy Negra o soy Blanca o soy china, por teléfono no sabes eso, ¿no? Y era gracioso porque siempre la vacante estaba abierta: “sí, sí, pásate a tal hora en tal sitio.” Y yo iba tan contenta a mi entrevista, arreglada y todo, y llegabas ahí y no te creas que te iban a hacer la entrevista (...): entra-

bas por la puerta y ya les veías la cara de susto, “ay, la chiquilla esta, la morenita” ¿no? [Yo les decía:] “Soy la chica que ha llamado para esto ...” [Y contestaban:] “ah, no es que mira ... ya ... ya el puesto está cogido.” “Pero si he llamado esta mañana y me han dicho que ...” “No, es que ...” Eso si no te decían directamente que no te pasaras cuando les decías tu nombre por teléfono. (Sibebi, 30 años, española Negra hija de guineanos).

De hecho, en varios casos es la entrada en el mercado laboral la que desencadena una toma de conciencia de estas mujeres, el comienzo de una reflexión más sistemática del significado de la raza y de su identidad compleja. Este es el caso de Risele:

“[Tomé conciencia de que era Negra] en el momento (...) de entrar en el mercado laboral. No me he sentido discriminada, porque la verdad es que en el tema del trabajo siempre he tenido mucha suerte, pero por ejemplo, cuando trabajaba en Corte Inglés (...) yo era la única Negra en toda la planta, y yo notaba que incluso los jefes que no eran de mi zona me miraban como diciendo “y esta Negra qué hace aquí?” Una vez escuché a uno de los jefes decir: “¡una Negra trabajando en el Corte Inglés!” Ahí es donde se nota que no hay aceptación”. (Risele, 29 años, española Negra hija de guineanos).

Las dificultades a las que se enfrentan Risele y Sibebi las comparan todas las mujeres que han participado en este estudio, en mayor o menor medida. En el mejor de los casos (si son españolas) se enfrentan a una doble forma de discriminación por su raza y su género. Aún nos queda mucho por andar para alcanzar la igualdad de los géneros, y aunque las mujeres Negras se beneficiaban de muchos de los logros del movimiento feminista español, sigue pendiente una integración total de los objetivos de este colectivo. Paradójicamente, es esta discriminación en el seno de la sociedad española y la falta de integración en el movimiento feminista de las mujeres Blancas lo que fomenta el sentimiento comunitario de la mujer Negra.

La doble discriminación que resulta de la combinación de género y raza provoca una angustia, una sensación de tener que estar constantemente demostrando la valía personal y profesional que tiene lugar de distintas formas. A menudo, reflejando los valores de la sociedad española, se hace hincapié en la formación profesional (lo que Sibebi llama “titulitis”). Elvira por ejemplo reivindica su derecho a acceder en condiciones de igualdad a un puesto de trabajo digno:

“[Yo nunca he tenido problemas para encontrar trabajo, pero es que] hablo inglés, francés, portugués, ninguno bien pero todos para comunicarme, y el castellano, tengo dos masters y una carrera, a lo mejor me lo merezco, ¿no? Al margen de mi color o de ser hija de un inmigrante”. (Elvira, 28 años, española Mestiza, hija de española y guineano).

En otras ocasiones esta ansiedad se manifiesta en un gran esfuerzo por mostrar otras cualidades que no encajan con estereotipos racistas sobre las personas Negras, como la perseverancia, la constancia, el sacrificio personal, etc. En otros casos, se observa un fenómeno curioso: lo que se denomina el “síndrome del impostor”, o lo que sucede cuando se interpreta el éxito profesional no como una consecuencia de la propia experiencia, talento y formación, sino como un accidente o un favor personal. Es decir, aquellas mujeres españolas que han logrado superar las dificultades y situarse en un puesto de trabajo satisfactorio no se conceden el mérito que merecen, sino que achacan su éxito a factores y agentes externos.

En el caso de las mujeres Negras extranjeras con permiso de residencia, la raza y el género se combinan con su condición de inmigrante. Al margen de su formación profesional y su experiencia, las mujeres entrevistadas manifiestan su frustración ante un mercado laboral que sólo les ofrece tres posibilidades: ser empleada del hogar, limpiadora o camarera.

Merece la pena resaltar otro detalle que aunque pueda ser anecdótico no deja de ser significativo: para las mujeres entrevistadas (en particular para todas las nacidas españolas) la emigración se construye como una de las pocas salidas a esta situación de falta de oportunidades profesionales. Se considera que, al contrario que en otros países, el mercado laboral español no se rige por los principios de la meritocracia. El nepotismo, los prejuicios y la discriminación cierran unas puertas que en otros lugares les están abiertas de par en par. Los países anglosajones en concreto se convierten en una tierra de oportunidades donde propios y ajenos logran alcanzar sus objetivos.

Espacios de discriminación (III): el espacio público

Otra experiencia que las participantes de este estudio narran una y otra vez son las miradas y comportamientos de la gente en el espacio público. Algunas mujeres atribuyen esta atención no solicitada a la curiosidad natural de los españoles Blancos, mientras que otras, menos generosas, lo interpretan como una forma de racismo. En cualquier caso, y enlazando con el párrafo anterior, las participantes señalan la marcada diferencia que existe entre el

contexto español y otros en los que han vivido: al volver de otros países estas miradas resultan más molestas que nunca porque señalan su alteridad en un país que es el suyo. En algunos casos, estos comportamientos les remiten al África estereotipada de la jungla:

“... últimamente, quizás porque ya somos muchos, vivo escenas de discriminación hacia la raza Negra (...) te dicen algunas palabras en clave que tú sabes que se dirigen a ti, imitan los sonidos de los monos o se rascan como los monos”. (Teresa, 30 años, camerunesa Negra con permiso de residencia).

Aunque molestos, estos comportamientos no suelen hacerles sentir fuera de sitio. Más graves sin embargo son las experiencias en espacios asociados con la prostitución, donde se les suele confundir con trabajadoras del sexo, algo que estas mujeres consideran humillante y molesto. Esta experiencia es común a todas las mujeres entrevistadas, a veces en situaciones surrealistas:

“Llevé a uno de mis hermanos pequeños al Parque de Atracciones, en la Casa de Campo. (...) Me paraban coches, estaba con mi hermano pequeño de 6 años, y me paraban los coches. Y yo tenía que mirarles y les decía, “¿es que no tenéis vergüenza?” (Sibebi, 30 años, española Negra hija de guineanos).

Las mujeres adoptan estrategias que van desde evitar los lugares en los que el color de su piel podría dar lugar a estas confusiones hasta cambiar su vestimenta o mostrar hábitos que no se suelen asociar a la prostitución, como por ejemplo leer un libro:

“Yo cuando quedo con alguien en Gran Vía (...) no sólo llevo un libro en el bolso sino que lo saco y lo leo para evitar confusiones, porque se me acerca la gente para preguntarme cuánto cobro, no sé si le pasará a las Blancas también”. (Elvira, 28 años, española Mestiza, hija de española y guineano.)

Las mujeres inmigrantes, por lo general, suelen evitar estos espacios dentro de la medida de lo posible para evitar problemas y (en el caso de las inmigrantes más recientes) proteger su reputación frente a otros compatriotas. A pesar de estas precauciones, hay una referencia constante a abusos sexuales de distinta índole, tanto en los espacios públicos como privados (e.g., trabajo) frente a los que las inmigrantes se sienten indefensas. Este tema, sobre el que no hemos profundizado en las entrevistas, merece una investigación aparte.

Otra fuente inagotable de frustración y enfrentamiento para las mujeres Negras con las que hemos hablado (inmigrantes o no) lo

suponen las fuerzas de seguridad públicas. Entre las españolas Negras no hay una sola mujer a la que un agente no le haya pedido “los papeles” o le haya “mandado a leer Kunta Kinte.” En el caso de las españolas por lo general se trata de un encuentro en el que la joven va a denunciar un abuso o discriminación a una oficina de policía. Cuando la mujer insiste, el policía le pide su documentación y comienza una discusión sobre su “españolidad” en la que se realizan este tipo de comentarios racistas.

Entre las mujeres inmigrantes la experiencia es más diversa, porque no siempre están informadas de cuáles son sus derechos o se sienten con legitimidad para reclamar que éstos se respeten. Este es el caso de Maguette, a la que por una mala comunicación se le quitó la custodia de su única hija.

“Me dijo la policía que la podía dejar en el centro mientras trabajaba, porque necesitaba el dinero pero la guardería estaba cerrada porque era verano. Pregunté mil veces y me dijeron que podía volver a recogerla unas semanas más tarde. (...) Cuando volví me dijeron que era una mala madre y que no podías dar a tu hija en adopción y luego cambiar de idea. Grité, grité, grité ... pensaba que me iba a volver loca, ¡me quitaban a mi hija! (...) No sabía qué hacer. Al final mis vecinos me ayudaron mucho, mucho, pero que nadie me pida que me vuelva a acercar a un policía o a una asistente social.” (Maguette, 30 años, senegalesa Negra con permiso de residencia).

Rama es más sucinta: “¿La policía? Cuanto más lejos de ellos, más feliz soy” (Rama, 30 años, senegalesa Negra con permiso de residencia). Que la simple mención de las fuerzas de seguridad pública (destinadas a proteger a la ciudadanía) provoque estas reacciones de enfado, frustración, e indefensión es preocupante. En cualquier caso y sin tratar de minimizar este problema, es necesario señalar que los agentes que dan lugar a estos abusos suelen encontrarse con ciudadanas que reivindican sus derechos. En varios casos las entrevistadas afirman que ellas o alguien de su familia ha denunciado a un agente o está dispuesta a hacerlo si se vuelve a producir una ocasión semejante. Aunque esta reacción es más común entre las mujeres españolas Negras, también se produce entre las mujeres inmigrantes de este grupo. Así, Sokhna cuenta:

“Yo digo que uno tiene que respetarse, si no me crees pregúntale a algún Guardia Civil que intentó pasarse conmigo. Le dije, “uy, has dado con un hueso duro, este hueso no lo vas a poder digerir” (risas). Sí. Es que da gusto cuando tú sabes que estás en tu derecho, conoces tus derechos, da un

gustito ... (risas). “Yo lo aprovecho”. (Sokhna, 30 años, senegalesa Negra con permiso de residencia).

A toda acción, una reacción: estrategias frente a la discriminación

Ya hemos señalado que asistimos en estos momentos a una articulación de la comunidad Negra. Si bien es cierto que hemos observado un abanico de estrategias frente a la discriminación contra las mujeres Negras en nuestro país, que comprende desde la emigración hasta la interiorización de los prejuicios racistas, en esta sección queremos señalar la importancia del movimiento asociativo. Este asociacionismo tiene un doble rostro: por un lado, el de las mujeres inmigrantes; por otro, el del colectivo de personas Negras en su conjunto.

El asociacionismo de la comunidad extranjera Negra ha aumentado notablemente en los últimos años, en especial entre las mujeres y la juventud. Estas asociaciones han surgido por lo general a raíz de una escisión de asociaciones de inmigrantes. En ocasiones, se percibe que estas asociaciones no tienen en cuenta los intereses y preocupaciones de las mujeres, lo que les lleva a asociarse de forma independiente; en otros casos las mujeres se agrupan para apoyar a otras mujeres, inmigrantes recientes que tendrán que recorrer un camino ya andado por ellas. La experiencia de Teresa muestra la fluidez del asociacionismo de las mujeres Negras:

“[Hace años que] estoy trabajando en asociaciones. Empecé con una de cameruneses, digamos era mixta, y era digamos para promover nuestra propia cultura, estar entre nosotros, buscar la forma de integrarnos pero como grupo. A la vez conocí una asociación de mujeres inmigrantes (...), fui vicepresidenta y finalmente presidenta de esta asociación. [El objetivo era dar] acogida a la mujer, que la mujer considerara este espacio como su casa”. (Teresa, 30 años, camerunesa Negra con permiso de residencia).

Un momento importante en el movimiento asociativo de las mujeres inmigrantes Negras en España tuvo lugar en octubre de 2009 durante el primer encuentro de mujeres senegalesas, organizado íntegramente por sus protagonistas. A partir de las conversaciones sobre la migración de las mujeres y su situación en España que tuvieron lugar en este espacio se comenzaron a buscar salidas para mejorar la situación de las mujeres senegalesas, tanto dentro como fuera de Senegal. Ejercicios de este tipo son una herramienta fundamental para el empoderamiento y la visibilización de la mujer Negra en origen y en la diáspora.

“Formo parte de muchas asociaciones, asociaciones de las mujeres senegalesas aquí en Madrid, [además de] asociaciones que intentan demostrar que África está ahí, que las cosas han cambiado, que hay que tener en cuenta a África, que África tiene recursos humanos, buenos recursos humanos, y que ahora tenemos otra nueva forma de emigración que hay que tener en cuenta: la emigración intelectual. Y que estamos aquí (...) y que para ciertos temas tienen que contar con nosotros.” (Sokhna, 30 años, senegalesa Negra con permiso de residencia.)

Una de las herramientas básicas en la organización de estas formas de asociacionismo son las nuevas tecnologías de la información, que facilitan la creación de sinergias y lazos entre las mujeres de ascendencia Negra fuera y dentro de África, así como entre este grupo y el resto de la población. En España uno de estos grupos es el llamado “Mujer Negra” dentro de la red social África HuNa en Internet.

“El objetivo principal de este espacio es el empoderamiento, visibilización, entendimiento y rescate de la historia de las mujeres Negras. Es tiempo de otorgar a la mujer africana, tanto en continente como en la diáspora, el reconocimiento que se merece, dado que a lo largo de la historia su aportación al desarrollo social y humano de los pueblos de todo el mundo ha sido de gran relevancia, en diferentes etapas, culturas y áreas geográficas, y por supuesto, lo sigue siendo actualmente. (...) Con este apartado también queremos conmemorar la hermandad existente entre las mujeres y que sigamos unidas para hacernos más fuertes por un mundo mejor y más justo” (Sesé Sité, 2009).

En resumen, los prejuicios y la discriminación que experimentan las mujeres Negras, inmigrantes o no, da lugar a una serie de reacciones. Risele prefiere construir su futuro en un país donde su color no sea un impedimento, en lugar de ser una extranjera en su propio país; Tsehai y Yolanda han interiorizado el racismo que hay en sus vidas. La mayoría de las mujeres con las que hemos hablado, sin embargo, han decidido organizarse para mejorar su situación en la sociedad española construyendo puentes: con la ciudadanía que apoya su causa, con el movimiento feminista, con el colectivo extranjero en nuestro país. Sin duda, en los próximos años veremos los frutos de este trabajo.

Conclusiones

“[Aunque la población Negra en España es muy diversa, sí que existen ciertos prejuicios que nos afectan a todos y a todas:] Negro que vende cds, Negro pobre, Negro analfabeto, Negro que roba (...) Negro tranquilo (...). Negra prostituta, Negra chacha, Negra bomba sexual en el caso de las Mulatas muchas veces ... Negro marciano, Negro no es de mi mundo, y puede ser del mismo. ¿Tú qué sabes? (...) Negro baila bien, Negro bueno en la cama, Negro cuerpazo, Negro víctima de la historia, Negro no actor de la misma, Negro novedad en España ... hay muchos estereotipos”. (Elvira, 28 años, española Mestiza, hija de española y guineano).

El objetivo principal de este artículo ha sido mostrar las formas de discriminación que experimentan un grupo de mujeres en España por su condición de mujeres y personas Negras. Nuestro argumento es que, a pesar de las diversas y significativas fracturas de este colectivo, se puede hablar de una experiencia común de discriminación y alteridad impuesta. Consideramos que no se puede hablar de un “racismo sin razas”: el pensamiento racial está vivo, y mucho, en la sociedad española. Por tanto, y dado que la diversidad etno-racial de la ciudadanía no puede sino crecer en los próximos años, consideramos necesario que se aborde el estudio de la racialización de la población (inmigrante o no) y sus consecuencias. Creemos que la perspectiva interseccional (que tiene en cuenta cómo los procesos de racialización interactúan con otros ejes de diferenciación social, como el género, la clase económico-social, la orientación sexual o el estatus de inmigrante / ciudadana) puede ser de especial utilidad. En este artículo no hemos podido abarcar esta complejidad pero creemos que puede ser muy útil adoptar esta perspectiva. En concreto, consideramos que hay mucho que aprender del estudio de la raza en su intersección con la clase económico-social de las mujeres Negras en España.

En este artículo hemos discutido, brevemente, tres espacios que 10 jóvenes de origen diverso y con distintas situaciones legales en el país han identificado como claves en su experiencia como mujeres Negras: la escuela, la búsqueda de trabajo y el espacio público. En los tres han visto cuestionada su presencia, se les ha señalado como personas que están *fuera de sitio*. Aunque no pretendemos hacer de una experiencia individual algo generalizable (sobre todo teniendo en cuenta las características de la muestra) lo cierto es que las participantes de este estudio a menudo se han encontrado con un profesorado poco preparado para asistir a alumnas jóvenes que se encuentran en una etapa

crucial del desarrollo de su identidad. La falta de sensibilidad de algunos de los y las maestras de hecho reproduce las formas de discriminación y las fracturas que ya existen en nuestra sociedad, cuando deberían cuestionarlas y hacerles frente.

En el mercado laboral estamos asistiendo a una fragmentación no sólo entre inmigrantes y españoles/as, sino también de este último grupo en función de su ascendencia. Vale la pena mirar a otros países que existen a nuestro alrededor y reflexionar sobre lo que puede deparar el futuro si no se hace nada al respecto. Si bien es cierto que la situación actual de crisis económica de alguna manera dificulta el pensamiento a medio-largo plazo, hay lugar para introducir medidas que avancen en la igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo, independientemente de la adscripción etno-racial de los y las trabajadoras.

En el espacio público llaman la atención la hipersexualización del cuerpo de la mujer Negra y la interacción con las fuerzas de seguridad públicas. La confusión de estas mujeres con trabajadoras del sexo es, en gran parte, el resultado de la imagen que los medios de comunicación construyen de las mujeres Negras en nuestro país. En los informativos el énfasis sobre el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual, y en las series y películas la ausencia de mujeres Negras en papeles que no sean de prostituta o limpiadora, nos llevan, una vez más, a cuestionar la responsabilidad de los y las profesionales de la comunicación en la reproducción de las desigualdades de nuestra sociedad. Más grave es, sin embargo, la actuación de los agentes de las fuerzas de seguridad del Estado en la experiencia de este grupo de mujeres. Su testimonio apunta a la existencia del uso de perfiles raciales (*racial profiling*).

En otros lugares fuera de España el estudio de la raza se ha producido de forma paralela a la toma de conciencia de los grupos asignados a posiciones marginales en función de su adscripción racial, a raíz de un conflicto o de una tensión entre los distintos grupos de una sociedad diversa. Las mujeres con las que hemos hablado han sido puestas “en su sitio” por maestras, vecinos, funcionarios públicos, familiares. Algunas han aceptado el papel que se les ha dado. Este es, desde nuestro punto de vista, un callejón sin salida: las mujeres interiorizan los prejuicios de una sociedad que las excluye sin (en el caso de las mujeres Negras españolas) tener un espacio de referencia alternativo. Otras, preparadas y poco dispuestas a quedarse en un país que las trata como ciudadanas de tercera por ser mujeres, jóvenes y Negras, han decidido emigrar. La diáspora de la diáspora, como podríamos llamarla, está presente en la mente de muchas. La creación de asociaciones que contribuyen a la mejora de la situación del colectivo Negro en general, y de la mujer Negra en particular, es una ter-

cera salida. Creemos que este movimiento asociativo es crucial porque da visibilidad y empodera a los miembros del colectivo. El asociacionismo también será clave para definir el significado de la raza en nuestro país, un concepto que como ya se ha señalado sigue careciendo de legitimidad en las ciencias sociales españolas. Creemos que hablar de raza, de racismo y de discriminación racial es la única vía para ahuyentar los fantasmas que nos impiden ver el potencial de las mujeres Negras que viven en España. En este sentido, este artículo es una humilde contribución a la labor de estas mujeres, que continúan luchando, como lo hicieron sus madres y las madres de sus madres, por construir puentes que nos ayuden a superar la discriminación racial y de género.

Referencias bibliográficas

- Brah, Avtar and Phoenix, Ann** (2004). "Ain't I a woman? Revisiting intersectionality". *Journal of International Women's studies* 5: 75-86.
- Colectivo Ioé** (2005) *Ciudadanos o intrusos: la opinión pública española ante los inmigrantes*, en línea. Publicación en línea en la página del Colectivo Ioé. Disponible en: http://www.nodo50.org/ioe/ficheros_externos/Ciudadanos%20o%20intrusos_%20la%20opinion%20publica%20espanola%20ante%20los%20inmigrantes_ArtPapeles-INMIGRACION-Conviencia.pdf
- Crenshaw, Kimberlé W.** (1994). "Mapping the margins: intersectionality, identity politics and violence against women of color". En Albertson Fineman, M. y Mykitiuk, R. (eds.) *The public nature of private violence*, New York,: Routledge, pp.: 93-138.
- Essed, Philomena** (2002). "Everyday racism: a new approach to the study of racism", en Essed, Ph. and Goldberg, D.T. (eds.) *Race critical theories*. Malden,: Blackwell, p.: 185.
- Goldberg, David T.** (2002). "Modernity, race and morality", en Essed, Ph. y Goldberg, T.D. (eds.) *Race critical theories*,. Malden, MA,: Blackwell, pp.: 283-306.
- Goldberg, David T.** (2006). "Racial Europeanization", *Ethnic and Racial Studies*, 29(2): 331-364.
- Hall, Stuart** (2002). "Race, articulation, and societies structured in dominance", en Essed, Ph. y Goldberg, T.D. (eds.) *Race critical theories*, Malden: Blackwell, pp.: 38-68.
- Hill Collins, Patricia** (1998). "It's all in the family: intersections of gender, race, and nation", *Hypatia, Journal of Feminist Philosophy*, 13(3): 62-82.
- Hill Collins, Patricia** (1999). "Moving Beyond Gender: Intersectionality and Scientific Knowledge", en Lorber, J. Marx Ferree, M. y Hess, B. (eds.) *Revisiting gender*, Thousand Oaks: Sage, pp. : 261-284.
- Kobayashi, Audrey** (2003). "The construction of geographical knowledge: racialization, spatialization", en Anderson, K., Domosh, M. Pile, S. y Thrift, N. (eds.) *The handbook of cultural geography*, London: Sage, pp.: 544-556.

- Laloeza, Carles** (2001). *Razas, racismo y diversidad*, Alzira: Algar Editorial.
- Martin-Márquez, Susan** (2009). *Disorientations. Spanish Colonialism in Africa and the Performance of Identity*, New Haven y Londres: Yale University Press.
- McCall, Leslie** (2005). "The Complexity of Intersectionality", *Journal of Women in Culture and Society* [en línea], Chicago: Universidad de Chicago, 30(3). Disponible en http://www.rochester.edu/college/psc/news/intersectionality_readings/mccall.pdf
- Mohanty, Chandra T.** (2004). *Feminism without borders: Decolonizing theory, practicing theory*, Durham, NC: Duke University Press.
- Ortega, Esther** (2005). "Reflexiones desde la negritud y el lesbianismo" en Romero Bachiller, Carmen; García Dauder, Silvia y Bargueiras Martínez, Carlos (eds.), *El eje del mal es heterosexual*, Madrid: Traficantes de Sueños: (67-71).
- Perez, Joseph** (2004). *The Spanish Inquisition*, London: Profile Books.
- Pratt, Geraldine** (2005). "Abandoned women and spaces of exception". *Antipode*, 7(5): 1053-1078.
- Pulido, Laura** (2000). "Rethinking environmental racism: white privilege and urban development in Southern California". *Annals of the Association of American Geographers*, 90(1): 12-40.
- Razack, Sherene** (2000). "Gendered Racial Violence and Spatialized Justice: The Murder of Pamela George", *Canadian Journal of Law and Society*, 15(2): 91-130.
- Romero Bachiller, Carmen** (2003). "Los desplazamientos de la "raza". De una invención política y la materialidad de sus efectos", *Política y Sociedad* 40(1): 111-128.
- Smith, Barbara** (ed.) (1983). *Home Girls: A Black Feminist Anthology*, New York: Women of Color Press.
- Sparke, Matthew** (2005). "Territories of tradition: cartographic beginnings and the narration of nation", *In the space of theory: postfundational geographies of the nation-state*, Minneapolis, MN: University of Minnesota Press. Chapter 1 (Territories of tradition: cartographic beginnings and the narration of nation).
- Stoler, Ann** (1995). *Race and the education of desire: Foucault's history of sexuality and the colonial order of things*, Durham: Duke University Press.
- Teillet Roldán, Eduardo** (2000). *Raza, identidad y ética*, Barcelona: Ediciones del Serbal.
- The Combahee River Collective** (1977). "Black Feminist Statement", Disponible en http://en.wikipedia.org/wiki/Combahee_River_Collective_Statement#Combahee_River_Collective_Statement
- Tyner, James and Houston, Donna** (2000). "Controlling bodies: the punishment of multi-racial sexual relations", *Antipode*, 32(4): 387-409.
- Valentine, Gill** (2007) Theorizing and researching intersectionality: a challenge for feminist geography. *The Professional Geographer*, 59(1): 10-21.

Vives González, Luna (2008). "White Europe: a racial reading of the Spanish-European border", Paper Comunicación presentada en el *Annual Meeting of the Association of American Geographers*, Boston, Massachusetts.

Williams. Chancellor (1971). *The Destruction of Black Civilisation*, Chicago: Third World Press.

Yuval-Davis, Nira (2006). "Intersectionality and feminist politics", *European Journal of Women's Studies*, 13(3): 193-209.

Diálogos identitarios desde la precariedad y la resistencia entre los adolescentes gitanos gays.

En este artículo abordaré la cuestión de la homosexualidad entre los y las gitanas españolas, centrando especial atención en los procesos de construcción de la identidad y subjetivación durante la adolescencia y mocedad, cuando los deseos y las prácticas son contrarios a la norma heterosexual obligatoria. Pondré a su vez la mirada en los procesos de resistencia étnica de los gitanos, debido a la centralidad que toman las normas de género en su subjetivación como gitanos diferentes de la sociedad mayoritaria. Procesos de resistencia donde lo masculino y femenino se esencializan, se tornan rígidos, homogéneos y asfixiantes. Ambas interpelaciones se cruzan, pasan a formar parte de los gitanos y gitanas gays, configurando unas formas específicas de sentir, vivir y pensarse como gays y como gitanos.

No podemos obviar que en la última década los cambios sociales y legislativos acaecidos en torno a la cuestión de la homosexualidad de los que los gitanos también son parte. La presencia continua y visible de lo “gay”, sobre todo masculino, en los medios de masas también ha influido a los gitanos en su relación con esta cuestión. La ruptura entre las experiencias de los gitanos y gitanas más jóvenes y los mayores de 25 30 años son enormes, por lo que nos centraremos a su vez en las rupturas y continuidades que ha supuesto el cambio de generación.

En todo este artículo estará presente a modo de prisma teórico de partida la interseccionalidad. Mirada que nos permitirá acercarnos a esta realidad en su complejidad, permitiéndonos pensar esta realidad desde el cruce de diferentes interpelaciones que los sitúan en lo gitano.

Palabras clave: Homosexualidad, gitanos, etnicidad, adolescencia, identidad, interseccionalidad, resistencia.

Introducción.

Podría comenzar este texto con una definición teórico-antropológica sobre los procesos de subjetivación y creación de la identidad individual-grupal entre los gitanos. Podría comenzar con una bonita e inspiradora cita literaria. Podría comenzar como una alegato antihomofóbico, antirracista y antiaporofóbico. Las letras, las palabras, los discursos en sí, nos ofrece tantas opciones que “los podría” son interminables. Pero esta vez, como antropólogo, comenzaré con un extracto de una voz singular, ese otro no teórico y anónimo para la mayoría de vosotros que no lo conocéis,

que posiblemente nunca lo veréis en un periódico o en una revista, quizás ni en un blog. Anónimo para muchos y conocido para otros, para su familia, sus vecinos, sus amigos, sus ligues, sus novios, sus profesores. Un singular que como veremos es político, donde la micropolíticas de control del cuerpo encarnan cada día, cuando se mira al espejo, cuando va hacia el trabajo, cuando entra en un chat a ligar, cuando va al culto, cuando folla, y cuando no.

(1)

En todo el texto utilizaré el concepto de cultura gitana, entendiéndola como algo heterogéneo y cambiante dentro de un contexto político, social y económico micro y macro en continua interacción y cambio.

(2)

Aquí introducimos en conocido concepto de *tecnologías del yo* de Foucault por que a diferencia de otros conceptos, como el de estrategias que en otras ocasiones he utilizado y pueden resultar más sencillos para el lector, nos ofrece una comprensión mucho más holística de este proceso: "Aquellas técnicas que permiten a los individuos efectuar un cierto número de operaciones en sus propios cuerpos, en sus almas, en sus pensamientos, en sus conductas, y ello de un modo tal que los transforme a sí mismos, que los modifique, con el fin de alcanzar un cierto estado de perfección, o de felicidad, o de pureza..." (Foucault, 1990: 35-36)

(3)

Para Foucault "problematización" responde a ese [...] conjunto de las prácticas discursivas o no discursivas que hace que algo entre en el juego de lo verdadero y de lo falso y lo constituye como objeto para el pensamiento (bien sea en la forma de la reflexión moral, del conocimiento científico, del análisis político, etc.) (Foucault [1984] 1999: 371).

"...¿gay, homosexual, bisexual?, no se si soy eso, creo que no. Soy gitano, mi papa es gitano, mama es gitana y eso no es para nosotros..."

Esta fue la primera frase que salieron de los labios de Pedro, ya hace casi dos años cuando nos conocimos y él tenía 18 años recién cumplidos y sin apenas conocerme aceptó ser entrevistado, escuchado e investigado por un antropólogo. Yo simplemente comencé aquella primera entrevista que sería la primera de otras muchas conversaciones, con esa aparentemente simple pregunta: "¿Pedro, eres gay, homosexual, bisexual, como te defines?". En aquel momento no era consciente de lo problemático de una simple pregunta ante la realidad de los gitanos. Una cuestión con difícil respuesta ante la realidad de un ser tatuado desde su nacimiento con el estigma de ser gitano, de pertenecer a un grupo étnico diferente y minorizado, excluido y aniquilado en los últimos 700 años de historia occidental. Tatuaje que ha marcado su existencia, su forma de estar, pensar y sentir el mundo.

Realidad que nos obliga a pensar a los gitanos, no como un objeto aislado, como una cultura-objeto de estudio de laboratorio, sino como una realidad en interacción continua con un contexto social, político y económico global y mundializado, dentro de unas relaciones de poder y dominación particulares, cambiantes e interconectadas. La cultura gitana (1), ha estado y está fuertemente condicionada por su posición de marginación y su relación con las instituciones locales, regionales y materiales que desarrollan toda una serie de tecnologías (2) de control y adiestramiento a la norma dentro del contexto sociopolítico y cultural general de España y del contexto europeo. Esta posición de exclusión está articulada en base a la construcción de lo que Goffman (2008), llamaría *estigma*. En el caso de los gitanos no estaría situado sobre un individuo sino sobre el grupo en general, sobre el mismo sujeto gitanos. La propia existencia de los gitanos, la situamos a partir del mismo momento en que son nombrados, problematizados (3) como gitanos. La "problematización" de las personas gitanas supone la construcción de una mirada sobre el grupo en base a unos atributos deslegitimizadores y que define a las personas gitanas como totalidad e identifica a los individuos en exclusiva por su pertenencia al mismo. Dicha pertenencia es construida en base a una diferencia indeseable concebida como problema.

(4)

Según a Wacquant (2007), la identidad racial no es sino una forma específica de la etnicidad históricamente construida de clasificación social que supone un haz de relaciones sociales y simbólicas que varían fuertemente según las sociedades y las coyunturas históricas, y conforme a unos mecanismos de (re)producción del racismo como forma de dominación justificada a través de la naturaleza como principio de legitimación.

(5)

Usamos aquí el término “subjetivación” como equivalente a las “tecnologías del yo” descritas por Foucault (1990: 48) como aquellas “que permiten a los individuos efectuar, por cuenta propia o con la ayuda de los otros, cierto número de operaciones sobre su cuerpo y su alma, pensamientos, conducta, o cualquier otra forma de ser, obteniendo así una transformación de sí mismos, con el fin de alcanzar cierto estado de felicidad, pureza, sabiduría o inmortalidad.”

(6)

Entendemos por gitaneidad el constructo dinámico y diverso en el que determinados aspectos se presentan como centrales a la hora de definir la identidad gitana como modelo de identidad deseable.

Esta “percepción binaria de la realidad oculta, sin duda, la complejidad de las relaciones de poder y el complejo entramado de relaciones de género, raza y clase que se juega en el complejo reconocimiento de los gitanos como sujetos históricos”, (Nash, 2001: 27). La consecuencia de este proceso de estigmatización provoca que éstos sean devaluados y las sociedades que los rodean se piensen como superiores y puedan haber podido justificar las diferentes formas de control ejercidas durante estos siglos, justificándose a través de la construcción de la categoría racial “gitano” (4). Nash ahondando en estos procesos tecnológicos del poder nos dirá: “...la imagen del otro se consolida a partir de una representación mental, de un imaginario colectivo, mediante imágenes, ritos y múltiples dispositivos simbólicos, de manera que estos registros culturales no sólo enuncien, sino que, a la vez, reafirmen las diferencias” (Nash, 2001: 38).

Ser gitanos, ser mirados como racialmente diferentes ha supuesto vivir bajo los empujes aniquiladores culturales, vitales y físicos de las diferentes sociedades donde han vivido. Estos empujes han tomado diferentes formas que irían desde las formas tanatopolíticas de control de dar la muerte y permitir la vida, hasta las formas biopolíticas como arte de controlar la vida (Agamben, 1998; Foucault, 1984 y Vázquez García, 2009). Estos procesos biotecnopolíticos han configurado a la realidad gitana como una cultura de resistencia, donde su ethos racial está definido y subjetivado (5) por oposición hacia los opresores: *los payos, jam-bos o castellanos*. De hecho, los gitanos “producen evidencias constantes del hecho de que, de entre todos los españoles, ellos son los únicos que saben cómo se debe vivir. Su gitaneidad (6) penetra cada aspecto de la vida cotidiana hasta el punto que todas las actividades diarias pueden desarrollarse gitanalmente”. (Gay y Blasco, 1999: 179, traducción propia).

Su pertenencia racial también ha estado y está en la base de su también minorizada posición en la estructura de clases. Demasiadas gitanas y gitanos han sido y son en la actualidad pobres, estando excluidos en diversos aspectos de su vida cotidiana. Un escaso acceso al mercado laboral, una creciente pero insuficiente escolarización efectiva de los menores, un gran uso de los escasos recursos de atención social públicos y privados, una menor esperanza de vida que el resto de la población, una inclusión espacial periférica y de exclusión cartografían su posición en la estructura de clases.

Pero en la cotidianeidad de los gitanos, además de estas formas de exclusión encontramos otras que se van entrecruzando, donde no podemos pensar ninguna de esas formas de exclusión por separado, sino en su intersección. En este texto resaltaremos y analizaremos las relaciones recíprocas entre pobreza, exclusión racial, identidad y prácticas sexo-afectivas fuera de la norma he-

terosexual. Esta es la realidad de muchas y muchos de los gitanos gays que han formado parte de mi investigación. Queriendo resaltar las formas en que la exclusión social y étnica determinan unas prácticas e identidades gays, específicamente en la etapa del ciclo vital de la mocedad.

Una Raza, una clase, una sexualidad y una identidad en la adolescencia...

Como adelantamos unas líneas arriba los gitanos han desarrollado una cultura, una forma de relación consigo mismos y con el mundo basada en la oposición a lo payo. Esta oposición binaria se asienta en unos valores homogeneizantes e igualmente reduccionistas sobre el *otro* pensado como opresor. Ese *otro*, en cambio, tiene y ha tenido la capacidad de nombrarlos y situarlos en el espacio de la exclusión.

La historia nos muestra cómo esta estrategia reactiva les ha permitido construirse como gitanos con un cuerpo de valores con intenciones de homogeneidad y perpetuidad. La heterosexualidad obligatoria, una feminidad y masculinidad homogénea y tradicional, un fuerte control sobre la mujer y la existencia de una jerarquía por edad y género basada en grupos de edad o ciclo vital, destacarían entre esos valores de lo que significa ser gitana o gitano.

En cualquier sociedad y específicamente en la gitana, toda persona es pensada, mirada y por tanto reconocida por el resto de individuos que le rodea a través de unas categorías prototípicas que le definen como parte de esa sociedad. La persona a lo largo de su vida, a través de las diferentes formas de enculturación, interioriza esas categorías que acaban por configurar su yo (Delgado, 1998), ofreciéndole un guión vital totalizador y con aspiraciones de homogeneidad (7) de cómo y cuando ser, comportarse y estar. Cualquier desviación de esos decálogos prototípicos y homogeneizantes puede acabar por convertirle ante los ojos de los demás y ante los suyos propios como un ser estigmatizado y no posible. La estigmatización se muestra aquí como un mecanismo de reorganización social ante el riesgo que supone la diversidad. La mera existencia de la diversidad pone en cuestión la inamovilidad y estatus de la norma, precipitándola hacia un espacio de cuestionamiento y revisión. Como nos sugiere Pocock (1971: 43) “de ese modo un gobierno inteligente tendería a devolver las cosas a sus definiciones apropiadas, con un claro reconocimiento de que la manutención de categorías sustenta el poder, el poder que mantiene el orden del mundo.”

La mocedad, la adolescencia, es una etapa especialmente crítica por los significados y exigencias que en nuestras sociedades les han incorporado. Si ampliamos la mirada e incorporamos al análisis

(7)

Eric Wolf (2003) en referencia a la utilización de mecanismos homogeneizantes como estrategias de poder y supervivencia de un segmento del grupo nos dice: “La asunción cultural de que el mundo es moldeado de esa forma y no de otra, tiende a ser repetida y puesta en práctica, para que no sea cuestionada y negada”. Continuando con esta idea Valeri (1985:11) dirá: “eso implica suprimir ciertos elementos de la experiencia para dar relevancia a otros. De esa forma la construcción de un orden conceptual y también esencialmente, la supresión de aspectos de la realidad”.

(8)

En referencia a esto Carles Feixa (1998) hace una iluminadora recopilación de las construcciones culturales sobre la juventud predecesoras de las formas que actualmente imperan en la realidad occidental.

(9)

San Román entiende las categorías de edad como la construcción social de segmentos, pautadas culturalmente en sus posiciones y roles, variables de una sociedad a otra y siempre cambiantes en una misma sociedad a través del tiempo y en función del contexto. Véase San Román, Teresa (1990) *Vejez y Cultura*, Barcelona, Fundació Caixa de Pensions.

(10)

Desde una mirada post-marxista como la Wolf (2003) diríamos que en “formaciones sociales que distribuyen el trabajo mediante relaciones definidas por el parentesco, las personas son atribuidas a redes o grupos de parientes que se distinguen por criterios de género.... [y edad]. Estas formaciones tributarias [...] establecen distintos estratos sociales, cada estrato es marcado por una sustancia interna diferenciadora que también define sus posiciones y privilegios en las sociedades.” En el caso de los gitanos españoles la estratificación por edad y género dentro del grupo de parientes correspondería claramente con esta estructura social, económica y política que Wolf llamaría tributaria.

sis la situación de riesgo enculturador sentida por los gitanos en las últimas cuatro décadas, caracterizadas por un mayor contacto y convivencia física de los gitanos con la sociedad mayoritaria, la adolescencia se torna un periodo del ciclo vital con una complejidad mucho más relevante. Esta situación que en palabras de Wolf (2003) podríamos llamar de crisis, provoca una mayor acción y visibilidad de los mecanismos de poder propios de una ordenación social gobernable al servicio de los intereses de los estamentos de poder en el grupo.

La mocedad se ha configurado socialmente como una etapa sustancialmente trascendental (8) del ciclo vital. Una etapa definida por la transición entre la infancia y la edad adulta. Una etapa de rupturas y tensiones donde el individuo tiene que empezar a demostrar que es capaz ser un adulto. En este caso un gitano o una gitana y por lo tanto en sus discursos, en sus prácticas y en sus cuerpos no debe haber rastro nominativo de los payos.

Las diferentes etapas del ciclo vital (9) actúan como principio organizador de la vida de los gitanos y gitanas (10). Cada etapa lleva aparejadas unas normas específicas con las que el individuo debe establecer una negociación cotidiana cuyo grado de cumplimiento le otorgará una posición concreta en el grupo. El grupo a su vez actuará como juez, controlador del cumplimiento de las mismas. No es lo mismo ser *moza* que ser una *gitana casada*; no es lo mismo ser un *churumbel* [niño]; que un *tío gitano*; los comportamientos, los cuerpos, las relaciones sociales, lo que se espera de él o ella son diferentes.

A través de Wittig (1992) y Rich (1980) vemos como el sistema sociopolítico gitano está basado en el parentesco, donde heterosexualidad se revela como un régimen político de control y dominación, de estructuración y organización social. “Este sistema de parentesco heterosexual es entendido como un aparato social de producción de feminidad y masculinidad que opera por división y fragmentación del cuerpo: recorta órganos y genera zonas de alta intensidad sensitiva y motriz (visual, táctil, olfativa...) que después identifica como centros naturales y anatómicos de la diferencia sexual.” (Preciado, 2002: 22).

A lo largo de los años que he pasado con los gitanos he podido identificar las siguientes etapas del ciclo vital: La infancia, la mocedad, la edad adulta [gitano/gitana] y la vejez [tía/tío]. La transición de la infancia a la mocedad están marcadas por los cambios en las formas biológicas que se han prefijado como definitorios de esta etapa.

Los cambios corporales característicos de la pubertad, el periodo y el crecimiento del pecho en la niñas, y el nacimiento del vello y el desarrollo del tamaño del cuerpo en los niños se configuran como los signos centrales que dan la alarma al resto de la familia

sobre el cambio de estatus, y por lo tanto de sus privilegios y obligaciones. Esta transición etaria conlleva en los gitanos una nueva resignificación de sus cuerpos y prácticas. La entrada en la mocedad supone la asunción de unas nuevas normas, roles y responsabilidades.

Desde que el niño gitano nace, su cuerpo, sus actos y sus proyecciones futuras son escritos en base una polarización genérica, directamente relacionada con la idea de que el sexo y la sexualidad son pensados y transmitidos como algo “peligroso y destructivo, como una fuerza negativa.” (Weeks, 1989: 9)

Si bien en la infancia, estos códigos se van introduciendo paulatinamente, es en la mocedad [adolescencia], cuando se exige con mayor fuerza que lo aprendido sea puesto en práctica con la mayor rigurosidad. A partir del momento en el que al sujeto se le reconocen los signos transitorios de la infancia a la mocedad una se le impone una extrema polarización en las actividades cotidianas por género (Vance, 1989). En sus actividades diarias se refleja claramente la separación entre lo propio de hombres y de mujeres. Los mozos comienzan a priorizar las actividades que se realizan con sus primos o varones adultos de la familia y lo mismo ocurre con la mozas.

A la vez esto supone un cambio claro en su roles, obligaciones y corporeidad, y por lo tanto en su identidad, en la autoconstrucción de su yo. Ser *moza* supone, comenzar a feminizarse a la forma gitana, una etapa preparatoria para lo que se debe ser. Estéticamente se incorpora formas, ropas y abalorios que resalten la imagen homogeneizante de feminidad gitana: la larga melena, ropas ajustadas que resalten las formas femeninas y maquillaje serían algunas de ellas. Éstas comienzan a incorporar responsabilidades domésticas, que hasta entonces realizaba la madre o las hermanas mayores. La vida de las mozas cambia por completo junto a estos cambios estéticos y de rol, se incorpora con mucha fuerza la idea de peligro y de honra. Las mozas comienzan a pensarse como sujetos/objetos donde reside la honra de la familia. Su cuerpo, sus genitales y la carga simbólica que reside en ellos colonizan (Vance,1989) el yo de la moza. Sus pechos y vagina pasan a resignificarse, a convertirse en espacios de lucha entre los diferentes regimenes de control que se ponen en juego, entre el deseo que se les supone incipiente y el celoso cuidado para no ser utilizado. La virginidad es pensada como un tesoro que deben guardar ya no sólo por su futura respetabilidad, sino por la de todo el grupo familiar. En el caso de la pérdida de la virginidad, una mancha vergonzosa recaería sobre todo el grupo, especialmente sobre los varones del mismo. La moza gitana se conceptualiza como un ser frágil y potencialmente dañable por el varón. A partir de este momento se deben extremar las precauciones y no pasar demasiado tiempo con ellos; priorizando los espacios

de socialización femeninos que están configurados como espacios de seguridad. A su vez nuevas formas de recato estético impregnarán sus vidas adolescentes.

En cambio, ser mozo supone la entrada en el mundo de los hombres. Ser mozo gitano pasa a significar una independencia y libertad en movimientos y acciones que contrasta con la etapa anterior y sobre todo en comparación con las mozas (Gay y Blasco, 1999: 78). Comienza una etapa de ensayo y muestra de los atributos que se le suponen a la masculinidad como son la exposición a riesgos, la bravura y valentía, consumo de alcohol y drogas, la celebración del carácter sensual de la personalidad masculina y primeros encuentros sexuales con payas con la ostentación consecuente, la adquisición al rol de cuidador y controlador moral de las mujeres, de las hermanas y primas mozas y los primeros acceso a las labores económicas familiares. A nivel físico también se producen cambios con gran carga de significado: el mozo comienza a cambiar sus ropas de acuerdo a los modelos masculinos del grupo en ese determinado momento y para esa etapa. Pantalones y camisas ajustadas, cinturón y zapatos a juegos y melenas largas (11) muy cuidadas, barbas muy cuidadas y perfiladas, se convierten en los atuendos cotidianos de los gitanos mozos.

A partir de este momento tendrá lugar, tal y como los mandatos culturales dictan, lo que se conoce como “roneo”, flirteo entre mozos y mozas. Un “roneo” controlado y en los espacios públicos, privilegiándose en la actualidad las bodas, pedidos y bautizos. También desde hace dos décadas el culto, los servicios de la iglesia evangélica gitana que ha tomado una especial relevancia por su periodicidad y cotidianeidad semanal.

Normas, alteridades y estrategias

Los anteriores párrafos muestran el modelo normativo enculturador homogeneizante de los gitanos y gitanas españoles, pero la heterogeneidad geográfica, de clase social y grados de interrelación con la sociedad paya dibujan una realidad que no entra dentro de esta fotografía. Estas páginas anteriores no dejan de ser un guión que según el grado de consecución influye directamente en la posibilidad de existencia como parte del grupo.

Pero, ¿Qué sucede con Pedro y otros muchos y muchas mozas que no caben en esos modelos ideales que acabo de describir?, ¿Qué sucede cuando un mozo no es bravo y le gusta estar con su madre y con sus primas?, ¿Qué sucede cuando a cierta edad no andas “roneando” con tu opuesto genérico? Después de diez años conociendo a gitanos de gran parte del territorio nacional y del extranjero, puedo decir que la heterogeneidad es la norma en los gitanos. Pero a pesar de que la diversidad sea tan común, ese

(11)

“Los Gitanos de Jarama muestran un oscuro y largo cabello como señal de belleza y fuerza[...]. En los hombres, el pelo largo es asociado con la juventud y tiene implicaciones tales como la impulsividad, inconsciencia y con actividades tales como salir a bailar o beber en bares y discotecas”. (Gay Blasco, 1999: 78) [traducción propia].

patrón ideal llamado “cultura gitana”, sobrevuela a cada paso la vida de todos, haciendo sentir a muchos las dificultades que supone ser y mostrar esa diversidad.

Cuando Pedro me respondía a aquella inicial pregunta sobre su identidad sexual fui consciente de las dificultades de construir un yo, una identidad desde una diversidad que ataca los pilares de la sociedad que le rodea. Hasta hace escasamente unas décadas, las sociedades occidentales modernas, entre las que se encuentran los, “han evaluado la actividad sexual, y todo lo que tiene que ver con ellos, según un sistema jerárquico de valor sexual. En la cima de la pirámide erótica están solamente los heterosexuales reproductores casados. Justos debajo están los heterosexuales monógamos no casados [...], seguidos de la mayor parte de los demás heterosexuales” (Rubin: 1989: 136). Debajo de estos y en los límites de la respetabilidad hasta el fondo de la pirámide estarían según la autora el resto de practicas sexuales y posibilidades identitarias consecuentes. Pero los cambios sociales acaecidos a partir de la industrialización y la creciente urbanización comenzó en parte a modificar esta pirámide clasificatoria. Concretamente para la mayoría de los gitanos esta modificación tendría que esperar hasta finales de la década de los setenta que es cuando se produce la gran emigración a la ciudad, los contactos con la sociedad e instituciones de la misma se intensifican, comienza la integración laboral en el mercado normalizado, aumenta el acceso e influencia de los medios de comunicación de masas (12) (Herrero y Berna, 2009). Este cambio ha traído como consecuencia transformaciones en las relaciones familiares, en las relaciones con la sociedad mayoritaria, en las formas identitarias de autodefinición étnica, así como, desigualdades y conflictos internos, y modificaciones en las relaciones de género, en los roles familiares y las etapas del ciclo vital y, entre otros muchos, también el surgimiento de identidades basadas en las prácticas sexuales y afectivas no hegemónicas. Estos cambios como en el resto de la sociedad no se han sucedido sin resistencias, que han ido en la senda de la homogeneización totalizante de los valores autodefinitorios de los gitanos y en intentos de enfatización de la invisibilidad de la diversidad gitana. Toda una serie de tecnologías de resistencias que han provocado que los otros internos, aquellos que no cumplen las normas sigan estando en la fondo de la citada pirámide de Rubin (1989).

(12)

En palabras de Beatriz Preciado (2004): los medios de comunicación, como tecnologías de producción de lo visible, ocupan hoy una posición disciplinaria que supera ampliamente a la otorgada por Foucault a la medicina, la institución penitenciaria o la fábrica en el siglo XIX.

En esta posición se encontraría Pedro y miles de gitanas y gitanos que, o bien tiene prácticas sexo afectivas con otros de su mismo género, o bien se definen como gays, lesbianas, transexuales, travestis, transgéneros y bisexuales. Rubin (1989) centrándose en las consecuencias de estar en una u otras posiciones nos hablará de las recompensas y sanciones consecuentes. Nos hablará de la posibilidad de ser de quienes están en límite de la respetabilidad y también de la imposibilidad de ser de los que no,

que se verían enfrentados a la “ausencia de respetabilidad, criminalidad, suposición de enfermedades mentales, restricciones a su movilidad física y social, pérdida del apoyo institucional y sanciones económicas, etc.” (Rubin: 137).

En mis largas conversaciones con Pedro, la verdad es que nunca escuche un discurso objetivante acerca de esta imposibilidad de ser, pero sí pude escuchar y observar las tecnologías y/o estrategias desarrolladas intentando evitar esas consecuencias. El miedo a la expulsión, al ostracismo, a la pobreza económica, a dejar de ser gitano y a un largo etcétera, provoca la movilización de toda una serie de estrategias dirigidas a hacer posible una vida que, de entrada, por su desviación de las normas de la respetabilidad, está destinada a residir en un espacio de lo no nombrable, de lo invisible, de la heterotropía.

¿Pero en qué momento Pedro siente que no es igual que sus primos, que sus compañeros de clase?, ¿A partir de qué momento Pedro empieza a desarrollar estas tecnologías?

Comenzamos con la primera pregunta. En cuanto a la diferencia con sus compañeros de clase la apareció muy tempranamente. Desde que tiene recuerdos, tanto Pedro como la mayoría de los gitanos han aprendido a ver el mundo a partir del tamiz del “nosotros”, “los gitanos”, y “los otros”, “los payos”, que son diferentes, “que son tontos, que engañan, de los que no tenemos que fiarnos”. Una disparidad de la que, al llegar al colegio, los niños payos le hicieron ser consciente con su alejamiento, con su miedo. Pero su otra diferencia tardaría un poco más en llegar, y sería desvelada poco a poco. Pedro se define como un niño más sensible, al que le gustaba estar más con sus primas en la calle y con sus compañeras en el colegio, que no le gustaba jugar al fútbol, y que no tenía muchos amigos varones. En el recuerdo de Pedro esto no es construido como traumático o especialmente doloroso. Sin embargo estas dos interpelaciones pronto se enraizarían en su cuerpo y en su alma.

“¡Uf!, de niño, iqué lejos!, pero fíjate no se me ha ido nada, hay días que me pongo a pensar y me acuerdo hasta de los juegos que hacía con mis primas, [...] claro que a veces me sentía mal, pero sólo a veces. La mayor parte del tiempo yo me la pasaba con mi mamá o jugando con mis hermanas y primas [...] pero fíjate, sí que se metían conmigo. Pero eso no lo recuerdo bien, sería poco, recuerdo más cuando mi padre me decía que me hiciera esto y lo otro como los hombres y no como las mujeres. De eso sí me acuerdo, pero vamos no mucho tampoco...”

Es en la entrada de la adolescencia cuando en su narración comienza a aparecer la consciencia de la diferencia, cuando el contexto social empieza a obligarle a tomar un posicionamiento en base a la distinción bipolar hombre-mujer, macho-hembra y cuando de forma consciente comienza a adaptar su conducta a esa diferencia. Es en este momento cuando Pedro nunca tenía novias, a diferencia de sus compañeros; cuando las prácticas y discursos normalizadores de los demás niños penetran en él y acaban por cuestionarlo, por situarle en un espacio no definido como posible. Es ahí cuando Pedro dice darse cuenta de que a él le atraían los chicos. Y en ese punto empezará su otra vida, esa vida marcada por su diferencia de la norma, por la sospecha del rechazo, y por los intentos de ser como los demás. A partir de ese momento comenzará a priorizar la socialización con su grupo de iguales y dejar en un segundo plano la socialización con mujeres a pesar de ser más satisfactoria. Esta cita nos ilustra claramente este cambio:

“... ¿A los doce años?, pues ahí yo empecé a ir con mis primos, y yo ya sabía que me gustaban los chicos, de hecho con uno de ellos follé, creo que a los catorce, pero de eso nadie lo sabe, él ahora es superhetero y el gitano esta casao y ya con hijo y to.[...] Yo hacía lo que ellos hacían, me buscaba alguien pa que me gustara y lo contaba, me enrollaba con alguna payica aunque no me gustara, [...] y cuando mis papas se iban y estaba solo en casa se venían a ver una peli porno, y nos “pajearbamos”. A mi me ponían los tíos y no la tía, [...] y me sentía muy mal, claro, yo quería ser normal, yo le preguntaba al señor por qué era así y quería olvidarme de eso...”

Desde este momento y durante casi toda su adolescencia, este extracto de la historia de vida de Pedro nos habla del desarrollo de unas tecnologías del yo basadas en el rechazo a lo que él identifica como sus deseos, deseos hacia otros chicos. Pedro en esos años rechaza profundamente la idea de encarnar un cuerpo gay, una vida gay. Una identidad que más tarde incorpora a su vida, pero con las marcas de todos esos años de dolor, de rechazo con las consecuencias psicológicas consecuentes que han marcado el desarrollo de su vida futura. Esas tecnologías foucaultianas en la vida de Pedro toman formas de lo más diversas, que en este texto analizaremos dos de ellas, utilizando sin embargo la noción de estrategia por su mayor cercanía y coloquialidad.

De entre esas estrategias de resistencia en la mayoría de las vidas de los gitanos que he conocido destaca lo que Sedgwick (1998) acertaría nombrar como “*el armario*”. Un “*armario*” específico y característico, un *armario adolescente y gitano*. Un *armario* de múltiple frente y fondo, con al menos un doble objetivo: crear

una vida posible dentro de la realidad gitana y también en la socialización gay paya donde ronda el fantasma del racismo y clasismo al que se pueden enfrentar. En estos momentos donde tanto en los medios de comunicación como en la sociedad en general se ha impuesto la continua exposición de la identidad de los gays, desde la experiencia de los gitanos adolescentes puedo decir que las cosas no son tan sencillas. “Salir del armario es exponerse a un conjunto diferente de peligros y constreñimientos, convertirse en una pantalla en la los heteros pueden proyectar todas las fantasías que tiene sobre los gays y padecer el hecho de que cada gesto, frase o expresión, opinión sean marcados de una modo irrevocable por la abrumadora significación social de una identidad homosexual reconocida públicamente. (Halperín, 2007: 48-49).

Hablamos de un *armario* especial, tanto por sus múltiples frentes y fondos como también por estar situado en una etapa tan crítica en la formación de la personalidad. Un yo forjado desde la ocultación, desde la negación y la imposibilidad de una existencia posible. Sus atracciones, emociones, sus cuerpos, sus movimientos y palabras se enfrentan cada día al rechazo de los demás, que con cada mirada, risa o palabra les recuerdan que su vida no es buena, ni valida. En referencia a su vida entre los gitanos Pedro me contaba:

“...desde pequeño, yo en mi casa, en mi habitación tenía un armario de esos grandes con espejos en las puertas. Todos los días ensayaba como moverme, como poner los brazos, como hacer palmas, como hablar para parecer hombre [...]. No se reían mucho de mí en el colegio y en la calle, no mucho. A veces sí, pero mí padre era el que a veces sí me gritaba y me decía que me comportara como un hombre, que así sólo hablaban las mujeres y esas cosas, [...]. A mí aquello me hacía sentir muy mal, no decía nada, me callaba y lloraba en mi habitación...” (Diario de campo....).

Este pequeño fragmento solamente nos ilustra una vida, un proceso de crecimiento y formación de la identidad en la infancia y en la adolescencia y como va desarrollando una serie de tecnologías del yo que en el futuro le permitan tener una existencia posible. A diferencia de la mayor parte de “los otros grandes sistemas de interdicciones, el que concierne a la sexualidad [y a las prácticas e identidad subsiguientes con ellas] ha sido emparejado con la obligación de un cierto desciframiento de uno mismo (Foucault, 1990: 35). En otras palabras un cuestionamiento de las prácticas o identidad sexual supone un cuestionamiento del individuo en general, por lo que estaremos de acuerdo que ese cuestionamiento marca profundamente el proceso de crecimiento y construcción del yo del individuo. Pedro ya es un joven de 22

años, vive con sus padres, los que en teoría no saben que es “maricón”, como el mismo verbaliza. Y el armario le sitúa en un espacio de semiseguridad, donde siente la protección del silencio como nos dice en estas líneas:

“no lo saben. No, todavía es pronto [...]. Yo creo que no, aunque mi madre no es tonta. Las mamas saben mucho, [...], claro que mis primos hablan, seguro. A mi no me lo dicen, pero desde hace dos años no salgo con ellos. Ya no voy al culto a ro-
near con las “gitanicas” como antes hacía para disimular, ellos cuando me ven si que me dicen por que no voy con ellos claro, y me preguntan que hago en el centro yo sólo cuando me voy, pero no me dicen nada, si lo saben, a mí no me lo dicen...”

La ocultación, “*la armarización*” para Pedro es un espacio de seguridad relativa. Sedgwick (1998) nos habla de cómo el armario es un espacio de contradicción donde tanto estar dentro como estar fuera se vuelven estados incompletos. Estar dentro no es posible, por que nunca tenderemos la certeza de que alguien no lo sepa y por lo tanto no lo difunda. Y estar fuera también, por que algunos de los que sabían del secreto cuando se estaba dentro siguen construyendo tu sexualidad como secreto, al que ellos tiene el poder de mostrar o no, como algo tabú de lo que no se debe hablar. Situación que coloca a Pedro en un estado de continua alerta, de miedo a ser descubierto. Miedo que también a veces se extiende a su pertenencia racial cuando interacciona con otros gays no gitanos. La pertenencia a una minoría étnica o racialmente minoritaria condiciona la forma de establecer relaciones sexuales, emocionales o de amistad. Los miedos a ataques o rechazos basados en estereotipos y prejuicios racistas surgen a cada paso. Pedro nos narra como se ha sentido interpelado con miradas y actitudes por su pertenencia racial en el madrileño barrio de Chueca o con silencios, preguntas morbosas o tópicos o silencios y desapariciones en chats o portales de contactos entre gays.

“David, son cosas que sientes, [...] Sientes como la gente te mira, como si valieras menos, como si les fueras a robar la cartera, no sé, no siempre es eso, pero no sé qué es que hace que no me sienta allí bien... y en el Bakala (13) ni te cuento. Muchas veces no digo que soy gitano al principio, si hay confianza y me mola lo digo. Es que si no, empiezan con preguntas tontas como: ¿y tus padres lo saben, y no te pegan tus primos o hermanos, y no me romperán las piernas tus primos si follo contigo? Y otros directamente no contestan nunca más...”

(13)
Bakala es un espacio virtual de contactos entre hombres.

Y ante esta realidad Pedro vuelve a sentir el rechazo, vuelve a sentir que su diferencia es causa de rechazo. Un rechazo que proviene de los payos. Y ante esto, Pedro me contaría que el armario, la ocultación de su gitaneidad sería utilizada como de forma estratégica en no pocas ocasiones. Pero esta práctica estratégica no es una práctica extensible entre todos los gitanos gays. Más de la mitad de mis informantes ante el rechazo desarrollan una visibilización resistente, una muestra orgullosa de su gitanismo, que va desde la utilización de una estética que entre los no gitanos es fácilmente descifrable o directamente nombrándose a sí mismos como gitanos en las primeras palabras, si hablamos en los contactos físicos, o en su nick, en los contactos a través de Internet.

Esta no es la única estrategia que Pedro desarrolló a lo largo de su adolescencia, como nos dice Judith Butler: “no se existe porque se es ‘reconocido’, sino por que se es ‘reconocible’.” (Butler, 1997: 5-6). Se existe por que el individuo se construye en torno a un patrón que de antemano se le ha enseñado como válido y que él mismo con el pasar de los años y con refuerzos o sanciones identifica como adecuado para ser mostrado en la danza social cotidiana. En esos intentos de hacerse reconocible nos encontramos a un Pedro que intenta encarnar la imagen del gitano perfecto. Los valores definitorios de la gitaneidad se encarnan en él en un ejercicio performativo realizado cotidianamente ante sus iguales. El respeto de los horarios, la ayuda continua ante cualquier necesidad del grupo, la participación activa en el mundo asociativo gitano mostrando su compromiso con el grupo, el uso de un lenguaje y formas de extremado respeto ante los mayores y mujeres, control de ademanes y muestra de una masculinidad comedia y heterosexual, etc. Estas estrategias permiten a Pedro, junto con el control de movimientos o expresividad, de lo que en el argot gay se conoce como pluma, sentir un respeto y espacio dentro de su familia y de la comunidad en general. Sin embargo se trata de un espacio precario y de difícil equilibrio, donde el miedo al cuestionamiento, al desvelamiento de su secreto está siempre presente.

Hasta este momento conocemos a un Pedro, que es gitano, y ha vivido la homofobia y el racismo. Sabemos de un Pedro que ha aprendido a desarrollar determinadas estrategias de resistencia para poder habitar esa vida marcada desde un inicio como no viable, que le otorgan la posibilidad de tener una vida que el manifiesta como más o menos feliz, que empieza a pensar con un futuro y una identidad gay, pero no con pocas sombras, no con pocos muros que superar. Estas páginas podrían ser interminables pero en esta ocasión cerramos este trabajo con una reflexión que ha salpicado todo el texto: ser gitano y ser gay en la adolescencia, te posiciona en un espacio concreto de interpelaciones excluyentes que marcan el proceso de desarrollo como ser humano de estos individuos. Una posición que obliga al individuo a

desarrollar todas una serie de tecnologías del yo necesarias para poder construir una vida posible marcada por diversas diferencias que se entrecruzan en el día a día.

Referencias bibliográficas:

- Agamben, Giorgio (1998). *Homo Sacer 1, El poder soberano y la vida nuda*, Pretextos, Valencia.
- Butler, Judith (1997). *Excitable Speech. A Politics of the Performative*, Nueva York y Londres, Routledge.
- Delgado, Manuel (1998). *Identitat e Integració*, Empuries, Barcelona.
- Feixa, Carles (1998). *De Jovenes, Bandas y Tribus. Antropología de la Juventud*, Akal, Barcelona.
- Foucault, Michel (1990). *Tecnologías del yo*. [Traducción de Mercedes], Barcelona, Paidós. [1988].
- Foucault, Michel (1992) *Genealogía del racismo*, [Traducción de Alfredo Tzveibely], Madrid, Las Ediciones de la Piqueta/Ediciones Endimió. [Conferencia de 10 marzo de 1976].
- Gay y Blasco, Paloma (1999). *Gypsies in Madrid. Sex, Gender and the Performance of Identity*, Oxford, Berg.
- Goffman, Erving (2008). *Estigma. La identidad deteriorada*, Buenos Aires, Amorrortu.
- De Lucas, Javier (2003). *Globalització i identitats. Claus polítiques i jurídiques*, Barcelona, Ed. Centre d'Estudis de Temes Contemporanis.
- Herrero, Eva y Berna, David (en prensa). *Parque Ansaldo. Etnografía de un gueto en el Levante Español*.
- Kosofsky Sedgwick. Eve (1998). *Epistemología del Armario*, Barcelona, Ediciones de la Tempestad.
- Nash, Mary y Marre, Diana (eds.) (2001) *Multiculturalismos y género. Un estudio interdisciplinar*, Barcelona, Edicions Bellaterra.
- Pocock, John G.A. (1971). *Politics, Language and Time: Essays on Political Thought and History*, Nueva York, Atheneum.
- Preciado, Beatriz (2002). *Manifiesto contra-sexual. Prácticas Subversivas de la Identidad Sexual*, Madrid, Opera Prima.
- Valeri, Valerio (1985). *Kingship and Sacrifice: Ritual and Society in Ancient Hawaii*, Chicago, University of Chicago Press.
- Wittig, Monique (2005) *El pensamiento Heterosexual*. Egales. Barcelona.
- Weeks, Jeffrey (1989). *Sex, Politics and Sexuality: The Regulation of Sexuality Since 1800*, Second Edition, London, Longman,
- Wolf, Eric (2003). *Antropología e Poder. Contribuições de Eric R. Wolf*, Brasília, Editora Unicamp.

Juventud y derechos humanos en el respeto a la diversidad funcional (1)

La Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es un nuevo instrumento normativo resultado de un avance progresivo en el ámbito del derecho internacional desde perspectivas que consideraban la discapacidad bajo el punto de vista de un modelo médico, hacia planteamientos más cercanos a un modelo social centrado en la atención a los derechos humanos. Dicho avance ha venido acompañado de importantes propuestas de cambio en los planos conceptual y actitudinal que, desde el activismo social y los estudios académicos, sobre todo en España, abogan por el rechazo crítico de la noción de “discapacidad” ante el desarrollo de la idea mucho más situada, rica y positiva de “diversidad funcional”. La Convención recoge los derechos dirigidos a proteger y promover la libertad, la igualdad y la dignidad de las personas como sujetos de derechos, desde el respeto a su diversidad funcional. En este artículo se analiza la incidencia de la Convención en el ámbito de la juventud, atendiendo a algunos aspectos clave de la participación social: la educación, el empleo, el ocio y la autonomía personal.

(1)

La elaboración de este artículo se inscribe dentro del Proyecto “Filosofía de las tecnociencias sociales y humanas” (FFI2008-03599) del Plan Nacional I+D+i (2009-2011), y del Proyecto Intramural del CSIC “Discapacidad, envejecimiento y calidad de vida”.

(2)

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo:
<http://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>
 Más información sobre la Convención:
<http://www.un.org/spanish/disabilities/convention/>
<http://www.conventiondiscapacidad.es/>

Palabras clave: Accesibilidad, asistencia personal, convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, diversidad funcional, juventud, modelo de la diversidad, modelo médico, modelo social, ONU.

La Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

El 3 de mayo de 2008 entró en vigor en España la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (en adelante “la Convención”), que fue aprobada el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de la ONU (2). La Convención supone un avance histórico para más de 650 millones de mujeres y hombres con discapacidad en todo el mundo, al asumir de manera indubitada el fenómeno de la discapacidad como una cuestión de derechos humanos, que atañe de manera directa a ese 10% de la humanidad más olvidado y discriminado a lo largo de la historia en la casi totalidad de las sociedades humanas.

Este importante tratado, el primer tratado internacional del siglo XXI, recoge en sus 50 artículos los principios que rigen su aplica-

ción, los derechos dirigidos a proteger y promover la libertad, la igualdad y la dignidad de las personas con discapacidad como sujetos de derechos, así como las obligaciones para los países que lo adopten, exigiendo a los Estados adaptar su ordenamiento jurídico al contenido de la Convención y trabajar con miras a establecer medidas y políticas de no discriminación.

La Convención trae consigo consecuencias notables, entre las destaca, además de una mayor visibilidad del colectivo de las personas con discapacidad dentro del sistema de protección de los derechos humanos de Naciones Unidas, el contar con una herramienta jurídica vinculante para hacer valer sus derechos, pues junto con la Convención, la Asamblea General aprobó un Protocolo Facultativo, que permite a las personas y a los grupos presentar sus reclamaciones ante el Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad (Palacios y Bariffi, 2007).

La Convención es el resultado de un largo proceso que se inició formalmente en el año 2001, y establece un cambio radical en la visión de la discapacidad, que deja de ser una cuestión relacionada con la salud y la sanidad, para convertirse en una cuestión de igualdad, de respeto a la diversidad y a los derechos humanos de personas que son discriminadas por su diferencia (Romañach, 2010). Se trata de la última manifestación de una tendencia mundial a favor de la visibilidad de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito de los valores como en el del Derecho, cuyo propósito, establecido en su Artículo 1, es “promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente”.

De la discapacidad a la diversidad funcional

(3)

Acerca de las características de estos dos modelos véase, por ejemplo: Palacios, Agustina (2008) *El modelo social de la discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, Madrid: Ediciones Cinca, y Cabrera, Laura (2009) “Nanotechnology: Changing the Disability Paradigm” en *International Journal of Disability, Community & Rehabilitation*, vol. 8, nº 2.

Los denominados “modelo médico” y “modelo social” de la discapacidad constituyen los dos paradigmas teóricos básicos bajo cuya óptica se ha considerado tradicionalmente a las personas con discapacidad (3).

Las características básicas que definen el modelo médico son las siguientes: la discapacidad se considera como el resultado de una deficiencia del cuerpo a nivel físico, psíquico o sensorial. En este modelo se interpreta la discapacidad como una situación de “enfermedad” de la persona. Se da por supuesto que las personas con discapacidad, consideradas como personas enfermas, deben asumir la voluntad de someterse a un proceso de rehabilitación con el fin de asimilarse en la mayor medida posible a las demás personas “sanas” de la sociedad. Las personas con discapacidad se convierten así en objeto de atención exclusivamente médica y

(4)

Hacia finales de la década de los años 60 y principios de los 70 del siglo XX el denominado “movimiento de vida independiente”, que puede considerarse como el antecedente inmediato del modelo social, se opuso al dominio profesional y a la provisión burocrática de los servicios sociales derivada del modelo médico, y exigió oportunidades para que las personas con discapacidad desarrollasen sus propios servicios en el mercado. Acerca del movimiento de vida independiente, véase: DeJong, Gerben (1979). *The Movement for Independent Living: Origins, Ideology and Implications for Disability Research*. East Lansing: Michigan State University Press; Shapiro, Joseph P. (1994). *No Pity. People with Disabilities Forging a New Civil Rights Movement*. Nueva York: Times Books. Random House; García Alonso, J. V. (coord.) (2003). *El movimiento de vida independiente. Experiencias Internacionales*. Madrid: Fundación Luís Vives.

(5)

Al hablar del movimiento de vida independiente es importante señalar que el énfasis en la noción de “independencia” no debe interpretarse, por supuesto, como la aspiración del movimiento a una falta de conexiones con lo social. Lo que se plantea es una vía política y actitudinal para superar la dependencia y la falta de autonomía de las personas con discapacidad bajo las prácticas del modelo médico: institucionalización, paternalismo, imposición de un supuesto conocimiento experto, consideración de la persona como mero “objeto” de atención y rehabilitación médica, etc. Es

su realidad es contemplada y explicada desde un enfoque totalmente “medicalizado” y “medicalizante”.

El modelo social parte del rechazo de las características del modelo médico (4). Sus aspectos básicos son: en primer lugar, se considera que las causas que originan la discapacidad no son de naturaleza médica, sino sociales, y atañen a las limitaciones de la sociedad para ofrecer servicios que tengan en cuenta los requerimientos de todas las personas. Asume que las personas con discapacidad pueden y deben participar en la sociedad en la misma medida que el resto de los ciudadanos, lo que se relaciona con la inclusión y la aceptación plena de su diferencia. En el modelo social la discapacidad es interpretada como el producto de una sociedad “discapacitante”, y no como el resultado de una patología del cuerpo. La discapacidad es entendida como un problema situado en la sociedad, y el modo de atenuarla exige transformar el entorno social (Barton, 1996; Oliver, 1996) (5).

Recientemente, en España, Agustina Palacios y Javier Romañach (2007) han planteado la posibilidad y la necesidad de una nueva perspectiva (un nuevo modelo) para la consideración social de la discapacidad, basada en la aceptación definitiva del hecho de la diversidad humana y tendente a la superación de la dicotomía conceptual capacidad/discapacidad. Este nuevo planteamiento parte de una visión basada en los derechos humanos y considera la indagación en el campo de la bioética como una herramienta fundamental para alcanzar la plena dignidad de las personas con discapacidad. El debate e impulso de esta nueva perspectiva proviene del movimiento de vida independiente en España.

El nuevo enfoque propuesto, bautizado por sus autores como “modelo de la diversidad”, se presenta como una evolución del modelo social. Así como en el modelo social los principios fundamentales son la capacidad de las personas y su posibilidad de aportar a la sociedad, en el modelo de la diversidad los principios básicos son la dignidad humana y la diversidad. Va, por tanto, más allá del eje teórico de la capacidad, impuesto por los modelos anteriores en un vano intento de “llegar a ser como el otro”, de aspirar a una normalidad estadísticamente incompatible en muchos casos con la diversidad intrínseca de las personas.

Para promover este cambio resulta imprescindible la superación del concepto de capacidad, buscando un nuevo concepto en el que las personas con discapacidad puedan encontrar una identidad que no sea percibida como negativa. Frente a la naturaleza negativa del concepto de “discapacidad”, la propuesta impulsada desde el movimiento de vida independiente en España, a través del modelo de la diversidad, considera el concepto mucho más

en contra de estas prácticas, en su contexto, donde se esgrime como respuesta y ruptura esa idea de independencia. Es decir, independencia con relación a las prácticas que, precisamente, la niegan y socavan. Así pues, el énfasis se dirige, más bien, hacia la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de las personas con discapacidad, y hacia la articulación de las medidas necesarias para llevarla a cabo, lo que nos pone sobre la senda de las prácticas características del modelo social: desinstitucionalización, promoción de la autonomía, prácticas emancipadoras, consideración de la persona como “sujeto” de derechos, rehabilitación de la sociedad, etc.

(6)

Romañach, Javier y Manuel Lobato (2005). “Diversidad funcional, nuevo término para la lucha por la dignidad en la diversidad del ser humano”. El término “diversidad funcional” fue propuesto por estos dos autores el 12 de mayo de 2005, en el mensaje nº 13.457 del Foro de Vida Independiente. Desde su introducción se ha difundido con rapidez y viene generando una nueva identidad en la que la clave es la diversidad y la riqueza que aporta. En ese mensaje se propuso la utilización de dicho término, en sustitución de otras denominaciones muy habituales, de semántica negativa, como discapacidad, minusvalía, invalidez, incapacidad, inutilidad, etc., presentes en el lenguaje cotidiano y en el ámbito legislativo. A partir de este momento adoptaremos en el texto esta propuesta conceptual y terminológica.

(7)

Toda diversidad se expresa en términos de diferencia. La diversidad

rico, actual y positivo de “diversidad funcional” (6). Con esta denominación se propone una nueva visión que no es negativa, y que afirma el hecho de que se refiere a personas que realizan algunas de sus funciones de manera diferente a la media de las personas. En este nuevo enfoque se parte, pues, de una realidad fundamental: la diversidad del ser humano en el ámbito del funcionamiento (físico, psíquico y sensorial), y se considera que esta diversidad es una fuente de riqueza para la sociedad (7).

La diversidad funcional como motivo de discriminación

Las personas con diversidad funcional se desenvuelven en sociedades que han establecido unos parámetros de “normalidad” que definen la manera habitual de funcionar física, sensorial y psicológicamente, y las propias reglas de participación en el juego social, en el que por lo general no se contempla la posibilidad de incluir plenamente la diversidad de sus modos de funcionamiento (Cadwallader, 2007). Muy frecuentemente las características del entorno social provocan su discriminación, lo que obliga a las personas con discapacidad a identificarse como un grupo humano que debe luchar para lograr una igualdad efectiva de derechos y oportunidades, y conseguir ser reconocido como un colectivo de personas cuya diversidad funcional se aprecie como un valor enriquecedor de la sociedad (8).

La discriminación por motivo de discapacidad es algo que experimentan cotidianamente millones de personas, y aunque se están haciendo progresos importantes en el reconocimiento de la igualdad de derechos y oportunidades para las personas con diversidad funcional, todavía son muchos los casos en los que éstas encuentran obstáculos importantes para llevar una vida plena y participar, en pie de igualdad, en las actividades que desarrollan los demás ciudadanos (9).

Desde la aprobación en España de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos (LISMI) hasta la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las personas con discapacidad (LIONDAU), se detecta una clara evolución de las políticas de promoción y atención que refleja el proceso de cambio de paradigma del modelo médico hacia el modelo social, que incorpora la Convención. Sin embargo, todavía no se ha conseguido, en todas sus dimensiones, que los principios y derechos recogidos en esta regulación sustantiva se reflejen de forma transversal en el resto del derecho positivo y en la sociedad (CERMI, 2009: 3).

La juventud en España conforma un grupo social amplio y muy heterogéneo, que presenta una serie de problemas y preocupa-

biológica de un entorno, pongamos por caso, es el resultado de considerar todas las formas de vida diferentes que lo habitan. Proteger esta diversidad es atender a la preservación de tales formas. En otro sentido, proteger, digamos, la diversidad cultural (o artística, o ideológica, etc.) de una sociedad implica garantizar la expresión de todas las posibles manifestaciones diferentes que la conforman. Socialmente se sobreentiende que la diversidad cultural (artística, ideológica, etc.) es valiosa. La diversidad funcional es inherente al cuerpo y al ser humano, y es el resultado de todas las expresiones diferentes de funcionamiento posibles. Todas las personas incorporamos un cierto modo singular de funcionamiento. Socialmente (al menos por el momento) no se sobreentiende que la diversidad funcional sea valiosa. Por lo tanto, no se considera que deba protegerse. Por lo tanto, no se considera que deba garantizarse la expresión de los diferentes funcionamientos posibles. Toboso, Mario y Francisco Guzmán (2010) “Cuerpos, capacidades, exigencias funcionales... y otros lechos de Procrusto” en *Política y Sociedad*, vol. 47, nº 1.

(8)

Además de los numerosos trabajos que sobre el concepto de “diversidad funcional” se vienen desarrollando desde el Foro de Vida Independiente en España, cabe mencionarse también: Patston, Philip (2007). “Constructive Functional Diversity: A new paradigm beyond disability and impairment”, *Disability & Rehabilitation*, 29:20; Smith, Jacqui (2006). *Functional diversity—a fundamental characteristic of ageing: Implications for social*

ciones comunes, entre las que destacan las dificultades formativas, la falta de oportunidades laborales, el problemático acceso a la vivienda y a la independencia económica, el desarrollo afectivo-sexual, el consumo y abuso de sustancias tóxicas, y otras. La juventud con diversidad funcional, por su parte, además de las preocupaciones anteriores, manifiesta necesidades específicas. Las barreras y obstáculos al empleo, a la vivienda y a la independencia personal y económica, así como la exposición a determinadas situaciones de riesgo, les sitúa como uno de los grupos sociales especialmente vulnerables a la exclusión (Verdugo, 1998).

En España, según los datos de la Encuesta sobre Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD 2008) realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), viven 163.650 personas con discapacidad en edad entre 15 y 30 años (de las que 62.551 son mujeres, 38,2%, y 101.099 son hombres, 61,8%) (10).

Si se atiende a la desagregación según tipo de discapacidad, tomando como criterio las áreas de actividad para las que las personas jóvenes con discapacidad manifiestan precisar apoyos, los resultados obtenidos en la encuesta EDAD muestran que la relación problemática con la movilidad, la vida doméstica y el autocuidado están presentes en más del 40% de la población con discapacidad. Por encima del 30% se sitúan también las dificultades en la comunicación, en el aprendizaje y aplicación del conocimiento, y en las interacciones personales. En torno a un 30% los problemas de audición, y sobre el 15% los de visión.

En el “I Encuentro Estatal de Juventud con Discapacidad”, organizado por el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) en enero de 2005, las personas jóvenes allí reunidas reclamaron su propia voz en los asuntos que les atañen, para dejar de considerarse a sí mismas como una ciudadanía “invisible”. En este encuentro surgió la idea de elaborar un *Manifiesto por los Derechos de la Juventud con Discapacidad*, que fue desarrollado unos meses después (11).

El Manifiesto recoge las principales reivindicaciones de la juventud con discapacidad sobre cuatro puntos clave, con el objetivo de fomentar su integración en la sociedad, eliminar las diferencias y alcanzar la igualdad. Formación, empleo, vida independiente y ocio accesible son las cuatro reclamaciones básicas de la juventud con discapacidad. El Manifiesto denuncia las graves carencias y omisiones que afectan al desarrollo integral de la juventud con discapacidad, y critica la limitación en derechos relacionados con la igualdad de acceso a una educación de calidad, al empleo, la salud, el medio ambiente, la participación en la vida social y política, la toma de decisiones, la tutela efectiva, la información, la fa-

policy. Berlin: Max Planck Institute for Human Development.

(9)

Entre tales progresos debe destacarse de manera muy especial la ya mencionada Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

(10)

CERMI (2010). *Los jóvenes con discapacidad en España. Informe de situación 2010*. Según la encuesta EDAD el número total de personas con discapacidad en España es de 3,85 millones, lo que supone una tasa de 85,5 por cada mil habitantes. Del número total de personas con discapacidad, el 59,8% son mujeres, el 40,2% hombres.

(11)

CERMI (2005). *Manifiesto por los Derechos de la Juventud con Discapacidad*. Igualmente pueden verse las *Conclusiones de los Grupos de Trabajo* del “I Encuentro Estatal de Juventud con Discapacidad”, aquí mencionado, celebrado en el CEULAJ de Mollina (Málaga) entre los días 28-30 de enero de 2005.

(12)

La educación y el consiguiente desarrollo personal son derechos recogidos en el Artículo 27 de la Constitución. De este Artículo se desprende que compete al Estado garantizar que cualquier persona, con independencia de sus características y capacidades particulares, pueda tener acceso a una educación de calidad.

milia, la vivienda, el deporte, y la cultura en general (García, 2009).

La juventud con diversidad funcional ante la educación

En el contexto particular que atañe a las personas con diversidad funcional hay que considerar dos modalidades educativas diferentes: la educación especial, cuyo alumnado se compone de manera total, o casi total, por estudiantes con diversidad funcional; y la educación normalizada, o integrada, en la que estos estudiantes, con los apoyos específicos que requieran (educadores, asistencia personal, ayudas técnicas, etc.) participan en las mismas aulas que el alumnado general (12).

La Convención establece en su Artículo 24, dedicado a la Educación, que: “Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida”. A fin de contribuir a hacer efectivo este derecho, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para emplear a maestros, incluidos maestros con diversidad funcional, que estén cualificados en lengua de signos o Braille y para formar a profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos. Esa formación incluirá la toma de conciencia sobre la diversidad funcional y el uso de modos, medios y formatos de comunicación aumentativos y alternativos apropiados, y de técnicas y materiales educativos adecuados para apoyar al alumnado con diversidad funcional.

Al hacer efectivo el derecho a la Educación, los Estados Partes, siguiendo con dicho Artículo 24, asegurarán que las personas con diversidad funcional no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, que se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales, que se preste el apoyo necesario para facilitar su formación efectiva y que se faciliten medidas de apoyo personalizadas y en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y personal, en conformidad con el objetivo de su plena inclusión social.

El sistema educativo español se basa en los principios de inclusión, normalización y no discriminación, así como en la detección temprana de las “necesidades educativas especiales” del alumnado con diversidad funcional. El principio de accesibilidad está exigido en línea con la LIONDAU, y las Administraciones educativas deben dotar de los recursos materiales necesarios para evitar que su carencia se convierta en un factor de discriminación y se

garantice una atención inclusiva y universalmente accesible para todos los alumnos (13).

En la enseñanza integrada, según un estudio realizado por el Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid, el 77,7% de los profesores de secundaria no se consideran preparados para enseñar a alumnos con necesidades educativas especiales. En esta modalidad de enseñanza sólo el currículo formativo de los profesores de preescolar y primaria incluye formación específica sobre alumnos con necesidades educativas especiales. En los centros de educación especial, los profesionales tienen, por supuesto, formación curricular para la atención al alumnado con necesidades educativas especiales. Sin embargo, desde el punto de vista de las oportunidades, las alumnas y alumnos de centros educativos especiales en situación de plurideficiencia, y gravemente afectados, no cuentan con soluciones realistas y prácticas para la transición a la vida adulta (Lidón Heras, 2008: 35).

Los resultados del informe CERMI (2010) parecen sugerir que el proceso de inclusión escolar del alumnado con diversidad funcional en España muestra signos claros de estancamiento. Si bien es cierto que, en términos numéricos, la incorporación de este alumnado al sistema educativo ordinario, a partir de mediados de los noventa, se reconoce como un proceso exitoso, las medidas adoptadas no han resultado todo lo eficaces que cabía esperar. Muchos de los problemas que derivan finalmente en exclusión del alumnado en el ámbito escolar cristalizan en la etapa secundaria, donde se presentan las mayores dificultades para su permanencia en el sistema educativo, y no sólo por motivos académicos, sino también por otro tipo de condicionantes de integración social.

En el ámbito universitario los resultados parecen más alentadores, cuestión que en buena medida se puede relacionar con la generalización de los servicios de apoyo al estudiante con diversidad funcional en las universidades españolas. No obstante se estima que sólo cerca de un 2% de los estudiantes españoles con diversidad funcional acceden finalmente a la universidad, y menos del 1% de los alumnos universitarios registrados son personas con diversidad funcional (Lidón Heras, 2008: 36).

Los datos recogidos en el informe CERMI (2010) muestran que existe una gran brecha en el nivel educativo entre la juventud con diversidad funcional y la población joven sin diversidad funcional de la misma edad. El nivel más frecuente de estudios finalizados en la población con diversidad funcional son la primera etapa de los estudios secundarios (25%), pero el porcentaje de estos jóvenes con estudios profesionales de grado superior y universitario terminados es mínimo (3,2% y 6,1%, respectivamente), y persiste una estimable población en situación de analfabetismo (12,2%) (14). Los datos de la encuesta EDAD muestran claramente que, a

(13)

Lidón Heras, Leonor (2008). *Derechos humanos y discapacidad en España. Informe de situación*. Fundación ONCE 2007. Madrid: Ediciones Cinca, p. 32, en relación con los artículos 1.b, 71, 74 y 110 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

(14)

Por cada joven universitario con diversidad funcional hay dos que no saben leer ni escribir; en cambio, por cada joven sin diversidad funcional que no sabe leer ni escribir hay 36 universitarios.

(15)

Atendamos, por ejemplo, al dato de que el 40% de todo el alumnado universitario con diversidad funcional lo es de la UNED. Un informe del Defensor del Pueblo, del año 1989, señaló que la mayoría de los universitarios con discapacidad física tenían que acudir necesariamente a la Universidad a Distancia debido al bajo nivel de accesibilidad de las universidades españolas. A pesar del tiempo transcurrido, esta afirmación todavía parece vigente (Lidón Heras, 2008: 36).

(16)

El documento CERMI (2009). *Derechos humanos y discapacidad. Informe España 2008*, al referirse al Artículo 9 de la Convención, señala que la accesibilidad constituye uno de los grandes fracasos de la política española de atención a las personas con discapacidad. Desde 1982 (LISMI) existe una regulación obligatoria en materia de accesibilidad, al menos al entorno físico, que sin embargo ha tenido una aplicación escasa y desigual en el Estado. Además, los plazos establecidos en la LIONDAU son injustificadamente extensos y la regulación de las condiciones de accesibilidad es incumplida de manera sistemática.

(17)

La accesibilidad universal y el diseño para todos se definen en la Ley 51/2003, artículos 2.b y 2.c. El diseño para todos, o diseño universal, está igualmente presente en el texto de la Convención (Artículo 2), en el que es definido como “el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor

medida que aumenta el nivel de estudios, el porcentaje de estudiantes con diversidad funcional que los terminan disminuye drásticamente.

Los resultados de la encuesta EDAD revelan también que aproximadamente el 40% de la población joven con diversidad funcional afirma haberse sentido discriminada en ámbitos educativos o formativos por causa de discapacidad. En función de grupos de edad, el número de jóvenes que afirma haberse sentido discriminado desciende al aumentar la edad. El grupo entre los 15 y los 18 años recoge el mayor porcentaje de percepción de discriminación, 68,6%, frente a un 22,4% de jóvenes entre 27 y 30 años. A pesar de los avances realizados, el alumnado con diversidad funcional continúa afrontando dificultades de accesibilidad, de espacios y recursos educativos adaptados, así como la necesidad de dotación de mayores y/o mejores ayudas técnicas y humanas (15).

En el apartado (v) del Preámbulo de la Convención se destaca “la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales”. La accesibilidad es uno de los “Principios generales” que guían la Convención (Artículo 3), en la que se le dedica de manera íntegra su Artículo 9. La accesibilidad, en sentido amplio, se convierte así en un derecho instrumental y en una herramienta para situar a la persona en igualdad de oportunidades (16).

El entorno educativo debería permitir la participación en el mismo de cualquier persona, en igualdad de oportunidades. Para ello se deben aplicar programas integrales basados en los conceptos de “accesibilidad universal” y “diseño para todos”, que contemplen la totalidad de los elementos implicados en el mismo (17). Elementos físicos, tales como medios de transporte, edificios, aulas, bibliotecas; sin descuidar otras zonas como comedores, cafeterías, librerías, áreas administrativas, etc. Igualmente se debería garantizar la plena accesibilidad de los materiales y contenidos educativos, tanto en lo tocante a su formato como a su metodología. La igualdad de oportunidades en el entorno educativo y el acceso, tanto al desarrollo personal como a la preparación óptima para el mercado de trabajo de las personas con diversidad funcional, son un requisito necesario para garantizar su participación plena en la sociedad.

La juventud con diversidad funcional ante el empleo

El acceso al empleo constituye uno de los ejercicios fundamentales de la participación adulta en la sociedad, a través del cual

medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El "diseño universal" no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten."

se pueden afianzar la autoestima, el reconocimiento, la autonomía económica y el desarrollo personal. Por ello se considera como un derecho que tiene su base en el marco constitucional, y desarrollo en leyes de ámbito estatal y autonómico, así como en políticas para favorecer la inclusión y evitar discriminaciones de los colectivos más vulnerables ante el mercado de trabajo, entre los que se encuentran las personas con diversidad funcional (Jiménez Lara, 1998).

Desde el punto de vista de su organización, y en lo tocante, particularmente, al colectivo de personas con diversidad funcional, hay que tener en cuenta las siguientes modalidades de empleo. Primeramente, el empleo ordinario, generado por empresas o entidades públicas, que se desarrolla en centros de trabajo en los que la mayor parte de la plantilla está formada por empleados sin diversidad funcional. En segundo lugar, el empleo con apoyo, dirigido a personas con diversidad funcional severa, que necesitan apoyo continuado para su desempeño. Finalmente, el empleo protegido, generado expresamente para personas con diversidad funcional con el fin de favorecer su integración en el mercado laboral. Se lleva a cabo en los denominados Centros Especiales de Empleo, es decir, empresas cuya plantilla debe incluir un porcentaje de empleados con diversidad funcional no inferior al 70% (18).

La Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece en su Artículo 27, sobre trabajo y empleo, que los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con las demás; ello incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y un entorno laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad. Los Estados Partes salvaguardarán y promoverán el ejercicio del derecho al trabajo, incluso para las personas que adquieran una discapacidad durante el empleo, adoptando medidas pertinentes, incluida la promulgación de legislación.

Para la juventud con diversidad funcional el acceso al trabajo supone, por un lado, garantía de subsistencia y desarrollo personal, y por otro lado, el puente hacia el reconocimiento pleno de sus derechos ciudadanos. Los resultados extraídos de la encuesta EDAD, recopilados en el informe CERMI (2010), muestran que apenas un tercio de los jóvenes con diversidad funcional ha trabajado alguna vez o trabaja en la actualidad. Al comparar este grupo de jóvenes con la población total de jóvenes en España (en 2008), se verifica que mientras que el 56,8% de jóvenes trabajaban, sólo un 28,9% de jóvenes con diversidad funcional lo hacía. Igualmente bajo es el porcentaje de los que estaban estudiando: un 20,4% frente al 28,2% de la población general. De manera que

(18)

En el marco de la Constitución Española, su Artículo 49, sobre la integración de las personas con discapacidad señala como competencia de los poderes públicos la realización de "una política de previsión, tratamiento e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este título otorga a todos los ciudadanos", dentro de los cuales debe situarse, por ejemplo, el de educación (Artículo 27) o el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión y oficio, y a la promoción a través del trabajo (Artículo 35).

puede decirse que sólo un 40,2% de jóvenes con diversidad funcional era activo, por un 66,4% de la población joven total (19).

Una variable significativa para explicar la relación de las personas con diversidad funcional y el empleo es el tipo de diversidad. La diversidad funcional intelectual, por ejemplo, generan las mayores resistencias en los empresarios, que prejuzgan y subestiman las potencialidades de cada persona. Las personas jóvenes con diversidad funcional en la movilidad, visión y audición presentan los resultados más favorables en cuanto a nivel de actividad (en torno al 30%, 45% y 50%, respectivamente, frente al escaso 15% de las personas con diversidad funcional intelectual), es decir, población que se encuentra empleada o en búsqueda de empleo (CERMI, 2010: 46).

Las tasas de paro resultan, en general, altas para todo el colectivo de personas con diversidad funcional, siendo las personas con discapacidades de la audición las que, en promedio, se acercan más a las cifras de paro de la población joven general, en el momento de realizarse la encuesta EDAD. Los resultados revelan que las personas con deficiencias mentales, del lenguaje, viscerales y del sistema nervioso, presentan peores resultados en el empleo, tanto en tasa de actividad como de paro; encuentran grandes dificultades para acceder al mercado laboral, y cuando lo hacen son quienes sufren en mayor medida el desempleo (en todos estos casos la tasa de actividad se sitúa por debajo del 30%, y la tasa de paro entre el 30% y el 70%).

Según los datos que ofrece la encuesta EDAD casi 68.000 jóvenes con diversidad funcional tienen un contrato laboral (41,5%), en la mayoría de los casos un contrato temporal, que junto con el indefinido agrupan más del 80% del total, según tipo de contrato. La fuerte presencia de la contratación temporal es indicativa de la alta precariedad en la contratación del mercado laboral español. Casi cuatro mil jóvenes con diversidad funcional reconocen haber trabajado sin contrato en su último empleo.

La cuestión de la accesibilidad en el medio laboral es clave a la hora de evaluar las oportunidades y limitaciones que se plantean a las personas jóvenes con diversidad funcional. Al hablar de barreras de acceso se hace referencia, por un lado, a los obstáculos físicos, relacionados con la falta de adaptación del entorno laboral a las necesidades de la persona. En este sentido, las barreras arquitectónicas y de comunicación, y la falta de adaptaciones técnicas figurarían entre este tipo de obstáculos. Los resultados de la encuesta EDAD recogidos en el informe CERMI (2010) indican que apenas un 5% de la población encuestada se ha beneficiado de adaptaciones en el puesto de trabajo (los hombres se han beneficiado en mayor medida que las mujeres, un 3,68% frente a un 1,19%). Son muchas las personas con diversidad funcional y profesionales que señalan el problema del acceso físico

(19)

Como se advierte en el informe CERMI (2010), la encuesta EDAD aporta abundante información sobre la situación laboral de las personas con discapacidad en España, pero dicha información es referida al momento en que se realizó el trabajo de campo de la encuesta, en los últimos meses de 2007 y los primeros de 2008. Ello hace que los datos resulten anticuados, no sólo por el tiempo transcurrido, sino sobre todo por los graves efectos en el empleo de la actual situación de crisis económica.

al empleo, como un aspecto clave en el que el margen de mejora es notable.

Otro tipo de barreras son las que se relacionan con actitudes, ya sea de la persona con diversidad funcional hacia el empleo, o bien de la población general ante sus posibilidades de integración laboral. Respecto a estas barreras actitudinales, destacan la muy escasa concienciación empresarial y los numerosos prejuicios instalados respecto a la competencia laboral de las personas con diversidad funcional. Aunque parece que en los últimos años se está produciendo una mayor sensibilización en este sentido, todavía existen muchas resistencias. A pesar de las diferentes medidas de fomento de empleo existentes, gran parte de la población joven con discapacidad percibe discriminación a la hora de encontrar trabajo.

Una de las características del sistema laboral español es la cuota de reserva a favor de personas con discapacidad. Desde el año 1982, toda empresa pública o privada con cincuenta o más trabajadores debería reservar un 2% de su plantilla para personas con discapacidad. Sin embargo, esta obligación está lejos de cumplirse. Ello condujo a que en el año 2000 se aprobaran las medidas alternativas para el cumplimiento de la cuota para aquellas empresas a las que les fuese imposible cumplir con la misma. En el ámbito de la Administración, las ofertas de empleo público deben reservar un mínimo de un 5% de puestos para ser cubiertos por personas con discapacidad, condicionado a la superación de los procesos selectivos y a la compatibilidad con el desempeño de tareas (Lidón Heras, 2008: 37).

Las medidas de promoción de empleo para personas con diversidad funcional tienen todavía una escasa aplicación. En el informe CERMI (2010) se destaca que únicamente un 3,2% de jóvenes con diversidad funcional se han beneficiado de la cuota de reserva en el sector privado. En el sector público el total de jóvenes beneficiados por esta cuota no alcanza el 5%, siendo las mujeres jóvenes las más beneficiadas por este tipo de medidas, en ambos sectores. Respecto a los incentivos por contrataciones en las cuotas de la Seguridad Social, se observa que únicamente un 4% de jóvenes con diversidad funcional han gozado de dichos incentivos, de los que un 2,7% corresponde a los hombres, mientras que un 1,3% corresponde a las mujeres.

La juventud con diversidad funcional ante el ocio, la autonomía y la vida independiente

Junto con el acceso a la educación y al empleo, las actividades de ocio representan un elemento socializador de gran importancia. La mayoría de las jóvenes y los jóvenes dispone de una cierta cantidad de tiempo libre que conforman como un espacio para la

construcción de la propia identidad, en el que se interactúa y se intercambian normas, valores y conductas. Se trata, además, de una de las dimensiones más importantes para los jóvenes, en donde se fomentan las relaciones sociales y personales. Para muchos jóvenes con diversidad funcional el ocio es considerado como uno de ámbitos que tiene mayor importancia, a pesar de las numerosas barreras, de todo tipo, a las que se enfrentan para poder disfrutar de un ocio normalizado. Las dificultades persistentes en este ámbito se traducen de manera frecuente en una oferta muy limitada y repetitiva de actividades.

Los datos de la encuesta EDAD ofrecidos en el informe CERMI (2010) muestran que la principal actividad realizada en su tiempo libre por la población joven con diversidad funcional es ver la televisión o DVD, seguida de escuchar radio o música (67,6% y 13,3%). Mucho menor porcentaje presentan otras actividades de ocio, cotidianas en el grupo de personas jóvenes sin discapacidad, como chatear y enviar correo electrónico (0,03%), asistir a eventos deportivos o culturales (0,12%) o asistir a clases o cursos (0,48%) que no alcanzan, en conjunto, el 1%.

En el ámbito de las nuevas tecnologías, las redes sociales tienen actualmente un especial protagonismo y su uso como canal de comunicación y relación con otros jóvenes crece rápidamente. El trabajo de campo realizado para la elaboración del informe CERMI (2010) revela que los jóvenes con diversidad funcional (sobre todo de la visión) encuentran, también en este ámbito, numerosos problemas de accesibilidad a las aplicaciones y entornos "on line". Por ello, el uso y aprovechamiento de las redes sociales y otros mecanismos de difusión de información y contacto social no resulta generalizado, a causa de los problemas de accesibilidad que plantean.

Los resultados de la encuesta EDAD ponen de manifiesto que un 31,4% de jóvenes con diversidad funcional se han sentido discriminados en el ámbito de la participación social (34,2% mujeres, 29,6% hombres) y un 24,6% en el ámbito de las actividades culturales, de ocio y diversión (29,2% mujeres, 21,8% hombres). Las actividades que para su desarrollo exigen salir del hogar son las que menos se realizan. Los datos obtenidos muestran tendencias similares para ambos sexos, exceptuando las actividades de ejercicio físico, realizadas en mayor medida por los hombres (8,6% hombres frente a 2,6% mujeres).

El acceso a la autonomía personal y la vida independiente son preocupaciones fundamentales de las personas con diversidad funcional, en general, y en la juventud con diversidad funcional, en particular. En general, el proceso de emancipación de la juventud con diversidad funcional se realiza con muchas dificultades, debiendo hacer frente a problemas añadidos a los propios de la

juventud, como son las carencias formativas y la falta de oportunidades laborales.

Como corresponde a la configuración actual de los hogares, es mayoritaria la población joven que permanece en el hogar de sus padres hasta una edad tardía. A medida que aumenta la edad de las personas jóvenes con diversidad funcional, se incrementan los índices de emancipación, aunque en menor medida que en el resto de la población joven. Casi dos tercios (62,8%) de jóvenes con diversidad funcional entre 27 y 30 años residen todavía en el domicilio familiar. La familia supone un soporte esencial, tanto afectivo como económico, y muchos jóvenes (no sólo con diversidad funcional) dependen en gran medida de este apoyo.

Además de la familia, uno de los pilares básicos del apoyo informal para la juventud son los amigos, como grupo de iguales con los que compartir experiencias y madurar personal y socialmente. Sin embargo, aunque la mayoría de jóvenes con diversidad funcional afirman sentirse apoyados por la familia, son muchos los que expresan sus dificultades para ser aceptado en el grupo de pares y en las relaciones sociales. La encuesta EDAD revela que un 48,8% de jóvenes con diversidad funcional se ha sentido discriminado en el ámbito de las relaciones sociales (43% mujeres, 52,3% hombres).

En lo tocante al apoyo formal este hace referencia a los apoyos recibidos desde los servicios sociales, las entidades y organismos de atención social, las asociaciones, etc. En este punto las personas jóvenes con diversidad funcional coinciden en que el apoyo formal no debe ofrecerse como la única vía. Aunque esta es también la filosofía de la mayoría de las asociaciones y entidades de atención a la diversidad funcional, en ocasiones se presenta este apoyo como un fin en si mismo, y no como un medio a favor de la autonomía y la independencia de las personas.

En relación con la autonomía personal la vivienda es claramente un tema muy presente en las preocupaciones de los jóvenes. Se trata de uno de los asuntos que generan mayor preocupación entre la juventud con diversidad funcional, tanto por cuestiones de accesibilidad (en términos arquitectónicos), como por la inexistencia de modelos alternativos de acceso a la vivienda: alquiler, protección pública, etc. Dentro de lo que se pueden considerar factores personales y/o familiares, la autonomía personal se puede desarrollar de forma efectiva si las familias, los amigos y los profesionales son capaces de eliminar mecanismos instalados de sobreprotección, y asumir riesgos (CERMI, 2010: 73 y ss.).

(20)

La utilización de las palabras “asistente personal” identifica tanto a las mujeres como a los hombres que realizan esa tarea.

(21)

Los servicios de asistencia personal están implantados desde la década de los 80 y 90 en una gran parte de los países del norte de Europa: Irlanda, Gran Bretaña, Suecia, Noruega, Dinamarca, Holanda, Austria y Alemania son países en los que funciona esta figura desde hace años. Gran Bretaña y Suecia cuentan además con legislación específica al respecto. Suecia aprobó en 1994 su Ley de Asistencia Personal y Gran Bretaña lo hizo en 1996. En Francia y en Italia hay también sistemas de asistencia personal, pero de ámbito mucho más reducido.

(22)

La figura del asistente personal todavía no es conocida ni reconocida hoy en día por la sociedad española en general. Y de la misma forma, es desconocida para muchos de los posibles beneficiarios de ella. Precisamente, para dar a conocer la importancia de esta figura, desde el Foro de Vida Independiente se ha elaborado el documental “Vidas iguales, vidas diferentes. Historias de asistencia personal”: <http://vimeo.com/4364969>

(23)

La asistencia personal constituye una de las estrategias básicas de emancipación y promoción de la autonomía personal dentro del marco de la denominada “filosofía de vida independiente” (véase, de nuevo, la nota 5). Desde ella se aboga por servicios de

El valor de la asistencia personal en la promoción de la autonomía de las personas con diversidad funcional

Uno de los servicios que mayor eficacia ha demostrado para promover la autonomía de las personas con diversidad funcional es la asistencia personal. El asistente personal (20) es una persona cuyo cometido es facilitar y promover la autonomía y la vida activa de las personas que lo necesiten, asistiéndolas en el desempeño de sus tareas cotidianas, como levantarse, asearse, asistir a clase, acudir al trabajo, participar en actividades de ocio, viajar, atender a sus responsabilidades familiares (si fuese el caso), etc. (Guzmán, 2009). Se trata de una figura de apoyo a las personas con diversidad funcional, que no ha sido contemplada hasta muy recientemente en el mundo de los servicios sociales en España, a pesar de ser muy conocida en Estados Unidos desde hace más de treinta años y en una decena de países europeos desde hace más de veinte años (21).

Un asistente personal es una persona que ayuda a otra a desarrollar su vida. El asistente personal es, por tanto, aquella persona que realiza o ayuda a realizar las tareas de la vida diaria a otra persona, que por su situación, bien sea por una diversidad funcional o por otros motivos, no puede realizarlas por sí misma. Esta ayuda está regulada por un contrato profesional en el que el usuario o usuaria, habitualmente la persona con diversidad funcional o el representante legal de una persona con diversidad funcional, es la parte contratante. La existencia del asistente personal se basa en el deseo y en el derecho de las personas con diversidad funcional a controlar su propia vida y a vivirla con la dignidad que conlleva estar en igualdad de oportunidades con el resto de la ciudadanía (22).

Las personas con diversidad funcional son discriminadas no sólo por el hecho de que sus cuerpos y mentes funcionen de manera diferente a la mayoría, o a causa de las barreras arquitectónicas, como habitualmente se cree, sino también a causa de actitudes paternalistas que prejuzgan a estas personas como incapaces de tener el control sobre sus propias vidas, todo ello por la sola razón de necesitar apoyo (23).

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y la Atención a las personas en situación de dependencia, popularmente conocida como Ley de Dependencia, es la ley social más reciente y novedosa de ámbito estatal para las personas con diversidad funcional. Sin embargo, esta ley vulnera en muchos aspectos la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La Ley de Dependencia dedica el 90% de su articulado a regular la dependencia y un escaso 10% a la promoción de la autonomía

rehabilitación y asistencia autogestionados sobre la base de los propios objetivos, métodos de reparto y dirección de programas por parte de los usuarios. La autonomía y la capacidad de elección y de control de los interesados son acentuadas, fijando la dirección relativa al cuidado personal en las propias personas con diversidad funcional, en contraste con las prácticas paternalistas dominantes.

personal. Por el contrario la Convención no nombra la palabra “dependencia” en ningún punto del texto y pone las bases para el fomento y promoción de la autonomía e independencia de las personas con diversidad funcional. La Convención, en su artículo 19, define el derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad asegurando que

- a) “Las personas con discapacidad tengan la oportunidad de elegir su lugar de residencia y dónde y con quién vivir, en igualdad de condiciones con las demás, y no se vean obligadas a vivir con arreglo a un sistema de vida específico” y que
- b) “Las personas con discapacidad tengan acceso a una variedad de servicios de asistencia domiciliaria, residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad, incluida la asistencia personal que sea necesaria para facilitar su existencia y su inclusión en la comunidad y para evitar su aislamiento o separación de ésta”.

Por el contrario, la Ley de Dependencia en su artículo 14.2 prioriza los servicios de asistencia a domicilio y atención residencial, restringiendo las opciones de vida de estas personas a elegir entre continuar recluidos en casa, o pasar a estar recluidos en una residencia. Los servicios de promoción de la autonomía personal, en el mejor de los casos, se ofrecen de forma excepcional y restrictiva, por lo que no están al alcance de todas las personas que viven en situación de dependencia (Guzmán, 2009).

Existe un grupo cada vez más numeroso de personas que tienen mermada su autonomía física, pero no por ello han perdido su capacidad de decidir cómo quieren vivir. Un caso muy característico es la persona que tiene una tetraplejia y, por lo tanto, no puede manejar bien sus manos, sus brazos y sus piernas. Por ello necesita ayuda para vestirse, para lavarse, para comer, para beber, para conducir, para desplazarse, para ir al baño, etc. Sin embargo, a pesar de no poder realizar de manera autónoma todas estas tareas, mantiene intacta su capacidad de tomar decisiones y de elegir las actividades que quiere realizar, cuándo y con quién quiere realizarlas.

Esta persona puede acudir regularmente a su trabajo, estudiar, viajar, ir al cine, ir de compras, llevar a sus hijos al colegio, etc., pero para todo ello necesita el apoyo de otra persona. Esta persona es el asistente personal. La asistencia personal es una herramienta que sirve para que cualquier ciudadana o ciudadano que sea discriminado por su diversidad funcional pueda erradicar esa discriminación y participar activamente en la sociedad, en igualdad de oportunidades (Rodríguez-Picavea y Romañach, 2006).

La prestación económica para asistencia personal está reconocida en el artículo 19 de la Ley de Dependencia, aunque de manera muy restrictiva: sólo para aquellas personas con grado de dependencia más alto, no para todas aquellas que lo soliciten y precisen (24). La Ley obliga, además, a los usuarios a participar en el coste del servicio en función de sus ingresos (artículo 33), lo que disuade a muchas personas de solicitar esta prestación y, por tanto, de acceder al empleo y la vida autónoma y activa que este servicio posibilitaría. Son muchos los que prefieren permanecer pasivos en sus casas, a buscar un empleo, cuyo salario se consumiría en pagar la asistencia personal que hace posible que trabaje, cayendo en un ineficaz círculo vicioso.

Este reconocimiento cicatero del servicio de asistencia personal se opone al derecho humano promovido en el Artículo 19 de la Convención, pues limita las opciones de vida de la persona a aquellos entornos donde, al menos, las necesidades básicas pueden ser cubiertas mínimamente, es decir: el entorno familiar o las residencias de atención especializada, donde rara vez se consigue vivir independiente y ser incluido en la comunidad. Estos entornos, en general, son discapacitantes, en el sentido en que reducen la capacidad de la persona para desempeñar distintas actividades, al depender ésta de la disponibilidad de cuidadores formales o informales, sobre los que la persona dependiente no tiene apenas control efectivo. En contraste, quién contrata y gestiona el servicio de asistencia personal es directamente el beneficiario y, por tanto, puede controlar el lugar y la forma en que recibe la asistencia.

Por todo ello, en estos aspectos, la Ley de Dependencia dificulta el ejercicio de los derechos reconocidos en la Convención, y se hace necesaria una revisión de la Ley en fondo y forma, para lograr que cumpla sus criterios y objetivos, y pueda ser usada como medio para erradicar la discriminación de las personas que vivan en situación de dependencia, fomentando su verdadera igualdad de oportunidades y su participación en la vida social (Guzmán, 2009).

Además de firmar la Convención, España, el 22 de abril de 2008 ratificó también su Protocolo Facultativo, un documento adicional que es también un tratado internacional, en el que se establecen dos procedimientos para reforzar la aplicación y supervisión de la Convención. El primero es un procedimiento individual de comunicaciones que permite a las personas presentar peticiones ante el Comité, alegando violaciones de sus derechos; el segundo es un procedimiento que faculta al Comité para realizar investigaciones sobre violaciones graves o sistemáticas de la Convención.

Tal como se ha señalado, el estado español está obligado a modificar todas las leyes nacionales que contravengan o no estén de acuerdo con lo establecido en todas las convenciones que haya

(24)

Sin embargo, no se tiene tan en cuenta el grado de dependencia a la hora de asignar la cuantía máxima de la prestación, unos 800 euros mensuales, lo que apenas permite contratar a un asistente personal durante 4 horas al día (Guzmán, 2009).

firmado. Al estar tan reciente la aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, este cambio todavía no ha tenido lugar. Lo que sí ha tenido lugar ya es el análisis previo necesario para conocer qué leyes habrán de ser modificadas. Este análisis ha sido realizado por el Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas de la Universidad Carlos III, de Madrid (25). El resultado: más de 120 leyes y decretos de todo tipo deberán ser modificados en los próximos años para dejar de contravenir lo establecido en la Convención. Por lo tanto, actualmente más de 120 leyes deben ser modificadas para respetar los derechos humanos de las personas discriminadas por su diversidad funcional y, por extensión, para el pleno respeto de los derechos humanos en España (Romañach, 2010: 73).

Referencias bibliográficas

Arnau, Soledad, Yolanda Martín y Alejandro Rodríguez-Picavea (dir.) (2009). "Vidas iguales, vidas diferentes. Historias de asistencia personal". <http://vimeo.com/4364969>

Barton, Len (ed.) (1996) *Disability and Society: Emerging Issues and Insights*, London: Longman.

Cabrera, Laura (2009) "Nanotechnology: Changing the Disability Paradigm" en *International Journal of Disability, Community & Rehabilitation*, vol. 8, nº 2. http://www.ijdc.ca/VOL08_02/articles/cabrera.shtml

Cadwallader, Jessica (2007). "Suffering difference: normalisation and power" en *Social Semiotics*, vol. 17, nº 3.

CERMI (2005). *Manifiesto por los Derechos de la Juventud con Discapacidad*. <http://www.cermi.es/CERMI/ESP/Juventud+con+discapacidad/Documentos+y+novedades+-+Juventud/>

CERMI (2009). *Derechos humanos y discapacidad. Informe España 2008*. Madrid: Ediciones Cinca. <http://www.convenciondiscapacidad.es/ColeccionONU/Derechos%20humanos.pdf>

CERMI (2010). *Los jóvenes con discapacidad en España. Informe de situación 2010*. <http://www.cermi.es/CERMI/ESP/Novedades+e+informacion+de+interes/Juventud/2010/02/Losj%C3%B3venescondiscapacidadenEspa%C3%B1aInformedesituaci%C3%B3n2010.htm>

DeJong, Gerben (1979). *The Movement for Independent Living: Origins, Ideology and Implications for Disability Research*. East Lansing: Michigan State University Press.

García, Azucena (2009). "Integración de los jóvenes con discapacidad". *Revista Consumer Eroski*, 31 de julio de 2009. http://www.consumer.es/web/es/solidaridad/derechos_humanos/2009/07/31/186927.php

García Alonso, J. V. (coord.) (2003). *El movimiento de vida independiente. Experiencias Internacionales*. Madrid: Fundación Luis Vives. http://www.forovidaindependiente.org/files/documentos/pdf/mvi_exper_internac.pdf

(25)

UC3M, CERMI, Fundación ONCE (2008). La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Impacto en el Ordenamiento Jurídico Español. Para la elaboración de este informe el Instituto Bartolomé de las Casas organizó un equipo de trabajo en el que, además de varios expertos del mundo del derecho participaron también expertos de la sociedad civil representativa de las personas discriminadas por su diversidad funcional.

Guzmán, Francisco (2009). "Ley de Dependencia: un texto que contraviene los Derechos Humanos". *Panorámica Social*, 21 de diciembre de 2009. <http://panoramicasocial.rioja2.com/2009/12/ley-de-dependencia-un-textoque-contraviene-los-derechos-humanos/>

Jiménez Lara, Antonio (1998). "Jóvenes con discapacidad: características y necesidades". *Revista de Juventud*, nº 43. <http://www.injuve.migualdad.es/injuve/contenidos.downloadatt.action?id=310929520>

Lidón Heras, Leonor (2008). *Derechos humanos y discapacidad en España. Informe de situación. Fundación ONCE 2007*. Madrid: Ediciones Cinca. <http://www.cermi.es/NR/rdonlyres/00003993/uoompmujrafhgIglukwujydxanwkpjhqp/DerechoshumanosydiscapacidadenEspa%C3%B1a.pdf>

Oliver, Mike (1996). *Understanding Disability: From Theory to Practice*, London: Macmillan.

ONU 2006. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo: <http://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>

Palacios, Agustina (2008). *El modelo social de la discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, Madrid: Ediciones Cinca. <http://www.convenciondiscapacidad.es/Publicaciones/EI%20modelo%20social%20de%20discapacidad.pdf>

Palacios, Agustina y Francisco Bariffi (2007). *La discapacidad como una cuestión de derechos humanos. Una aproximación a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Madrid: Ediciones Cinca. <http://www.convenciondiscapacidad.es/Publicaciones/Libro%20Agustina%20Discapacidad.pdf>

Palacios, Agustina y Javier Romañach (2007) *El modelo de la diversidad. La Bioética y los Derechos Humanos como herramientas para alcanzar la plena dignidad en la diversidad funcional*. Madrid: Diversitas. http://www.diversocracia.org/docs/Modelo_diversidad.pdf

Patston, Philip (2007). "Constructive Functional Diversity: A new paradigm beyond disability and impairment", *Disability & Rehabilitation*, 29:20.

Rodríguez-Picavea, Alejandro y Javier Romañach (2006). "Consideraciones sobre la figura del Asistente Personal en el Proyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia". http://www.forovidaindependiente.org/files/documentos/pdf/0605_La%20figura%20del%20asistente%20personal.pdf

Romañach, Javier (2010). "Diversidad funcional y Derechos Humanos en España: un reto para el futuro". *Dilemata, revista internacional de éticas aplicadas*, año 2, nº 2. <http://www.dilemata.net/revista/index.php/Dilemata/article/view/38/43>

Romañach, Javier y Manuel Lobato (2005). "Diversidad funcional, nuevo término para la lucha por la dignidad en la diversidad del ser humano". http://www.forovidaindependiente.org/files/documentos/pdf/diversidad_funcional.pdf

Shapiro, Joseph P. (1994). *No Pity. People with Disabilities Forging a New Civil Rights Movement*. Nueva York: Times Books. Random House.

Smith, Jacqui (2006). *Functional diversity - a fundamental characteristic of ageing: Implications for social policy*. Berlin: Max Planck Institute for Human Development.

Toboso, Mario y Francisco Guzmán (2010) "Cuerpos, capacidades, exigencias funcionales... y otros lechos de Procusto", *Política y Sociedad*, vol. 47, nº 1.

UC3M, CERMI, Fundación ONCE (2008). *La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Impacto en el Ordenamiento Jurídico Español*. <http://www.cermi.es/CERMI/ESP/Biblioteca/Publicaciones/La+Convenci%C3%B3n+Internacional+sobre+los+derechos+de+las+personas+con+discapacidad+y+su+impacto+en+el+o.htm>

Verdugo, Miguel Ángel (1998). "Juventud y discapacidad. Una apuesta de futuro". *Revista de Juventud*, nº 43. <http://www.injuve.migualdad.es/injuve/contenidos.downloadatt.action?id=674145632>

Leyes:

Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos. <http://www.imsero.es/Presentacion/groups/imsero/documents/binario/ley13-82.pdf>

Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las personas con discapacidad. <http://www.boe.es/boe/dias/2003/12/03/pdfs/A43187-43195.pdf>

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. <http://www.boe.es/boe/dias/2006/05/04/pdfs/A17158-17207.pdf>

Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. <http://www.boe.es/boe/dias/2006/12/15/pdfs/A44142-44156.pdf>

Nuevas tecnologías y agenciamiento juvenil: aproximación desde el ciberfeminismo

Las Tecnologías de la Comunicación y la Información (TIC) son herramientas que potencian diversas áreas de actividad humana relacionadas con elementos simbólicos y comunicacionales. No se presta tanta atención, sin embargo, a cómo las herramientas técnicas configuran nuestros patrones de subjetividad. Por ejemplo, Gordo (2006) nos muestra cómo usar el Messenger de Microsoft supone aceptar una cierta forma simbólica de pensar nuestro espacio social. Los entornos virtuales y el manejo de tecnología son espacios que (re)configuran sutilmente las relaciones de género (Pérez, 2008) y, como afirma Sassen (2002), aunque estas tecnologías tienen la potencialidad de constituir nuevas dinámicas sociales, también pueden tender a la reproducción de prácticas dominantes.

El acercamiento a perspectivas ciberfeministas (Kember, 2003) y tecnofeministas (Wajcman, 2000) nos permite una aproximación política y situada sobre cómo las TIC son usadas y pueden ser usadas por la gente joven para cuestionar los imaginarios de género dominantes en la sociedad patriarcal actual (Núñez y García, 2009). En este sentido se analiza y reflexiona sobre la experiencia Generatech, una iniciativa de investigación-acción que busca el agenciamiento de género en la tecnocultura audiovisual para constituir una red tecnosocial atravesada por la reflexión y acción crítica sobre las relaciones de género y sexualidad.

Palabras clave: Género, software libre, audiovisual, ciberfeminismo

La infancia y la juventud son periodos etarios caracterizados por la importancia del entorno en la constitución de la persona. Mientras que los espacios de referencia para la infancia son, básicamente, la familia y la escuela, la juventud se encuentra especialmente orientada al entorno social. Es por ello que las políticas locales, estatales y europeas se dirigen a incidir en el contexto de la joven (1) para repercutir en la mejora de la situación social futura. En las actuales sociedades del conocimiento es necesario tener una población altamente cualificada, donde el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TICs) es una exigencia ineludible. Las TICs aparecen como la bandera de la vanguardia de las nuevas sociedades del conocimiento por su relevancia social, vivencial y productiva, mientras que la juventud se dibuja como el principal sujeto que la ondea. La juventud, por su facilidad para incorporar elementos del en-

(1) En el texto se usará la forma femenina para hacer referencia al género "persona". Por ejemplo, en este caso estamos haciendo referencia a "el contexto de la [persona] joven". Se explicará cuando se haga referencia a la categoría social "hombre" y "mujer".

torno social, se convierte en el sujeto histórico de una nueva sociedad tecnologizada donde se reducirá la brecha digital de género a la vez que se incrementará dramáticamente en el caso de la variable edad. La juventud constituye el “depositario natural” de estas tecnologías tanto en términos de comprensión, desarrollo, consumo y relación social (Gil, Feliu, Rivero y Gil, 2003).

Esta narrativa aparece ligada a una visión de desarrollo tecnosocial que, siguiendo la metáfora tecnológica, usa distintas versiones para diferenciarla. La sociedad 1.0 correspondería a las sociedades agrícolas e industriales donde la educación y la producción están altamente centradas en el contexto familiar, con valores estables y un fuerte peso de la tradición. La era de la información constituye el preludio de la sociedad 2.0, la sociedad del conocimiento, en que se rompe con el peso de la tradición, emerge la cultura pastiche y el sujeto se transforma en un *prosumer* (Toffler, 1980; Kotler, 1986): productor y consumidor de significados como, por ejemplo, la wikipedia (conocimiento), los blogs (actividad periodística) o el *audubon* (conocimiento científico sobre pájaros). Globalización, heterogeneidad y cambio se convierten en las palabras clave del momento histórico presente. La consolidación del proceso globalizador nos lleva a una sociedad 3.0 en la que aparece una nueva figura: el trabajador de conocimiento nómada (*knowmad* en inglés) que se desplaza al lugar donde se necesita el conocimiento y que participa en los procesos de innovación social. Se trata de un mundo en que se incrementa la producción de información y decrece la vida útil del conocimiento. El aprendizaje ha de ser constante, descentralizado y con alta presencia de las TICs. Se trata de una narrativa familiar que recoge varios de los elementos de la discusión sobre la postmodernidad sin una crítica de las implicaciones políticas del desarrollo de las TICs. Veamos cómo se concretiza esta narrativa en el trabajo mostrado por distintos estudios sobre la relación entre juventud y TICs.

La importancia de las nuevas tecnologías para la población juvenil es un fenómeno relativamente nuevo y históricamente sin precedentes (Seel, 1997), por lo que los distintos estudios que abordan esta nueva realidad son relativamente recientes. En el Informe Juventud en España (2008) se afirma que los usos de las tecnologías de la información y la comunicación están transformando algunos aspectos importantes en la forma en que se relaciona la juventud. Hay un aumento del uso de dispositivos tecnológicos y entornos virtuales personalizados. La tecnología individualiza y operacionaliza las relaciones: es posible saber cuántas amistades se tiene, añadir las o quitarlas. La relación grupal se transforma en una borrosidad de relaciones múltiples de carácter global en que se mezclan diversos estilos culturales y artefactos tecnológicos en un nuevo tribalismo tamizado por elementos consumistas. La juventud se transforma en *prosumers*,

consumiendo y creando conocimiento, aunque esto no se transforma en un incremento significativo de la participación juvenil. Rubio et al (2009) afirman que las personas jóvenes han integrado Internet en sus vidas no sólo por las funciones recreativas con las que tal relación suele asociarse, sino también en cuanto a procesos como la búsqueda de información, la socialización, el acceso a la industria cultural y a la formación y promoción del empleo juvenil. Estos procesos dan lugar a nuevas costumbres generalizadas en la juventud lo cual imprime una “creciente valoración del tiempo libre ‘a la carta’ y no dirigido, la educación integral (intercultural, multimedia, interdisciplinar e interactiva) y el trabajo en red, más interactivo, personalizado, independiente y creativo como forma de realización en un mundo interdependiente” (Rubio, Menor, Mesa y Mesa, 2009: 85).

Angel Gordo (2006) alerta sobre los peligros de la narrativa que naturaliza TICs y juventud al implicar una homogenización que obvia las diferencias materiales y culturales que condicionan dichas relaciones. Aunque en la literatura especializada aparecen dos posturas diferenciadas, las que proponen que el uso de las herramientas tecnológicas ha supuesto una erosión de los límites entre la infancia y la edad adulta, y aquellas que ven en las nuevas tecnologías un recurso de liberación para la juventud, ambas nociones funcionan con una idea de la relación entre juventud y tecnología como homogénea y abstracta. El mecanismo de homogeneización en la relación entre juventud y tecnología deja de lado el análisis sobre cómo el campo de lo tecnológico “lejos de constituir una poderosa herramienta para aminorar las desigualdades sociales, las amplifica, bien sea agrandando las brechas ya existentes -intergeneracionales, entre estratos sociales con distintos niveles educativos, nortes y sures- o generando otras nuevas -los alfabetizados y los analfabetos digitales-” (Gordo, 2006: 31). En este proceso, por lo tanto, es preciso ver cómo las nociones de clase y género (y, cada vez más, el origen cultural o étnico), de inclusión/ exclusión social, tienen incidencia en las formas en que diferentes jóvenes tienen itinerarios singulares y diferenciales respecto del acceso y uso a las herramientas tecnológicas (Gordo, 2006). Por tanto, el foco de atención al estudiar los usos de las TICs deberá pasar por las formas específicas de relación y comunicación que se dan en contextos concretos de relación, ya que la cultura digital se constituye de modo dinámico en la actuación de sus participantes (Gil, Feliu, Rivero y Gil, 2003).

Esta breve reflexión pone en cuestión la linealidad de la narrativa sobre tecnología y juventud, abriendo matices sobre las formas de análisis de este fenómeno. La tensión entre posturas tecnófilas y tecnófobas está en el centro del proyecto de investigación-acción *GeneraTech* en el que participan distintos colectivos juveniles en la de/re/construcción de la tecnología, situando las relaciones de género como elemento central en el proceso. Pre-

vio a la descripción del proyecto, haremos un breve recorrido por las aportaciones del ciberfeminismo y tecnofeminismo. Estas aportaciones nos han permitido reflexionar sobre las dinámicas de diferenciación social inherentes a ciertos ensamblajes tecno-sociales en el desarrollo de las TICs, permitiendo visibilizar cómo diferentes ejes de diferenciación -en especial el del género- actúan en los procesos de inclusión/exclusión con relación al acceso y al uso de las TICs.

Una mirada desde el ciberfeminismo y el tecnofeminismo

Una primera aproximación al análisis del uso de las tecnologías desde una perspectiva de género en jóvenes ha consistido en comparar el uso de tecnologías por parte de hombres y mujeres. Se trata de una línea de trabajo que ha puesto en evidencia la exclusión sistemática de las mujeres -y otros colectivos- de los espacios de generación de tecnología, lo que comúnmente se ha llamado “brecha digital” (Cockburn, 1983; Grint y Gill, 1995; Wajcman, 1991). Esta aproximación, sin embargo, no tiene en cuenta los valores inherentes a la tecnología misma. Si una tecnología heteropatriarcal es usada igualmente por hombres y mujeres, no nos encontramos ante una situación de igualdad de género, más bien al contrario. Ahora bien, ¿es posible hablar de una tecnología heteropatriarcal? Esto nos lleva al debate sobre la neutralidad de la tecnología donde podemos distinguir entre la perspectiva instrumental y la substantiva (Feenberg, 1991). La primera de ellas sostiene que la tecnología es una herramienta neutral sin contenido valorativo y que su valor viene dado por el uso que se realiza de la misma. La teoría substantiva, influenciada por Martin Heidegger y Jacques Ellul, sostiene que la tecnología constituye un nuevo sistema cultural que reestructura el conjunto de la sociedad como un objeto de control (Pacey, 1992). Al escoger cierto tipo de contexto tecnológico realizamos una elección cultural sobre nuestro entorno: la tecnología es un entorno y una forma de vida con un impacto substantivo (Feenberg, 1991). Es necesario por tanto, además de promover el uso de la tecnología por parte de jóvenes y monitorizar su uso a través de categorías censales, preguntarnos por los valores implícitos en el uso de estas tecnologías (Henwood, 2000; Pérez, 2008).

Considerar la tecnología como un contexto cultural que participa en la definición de nuestra realidad cotidiana ha abierto una línea de aproximación a la relación entre género y tecnología que se centra en los procesos de co-construcción entre géneros y tecnologías (Lohan, 2000). Como afirma Sassen (2002), las tecnologías digitales tienen la potencialidad de constituir nuevas dinámicas sociales, pero también pueden reproducir las condiciones sociales dominantes. De modo que no sólo se debe prestar

atención a los fenómenos “puramente” tecnológicos, sino comprender la dimensión tecno-social de su uso. Además de prestar atención a las dinámicas de acceso a la tecnología, aspecto al que se refiere principalmente el concepto de “brecha digital”, es necesario pensar en cómo crear un contexto tecnocultural que permita producir espacios tecnofeministas. Para ello es necesario actuar sobre las maneras en las que las nuevas tecnologías contribuyen a mantener y transformar las relaciones de dominación patriarcales (Wajcman, 2004; Núñez y García, 2009), asumiendo el carácter ambiguo, complejo y dinámico de las relaciones entre género y tecnología (Lagesen, 2008).

Siguiendo a Wajcman (2000) la construcción de las identidades de género, al igual que las tecnologías, es un proceso cambiante en el marco de las interacciones cotidianas, por lo que es necesario estudiar las maneras en las que ciertos intereses son puestos en juego en la tecnología-en-proceso. Esto es, comprender la tecnología como medio de comunicación y como texto; lo cual, a su vez, nos lleva a cuestionar la propia distinción entre lo material y lo cultural, así como a mirar las formas en las que se producen las relaciones sociotécnicas. Tomando inspiración en Donna Haraway (1991, 1992), se trata de ver cómo se materializan las fronteras en la interacción social entre humanos y no humanos, incluidas las máquinas y otros instrumentos que “median los intercambios en interfaces cruciales y que funcionan como delegados de las funciones y propósitos de otros actores.” (Haraway 1992/1999: 124).

Estas perspectivas nos permiten ahondar en las maneras en las que las relaciones sociotécnicas son performadas en diferentes interacciones sociales relacionadas con la Tecnologías de la Información y la Comunicación, cómo devenimos “cyborgs”: fusión entre lo técnico, lo orgánico, lo textual y lo político en contextos concretos (Haraway, 1991). Así mismo, permite entender el ciberespacio como un contexto para okupar, para gestar formas nuevas y tipos nuevos de acción y responsabilidad en el mundo (Haraway, 1992).

Generattech: agenciamiento de género en la tecnología audiovisual

En el contexto de esta discusión se desarrolla el proyecto *Generattech*. Se trata de una iniciativa de investigación-acción que busca, por un lado, analizar teóricamente la interacción entre género, tecnología y producción cultural. Por otra parte, fomenta el agenciamiento de género a partir de constituir una red de asociaciones y colectivos, con una importante representación juvenil, para ampliar y defender la libre circulación de conocimientos, experiencias y habilidades tecnológicas en el campo de la reflexión y acción crítica sobre las relaciones de género y sexualidad. Se

trata de crear espacios de sensibilización “cruzada”, de transeccionalidad, entre diferentes grupos y sensibilidades temáticas con voluntades políticas y activistas similares, complementarias y en potencia de articulación. La idea es que por medio de encuentros presenciales y, especialmente, virtuales, las iniciativas locales se tornen parte de una red global de transformación social sin perder el foco en las luchas locales, produciendo luchas que, aunque sean específicas, compartan algo de común con otras provenientes de diferentes localidades (Sassen, 2002).

Generatech se inicia el año 2007, con una reunión de distintas asociaciones del Estado Español para plantear y diseñar posibles líneas de acción. De allí emergen tres líneas de acción diferenciadas: 1. La producción de material audiovisual para la creación de nuevos imaginarios de sexo/género/sexualidad. 2. La promoción y uso de herramientas tecnológicas libres. 3. La generación de prácticas subversivas basadas en la no-reproducción de la norma patriarcal. En definitiva, se trata de entender la práctica política como práctica dirigida al cambio cultural.

En este primer encuentro aparecen tres dimensiones que configuran el espacio social de la relación entre edad, género y tecnología: técnica, simbólica y subjetiva. La dimensión técnica nos permite prestar atención a las formas de poder que imponen una determinada organización material a nuestra cotidianidad (barreras arquitectónicas, productos consumibles, mecanismos de vigilancia, entre otros). La dimensión simbólica enfatiza en cómo las producciones culturales son centrales en la definición de la “verdad”, re-produciendo determinados imaginarios de edad, género y sexualidad que establecen el límite entre lo normal y excluido. La dimensión subjetiva, siguiendo la perspectiva de Judith Butler (1993), analiza nuestras actuaciones cotidianas en tanto que centrales en la configuración de nuestra subjetividad. Estas tres dimensiones abren la posibilidad a acciones que cuestionan la legitimidad del sistema de poder/saber establecido. Frente a una lectura de la problemática entre juventud y tecnología sobre la base de una narrativa evolucionista que homogeniza a la juventud y la dirige hacia una idealización sociotécnica, se toma como población con la que trabajar a personas altamente motivadas políticamente y activas sociotécnicamente. Se trata de facilitar la reapropiación de los mecanismos hegemónicos de producción cultural para generar una nueva gramática cultural a partir de subvertir las prácticas cotidianas (Blisset y Brünzels, 2000). Esta resignificación del código pasa por:

(1) *La construcción de herramientas no privativas.* Ante las barreras tecnológicas, la comunidad GNU/Linux proporciona un paradigma para la construcción de herramientas de subversión de los códigos establecidos. La creación de redes ciudadanas de comunicación y pro-

ducción generan códigos en oposición a los sistemas de control cerrados, unilaterales, antidialógicos, convirtiéndose en modelos de acción efectivos frente al consumo y pasividad tecnológica, compartiendo recursos y conocimientos horizontalmente.

(2) *La producción de nuevos imaginarios*. Reivindicar y ejercer el derecho de libertad de comunicación permite producciones culturales de carácter local. Frente al control del pensamiento de las grandes corporaciones mediáticas se crean nuevos imaginarios culturales que cuestionan las realidades ficticias impuestas por la norma.

(3) *La generación de nuevas subjetividades*. Esto supone la reorganización de nuestras prácticas cotidianas. Las comunidades *queer* (2) son un ejemplo de cómo podemos pensar y desarrollar actos performativos contra-normativos que transformen las relaciones de sexo/género.

Software y cultura libre

Según Montserrat Boix (2007), el movimiento social a favor del Software Libre tiene mucha similitud con el movimiento feminista que pone en valor especialmente el trabajo colaborativo y el compartir colectivamente el conocimiento para transformar un mundo injusto y desigual. Este movimiento está conectado con la utilización del “copyleft”, el derecho a reproducir libremente -citando las fuentes en determinadas condiciones- frente al concepto restrictivo del “copyright”.

Los valores de este movimiento pueden rastrearse hasta Norbert Wiener, un defensor del carácter colaborativo del conocimiento y un detractor del secreto, a pesar de haber trabajado en proyectos militares durante la Segunda Guerra Mundial (Masani, 1990). De su libro *Cibernética o el control y comunicación en animales y máquinas* (Wiener, 1948) podemos entender la cibernética y, más en general, el código tecnológico, como un régimen normativo que es, a la vez, estructurado y estructurante. Tal como comenta Lawrence Lessig, debemos comprender cómo el hardware y el software regulan el ciberespacio (Lessig, 1999), considerando que el código, específicamente el código computacional, comparte su función normativa con la ley (Lessig, 2004). Por tanto, al igual que la ley, el código, en tanto que normativo es político, ya que se halla inserto en un entramado tecnocultural: un espacio en el que se relacionan política, tecnología y cultura (Penley y Andrew, 1991).

Como ya hemos visto, cultura, tecnología y política se hallan íntimamente relacionadas. Por lo tanto, transformar la cultura im-

(2) Esta expresión viene de los desarrollos relacionados con la teoría y el activismo *queer*. Estos postulados y prácticas buscan desnaturalizar la relación obligatoria entre sexo, género y sexualidad establecida en la matriz heterosexual dominante, asumiendo el carácter performativo de toda identidad (Ver Judit Butler, 1993, 1998; David Córdoba, 2003; entre otras).

plica ser agentes de cambio tecnocultural. Para ello resulta necesaria la apropiación de las herramientas tecnoculturales en forma de tecnologías libres que nos permitan una recodificación de los patrones normativos que subyacen a las prácticas cotidianas.

En el marco del proyecto Generattech, se promueven espacios para compartir conocimientos referidos al software libre, con el fin de crear redes de complicidades.

En el caso del curso señalado en este flyer se habla de GNU/Linux para mujeres y lesbianas (en un claro guiño a Monique Wittig) (3). En la imagen (tomada de Haraway, 1991), se hace alusión también a la metáfora del cyborg de Linda Randolph donde implosionan cultura - naturaleza, tecnología - sociedad. Así mismo, se relaciona el sistema operativo libre con las “mujeres libres”; esto es, asumiendo la relación entre género y tecnología a partir de la idea de libertad de código: el código informático y el código de género. Una conexión con la idea de “cultura libre” que aboga por comprender el espacio de la producción cultural bajo los parámetros de libertad para crear, transformar y difundir contenidos y formas de hacer sin las restricciones que imponen los procesos de hegemonización de los medios de información y comunicación en la actualidad (incluyendo, por supuesto, internet). Tal como afirma Martín-Barbero (2003), los medios constituyen hoy espacios clave de condensación e intersección de múltiples redes de poder y de producción cultural por lo que los procesos de apropiación de espacios de producción y difusión son de gran importancia política. Para Lago (2008) la cultura está en la base de la producción de subjetividades y, por tanto, la actividad centrada en la reapropiación de la comunicación y la imagen es importante para intervenir en el imaginario dominante y otorgar nuevos sentidos, significación e imágenes desde prácticas comunicacionales.

Imaginarios de género en la tecnocultura audiovisual

Junto al agenciamiento tecnocultural es también necesario incidir en aquellos elementos que llevan a una diferenciación de género con el fin de cuestionar las categorías identitarias asociadas al sistema sexo/género en la actualidad. Para ello se promueve la articulación de diferentes grupos y colectivos organizados en torno a la crítica al sistema dominante de sexo/género. El proyecto GeneraTech opta por la acción performativa del género como herramienta micropolítica. Córdoba (2003: 87) apunta que “la noción de performatividad, ligada a una concepción de lo social como campo abierto de relaciones de poder donde toda identidad es una estabilización contingente y precaria, conducen a una politización de la identidad que supone un segundo paso



(3)

Para Monique Wittig, la reproducción del régimen político de la heterosexualidad se basa en la explotación y dominación de las mujeres. La categoría “mujer” es producto de esta estructura de subordinación. Por eso afirma que las lesbianas no son “mujeres”; porque la “mujer” no tiene sentido más que en el sistema heterosexual (Córdoba, 2003).

más allá de la simple desnaturalización de la misma. La identidad es el espacio desde el que articular una política de resistencia, y es su carácter abierto e incompleto lo que permite su resignificación.”

No obstante, y a pesar de la agencia del sujeto para consigo mismo, uno de los temas de análisis surgidos en la investigación, consiste en la dificultad o incluso, la imposibilidad, de la propia transformación de estos límites identitarios. Las prácticas cotidianas y el propio cuerpo, emergen como un campo de batalla de significación y resignificación contra la opresión normativa del género. “Si el cimientamiento de la identidad de género es la repetición estilizada de actos en el tiempo y no una identidad aparentemente de una sola pieza, entonces en la relación arbitraria entre esos actos, en las diferentes maneras posibles de repetición, en la ruptura o la repetición subversiva de este estilo, se hallarán posibilidades de transformación de género” (Butler, 1998: 297). A pesar de que, siguiendo a Bourdieu (1990), el cuerpo socializado no es opuesto a la sociedad, sino que es una de sus formas de existencia, existen márgenes marcados por la norma que usan la sanción para restringir el campo de actuación, incluso en el espacio más íntimo. La inclusión dentro de una categoría no-normativa, estigmatizada, provoca sentimientos de exclusión social y, por esta razón, la apertura de espacios de expresión de imaginarios de género alternativos. En particular, el área de la producción audiovisual es uno de los ámbitos en que se está produciendo un importante desarrollo tecnológico que afecta la cotidianidad cultural (Rommes, van Oost y Oudshoorn, 1999). La importancia cultural de la producción audiovisual queda reflejada en el auge de portales como youtube, por lo que tanto la producción audiovisual como la capacidad de difusión de la cotidianidad cultural por medio de tecnologías digitales se erige actualmente como un espacio idóneo para incidir sobre los imaginarios de género presentes en el contexto social. Es de destacar que algunos estudios señalan que la población masculina realiza un mayor uso y producción de material audiovisual en youtube (Molyneaux, O'Donnell, Gibson y Singer, 2008)

A la vez, la representación visual de la mujer tiende a situarla como objeto de la mirada masculina (Blair y Takayoshi, 1999) y las mujeres sin cuerpos normativos son invisibilizadas (Nead, 1992). Esta situación todavía es más grave en el caso de los videojuegos, donde la mayoría de personajes son masculinos, las mujeres suelen ser presentadas como objetos sexuales y, cuando son protagonistas, encarnan valores masculinos (Dietz, 2004). Producir imágenes de géneros, cuerpos y prácticas no normativas puede constituirse como un mecanismo de creación cultural contranormativo, que favorezca el cambio cultural: “La incorporación del lenguaje audiovisual, la apropiación creativa no sólo de las TIC (especialmente de Internet), sino de los lenguajes, símbolos,

discursos y modelos organizativos que van asociados a ellas y el intercambio translocal, caracterizan los procesos de movilización y resistencia de los últimos años” (Lago, 2008: 110).

Autoras como Alexandra Juhasz (1999), plantean el uso de medios audiovisuales como mecanismos de difusión de estos nuevos imaginarios. Para esta autora es crucial expandir la producción audiovisual para expandir la conciencia sobre la diversidad de experiencias sexuales, especialmente si éstas están basadas en una crítica política de la sociedad y sexualidades dominantes. En referencia a los objetivos de estas producciones audiovisuales esta misma autora expone que algunas artistas y activistas realizan producciones audiovisuales como una forma de expresión de una cultura marginal que puede ‘emular’ la cultura dominante, de modo que el vídeo permite una crítica radical desde una posición marginal usando una forma de expresión ampliamente aceptada. Shapiro y Varian (1999) al estudiar la relación entre las nuevas tecnologías de la información y la producción audiovisual, afirman que en la definición de los productos de información quedan recogidos tanto aquellos productos referidos estrictamente al trabajo (software, bases de datos, procesadores) como aquellos productos relacionados con el entretenimiento (películas, juegos, redes sociales, etc.). Así surge la oportunidad de hacer uso de las herramientas y recursos proporcionados en un marco cultural libre, a fin de construir imaginarios que no reproduzcan los discursos de sexo/género/sexualidad dominantes.



El cartel que presentamos a continuación, producido por el colectivo *ideasdestroyingmuros*, remite a diferentes metáforas sobre sexo/género y sexualidad. Una bomba en forma de dildo -hecha a partir de micrófonos, chips y cables: materiales necesarios para la producción audiovisual y el agenciamiento tecnológico- junto con una neurona (símbolo gráfico de *GeneraTech* 2009/10 referido a la conexión de diferentes nodos articulados). En concreto el cartel es de la presentación del proyecto en Chile, una reapropiación de la imagen que nació en Valencia y que viaja Chile en forma de copyleft.

A modo de conclusión: cambio cultural como transformación política

Un elemento de análisis que atraviesa los tres ejes trabajados (tecnología, género y producción audiovisual) consiste en identificar la creación y transformación de código (tecnológico, performativo y semiótico) como base para el agenciamiento político en cada uno de estos tres ámbitos; un elemento que podría caracterizarse en términos comunicativos. Esta concepción parte de incorporar tres concepciones de comunicación: (1) como producción cultural; (2) como ritual performativo que genera

nuestro habitus; y (3) como tecnología. Estos tres elementos configuran una herramienta para el estudio de la comunicación en su entorno tecnocultural. Esto ha implicado una estrategia reflexiva y crítica de investigación para cuestionar los elementos que se dan por sentado en cada uno de los ejes de trabajo: la privatización de los conocimientos tecnológicos, la división sexo/género como algo natural o la capacidad de apropiación de las producciones audiovisuales.

A través de las experiencias de *GeneraTech* se han ido identificado tres elementos para comprender y actuar en el campo del género y la tecnología. El primero de ellos hace referencia al desarrollo de habilidades para que se produzca un agenciamiento en el contexto de la tecnocultura actual. En segundo lugar, aparece como importante la ruptura de las dicotomías que construyen el sistema sexo/género en la actualidad. En este sentido emerge la importancia, en tercer lugar, de la incidencia en el espacio cultural en que nos encontramos. Estos distintos elementos nos llevan a pensar que la transformación de las relaciones de poder en el ámbito de la tecnología y el género pasan por la transformación del campo cultural en que éstas se desarrollan.

En todos los casos se acepta que la tecnología propicia brechas sociales de nuevo cuño, que procuran nuevas situaciones de diferenciación en torno a lo que podemos interpretar como analfabetismo funcional: si no te desenvuelves adecuadamente con las TIC, no estarás integrado en los actuales procesos de socialización, comunicación, movilidad social. Brechas que no sólo tendrán que ver con el capital tecnológico, pues resulta igualmente relevante el capital cultural que propicie los conocimientos, la predisposición y el interés frente a nuevos procesos de desarrollo, comunicación e información. Por ello es tan importante la educación en general, no sólo la alfabetización digital, y por ello las brechas se acrecientan ante situaciones de desequilibrios formativos y curriculares (Gordo, 2006).

Referencias Bibliográficas

- Blair, Kristine y Takayoshi, Pamela** (1999). "Mapping the Terrain of Feminist Cyberscapes", en Christine Blair y Pamela Takayoshi (eds.), *Feminist Cyberscapes: Mapping Gendered Academic Spaces*, Stanford Connecticut, Ablex Publishing Corporation:1-18.
- Blissett, Luther y Brünzels, Sonja (con el Grupo autónomo a.f.r.i.k.a.)** (2000). *Manual de guerrilla de la comunicación*, Barcelona, editorial Virus.
- Boix, Montserrat** (2007). "Comunicación: Todavía una asignatura pendiente para el feminismo" en Victoria Ferrer y Esperanza Bosch (Comps.) *Los feminismos como herramientas de cambio social (II): de la violencia contra las mujeres a la construcción del pensamiento feminista*, Mallorca, Universitat de les Illes Balears: 363-368.

- Bourdieu, Pierre** (1990). *Cuestiones de sociología*, Madrid, Istmo [2000].
- Butler, Judith** (1993). *Bodies that matter. On the discursive limits of "sex"*, New York, Routledge.
- Butler, Judith** (1998). "Actos performativos y constitución del género: un ensayo sobre fenomenología y teoría feminista", *Debate feminista*, 18: 296-314.
- Cockburn, Cynthia** (1983). *Brothers: Male Dominance and Technological Change*, London, Pluto Press.
- Córdoba, David** (2003). "Identidad sexual y performatividad", *Athenea Digital*, 4: 87-96. Disponible en <http://antalya.uab.es/athenea/num4/cordoba.pdf>
- Dietz, Tracy** (2008). "An Examination of Violence and Gender Role Portrayals in Video Games: Implications for Gender Socialization and Aggressive Behavior", *Sex Roles*, 38(5-6): 425-442.
- Feenberg, Andrew** (1991). *Critical theory of technology*, New York, Oxford University Press.
- Gil, Adriana; Feliu, Joel; Rivero, Isabel; Gil, Eva Patricia** (2003). *¿Nuevas tecnologías de la información y la comunicación o nuevas tecnologías de relación? Niños, jóvenes y cultura digital* [artículo en línea]. UOC. [Fecha de consulta: 15/03/2010]. <<http://www.uoc.edu/dt/20347/index.html>>
- Gordo, Angel** (2006). *Jóvenes y cultura messenger*. Madrid: INJUVE-FAD.
- Grint, Keith. y Gill, Rosalind** (1995). *The Gender-Technology Relation: Contemporary Theory and Research*, London, Taylor & Francis.
- Haraway, Donna** (1991). *Ciencia, Cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*, Madrid, Ediciones Cátedra [1995].
- Haraway, Donna** (1992) "Las promesas de los monstruos: Una política reproductora para otros inapropiados/bles", *Política y sociedad*, 30 [1999]: 121-163.
- Henwood, Flis** (2000). "From the Woman Question in Technology to the Technology Question in Feminism. Rethinking Gender Equality in IT Education", *European Journal of Women's Studies*, 7: 209 - 227.
- INJUVE** (2008) *Informe juventud en España 2008*, Madrid, INJUVE Observatorio de la Juventud.
- Juhasz, Alexandra** (1999). "It's about anatomy, stupid: Sexuality in feminist video", *Sexualities*, 2(3): 333-341.
- Kember, Sarah** (2003). *Cyberfeminism and Artificial Life*, London, Routledge.
- Kotler, Philip** (1986). "The prosumer movement: a new challenge for marketers", *Advances in Consumer Research*, 13: 510-513.
- Lagesen, Vivian** (2008). "A Cyberfeminist Utopia?: Perceptions of Gender and Computer Science among Malaysian Women Computer Science Students and Faculty", *Science Technology Human Values*, 33 (1): 5 - 27.
- Lago, Silvia** (2008). "Internet y cultura digital: La intervención política y

militante”, *Nómadas*, 28: 102-111.

Lessig, Lawrence (1999). “Code and other Laws of Cyberspace”, New York, Basic Books.

Lessig, Lawrence (2004). *Cultura libre. Edición digital*. Disponible en <http://cyber.law.harvard.edu/blogs/gems/ion/Culturalibre.pdf>

Lohan, María (2000). “Constructive Tensions in Feminist Technology Studies”, *Social Studies of Science*, 30 (6): 895-916.

Martín-Barbero, Jesús (2003). *De los medios a las mediaciones* (5a ed.), Colombia, Nomos S.A.

Masani, Pesí Rustom (1990). *Norbert Wiener, 1894-1964*, Berlin, Birkhäuser.

Molyneaux, Heather; O'Donnell, Susan; Gibson, Kerri y Singer, Janice (2008). “Exploring the Gender Divide on YouTube: An Analysis of the Creation and Reception of Blogs”, *American Communication Journal*, 10(1).

Nead, Lynda (1992). *The Female Nude: Art, Obscenity and Sexuality*, New York, Routledge.

Núñez, Sonia y García, Antonio (2009). “New Technologies and New Spaces for Relation Spanish Feminist Praxis Online”, *European Journal of Women's Studies* 16(3): 249 – 263.

Pacey, Arnold (1992). *The culture of technology*, Cambridge, MA, MIT Press.

Penley, Constance y Andrew, Ross (1991). *Technoculture*, Minnesota, University of Minnesota Press.

Pérez, Lola (2008). “Mujeres jóvenes y nuevas tecnologías. Nuevas actrices y herramientas para una vieja deuda”, *Revista de Estudios de juventud*, 83: 163-177.

Rommes, Els; Van Oost, Ellen y Oudshoorn, Nelly (1999). “Gender in the design of the digital city of Amsterdam”, *Information, Communication & Society*, 2(4): 476-495.

Rubio, Ángeles; Menor, Juan; Mesa Ma José y Mesa, Belén (2009). *Adolescentes y jóvenes en la red: Factores de oportunidad*, Madrid, Instituto de la Juventud.

Sassen, Saskia (2002). “Towards a Sociology of Information Technology”, *Current Sociology*, 50(3): 365-388.

Seel, John (1997), “Plugged in, spaced out, and turned on. Electronic entertainment and moral mindfields”, *Journal of Education*, 179: 17 - 32.

Shapiro, Carl y Varian, Hal R. (1999). *Information rules: A strategic guide to the network economy*, Boston, Harvard Business School Press.

Toffler, Alvin (1980). *The third wave*, New York, Morrow.

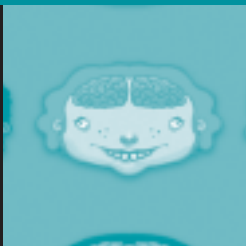
Wajcman, Judy (1991). *Feminism confronts technology*, Oxford, UK, Polity

Wajcman, Judy (2000). “Reflections on Gender and Technology Studies: What State is the Art?”, *Social Studies of Science*, 30(3): 447-464.

Wajcman, Judy (2004). *Technofeminism*, Cambridge, UK, Polity.

Wiener, Norbert (1948). *Cybernetics or control and communication in the animal and the machine*, New York, The Technology Press and John Wiley & sons.

MATERIALES



Discriminaciones diversas en las personas jóvenes

Selección de referencias documentales sobre Discriminaciones diversas en las personas jóvenes

Esta relación está formada tanto por libros, como por artículos de revista o documentos de distinta procedencia, seleccionados en la base de datos de la Biblioteca del Instituto de la Juventud.

Caso de estar interesados en alguna de estas referencias pueden solicitar copia del material susceptible de reproducción, según la legislación vigente, así como la realización de otras búsquedas retrospectivas, dirigiéndose a: BIBLIOTECA DE JUVENTUD. Marqués de Riscal, 16.- 28010 MADRID. Tel.: 913637820-1; Fax: 913637811. E-mail: biblioteca-injuve@injuve.es

Así mismo puede consultar ésta o anteriores Revistas de Estudios de Juventud, así como las Novedades de la Biblioteca en la página web del Instituto: <http://www.injuve.es>

Lomas, Carlos

¿La escuela es un infierno? : violencia escolar y construcción cultural de la masculinidad / Carlos Lomas

En: Revista de educación. — n. 342 (enero-abril 2007); p. 83-101.

ISSN 0034-8082

Contiene 1 disco CD-ROM

El problema de la violencia en las aulas no es novedoso en el tiempo, pero su presencia notoria en los medios de comunicación ha hecho dirigir la atención de muchos sectores (pedagógicos, judiciales, etc.) hacia una realidad que pervive en los centros educativos y que responde a un fenómeno cultural de afirmación del poder masculino.

http://www.revistaeducacion.mec.es/re342_05.html Acceso a texto completo

Gómez, Javier

Algo más que la educación para integrar a los adolescentes y jóvenes extranjeros / Javier Gómez

En: Temas para el Debate. — n. 136 (marzo 2006); p. 55-58. 1134-6574

La asimilación de los emigrantes a la sociedad española pasa por una política educativa que contemple iniciativas sociales que eviten la fractura en sectores antagónicos fuente de futuros conflictos.

Moriana Glez-Aurioles, Antonia

Alternativas laborales para población joven en exclusión / Antonia Moriana Glez-Aurioles; dirigida por Pedro José Cabrera Cabrera, Julián Carlos Ríos Martín. — Córdoba : Universidad, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, 2007
797 p. : tab., graf. ; 30 cm.

Tesis doctoral Univ. Córdoba

Estudio centrado en la situación de exclusión de los jóvenes de tres zonas de Córdoba capital, con el fin de generar nuevas alternativas formativas y laborales para su integración.

Vicario Molina, Isabel

Amigos y compañeros : El acoso sexual en las aulas / Isabel Vicario Molina. En: Sexpol. — n. 91 (noviembre-diciembre 2009); p. 4-7. ISSN 0214-042X

Graf., Tabl.

Aunque el acoso sexual entre iguales ocurre entre adolescentes de una edad y posición relativa similar dentro de su centro escolar, la existencia de una diferencia de poder estructural entre varones heterosexuales y mujeres y minorías puede provocar la atribución de diferentes significados a las distintas conductas de acoso.

Apuntes para la igualdad de oportunidades / José M. Riera... [et al.]. En: Entrejóvenes. — n. 92 (marzo-abril 2006); p. 23-37. ISSN CES-1000968

Monográfico

Contiene : Apuntes para la igualdad de oportunidades / José M. Riera.- Políticas de juventud inteligentes / Ignacio López Rojo.-; Educación y Políticas de Juventud / José Ignacio Espinosa...

Las políticas de juventud deben de ir encaminadas a corregir las desigualdades de origen, mediante unos programas de oportunidades que ayuden a los más desfavorecidos a salir de su situación.

Bésame mucho : unidad didáctica multimedia para la prevención de la homofobia [Recurso electrónico] / DeciceT (Asociación de gays, lesbianas, transexuales y bisexuales de Alicante), José Ramón Samper. — Alicante : Universidad de Alicante, DeciceT (Asociación de gays, lesbianas, transexuales y bisexuales de Alicante), 2005

1 disco compacto (CD-ROM) : 19 cm.

Recurso didáctico destinado a los programas de enseñanza secundaria, para prevenir las tendencias homófobas y educar en el respeto a la diversidad de la orientación sexual de las personas.

Gimenez Romero, Carlos

Carta de una hija de inmigrantes : a quién corresponda / Carlos Giménez Romero

En: Revista de estudios de juventud. — n. 66 (sept. 2004); p. 63-72. ISSN 0211-4364

Opinión sobre la situación de los hijos de extranjeros en España, basada en las experiencias de una hija de inmigrantes.

Se describen las diferencias y las similitudes de los distintos grupos de jóvenes de origen extranjero y las dificultades de integración social.

<http://www.mtas.es/injuve/biblio/revistas/Pdfs/numero66/CAP6.pdf>

Generelo Lanaspá, Jesús

Cómo superar la homofobia : manual de supervivencia en un medio hostil / Jesús Generelo Lanaspá. — Madrid : Gay Saber, 2004

109 p. — (Despliega tus alas ; 6)

La normalización de la aceptación social de los gays y lesbianas exige un largo proceso que pasa por cambiar un modelo cultural dónde el rechazo al diferente (color, lengua, orientación sexual) ha sido la tónica predominante.

ISBN 84-8198-551-1

Conócelos antes de juzgarlos : Estereotipos y prejuicios hacia la comunidad gitana : Guía didáctica para el trabajo de sensibilización con jóvenes. — Madrid : Fundación Secretariado Gitano, D.L. 2006

84 p. : il., fot. ; 24 cm.. — (Materiales de Trabajo ; 30)

Propuesta de actividades dirigidas a plantear la interculturalidad desde la eliminación de las barreras antisociales y discriminatorias que construyen los estereotipos y prejuicios que existen hacia la comunidad gitana española.

ISBN 84-95068-44-3

Crisi del treball i emergència de noves formes de subjectivitat laboral en els joves / Bernat Albaigés (dir.) ; Vicente Sisto i José Antonio Román. — Barcelona : Generalitat de Catalunya, Departament de la Presidència, Secretaria General de Joventut, 2003

126 p. — (Estudis ; 10)

En la cub.: Premi Joventut 2001

El mundo del trabajo se ha visto sometido a una serie de transformaciones que han provocado una auténtica crisis de los modelos sociolaborales preponderantes en las sociedades modernas. La tendencia a la flexibilización y a la precarización laboral se ha normalizado y se ha generalizado como manera de regir la esfera del trabajo. Los procesos de inserción sociolaboral de muchos jóvenes se ven abocados a una situación de notable vulnerabilidad. Las trayectorias de transición a la vida activa pierden la linealidad y la estabilidad y pasan a caracterizarse por la precariedad.

ISBN 84-393-6296-X

<http://www20.gencat.cat/portal/site/Joventut/menuitem.c93399c423024ec77839a410b0c0e1a0/?vgnextoid=31b39d6767c3b010VgnVCM1000000b0c1e0aRCRD&vgnnextchannel=31b39d6767c3b010VgnVCM1000000b0c1e0aRCRD&vgnnextfmt=detall&contentid=2ecb1b69392ad010VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD>

Cachon Rodriguez, Lorenzo

Desafíos de la “juventud inmigrante” en la nueva “España inmigrante” / Lorenzo Cachón Rodríguez

En: Revista de Estudios de Juventud. — n. 60 (marzo 2003); p. 9-32. ISSN 0211-4364

Bibliografía

En los últimos años se está completando el ciclo migratorio y se ha comenzado a formar la España inmigrante. Un elemento relevante de esta etapa es la construcción de la “juventud inmigrante” en nuestro país, pero con diferencias notables respecto a lo que son las pautas más comunes de la transición profesional de los jóvenes autóctonos. El artículo hace también una cuantificación de los jóvenes extranjeros que hay en España, de los están en el sistema educativo y de los que se han incluido en el mercado laboral.

http://www.mtas.es/injuve/biblio/revistas/Pdfs/numero60/art1_LCachon.pdf

Parella, Sònia

Desigualdades de género : Jóvenes inmigrantes / Sònia

Parella. — Madrid : Observatorio de la Juventud, 2009

183 p. : tabl., gráf. ; 24 cm.. — (Informe Juventud en España 2008 ; 5)

Anexos

Dedicado a una doble temática independiente analiza, en la primera parte, los valores de la juventud en torno a los roles de género y a la igualdad hombre-mujer, así como las pautas diferenciales de emancipación familiar, las diferencias de género en el sistema educativo, en el mercado laboral y en los ingresos, y las prácticas diferenciales de ocio y tiempo libre.

En la segunda parte trata de modo específico los datos sociodemográficos básicos relativos a jóvenes inmigrantes en España, cómo son sus estructuras familiares, sus formas de convivencia y sus transiciones, sus experiencias de vida, su presencia en el sistema educativo y en el mercado de trabajo y su autonomía económica.

ISBN 978-84-96028-63-0

ISBN 978-84-96028-58-6 (obra completa)

<http://www.injuve.migualdad.es/injuve/contenidos.downloadatt.action?id=1333085532>

Diferentes formas de amar : Guía para educar en la diversidad afectivo-sexual / Elabora: Jesús Generelo y Octavio Moreno Cabrera de la Comisión de Educación de Cogam. — Madrid : Federación Regional de Enseñanza de Madrid de CC.OO.; COGAM, 2006

40 p. ; 30 cm.

Pensada para que profesores, orientadores y educadores tengan alguna herramienta de trabajo con la que afrontar uno de los mandatos de la nueva ley educativa: que en los centros escolares se reconozca la diversidad afectivo-sexual y que los jóvenes reciban una educación en la que la diversidad se perciba sin temores ni prejuicios. Proporciona reflexiones, información y herramientas prácticas de utilidad. Completan la guía un glosario terminológico y una lista de recursos (direcciones, bibliografía y filmografía).

http://www.igualdadoportunidades.es/archivos/doc_752007_132124.pdf

Hernández, Almudena

Educación para la inclusión / Almudena Hernández

En: Perfiles. — n. 253 (septiembre 2009); p. 6-11. ISSN 1133-703

Monográfico

Contiene: Bachillerato con beca y lupa en Mostar. -

[Entrevista a Carmen Maestro] “La exclusión educativa de hoy es la exclusión social de mañana”. - Alumnos con discapacidad visual en centros ordinarios

El sistema educativo español y las administraciones deben garantizar que todas las personas, incluidos los alumnos con discapacidad, accedan en igualdad de condiciones a este derecho básico.

<http://www.once.es/new/sala-de-prensa/publicaciones-y-documentos/Perfiles/anteriores/perfiles-no-253/en-portada/en-portada>

Educación en la Diversidad : recursos audiovisuales para trabajar la diversidad afectivo-sexual en contexto escolar. —

[Madrid] : FELGT, [2007?]

DVD ; 12 cm.

Contiene diversos vídeos de corta duración, tanto documentales como de ficción, en los que se explica la situación que viven las jóvenes lesbianas, gays, transexuales y bisexuales, los problemas por los que atraviesan y los recursos con los cuales logran superarlos. Editado por la FELGT con subvención del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

El acceso de los jóvenes al mercado laboral / Instituto

Valenciano de Investigaciones Económicas (Ivie)

En: Capital humano. — n. 72 (diciembre 2006)

Los jóvenes que acceden a su primer empleo tienen diferentes posibilidades según vivan en pequeñas o grandes ciudades, o

sean hombres o mujeres, además de las relaciones familiares y de amistad que tengan.

<http://www.ciberoteca.com/ediciones/pdf/Cuad72.pdf>

Iriondo Múgica, Iñaki

El mercado de trabajo como medio de integración de la juventud inmigrante / Iñaki Iriondo Múgica

En: Revista de estudios de juventud. — n. 80 (marzo 2008); p. 129-149. ISSN 0211-4364

Gráf., tablas

Estudio de la entrada de los jóvenes extranjeros en el mercado de trabajo en el que se analiza el perfil educativo de la juventud nativa e inmigrante, las fuentes de creación de empleo en cada colectivo, y la integración en el mercado de trabajo en función de tres dimensiones básicas: la participación laboral, el desempleo y la temporalidad.

<http://www.injuve.migualdad.es/injuve/contenidos.downloadatt.action?id=1941981948>

Especial : igualdad de oportunidades para todas las personas / Esmeralda García Gil... [et al.]

En: Nexoempleo. — n. 21 (octubre 2007); p. 16-28

Monográfico

Contiene: Balance de 2007 Año Europeo de Igualdad de Oportunidades para Todos / Esmeralda García Gil, Comunicación Red Araña. - A pesar de los progresos alcanzados, la discriminación en el trabajo es persistente y adopta nuevas formas / OIT, Organización Internacional del Trabajo. - La edad como motivo de desigualdad en el empleo / Esmeralda García Gil, Comunicación Red Araña...

Análisis de los distintos tipos de desigualdad que existen en nuestra sociedad por diferentes motivos tales como género, edad, religión, raza y discapacidad, y su relación con el empleo. Se revisa en qué punto se encuentran las actuaciones realizadas, qué se ha logrado y cuáles son los principales retos que quedan por cumplir.

Coll-Planas, Gerard

Estratègies, trajectòries i aportacions de joves trans, lesbianes i gais / Gerard Coll-Planas, Gemma Bustamante i Senabre, Miquel Missé i Sánchez. — [Barcelona] : Generalitat de Catalunya, Departament d'Acció Social i Ciutadania, Secretaria de Joventut, 2009

48 p. ; 21 cm. — (Col·lecció aportacions ; 39)

Bibliografía: p. 41-48

Resultados principales de la investigación sobre jóvenes homosexuales y transexuales de Cataluña, para dar a conocer la forma en la que construyen su propia identidad de género y sexualidad, su relación con el entorno y sus reacciones ante actitudes homófo-

bas. Se profundiza en la visión del transexual, generalmente, menos estudiada. Esta versión reducida incluye el marco teórico, las principales conclusiones y las propuestas de los autores para reducir el sexismo desde diferentes ámbitos: Administración, sistema educativo, mundo laboral, asociaciones, etc.

ISBN 978-84-393-7982-9

http://www20.gencat.cat/docs/Joventut/Documents/Arxiu/Publicacions/Col_Aportacions/aportacions39.pdf

Experiencias y trayectorias de éxito escolar de gitanas y gitanos en España : encrucijadas sobre educación, género y cambio cultural / José Eugenio Abajo y Silvia Carrasco (editores). — Madrid : CIDE ; Instituto de la Mujer, 2004
221 p. — (Mujeres en la Educación ; 4)

Estudio sobre los resultados obtenidos con las experiencias educativas relacionadas con colectivos gitanos y su integración en la vida laboral y social española.

ISBN 84-688-9970-4

<http://www.educacion.es/cide/espanol/publicaciones/colecciones/mujeres/colm004/colm004pc.pdf>

Ballerini, Cristiane

Falsa Distancia / Cristiane Ballerini

En: Onda jovem. — n. 17 (diciembre 2009); p. 36-39. ISSN 18078982

En el universo escolar, que reproduce los prejuicios de la sociedad, la homosexualidad es el blanco más grande de discriminación. Lidar con la discriminación es un reto, ya que es cambiar los paradigmas y comportamientos. Cuando el sesgo se relaciona con la orientación sexual, la situación es más delicada y compleja. A menudo, los profesores no hacen caso a los insultos relacionados con la sexualidad de los estudiantes. De esta omisión resulta el aislamiento del estudiante herido, deserción escolar, el acoso e incluso agresiones físicas.

<http://ondajovem.terra.com.br/materiadet.asp?idtexto=442>

Miguel Alvarez, Ana de

Feminismo y juventud en las sociedades formalmente igualitarias / Ana de Miguel Álvarez

En: Revista de estudios de juventud. — n. 83 (dic. 2008); p. 29-45. ISSN 0211-4364

Se intenta dar una explicación a la actual situación paradójica y contradictoria en la que la aceptación y consolidación de importantes valores feministas convive con una acrítica vuelta a las normas de la feminidad y masculinidad más rancias y que parecían ya superadas. También se analizan las dificultades de la juventud para percibir la desigualdad en una sociedad igualitaria.

<http://www.injuve.migualdad.es/injuve/contenidos.downloadatt.action?id=1704178816>

Acceso texto completo

Jover Torregrosa, Daniel

Formación-Empleo e inmigración. La inserción social y laboral: una oportunidad para el trabajo en red / Daniel Jover Torregrosa

En: Revista de estudios de juventud. — n. 60 (marzo 2003); p. 49-72. ISSN 0211-4364

Bibliografía

La inserción social y profesional de jóvenes inmigrantes es una oportunidad para trabajar en red los diferentes agentes y operadores implicados. Analiza los cambios del empleo asalariado y del mercado de trabajo y los espacios que favorecen el acceso al trabajo y a la vida activa. Las políticas integrales pueden neutralizar la xenofobia e intolerancia porque actúan sobre la exclusión y favorecen la integración.

http://www.mtas.es/injuve/biblio/revistas/Pdfs/numero60/art3_DJover.pdf

Serrato Azat, Gloria Isabel

Formación en relación / [autoras Gloria Isabel Serrato Azat, M^a Jesús Cerviño Saavedra, Graciela Hernández Morales. — Madrid: Instituto de la Mujer, 2008

143 p. : il. col. ; 21 cm. — (Cuadernos de Educación no sexista ; 24)

Se resalta el papel de los docentes adscritos al Proyecto. Relaciona y sus experiencias para prevenir la violencia contra las mujeres y lograr la igualdad efectiva entre hombres y mujeres a través de la educación. Este trabajo reúne la información puesta en común durante los nueve encuentros de profesionales del Proyecto Relaciona en cuanto a estrategias para conseguir acabar con las desigualdades y el maltrato.

ISBN 978-84-691-8383-0

http://www.migualdad.es/mujer/publicaciones/docs/Formacion_En_Relacion.pdf

Simón Rodríguez, María Elena

Hijas de la igualdad, herederas de injusticias / María Elena

Simón Rodríguez. — Madrid : Narcea, D.L. 2008

246 p. ; 22 cm. — (Mujeres)

Reflexión sobre el concepto de igualdad y la generación de mujeres nacidas en las décadas de los 70 y 80, denominadas por la autora "Hijas de la Igualdad", que disfrutaban de los logros de otras mujeres que lucharon por sus derechos. A pesar de ello, las "Hijas de la Igualdad" continúan enfrentándose a otras formas de discriminación que se manifiestan en techos de cristal, cargas familiares, prejuicios, violencia de género, entre otros muchos obstáculos.

ISBN 978-84-277-1627-8

Homofobia en el sistema educativo / Comisión de Educación de COGAM. — Madrid : COGAM, [2005?]

120 p. : gráf. ; 30 cm.

Investigación pluridisciplinar sobre la percepción que los adolescentes escolarizados tienen sobre la homosexualidad, las situaciones de acoso que viven los estudiantes LGTB, y las respuestas de la Comunidad Educativa ante el problema de la homofobia. http://www.cogam.es/_cogam/archivos/1437_es_Homofobia%20en%20el%20Sistema%20Educativo%202005.pdf

Imaginario cultural, construcción de identidades de género y violencia : formación para la igualdad en la adolescencia / [equipo de investigación, Isabel Martínez Benlloch... et al.]. — Madrid : Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer, 2008

320 p. ; 24 cm. — (Estudios ; 103)

Bibliografía

Análisis de la internalización que realizan los y las adolescentes de los mitos, roles y prejuicios sexuales, aprendidos a través de la cultura y los medios de comunicación, y de cómo afectan estas a las relaciones entre sexos, especialmente a las relaciones amorosas entre chicos y chicas.

La asimilación por parte de los jóvenes de dichas creencias repercute en la resolución de los conflictos de una forma violenta por parte de los chicos y de una forma pasiva por parte de las chicas. ISBN 978-84-7799-999-7

http://www.inmujer.migualdad.es/mujer/publicaciones/docs/Imaginario_cultural.pdf

Información sobre mercado de trabajo de jóvenes, personas con discapacidad, mujeres, extranjeros, demandantes de larga duración / Observatorio de las Ocupaciones del Servicio Público de Empleo Estatal. — Madrid : Observatorio de las Ocupaciones del Servicio Público de Empleo Estatal, 2008

1 CD-ROM ; 12 cm

Información actualizada de las cifras de empleo de los sectores con mayores dificultades para acceder al mercado laboral a nivel estatal. Los datos extraídos de los estudios realizados por el Instituto Nacional de Estadística ofrecen una comparativa de las cifras por Comunidades Autónomas, actividades, ciudadanos parados y en activo así como el nivel de competitividad y tasa de temporalidad laboral.

<https://www.redtrabaja.es/es/portalttrabaja/resources/pdf/observatorio/1359-1744.pdf>

Barbosa Rodrigues, Fernando

Jóvenes e inmigración en Madrid : espacios de sociabilidad / Fernando Barbosa Rodrigues. — Madrid : Ayuntamiento de Madrid, Observatorio de las Migraciones y de la Convivencia Intercultural de la ciudad de Madrid, 2007

90 p. : tab., gráf. ; 24 cm. — (Colección de Monografías. Serie Naranja de Estudios Antropológicos ; 3)

La incorporación de jóvenes inmigrantes al panorama social urbano está marcada por el tipo de proceso, positivo o conflictivo, en que se enmarca y, por otro lado, el origen social, el género, adscripción étnica, generación (joven, adolescente), o el entorno familiar de procedencia.

<http://www.munimadrid.es/UnidadesDescentralizadas/ServALa-Ciudadania/InmiCoopVolun/Inmigracion/EspInformativos/ObserMigraciones/Publicaciones/Monografias/monografiatres.pdf>

Díaz-Aguado Jalón, M^º José

Juventud y violencia de género / M^º José Díaz-Aguado Jalón.

— Alicante : [Generalitat Valenciana], 2005

33 p. ; 30 cm.

Ponencia presentada a las XX Jornadas de Coordinación de Defensores del Pueblo

Estructurada en cuatro apartados: 1) La relación entre el sexismo y la violencia, y cómo ambos problemas encuentran en la juventud una etapa de especial relevancia para su reproducción o erradicación.- 2) Los avances y limitaciones que se observan en la superación del sexismo y la violencia de género entre la juventud.- 3) Cómo prevenir estos problemas desde la educación.- 4) Recomendaciones sobre la respuesta de las administraciones ante el riesgo de reproducción de la violencia de género desde la juventud.

<http://portales.gva.es/sdg/Jornadas/conferencia%20Diaz-Aguado.pdf>

La actividad físico-deportiva como medio de integración socio-laboral de los jóvenes desfavorecidos / Luis Moral Moreno... [et al.]

En: Educación y futuro. — n. 13 (octubre 2005); p. 127-149.

ISSN 1576-5199

Los jóvenes con problemas de integración social pueden conseguir la incorporación a la normalidad mediante programas de educación no formal físico-deportivos que les permitan una cualificación profesional más adaptada a su perfil especial.

Torns Martín, Teresa

La conciliación de las jóvenes trabajadoras : nuevos discursos, viejos problemas / Teresa Torns Martín, Sara Moreno Colom

En: Revista de estudios de juventud. — n. 83 (dic. 2008); p. 101-117. ISSN 0211-4364

A las mujeres jóvenes activas laboralmente, la conciliación familiar les parece una cuestión contradictoria debido a que surge una problemática basada en nuevos discursos que tratan viejos problemas sin ofrecer soluciones alternativas. La idea social generalizada que atribuye al hombre la responsabilidad de ser el

proveedor de ingresos y a la mujer el cuidado de la familia, condiciona los proyectos de vida de las generaciones jóvenes.
<http://www.injuve.migualdad.es/injuve/contenidos.downloadatt.action?id=281403189>

La cualificación profesional básica : competencias para la inclusión sociolaboral de jóvenes / Ministerio de Educación y Ciencia. Secretaría General de Educación

En: Revista de Educación. — n. 341 (septiembre-diciembre 2006); p. 9-255. ISSN 0034-8082

Monográfico

Contiene : La formación para el empleo de los jóvenes sin graduado : educación, capacitación y socialización para la integración social/ Fernando Marhuenda Fluixá ; Entre el fracaso escolar y las dificultades de inserción profesional : la vulnerabilidad de los jóvenes sin formación en el inicio de la sociedad del conocimiento/ Henri Eckert ; Estrategias sistémicas y subjetivas de transición laboral de los jóvenes en Argentina. El papel de los dispositivos de formación para el empleo/ Claudia Jacinto...

Los programas de educación también deben contemplar a los grupos de alumnos que, por las circunstancias que sean, no logran integrarse en el sistema básico de educación y que, si no se les ofrece otra oportunidad, pueden verse abocados a la marginación y exclusión social.

http://www.revistaeducacion.mec.es/re341_18.htm

Delpino Goicochea, M^a Antonieta

La inserción de los adolescentes latinoamericanos en España: algunas claves / María Antonieta Delpino Goicochea. — Madrid:

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Subdirección General de Información Administrativa y Publicaciones, 2007

178 p. : tab. ; 24 cm. — (Observatorio de la infancia ; 4)

La llegada de adolescentes emigrantes en edad escolar ha supuesto la búsqueda de soluciones educativas que ayuden a integrar en el sistema general a alumnos de diversas procedencias y niveles culturales.

ISBN 978-84-8417-257-4

Davia Rodríguez, M^a Angeles

La inserción laboral de los jóvenes en la Unión Europea : un estudio comparativo de trayectorias laborales / María Ángeles Davia Rodríguez. — Madrid : Consejo Económico y Social, 2004
249 p. — (Estudios ; 164)

Los jóvenes se han encontrado con un panorama laboral donde prima la inestabilidad frente al trabajo fijo y de por vida de la generación precedente. El fracaso de la educación, la rotación laboral continua y las pocas expectativas de futuro son los temas abordados en esta tesis doctoral.

ISBN 84-8188-223-2

Moran, María Luz

La integración de los jóvenes en España : algunas reflexiones desde el análisis sociopolítico / María Luz Morán

En: Revista de estudios de juventud. — n. 80 (marzo 2008); p. 25-45. ISSN 0211-4364

Se analizan los obstáculos y las nuevas oportunidades de la integración de los jóvenes en España en base a dos cuestiones principales: las transformaciones de las transiciones juveniles para abordar los cambios en los modos en que van adquiriendo autonomía y las transformaciones de su implicación cívica en la sociedad.

<http://www.injuve.migualdad.es/injuve/contenidos.downloadatt.action?id=816585888>

La situación laboral de los jóvenes / Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (Ivie)

En: Capital humano. — n. 73 (enero 2007)

El mundo laboral de los jóvenes está marcado por la temporalidad, la movilidad geográfica y una clara discriminación por razón de sexo en cuanto a los salarios de las mujeres.

<http://www.ivie.es/downloads/docs/ch/ch73.pdf>

Gil Rodríguez, Germán

Las constelaciones de desventaja se hacen visibles en España / Germán Gil Rodríguez

En: Revista de estudios de juventud. — n. 77 (junio 2007); p. 103-121. ISSN 0211-4364

Descripción de dos de los fenómenos que están incidiendo con mayor intensidad en la vida de los jóvenes españoles: el abandono escolar prematuro (síntoma de rechazo al sistema educativo) y, como consecuencia, el empleo precario y temporal que pone a los jóvenes en una situación de desventaja y desigualdad social.

<http://www.injuve.migualdad.es/injuve/contenidos.downloadatt.action?id=161890736>

Rubio Castro, Ana

Los chicos héroes y las chicas malas / Ana Rubio Castro

En: Revista de estudios de juventud. — n. 86 (septiembre 2009); p. 49-63. ISSN 0211-4364

Análisis de cómo las chicas y los chicos conforman su identidad en la escuela y en la familia a través de modelos y relaciones fuertemente marcados por estereotipos sexistas. La desigualdad de género existente en la Escuela, en las familias y en la sociedad genera en las chicas una identidad ambivalente que se expresa mediante la imitación de las prácticas de riesgo masculinas, como rechazo a la feminidad socialmente devaluada, y la sumisión a sus parejas en las relaciones de noviazgo.

<http://www.injuve.migualdad.es/injuve/contenidos.downloadatt.action?id=17687074>

Carrasquilla Coral, María Claudia

Los procesos de integración social de los jóvenes ecuatorianos y colombianos en España : un juego identitario en los proyectos migratorios / María Claudia Carrasquilla Coral y María Margarita Echeverri Buriticá

En: Revista de estudios de juventud. — n. 60 (marzo 2003); p. 89-100. ISSN 0211-4364

Bibliografía

Relata los sentimientos de los jóvenes inmigrantes cuando llegan a España, y la diferencia de los que vienen a estudiar, los que vienen a buscar trabajo y los que terminan por integrarse después de un tiempo de adaptación. Habla de los miedos, las expectativas, del trato que reciben de los autóctonos y de muchas experiencias que nos ayudan a comprenderlos mejor.

http://www.mtas.es/injuve/biblio/revistas/Pdfs/numero60/art5_Carrasquilla-Echeverri.pdf

Alfaro Gandarillas, Élica

Mujer joven y deporte / Élica Alfaro

En: Revista de estudios de juventud. — n. 83 (dic. 2008); p. 119-141. ISSN 0211-4364

La participación de las jóvenes en el hecho deportivo no sólo es minoritaria, si no que está impregnada de estereotipos sociales de género y afecta tanto a la participación en las diferentes actividades físico-deportivas, como a los niveles de gestión y organización del deporte.

<http://www.injuve.migualdad.es/injuve/contenidos.downloadatt.action?id=548519639>

Kauffmann, Alicia E.

Mujeres directivas : transición hacia la alta dirección /

Alicia E. Kaufmann. — Madrid : Centro de Investigaciones Sociológicas, 2007

150 p. : gráf., tabl. ; 29 cm. — (Opiniones y actitudes ;56)

Investigación sobre las causas que limitan o impulsan a la mujer directiva en su transición hacia la alta dirección. Entre las causas que se interponen en el ascenso en la trayectoria profesional se señalan aquellos relacionados con la estructura social, la familia, la educación, la edad y los estereotipos femeninos negativos que aun persisten en las organizaciones.

ISBN 978-84-7476-423-9

Agudo Arroyo, Yolanda

Mujeres jóvenes hoy : el empleo de las tituladas universitarias / Yolanda Agudo Arroyo

En: Revista de estudios de juventud. — n. 83 (dic. 2008); p. 65-98. ISSN 0211-4364

Análisis de los cambios experimentados en la posición social de las jóvenes universitarias en el mercado de trabajo, con el fin de detectar los factores discriminatorios que impiden la plena igual-

dad entre hombres y mujeres en el marco laboral. Las relaciones de género influyen en el desarrollo de las trayectorias académicas y laborales de las y los jóvenes universitarios.

<http://www.injuve.migualdad.es/injuve/contenidos.downloadatt.action?id=503169120>

Pérez Cariacedo, Lola

Mujeres jóvenes y nuevas tecnologías : nuevas actrices y herramientas para una vieja deuda / Lola Pérez Cariacedo

En: Revista de estudios de juventud. — n. 83 (dic. 2008); p. 163-176. ISSN 0211-4364

Continúan existiendo desigualdades por cuestión de género en formación, acceso y usos de las principales herramientas relacionadas con las nuevas tecnologías, que provoca que las mujeres no sean tenidas en cuenta para multitud de productos y contenidos, y que se perpetúen estereotipos sexistas y machistas en Internet y a través de la tecnología. Como ejemplo están los videojuegos y la violencia de género que se reproduce a través de Internet.

<http://www.injuve.migualdad.es/injuve/contenidos.downloadatt.action?id=1413355378>

Sánchez Moreno, Esteban

Mujeres, juventud y mercado de trabajo en España / Elabora:

Esteban Sánchez Moreno, Carmen Delicado Losa. — Madrid : Consejo de la Juventud de España, 2007

En: OBJOVEM, observatorio joven de empleo en España. — Monográfico n. 1 (1º trimestre 2007); p. 3-79

Gráf. y tablas

Estudio sobre las mujeres trabajadoras entre 16 y 29 años y las desigualdades asociadas al género y la edad. Se comparan las variaciones que han experimentado los indicadores laborales desde 1976 con los valores correspondientes a la España de 2007. Estas cifras básicas de empleo relativas a las mujeres jóvenes se contextualizan en el marco político, social y económico de nuestro país y de la Unión Europea.

[http://www.cje.org/C4/C16/OBJOVEM%20\(Mujeres%20juventud%20y%20me/default.aspx?lang=es-ES](http://www.cje.org/C4/C16/OBJOVEM%20(Mujeres%20juventud%20y%20me/default.aspx?lang=es-ES)

Rivas, Ana M^a

Mujeres y hombres en conflicto : trabajo, familia y desigualdades de género / [Ana María Rivas, María José Rodríguez]. — Madrid : HOAC, 2008, 175 p. ; 22 cm.

Pretende desentrañar las verdaderas causas de las desigualdades de género en nuestra sociedad, que no se explican sólo por el género, sino por la forma en que el sistema capitalista organiza el trabajo. La falta de flexibilidad impide el desarrollo del ser humano varón o mujer, la vida de familia y la vida de la comunidad, mostrando una verdadera contradicción entre la es-

estructura productiva y la estructura familiar.
ISBN 978-84-85121-97-7

Aguinaga Roustan, Josune

Ni victimismo ni triunfalismo : logros consolidados y déficit por conseguir en materia de igualdad en mujeres jóvenes
/ Josune Aguinaga Roustan

En: Revista de estudios de juventud. — n. 83 (dic. 2008); p. 11-26.
ISSN 0211-4364

Análisis comparativo de los perfiles sociales y económicos de las jóvenes actuales con las de sus madres a su edad. Las viejas desigualdades formales han sido sustituidas por desigualdades estructurales, poco perceptibles, pero que permiten la subsistencia de las discriminaciones, es decir, es una "igualdad simulada". Se tratan otros temas como la violencia de género, desigualdad entre chicos y chicas, y la salud sexual y reproductiva.

<http://www.injuve.migualdad.es/injuve/contenidos.downloadatt.action?id=1750358373>

Acceso texto completo

Díaz-Aguado Jalón, M^a José

Prevenir la violencia de género desde la escuela / María José Díaz-Aguado

En: Revista de estudios de juventud. — n. 86 (septiembre 2009); p. 31-46. ISSN 0211-4364

Análisis de la relación entre el sexismo y la violencia en general y su superación entre los adolescentes, detectando avances y limitaciones entre ellos. Se analizan las similitudes existentes entre violencia de género y acoso escolar, las dos formas de violencia más frecuentes en nuestra sociedad, expresiones de un modelo basado en el dominio y la sumisión.

<http://www.injuve.migualdad.es/injuve/contenidos.downloadatt.action?id=1233957103>

Problemática de las adolescentes hijas de inmigrantes en España / [estudio realizado por IngeCon; equipo investigador, González García, Beatriz (coordinación)... et al.]. — Madrid : Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer, 2008

295 p. ; 24 cm. — (Estudios ; 105)

Bibliografía: p 288-295

El objetivo del estudio recae sobre adolescentes y jóvenes en edades comprendidas entre los 15 y 24 años, con la particularidad de no ser ellas en primera instancia las emigrantes, sino sus progenitores. El fenómeno de la inmigración, aun siendo reciente, comienza ya a provocar de forma significativa la aparición de una nueva realidad, la llamada segunda generación. Este colectivo ofrece sus particulares rasgos distintivos y sus diferencias en cuestiones de integración social y participación, añadiéndose a la

confrontación con los valores de la sociedad de acogida, la dimensión del conflicto generacional, precisamente con los progenitores que emigraron al nuevo país.

ISBN 978-84-7799-949-2

http://www.migualdad.es/mujer/publicaciones/docs/Problem%C3%A1tica_Adolescentes_Est_105.pdf

Aguirre Hidalgo, Dora Anadela

Problemática específica de las mujeres jóvenes inmigrantes, víctimas de la violencia de género / Dora Anadela Aguirre Hidalgo

En: Revista de estudios de juventud. — n. 86 (septiembre 2009); p. 101-119. ISSN 0211-4364

Exposición de esta problemática en la que se pone de manifiesto la cruda realidad en la que viven las víctimas y la presión social a la que están sometidas. Las mujeres inmigrantes sufren esta violencia en una gran soledad, fuera de sus países de origen, lejos de su entorno familiar y, en muchas ocasiones, en situación irregular.

<http://www.injuve.migualdad.es/injuve/contenidos.downloadatt.action?id=468716596>

Ruiz Collado, Raúl

Proceso de integración y precariedad de los jóvenes inmigrantes en las sociedades de acogida / Raúl Ruiz Callado

En: Sociedad y utopía. — n. 30 (octubre 2007); p. 51-63. ISSN 1133-6706

Los problemas de integración de jóvenes inmigrantes (tanto de primera como de segunda generación) a nivel cultural, laboral y político, generan controversia, son un tema prioritario en la agenda política de muchos estados y muestran las dificultades compartidas que provocan las situaciones de precariedad y exclusión. Los lugares de acogida tienen como objetivo que se alcance una vida más próspera y dotada de mayor bienestar.

Sotomayor Morales, Eva

Riesgos laborales de los jóvenes desde el modelo de transición profesional : las escuelas taller y casas de oficio / Eva Sotomayor Morales

En: Revista de estudios de juventud. — n. 79 (dic. 2007); p. 105-121. ISSN 0211-4364

Análisis del papel que tiene la prevención de riesgos laborales en el marco de las políticas de empleo dirigidas a jóvenes con bajos niveles de instrucción y altos niveles de desempleo. Para afrontar la situación de riesgo de exclusión social que afecta a este colectivo, se iniciaron en 1985 los modelos mixtos de formación y empleo de los que surgieron los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios financiados por el Fondo Social Europeo.

<http://www.injuve.migualdad.es/injuve/contenidos.downloadatt.action?id=938149253>

Selección de referencias documentales : jóvenes y constelaciones de desventaja en Europa / Injuve

En: Revista de estudios de juventud. — n. 77 (junio 2007); p. 191-202. ISSN 0211-4364

<http://www.injuve.migualdad.es/injuve/contenidos.downloadatt.action?id=1687788259>

Díaz-Aguado Jalón, M^a José

Sexismo, violencia de género y acoso escolar : propuestas para una prevención integral de la violencia / María José Díaz-Aguado

En: Revista de estudios de juventud. — n. 73 (junio 2006); p. 38-57. ISSN 0211-4364

Los programas de prevención integral contra la violencia aplicados en la escuela con adolescentes son eficaces para disminuir el sexismo, reducir el acoso entre iguales (en la escuela y en el ocio) y mejorar las relaciones con el profesorado.

<http://www.injuve.migualdad.es/injuve/contenidos.downloadatt.action?id=1931043341>

Sindicadas : educando en igualdad : primer encuentro 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2007. — Madrid : Instituto de la Mujer, D.L. 2008

163 p. : gráf. ; 21 cm + 1 CD-ROM. — (Cuadernos de educación no sexista ; 23)

Reunión en la que participaron las representantes de los sindicatos UGT, CCOO y el Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza en el que se discutió sobre el proyecto SINDICADAS y cuyo punto de partida es la lucha de las mujeres de los sindicatos por la coeducación, único medio capaz de modificar las concepciones sexistas y el androcentrismo que todavía hoy persisten en las instituciones educativas.

ISBN 978-84-691-7295-7

http://www.migualdad.es/mujer/publicaciones/docs/Sindicadas_Educando_Igualdad.pdf

Gracia Gracia, M^a Isabel

Transición a la vida adulta : nuevas y viejas desigualdades en función del género / Maribel García Gracia, Rafael Merino Pareja

En: Reis : Revista española de investigaciones sociológicas. — n. 113 (enero-marzo 2006); p. 155-162. ISSN 0210-5233

A partir de los años setenta se ha producido un cambio en la relación de géneros en su incorporación al trabajo debido, fundamentalmente, a la incorporación masiva de la mujer a la educación, el aumento de la tasa de ocupación femenina, el retraso en la emancipación familiar y los nuevos valores de la modernidad que han propiciado una igualdad mayor entre sexos, aunque de manera diferente según edades y estratos sociales.

Coll-Planas, Gerard

Transitant per les fronteres del gènere : estratègies, trajectòries i aportacions de joves trans, lesbianes i gais /

Gerard Coll-Planas, Gemma Bustamante i Senabre, Miquel Missé i Sánchez; també han participat Marina Banús... [et al.]. — [Barcelona] : Generalitat de Catalunya, Departament d'Acció Social i Ciutadania, Secretaria de Joventut, 2009

116 p. ; 21 cm. — (Col·lecció estudis ; 25)

Bibliografia: p. 115-117

Esta investigación tiene como objetivo conocer las estrategias que desarrolla la gente joven gay, lesbiana, transexual y bisexual (GLTB) en el proceso de definición de su sexualidad, como construye su identidad de género en relación a la sexualidad, como la revela a su entorno y como reacciona delante de la homofobia y la transfobia. El estudio se ha realizado a partir de entrevistas en profundidad y grupos de discusión.

ISBN 978-84-393-7983-6

http://www20.gencat.cat/docs/Joventut/Documents/Arxiu/Publicacions/Col_Estudis/estudis25.pdf

Caro Blanco, Coral

Un amor a tu medida : estereotipos y violencia en las relaciones amorosas / Coral Caro Blanco

En: Revista de estudios de juventud. — n. 83 (dic. 2008); p. 213-228. ISSN 0211-4364

El amor romántico es un concepto fundamental en el imaginario occidental que a menudo se muestra como trasfondo de la violencia de género. Su representación está diseminada en diferentes discursos, creencias y producciones culturales, que marcan las formas y las actitudes que lo hacen reconocible. Los estereotipos de género y las creencias en los procesos de socialización pueden desembocar, ya desde la adolescencia, en desigualdades sexistas y tolerancia hacia la violencia contra las mujeres.

<http://www.injuve.migualdad.es/injuve/contenidos.downloadatt.action?id=1799677796>

Flecha Garcia, Consuelo

Un lugar para las jóvenes en la educación / Consuelo Flecha García

En: Revista de estudios de juventud. — n. 83 (dic. 2008); p. 47-62. ISSN 0211-4364

Los altos índices de escolarización que actualmente alcanzan las alumnas matriculadas en todos los niveles de enseñanza, son una posibilidad a su alcance que aprovechan muy bien, como demuestran las calificaciones que obtienen. Tras superar este objetivo conviene examinar: cómo se tiene en cuenta su presencia en esos procesos formativos, qué se les ofrece en ellos y qué iniciativas se plantean para hacer de las aulas espacios en los que no se reproduzcan estereotipos asignados a uno u otro sexo.

<http://www.injuve.migualdad.es/injuve/contenidos.downloadatt.action?id=2015636816>

Gentile, Alessandro

Una precaria transición a la edad adulta : inestabilidad laboral y límites del régimen familista de Estado del Bienestar: El caso de España / Alessandro Gentile. — [S. l.] : CSIC. Unidad de Políticas Comparadas, 2006

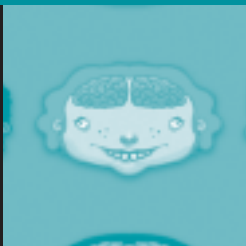
30 p. : tab., gráf. ; 30 cm.. — (Documento de trabajo; 06-02)

Bibliogr.: p. 27-30

Los jóvenes españoles obtienen su emancipación de forma cada vez más complicada y lenta. No consiguen independizarse y construir su propio proyecto vital futuro por la falta de un eficiente sistema de ayuda y de protección social, y a causa de un recorrido laboral atípico, precario y fragmentado. Generalmente, sus padres les siguen apoyando, manteniéndoles en casa y proporcionándoles los recursos afectivos, económicos, materiales y logísticos que necesiten.

<http://www.iesam.csic.es/doctrab2/dt-0602.pdf>

COLABORACIÓN



Discriminaciones diversas en las personas jóvenes

Colaboran en este número

Pablo Aramendi

Natural de Madrid, (23-5-52), es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense. Abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid desde 1974 a 1990. En 1990 obtiene plaza de Magistrado por el 4º turno, desde cuando ejercerá primero destinado en el Juzgado Social de Cuenca desde 1990 a 1992 y desde entonces hasta la actualidad en el Juzgado Social 33 de Madrid. Desde ese puesto ha participado en la redacción de diversas leyes, en particular en el ámbito del derecho laboral. Ha participado en numerosos cursos del CSPJ, participa en el Practicum de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid y ha impartido innumerables conferencias y cursos en el campo del derecho del trabajo. Ha publicado además numerosos artículos. Entre los más recientes:

- “Ámbito de aplicación subjetivo de la LETA” en obra colectiva. “Análisis y comentarios al Estatuto del Trabajo Autónomo”, Ed. Cinca Madrid 2008.
- “Con falda...¿se trabaja mejor? (Comentario crítico a la STSJ de Andalucía/Málaga de 27 de noviembre de 2008)” en Aranzadi Social nº 18/2009.
- “Propuestas para reformar la Ley de Procedimiento Laboral” en Justicia Laboral nº 38 Mayo de 2009, Ed. Lex nova.

David Berná Serna

Licenciado en Antropología. Tesinando en la Universidad Complutense de Madrid. Ha realizado en diversas investigaciones centradas en la cuestión de la etnicidad-gitanos, indígenas paraguayos y el género, prostitución, procesos de inclusión y exclusión y resistencias. A nivel laboral destaca: coordinador el servicio de mediación intercultural del ayuntamiento de Alicante, mediador con gitanos, etc. En la actualidad: la formación en cursos de especialización y master en diversas ciudades de España y a la realización de su tesis doctoral.

Iñaki García Borrego

Prof. Ayudante Doctor de Sociología en la Universidad de Castilla-La Mancha. Se doctoró en Sociología con una tesis sobre adolescentes y jóvenes de origen inmigrante. Ha realizado estancias

de investigación en Francia, EEUU y Argentina. Miembro del Grupo Charles Babbage de Investigación en Ciencias Sociales del Trabajo (Univ. Complutense de Madrid), actualmente participa en una investigación sobre la cadena migratoria que une Cañar (Ecuador) y Murcia (España).

Sus temas de interés son las familias migrantes, los/as jóvenes de origen inmigrante y la epistemología de los estudios sobre migraciones. Solo o en colaboración con otros autores, ha publicado más de treinta textos (artículos en revistas científicas, capítulos de libros y libros colectivos) sobre estos y otros temas conexos.

Antonio Agustín García

Profesor en el Departamento de Sociología V de la Universidad Complutense de Madrid. Tanto en su trabajo de tesis sobre los 'Modelos de Identidad Masculina: Representaciones y encarnaciones de la virilidad en España (1960-2000)' como en sus recientes estudios y publicaciones aborda la construcción de las identidades de género masculinas y, desde esta perspectiva, ha investigado la violencia de género en parejas heterosexuales, el uso de nuevas tecnologías en las relaciones afectivas o las migraciones transnacionales. (aagarcia@cps.ucm.es).

Últimas publicaciones:

- Edición con Elena Gadea y Andrés Pedreño, *Tránsitos migratorios: Contextos transnacionales y proyectos familiares en las migraciones actuales*. Murcia: Universidad de Murcia (2009).
- "¿Qué le pasa a los hombres? A propósito de las dinámicas identitarias masculinas en la modernidad tardía", *Arxius*, nº 19 (2008).
- "Transexuales ecuatorianas: el viaje y el cuerpo", con Sara Oñate Martínez, en Herrera, G. y Ramírez, J. (eds.), *América Latina Migrante: Estado, familias, identidades*. Quito: FLACSO-Ecuador, 2008.
- "La práctica de la observación participante. Sentidos situados y prácticas institucionales en el caso de la violencia de género", con Elena Casado Aparicio, en Gordo, Á. y Serrano A. (eds.), *Estrategias y prácticas cualitativas de investigación social*. Madrid: Pearsons, 2008.
- Edición con Elena Casado Aparicio, *Violencia de género en parejas heterosexuales*. Madrid: Consejería de Mujer y Empleo de la CAM, 2008.
- "Peleando por reconocerse", con Elena Casado Aparicio, en Elisabete Imaz, *La Materialidad de la identidad*. Donosti: Ariadna Editoriala, 2008.

Karla Montenegro, Marisela Montenegro, Laura Yufra y Caterine Galaz

Miembros del grupo "Fractalidades en Investigación Crítica", del Departamento de Psicología Social de la Universidad Autónoma

de Barcelona. Han desarrollado proyectos financiados, tales como: “Mirando hacia la igualdad. Pertinencia sociocultural de los servicios sociales para mujeres inmigradas” (2006-2007) y “Mujeres inmigrantes y sistema educativo en la sociedad receptora: Análisis y propuestas de mejoramiento del acceso y la satisfacción en los recursos de formación para la inserción sociolaboral”, (2007-2009). Las principales publicaciones derivadas de estas investigaciones han sido: Montenegro, M., Yufra, L., Galaz, C., Montenegro, K. (2009). *Servicios sociales en sociedades multiculturales: ¿Cómo trabajar en servicios de formación en inserción laboral con atención hacia mujeres inmigradas?* Material didáctico (http://psicologiasocial.uab.es/fic/webfm_send/430); y Montenegro, M.; Montenegro, K; Galaz, C. & Yufra, L. (2009). *MDG's in a global world. Gender equity and empowerment in service provision for migrant women in Barcelona*. *Journal of Health Management*. Vol. 11 # 1: 49 – 63.

Marisela Montenegro

Profesora en el Departamento de Psicología Social de la Universidad Autónoma de Barcelona y miembro del grupo Fractalidades en Investigación Crítica. Ha sido profesora invitada en la Universidad Arcis y Universidad de Chile (Chile) y en la Universidad Central de Venezuela. Ha trabajado en el análisis crítico de la investigación y la intervención social; así como en el análisis de fenómenos psicosociales desde una perspectiva de género y feminista, en áreas tales como los servicios para personas inmigradas, los movimientos sociales y las relaciones entre las nuevas tecnologías con los imaginarios de género y sexualidad. Contacto: marisela.montenegro@uab.cat

Raquel (Lucas) Platero Méndez

Activista por los derechos lgtbq, psicóloga e investigadora. Actualmente es docente en educación secundaria y varios programas universitarios de postgrado en género e igualdad. Licenciada en Psicología, desde 2003 forma parte de los proyectos europeos MAGEEQ y QUING investigando sobre sexualidad e interseccionalidad en las políticas públicas. Es coautora del libro “Herramientas para combatir el bullying homofóbico” (Madrid: Talasa, 2007), coordinadora de “Lesbianas. Discursos y Representaciones” (Melusina: 2008) y ha publicado numerosos artículos sobre la (ex)inclusión de las sexualidades no normativas. En la actualidad participa en un proyecto de investigación y desarrollo sobre la memoria histórica de las lesbianas en el franquismo dirigido por Raquel Osborne.

Joan Pujol

Ha trabajado como profesor en la *Universidad de Huddersfield* (Reino Unido) y realizado estancias de investigación en la *Universidad de Reading* (Reino Unido). Actualmente es profesor titular en el Departamento de Psicología Social de la Universidad Autónoma de Barcelona y miembro del grupo Fractalidades en Investigación Crítica. Su trabajo desarrolla una perspectiva corporeizada de los fenómenos sociales prestando atención a los procesos de gubernamentalidad. Aborda temáticas como las modificaciones bio-corporales (reproducción asistida, anorexia, consumo sustancias ilegales), políticas post-identitarias (cultura rave, nuevas masculinidades), gestión de la subjetividad en el actual contexto glocal, subjetividades queer y post-coloniales.

Contacto: joan.pujol@uab.cat

Carmen Romero Bachiller

Doctora con mención europea por la Universidad Complutense de Madrid y actualmente trabaja como profesora contratada doctora en el Dpto. de Sociología V (Teoría Sociológica), de la Universidad Complutense de Madrid. Ha realizado varias estancias de investigación en la Universidad de California, Santa Cruz (EE.UU.), la Universidad de Lancaster (R.U.), y la Universidad de Utrecht (Países Bajos). Ha participado en diversos proyectos de investigación sobre migraciones transnacionales y reestructuración de los espacios urbanos y sobre los discursos y prácticas bio-médicos en la producción de cuerpos sexuados, en particular en la asignación y re-asignación de sexo en personas intersexuales y transexuales, respectivamente. Ha publicado diversos artículos y participado en varios libros que recogen su interés en ámbitos que intercalan las perspectivas feministas interseccionales, los estudios postcoloniales, los estudios culturales, los estudios sociales de la tecnociencia y la teoría queer, sobre los que viene trabajando en diversas investigaciones. En la actualidad está trabajando sobre diásporas queer y reconfiguración de las posiciones de sexo/género y los hogares en el transnacionalismo y en una crítica a re-biologización de la diferencia sexual en torno a los genes y las hormonas y como éstas se emplean en el diagnóstico y tratamiento de personas trans e intersexuales.

Elsa Santamaría

Doctora en Sociología por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea desde el año 2009. Actualmente es profesora interina en el Departamento de Sociología 2 de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU) y colaboradora docente en la Universitat Oberta de Catalunya (UOC). Pertenece al Centro de Estudios sobre la Identidad Colectiva (CEIC/IKI), calificado como Grupo de Investigación Consoli-

dado y de Alto Rendimiento en Ciencias Sociales, donde colabora en distintos proyectos de investigación así como en la organización y desarrollo de varias de sus actividades. Trabaja preferentemente en los campos de la sociología del trabajo, la juventud y las identidades colectivas. Entre sus publicaciones destacan: Con Pérez-Agote, A., (2008), *“Emancipación y precariedad en la juventud vasca. Entre la anomia funcional y el cambio cultural”*, Colección Gazteak, Vitoria-Gasteiz, (2007) “De las crisis de las identidades a las configuraciones precarias de la identidad” en *Themata n.39*, Co-autora, (2005), *“Hacia una nueva cultura de la identidad y la política. Tendencias de la juventud vasca”*, Gobierno Vasco, Vitoria-Gasteiz.

Sese Sité

Sesé Sité cursó la licenciatura de Sociología en la Universidad de Londres, Goldsmith's College (2003-2006). Ha colaborado con distintas asociaciones de Londres que trabajan con y para la comunidad negra en Inglaterra, con proyectos sobre la salud en las etnias minoritarias, la lucha contra la violencia callejera, trabajo con jóvenes afrodescendientes, entre otros. En la actualidad, Sesé reside en Madrid y colabora con diferentes asociaciones e Instituciones públicas para empoderar y colaborar por el reconocimiento de las comunidades negras en España, creando proyectos dirigidos a una enculturación de los españoles y afrodescendientes sobre las diferentes culturas de África, mostrar la realidad de los afrodescendientes en España y promover el empleo dentro de la comunidad negra en España, en especial Mujeres afro. Al mismo tiempo, coordina la red Social África HuNa con el objetivo de alcanzar los objetivos mencionados.

Mario Toboso Martín

(Madrid, 1970): Licenciado en Ciencias Físicas (Universidad de Salamanca, 1995); Doctor por el Departamento de Filosofía, Lógica y Filosofía de la Ciencia (Universidad de Salamanca, 2003); Master en Diseño para todos y Accesibilidad Universal a las Tecnologías de la Información (Escuela de Organización Industrial, EOI, 2007). Miembro del Foro de Vida Independiente. En la actualidad: Científico Titular en el Instituto de Filosofía del CSIC. Líneas de investigación: Estudios sociales sobre ciencia y tecnología; filosofía de la ciencia y de la tecnología; filosofía y fenomenología del cuerpo; estudios sobre el funcionamiento humano; envejecimiento; accesibilidad y diseño tecnológico; filosofía social y derechos civiles de las personas con discapacidad.

Luna Vives González

Luna Vives cursó la licenciatura de Sociología en la Universidad Complutense de Madrid (1999-2004). Posteriormente marchó a la University of British Columbia (Canadá) para llevar a cabo su

Maestría en el Departamento de Geografía (2005-2007), centrándose su investigación en la situación de los ciudadanos argentinos inmigrantes en España en un contexto de cambio de las leyes de inmigración y ciudadanía. En la actualidad, Luna es Doctoranda del mismo departamento, realizando su investigación sobre la migración de mujeres senegalesas hacia España. Ha publicado en varias revistas de difusión internacional, como *Citizenship Studies* y *African Geographical Review*. Además de sus trabajos académicos, ha realizado estudios sobre discriminación laboral y residencial para el gobierno canadiense. Participa como investigadora con la Universidad de Granada y la Universidad Complutense de Madrid.

En el marco de transformación social acelerada en que nos encontramos, las demandas y consideraciones tradicionales en torno a las que se venían configurando espacios de discriminación y exclusión se ven cada vez más ampliadas y complejizadas. Nuestras herramientas conceptuales y políticas han de ser, por tanto, transformadas y nuestras lentes redirigidas para poder enfrentarnos con realidades que no pueden ser analizados exclusivamente en términos de clase, o de género, o de sexualidad, o de pertenencia o exclusión a la ciudadanía, en tanto que elementos constitutivos en torno a los cuales se aglutina toda la identidad personal con las demandas y necesidades que acompaña. Cada vez más nos vemos impelidas a considerar cómo las diferentes diferencias se articulan e intersectan, de formas complejas e inestables, multiplicando los frentes de desigualdad y las estrategias para enfrentarse a las mismas. Esta complejidad se despliega de forma aún más aguda en el caso de las personas jóvenes, no sólo porque la diversidad se hace presente desde edades cada vez más tempranas, sino porque esa presencia en lo cotidiano contrasta con modelos de producción de subjetividad e identidad que todavía privilegian un anclaje monoidentitario como elemento pivotal en torno al que aglutinar una identidad personal y social. Los modelos sociales de referencia contrastan así como la experiencia cotidiana y con las negociaciones, conflictos y encuentros en los que se forjan las identidades y las relaciones.